



REHM LAC⁺

Revista de Estudios
Históricos de la Masonería
Latinoamericana y Caribeña plus
ISSN 2215-6097

Volumen 11, número 2, diciembre 2019 - junio 2020

Web: <https://rehmlac.ucr.ac.cr>

Correo: revistas@ucr.ac.cr

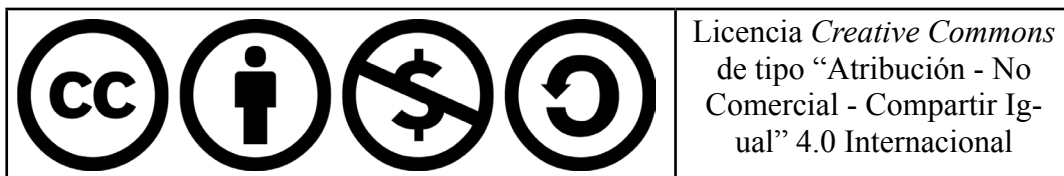
UCR

Portada: El cuadro fue expuesto en el salón de París entre 1795 y 1799. Luego estuvo en el palacio Bourbon hasta 1805. En 1813 reaparece la pintura en un mercado de arte en Hamburgo, fue comprada por el coleccionista Otto Christian Gaedechens quien posteriormente la donó a la ciudad en 1846. Por último, llegó al Museo de Bellas Artes de Hamburgo (Kunsthalle, Hamburg) en 1868, lugar donde permanece hasta el día de hoy.

Tres personajes se encuentran en la composición. En el centro un ángel, que representa a Francia; en el lado derecho, una mujer que representa la libertad (o la república), y al lado izquierdo, una representación de la muerte. La distribución tiende a hacernos pensar que es el observador quien debe elegir una de las dos opciones, pero debido a los elementos que contiene la pintura, por ejemplo, una corona de laureles en el caso de la muerte, se trata más bien de un camino trazado hacia la libertad para una muerte gloriosa.

Si bien no se trata de una pintura masónica, sí comparte el lenguaje alegórico con el que la francmasonería se dotó de un imaginario simbólico. Además, debido al tema del monográfico, la revolución, la pintura es particularmente atinente.

Fuente: Jean- Baptiste Regnault, “La Liberté ou la Mort”, 1795, en Wikimedia Commons, https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Jean-Baptiste_Regnault_-_La_Liberté_ou_la_Mort.JPG



Equipo REHMLAC+

Consejo Científico

Miguel Guzmán-Stein (Universidad de Costa Rica, Costa Rica)
José Antonio Ferrer Benimeli (Universidad de Zaragoza, España)
Margaret Jacob (Universidad de California Los Ángeles, Estados Unidos)
Eduardo Torres Cuevas (Universidad de La Habana, Cuba)
María Eugenia Vázquez Semadeni (Universidad de California Los Ángeles, Estados Unidos)
Éric Saunier (Universidad de Havre, Francia)
Andreas Önnarfors (Universidad de Lunds, Suecia)
Samuel Sánchez Gálvez (Universidad Estatal de Ecuador)
Roberto Valdés Valle (Universidad Evangélica de El Salvador)
Céline Sala (Universidad de Perpiñán, Francia)
Dominique Soucy (Universidad de Franche-Comté, Francia)
Guillermo de los Reyes Heredia (Universidad de Houston, Estados Unidos)
Dévrig Mollés (Universidad de Estrasburgo, Francia)
Felipe Santiago del Solar (Universidad París Diderot-París 7, Francia)
Michel Goulart da Silva (Universidad del Estado de Santa Catarina, Brasil)
Esteban Sánchez Solano (Universidad de Costa Rica, Costa Rica)
Jeffrey Tyssens (Universidad Libre de Bruselas, Bélgica)
Aldo Alessandro Mola (Universidad de Milán, Italia)
Juan Pablo Bubello (Universidad de Buenos Aires, Argentina)
Marco Flores Zavala (Universidad Autónoma de Zacatecas, México)
Marco Novarino (Universidad de Turín, Italia)
Esteban Rodríguez-Dobles (Universidad de Costa Rica, Costa Rica)
Revisión filológica
Baruc Chavarría Castro, textos en español (Universidad de Costa Rica)
Sylvia Hottinger, textos en inglés (Universidad Carlos III de Madrid, España)

Diagramación y diseño

Lucía González Ulate (Universidad de Costa Rica)

Diseñador y administrador Web

Luis Martín Valverde Alfaro (Universidad de Costa Rica)

Redes y prensa

Julio Martínez García (Universidad de Salamanca, España)

Editor

Yván Pozuelo Andrés (IES Universidad Laboral de Gijón, España)

Director

Ricardo Martínez Esquivel (Universidad de Costa Rica)

Definición de la revista

La REHMLAC+ es una revista electrónica, multidisciplinaria y semestral, que nace para la difusión científica en torno a la historia global de las masonerías. Publica artículos de investigación, entrevistas (en particular a experiencias investigativas en tesis), reseñas de actividades académicas, reseñas de publicaciones y semblanzas. Esta revista se edita en la Universidad de Costa Rica y se dirige a toda interesada o interesado en la temática, desde miembros de la comunidad académica hasta el público en general.

La REHMLAC+ es parte del Programa Latinoamericano de Estudios Históricos de las Masonerías y los Movimientos Asociativos, inscrito en la Sección de Historia de la Cultura de la Escuela de Estudios Generales de la Universidad de Costa Rica. Este programa, a su vez, forma parte de una red académica que incluye:

1. Casa de Altos Estudios Don Fernando Ortiz, Universidad de La Habana, Cuba.
2. Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española (CEHME), Universidad de Zaragoza, España.
3. Freemasonry and Civil Society Program, University of California, Los Angeles (UCLA), Estados Unidos.
4. Groupe de Recherche Interdisciplinaire Franc-Maçonnerie, Vrije Universiteit Brussel, Bélgica.
5. Centro de Estudios sobre Esoterismo Occidental / UNASUR, Argentina.
6. Programa Modular en Órdenes, Corporaciones, Academias y Sociedades: Historia de los Movimientos Asociativos, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), España.
7. Centro di Ricerche Storiche sulla Libera-Muratoria (CRSL-M), Turín, Italia.
8. Programa de Maestría y Doctorado en Historia de la Universidad Autónoma de Zacatecas, México.

La REHMLAC+ es una publicación de acceso abierto o libre a texto completo (“Open Access”), editada en San José, Costa Rica y dirigida a toda interesada o interesado en la temática, desde miembros de la comunidad académica hasta el público en general. Por lo tanto, sus contenidos están protegidos por legislaciones como la Declaración de Berlín (2001), comparte iniciativas como la Budapest Open Access Initiative (BOAI), tiene una licencia Creative Commons de tipo “Atribución - No Comercial - Compartir Igual” 4.0 Internacional y aplica el protocolo OAI_PMH del “Open Archives Initiative”.

La REHMLAC+ se encuentra indizada o resumida en SciELO, Red ALyC, DOAJ, Latindex-Directorio, UCRIndex, ERIH PLUS, Dialnet, Actualidad Iberoamericana, REDIB, MIAR, BASE, EBSCO, SIIDCA, Kérwá, CiteFactor, DSpace, Sherpa/Romeo, REDIAL, AmeliCA e Hispana.

Los derechos de edición y publicación son de la revista y la propiedad intelectual de los artículos pertenece a los autores. Los artículos publicados en la revista podrán ser utilizados libremente para propósitos educativos y científicos, siempre y cuando se realice la referencia bibliográfica correcta. El uso comercial de los artículos publicados en esta revista queda penado por las disposiciones internacionales.

Presentación

Masonería y revolución

Se trata probablemente de uno de los temas más polémicos de la historiografía masónica, en el cual convive la investigación académica con trabajos ajenos a los estudios formales.

¿Cuál fue el papel que jugó la masonería durante la era de la Revolución? Las respuestas han sido múltiples y diversas, de hecho, es posible trazar una genealogía desde los escritores del siglo XVIII hasta la actualidad.

El fantasma de la masonería revolucionaria surgió en la Europa de las Luces de la mano de un grupo de tratadistas, los “profetas de la conspiración”, quienes a través de sus publicaciones buscaban explicar el derrumbe del Antiguo Régimen, frenar el avance de la masonería en el Viejo Continente y, además, hacer un negocio rentable con la venta de libros.

Sin embargo, fue la misma Revolución la que exacerbó el discurso y dio pie a una verdadera cruzada antimasonía. Sacerdotes como François Lefranc, pero sobre todo el abate Agustín Barruel, se ocuparon de difundir la teoría de que la masonería jacobina era la culpable de la caída del Antiguo régimen.

Así, la teoría del complot masónico sirvió de explicación para las diversas transformaciones que comenzaron a ocurrir en el mundo occidental desde 1777 hasta mediados del siglo XIX, convirtiendo a la masonería en protagonista de las guerras de independencia en América Latina y de las revoluciones liberales.

La cruzada antimasonía estuvo presente durante todo el siglo XIX, pero su intensidad fue variando según las coyunturas regionales. Así, por ejemplo, en la década de 1820 tomó particular virulencia en Estados Unidos con la formación del partido antimasonía. En el orbe católico, en cambio, esto sucedió a partir de 1864 con la promulgación del Syllabus.

Tanto el papa Pío IX, como su sucesor León XIII, estaban fuertemente influenciados por el proceso de construcción nacional italiano y la desmembración del Estado Vaticano, por lo que dichos acontecimientos sirvieron de prueba para denunciar el papel de la masonería en la transformación del mundo moderno. Esta tesis recorrió el mundo entero y sirvió como arma para contener los procesos de secularización que se estaban llevando a cabo desde mediados del siglo XIX.

De este modo, la masonería fue concebida como el actor principal en el advenimiento de la modernidad política, leyenda que sostenía que la Orden, a través de diferentes complots contra el Estado y la religión, se hacía del poder para ejecutar sus designios.

Con este relato, sectores ultraconservadores del catolicismo intentaron detener el avance de la masonería, y con ello, las transformaciones políticas. Sin embargo, con el advenimiento del primer centenario de la Revolución francesa, y las celebraciones que le sucedieron, ocurrió un hecho inesperado, el Gran Oriente de Francia, a través de

Louis Amiable y Jean-Claude Colfavru, asumieron la paternidad de la gran Revolución, fortaleciendo el mito, pero esta vez, a su favor.

Esta misma situación sucedió en América Latina para el primer centenario de las guerras de independencia. La masonería que hasta ese entonces era ajena a los próceres nacionales comenzó a reivindicar la pertenencia a la Orden de José de San Martín, Francisco de Miranda, Simón Bolívar, Bernardo de O'Higgins, universalizando el mito de la masonería revolucionaria a través de un nuevo panteón secular.

La historiografía

Iniciado el siglo XX el mito de la masonería revolucionaria era defendido tanto por los sectores católicos conservadores como por la misma masonería, diferenciándose entre sí en la apreciación que estos hacían de la Revolución. Gran parte de la literatura producida en este periodo buscaba fortalecer su posición través de la difamación o la apología.

Para el caso francés, la mistificación ganó relevancia con las obras de Gastón Martin¹, Agustín Cochin² y Bernard Fay³, este último colaborador del nazismo durante la ocupación alemana de Francia. De este grupo de investigadores surgieron conceptos como “máquina revolucionaria”, “sociedades de pensamiento”, que hoy en día se encuentran desacreditados no obstante los intentos contemporáneos por revivirlos, entre los que destacan François Furet⁴ y Ran Halevi⁵.

Tal como señala Charles Porset, esta literatura no tiene gran relevancia desde el punto de vista histórico. Sin embargo, durante esta etapa se demarcaron las coordenadas de la mistificación masónica que pervive, con particular fuerza, hasta el día de hoy.

A pesar de ello, el revisionismo historiográfico desde temprano comenzó a dar cuenta de las falencias de estas investigaciones. En el caso de Gastón Martin, por ejemplo, Albert Mathiez publicó en los Anales Históricos de la Revolución Francesa (AHRF) una fuerte crítica donde señala “este no es un libro de historia, sino de polémica, una apología donde las afirmaciones más intrépidas tienen lugar y donde los hechos y los documentos están ausentes o ignorados”⁶.

En la década de 1960 comenzó una segunda etapa que podemos denominar de desmitificación. Un hito importante fue la celebración del coloquio “Franc-maçonnerie et Révolution française” realizado en 1967 y cuyas actas fueron publicadas en AHRF en 1969.

A partir de ese entonces se desacreditaron las tesis complotistas y apologéticas y la historiografía comenzó una senda ascendente en la cantidad y calidad de las investigaciones. Destacan de este periodo el libro de John Morris Roberts⁷, con algunas reservas el de Alec Mellor⁸, y sobre todo el trabajo monumental de José Antonio Ferrer Benimeli⁹, quien en medio del régimen franquista se ocupó sistemáticamente de desmitificar las teorías complotistas antimasonicas.

1 Gaston Martin, *La Franc-Maçonnerie française et la préparation de la Révolution* (Paris : PUF, 1926).

2 Augustin Cochin, *Les sociétés de pensée et la démocratie* (Paris : 1920).

3 Bernard Fay, *La Franc-Maçonnerie et la révolution intellectuelle aux XVIIIe siècle* (Paris : Bibliothèque de Cluny, 1935).

4 François Furet, *Penser la Révolution française* (Paris : Gallimard, 1978).

5 Ran Halevi, *Les loges maçonniques dans la France d'Ancien Régime. Aux origines de la sociabilité démocratique* (Paris : Armand Colin, 1984).

6 Albert Mathiez, *Compte rendu* (Paris : AHRV, 1926) 507.

7 John Morris Roberts, *The Mythology of the secret societies* (Londres: Secker and Warburg, 1972).

8 Alec Mellor, *Les mythes maçonniques. Essai maçonnologique* (Paris : Payot, 1974).

9 José Antonio Ferrer Benimeli, *Masonería, Iglesia e Ilustración. Un conflicto ideológico-político-religioso* (Madrid: Ed. de la Fundación Universitaria Española, 1974- 1977).

Igualmente, en la década de 1980 se comienzan a analizar las teorías del complot masónico, de donde destacan los trabajos de Jacques Lemaire¹⁰ y Michel Riquet¹¹.

En vísperas del bicentenario de la Revolución francesa aparecieron tres obras que cierran la etapa desmitificadora y dan paso a una etapa propiamente historiográfica. En primer lugar, está la publicación de las actas del coloquio internacional realizado en el Gran Oriente de Francia en abril de 1984 titulado “Franc-maçonnerie et Lumières au seuil de la Révolution française”, y en segundo lugar, la obra de referencia de Daniel Ligou publicada en 1989 “Franc-maçonnerie et Révolution française”. Por último, tenemos las actas del Symposium de historia de la masonería española realizadas en Alicante en 1989, que fueron publicadas al año siguiente bajo el título “Masonería, revolución y reacción”.

Así, a partir de la década de 1990 la historiografía ya no se ocupó de defender o refutar teorías complotistas, sino más bien, comenzó a analizar qué sucedió con la Orden durante la tormenta revolucionaria. En esa dirección destacan los trabajos de Charles Porset¹², Éric Saunier¹³ y Céline Sala¹⁴, para el caso francés; Steven Bullock¹⁵ y Cécile Revauger¹⁶, para el caso norteamericano. Igualmente, en los últimos años han aparecido nuevas contribuciones al estudio de la teoría del complot, donde destaca el trabajo de Jean- Noel Tardy¹⁷.

Esta estructura historiográfica es análoga a lo que sucedió en América Latina con las guerras de independencia. En primer lugar, hay una etapa de mistificación durante el siglo XIX impulsada por las autoridades eclesiásticas, quienes revivieron la teoría del complot masónico a la luz de las condenas papales de Pío IX y León XIII.

En este periodo tenemos las primeras referencias historiográficas de una posible participación de la masonería en el proceso de emancipación americano. Autores como Bartolomé Mitre¹⁸ para Argentina, Benjamín Vicuña Mackenna¹⁹ para Chile y Mariano Paz Soldán²⁰ para Perú, dieron cuenta con cautela de la existencia de logias durante las guerras de independencia sin emitir un veredicto categórico respecto a su naturaleza.

En vísperas del centenario de las independencias se produjo el proceso de apropiación masónica de la fundación del Estado Nación y junto con ello se reclamó la paternidad de los próceres. En América del Sur, el proceso se inició en Argentina y estuvo a cargo del Gran Maestro Emilio Gouchon y su libro “La Masonería y la Independencia Americana”, quien dio el primer paso en un proceso que se transformará en costumbre en el seno de la masonería latinoamericana: hacer historia a “golpe de malleté”.

10 Jacques Lemaire, *Les origines français de l'antimaçonnerie* (Bruselas : ed. de l'Université de Bruxelles, 1985).

11 Michel Riquet, *Augustin Barruel. Un Jésuite face aux Jacobins francs-maçons. 1741- 1820* (Paris : Beauchesne, 1989).

12 Charles Porset, *Hiram Sans- Culotte?, franc-maçonnerie, Lumières et Révolution. Trente ans d'études et de recherches* (Paris : Honoré Champion, 1998).

13 Éric Saunier, *Révolution et sociabilité en Normandie au tournant des XVIIIe et XIXe siècles. 6000 francs-maçons de 1740 à 1830* (Rouen : Presses Universitaires de Rouen, 1999).

14 Céline Sala, *Les Francs-maçons en terres catalanes entre Lumières et Restauration. L'Art royal de Perpignan à Barcelone (1740-1830)* (Paris : Honoré Champion, 2009).

15 Steven Bullock, *Revolutionary Brotherhood: Freemasonry and the Transformation of the American Social Order, 1730-1840* (Carolina del Norte: University of North Carolina Press, 1998).

16 Marie- Cécile Révauger, *Le Fait maçonnique au XVIIIe siècle en Grande-Bretagne et aux Etats-Unis* (Paris : Edimaf, 1990).

17 Jean- Noël Tardy, *L'Age des ombres. Complots, conspirations et sociétés secrètes au XIXe siècle* (Paris : Les belles lettres, 2015).

18 Bartolomé Mitre, *Historia de San Martín y de la emancipación sudamericana* (Buenos Aires: Félix Lajovane Editor, 1887).

19 Benjamín Vicuña Mackenna, *El ostracismo del General Don Bernardo O'Higgins* (Valparaíso: Imprenta de Valparaíso, 1860).

20 Mariano Paz Soldán, *Historia del Perú independiente* (Lima: Imp. y Estereotipia del Autor, 1868-1874).

Al trabajo de Gouchon le siguieron las obras de los masones Antonio Rodríguez Zúñiga²¹, Martín Lazcano²², Benjamín Oviedo²³, y el gran maestro argentino Fabián Onsari²⁴.

A mediados del siglo XX, tenemos los primeros trabajos académicos sobre el tema. Si bien se aprecia un esfuerzo por desmitificar, los avances fueron bastante modestos. Al respecto destacan los trabajos de Juan Canter²⁵, Américo Carnicelli²⁶, Jaime Eyzaguirre²⁷ y Frederick Seal-Coon²⁸.

El cambio más importante se produjo con el trabajo de José Antonio Ferrer Benimeli²⁹, quien fue el primero en ordenar el tema y poner en evidencia la falta de rigor con que se había trabajado. En la misma línea encontramos las investigaciones de Pilar González Bernaldo³⁰, María Eugenia Vásquez de Semadeni³¹ y Felipe del Solar³².

Tiempos de Revolución

Resulta complejo establecer una temporalidad que nos permita analizar la relación entre masonería y revolución. Sin embargo, el hito fundacional es sin lugar a duda el proceso de desintegración del Antiguo Régimen y con este el fin de los imperios Atlánticos.

Al analizar el comportamiento de la masonería en los diferentes procesos revolucionarios que se gestaron desde mediados del siglo XVIII, nos encontramos con que la Orden tuvo un comportamiento errático, distribuido entre las diferentes posibilidades de adhesión política.

En la independencia de Estados Unidos, por ejemplo, la masonería local participó con fuerza entre los ejércitos independentistas, pero igualmente, tuvo que enfrentar a una masonería imperial, la británica, que se oponía férreamente a la emancipación.

La situación, sin embargo, varía según cada caso. En la revolución de Haití, a diferencia del ejemplo anterior, los masones fueron duramente perseguidos, lo que los obligó a abandonar la isla.

América Latina y el Caribe tienen un origen masónico sumamente diferente. Si bien todo el territorio fue parte de diferentes potencias coloniales, en la zona insular hubo un importante desarrollo de la masonería anglosajona y francesa a diferencia del territorio dominado por el imperio español, donde en las primeras décadas del siglo XIX existen escasas —y no muy confiables— fuentes relativas a logias y masones.

21 Antonio Rodríguez Zúñiga, *La logia Lautaro y la independencia de América* (Buenos Aires: Est. gráfico J. Estrach, 1922).

22 Martín Lazcano, *Las Sociedades Secretas, Políticas y Masónicas en Buenos Aires* (Buenos Aires: Pedro García Editor, 1927).

23 Benjamín Oviedo, "La Logia Lautarina", *Revista chilena de Historia y Geografía* 66 (1929).

24 Fabián Onsari, *San Martín, La Logia Lautaro y la Francmasonería* (Editorial Avellaneda, 1951).

25 Juan Canter, *Las sociedades secretas, políticas y literarias (1810-1815)* (Imprenta de la Universidad, 1942).

26 Américo Carnicelli, *La Masonería en la Independencia de América (1810-1830)* (Bogotá: Editorial Secretos de la Historia, 1970).

27 Jaime Eyzaguirre, *La Logia Lautarina* (Santiago: Editorial Francisco de Aguirre, 1973).

28 Frederic Seal-Coon, "Simón Bolívar freemason", *Ars Quator Coronatorum* 90 (1977); y "Spanish-American Revolutionary Masonry", *Ars Quator Coronatorum* 94 (1981).

29 José Antonio Ferrer Benimeli, "Cádiz y las Llamadas Logias Lautaro o Caballeros Racionales", en *De la Ilustración al Romanticismo, Cádiz, América y Europa ante la Modernidad 1750-1850* (Cádiz: Universidad de Cádiz, 1988).

30 Pilar González Bernaldo, "La Revolución Francesa y la emergencia de nuevas prácticas de la política: la irrupción de la sociabilidad política en El Río de la Plata revolucionario (1810-1815)", en

La Revolución Francesa y Chile, eds. Ricardo Krebs y Cristián Gazmuri (Santiago: Editorial Universitaria, 1990), 11-135.

31 María Eugenia Vesquez de Semadeni, *La formación de una cultura política republicana: el debate público sobre la masonería, México, 1821-1830* (México DF: IHH-UNAM/El Colegio de Michoacán, 2010).

32 Felipe del Solar, "José Miguel Carrera: redes masónicas durante las guerras de la independencia en América del Sur", en *La Masonería Española: Represión y Exilios*, coord. José Antonio Ferrer Benimeli (Zaragoza: Gobierno de Aragón, Departamento de Educación, Cultura y Deporte, Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, Universidad de Zaragoza, 2010); y "Loges en Réseaux. Circulation atlantique et sociabilité militaire pendant les guerres d'indépendance en Amérique du Sud", en *Diffusions et circulations des pratiques maçonniques en Europe et en Méditerranée, XVIIIe - XIXe siècles*, dir. Pierre-Yves Beurepaire (Paris: Editions Classiques Garnier, 2013).

Algo similar sucedió en la Península, donde si bien hubo más presencia de masones debido a la circulación europea, y se produjo una breve implantación masónica durante la ocupación napoleónica, la Orden no logró desarrollarse hasta mediados de la centuria.

En este periodo surgieron las primeras sociedades secretas, formas de sociabilidad híbridas compuestas por elementos de logias masónicas y sociedades patrióticas que sirvieron para mantener vínculos de fidelidad entre los grupos liberales que apostaban por el cambio de régimen. Así fue el caso de la famosa logia Lautaro, de los Guadalupe en México, de los Carbonarios en Italia, de los Comuneros en España.

Pese a que en la década de 1820 se lograron establecer algunas obediencias, principalmente en Brasil y la Gran Colombia, este periodo fue de gran inestabilidad, lo que implicó que la masonería no lograra institucionalizarse.

Fueron las revoluciones liberales de mediados del siglo XIX las que favorecieron la implantación definitiva de la Orden en todo el mundo hispánico. Influenciadas por la revolución de 1848, la masonería floreció en Uruguay, Argentina, Chile; se consolidó en Perú, Venezuela, Colombia, Brasil, México y Centro América, y logró por primera vez desarrollarse en España. Se trata de una masonería latina, con fuerte raigambre laicista y alineada con los sectores liberales y los regímenes republicanos.

En este periodo la Orden se organizó mayoritariamente sobre la base de Grandes Orientes, los que funcionaron en el rito Escocés Antiguo y Aceptado.

Un tercer periodo, donde se produjeron grandes transformaciones, se inicia en las primeras décadas del siglo XX. Por una parte, comienzan a resquebrajarse los regímenes oligárquicos desarrollados durante la centuria pasada producto del surgimiento de partidos obreros opositores a la República liberal. En segundo lugar, las estructuras masónicas comenzaron un proceso de transformación radical al separarse de los Supremos Consejos y dar paso en todo el continente a Grandes Logias.

En este periodo la masonería debió enfrentar un nuevo peligro. Si bien durante el siglo XIX su principal rival fue la Iglesia católica, durante la primera mitad del siglo XX las querellas eclesiásticas fueron reemplazadas por una resistencia activa contra nacionalismos y populismos de derecha, donde lo más radical de todo fueron las persecuciones impulsadas por el fascismo italiano y español contra la masonería.

Por último, en este periodo se produjo un proceso de fragmentación de grandes obediencias, como el caso del Gran Oriente de Brasil, y comenzó una lenta transformación de la masonería latina, laica y republicana, en un tipo de sociabilidad neutral en materia política y de orientación espiritualista y esotérica, más funcional al papel que jugó durante la Guerra Fría.

Como podemos apreciar, la masonería se enfrentó y convivió con procesos revolucionarios y contrarrevolucionarios que de una u otra forma ejercieron influencia en su modo de operar. Igualmente, sufrió procesos de transformación interna, verdaderas revoluciones, las que determinaron su orientación y su inscripción en el espacio social.

El presente número

REHMLAC en su volumen 11, número 2, trae una monografía relativo a masonería y revolución, en el cual diferentes especialistas dan cuenta de los ejes de análisis y problemas antes desarrollados.

El primer grupo de trabajos se inserta en la era de las revoluciones atlánticas. Comenzamos con el artículo de Francisco Javier Díez, titulado “Masonería y revolución liberal: la Confederación de Comuneros”, en el cual el autor analiza una de estas formas de sociabilidad híbridas que se desarrollaron en el mundo hispánico entre 1810 y 1830, las cuales sirvieron de antesala a los partidos políticos y en cierto sentido como un preámbulo para el posterior desarrollo de la masonería.

Inserto en el mismo marco temporal está el trabajo de José Parada “Francisco de Miranda ¿Iniciado masón después de muerto?”, en el cual desarrolla un interesante análisis del proceso de mistificación masónica del prócer venezolano, dando cuenta de la apropiación que la Orden ha realizado de las guerras de independencia y de sus protagonistas.

Por último, tenemos el original artículo de Manuel Cuadrado “Medallas de la masonería española: El Sexenio Democrático (1868-1874). Análisis documental e iconográfico”, el cual se inserta en la última fase de la “era de la revolución” que coincide con la institucionalización efectiva de la masonería en todo el mundo hispánico al alero de los regímenes liberales.

Un segundo grupo de trabajos se insertan en el periodo de transformación que acontece a fines del siglo XIX y comienzos del XX. El primer artículo es de Michel Guolart y se titula “Maçonaria e anticlericalismo no jornal O Livre Pensador”, donde analiza el tema del anticlericalismo y librepensamiento como elementos propios de la masonería brasilera de tendencia latina.

En otro ámbito, tenemos dos artículos que analizan la expansión de la masonería a nivel regional en el contexto de dos acontecimientos relevantes: la Revolución mexicana y la celebración del centenario de la independencia argentina.

El primer trabajo es de Antonio Garza y se titula: “La expansión regional de la masonería en Nuevo León, 1905-1911”, y el segundo pertenece a Mariana Anecchini y se titula “La masonería en el Territorio Nacional de Neuquén (Argentina): el caso de las logias “Obreros Luz del Neuquén” y “La Verdad””. En ambos trabajos se explica el papel de la masonería a nivel regional, la composición de sus logias y la inscripción social de sus miembros. Igualmente, dan cuenta de los procesos de transformación de las obediencias y de los conflictos que estos acarrearón.

Un tercer grupo de artículos lo conforman los trabajos “Aluizio Pinheiro Ferreira: Maçonaria, Revolução de 30 e a criação do Território Federal do Guaporé” de Dante Ribeiro da Fonseca, y “Julián Calvo Blanco. Un jurista masón del exilio español” de Eva Martínez Chávez.

Ambas investigaciones abordan la problemática de la masonería en un contexto de persecución política, a través de la trayectoria de un masón: Aluízo Pinheiro Ferreira para el caso de Brasil y Julián Calvo Blanco para España. La importancia de estos radica en la puesta en valor de las redes masónicas en procesos de crisis, como el exilio español, y al mismo tiempo dan cuenta del accionar político de la Orden frente a regímenes que la perseguían.

Para finalizar, el presente número cuenta con cuatro excelentes reseñas. En primer lugar, una relativa al monumental libro *British Freemasonry, 1717-1813* editado por Robert Peter, el cual es reseñado por Diane Clements, antigua directora del Museo Masónico de la Gran Logia Unida de Inglaterra. Seguidamente, el historiador Juan José Morales Ruíz reseña las últimas

obras de los connotados especialistas en el tema Aldo A. Mola, Giolitti. Il censo dello Stato, y Javier Alvarado Planas, Templarios y Masones. Las claves de un enigma. En último lugar, una reseña del libro La Masonería en la Independencia de América. Tres siglos de fundación de la masonería simbólica (1717-2017), editado por Diana Elvira Soto, Miguel Ángel Puig-Samper y José Pascual Mora-García, el cual es reseñado por la historiadora Valeria Aguiar Bobet, quien nos entrega un riguroso análisis del trabajo recientemente publicado y que, debido a la temática, es la mejor forma de cerrar este número monográfico relativo a masonería y revolución.

Felipe Santiago del Solar
Santiago de Chile, noviembre de 2019

Masonería y revolución liberal en España: la Confederación de Comuneros

Freemasonry and liberal revolution in Spain: The Confederation of *Comuneros*

Francisco Javier Díez Morrás
Universidad de La Rioja, España
jdiezmorras@hotmail.com

Recepción: 15 de junio 2019/Aceptación: 2 de septiembre de 2019

doi: <https://doi.org/10.15517/rehmlac.v11i2.38480>

Palabras clave

Confederación de Comuneros; Trienio Liberal; constitucionalismo; exaltación.

Key words

Confederation of *Comuneros*, Liberal Triennium, constitutionalism, exaltation.

Resumen

La Confederación de Comuneros nació en España a principios de 1821 dentro de la masonería, creada por miembros exaltados ante la moderación de esta. Pronto tuvo un gran número de integrantes, por toda España y singularmente por los ámbitos rurales. Se dotó de una estructura más sencilla que la masonería, adoptando una terminología emparentada con las revueltas comuneras del primer cuarto del siglo XVI. Entre sus fines estaba llevar a término una revolución liberal. Tras una primera crisis en octubre de 1822 y una escisión en febrero de 1823, pasó a la irrelevancia una vez derribado el sistema constitucional español.

Abstract

The Confederation of *Comuneros* began at the beginning of 1821 in the Masonic lodges and was created by exalted members as a reaction to the moderation of their brethren. Soon it had many members, spreading throughout Spain and uniquely in rural areas. It was equipped with a simpler structure than Freemasonry, adopting a terminology related to the communal revolts of the first quarter of the 16th century. Among its aims was to carry out a liberal revolution. After a first crisis in October 1822 and a split in February 1823, it

weakened, becoming irrelevant once Spain's constitutional system was demolished.

Introducción

Al comenzar el Trienio Liberal la masonería era la única sociedad secreta implantada en toda España. La historiografía antiliberal, y algunos de los que habían preparado el levantamiento de 1820 pero que renegaron finalmente de aquellos hechos, le atribuyeron un protagonismo especial de carácter conspiratorio en el retorno al constitucionalismo. El marqués de Miraflores señaló por ejemplo que la masonería minaba al gobierno y que, a pesar de ser sofocada la revolución de julio de 1819, esta tenía sólidos fundamentos y “estendidas por la Masonería sus ramificaciones por toda la Península, solo esperaba en todas partes un pronunciamiento positivo por una fuerza militar”¹. Por su parte Alcalá Galiano, que participó activamente en los preparativos del levantamiento del 1 de enero de 1820, justificaba años después su presencia debido a su fogosidad y bisoñez: “Era entonces, como confieso, ardiente mi fanatismo; mi edad, aunque ya no la de la verdadera juventud, una en que todavía ejercen grandísimo poder en el hombre las pasiones; mi natural más que lo comun apasionado..., todo contribuía á exaltarme”². Cargó en la masonería la responsabilidad de los hechos e incidió en su total influencia al decir sin ambages que fue la “sociedad restablecedora de la constitucion”³. Ayudó a que se asentase esa percepción conspiradora de la masonería el haberse integrado en ella algunos de los líderes del levantamiento, particularmente Evaristo Fernández de San Miguel y el mismo Rafael del Riego⁴. Sin duda los debates promovidos en sus reuniones secretas habían coadyuvado a la difusión del liberalismo y a su restablecimiento, pero según Gil Novales eso no es suficiente para otorgarle tanta influencia⁵.

Parte del argumentario antimasonónico y del análisis denigratorio posterior tiene que ver con el protagonismo que finalmente adquirieron algunos miembros de la masonería en el Trienio, período en el que no se prohibió, en el que nació la comunería, y en el que se vivió la llegada de sociedades extranjeras exaltadas como la carbonería. Las sociedades secretas experimentaron entonces un gran empuje. Como señaló Iris M. Zavala, prohibidas las sociedades patrióticas a finales de 1820, los constitucionales desarrollaron aún más las secretas, organizadas para conservar y aumentar las libertades civiles. Por otro lado, reprimido o minorado el inicial espíritu revolucionario, el liberal más exaltado recurrió a la sociedad secreta, y vista la moderación que se fue apoderando de la masonería, se creó la de los comuneros para defender sus posturas y crear una red favorable a la revolución⁶. Surgió de miembros exaltados de una masonería instalada en la tibieza y a la que se habían sumado antiguos afrancesados⁷.

El nacimiento de la Confederación de Comuneros se debió esencialmente a dos circunstancias, la proliferación de movimientos conspiratorios anticonstitucionales de

1 Marqués de Miraflores, *Apuntes histórico-críticos para escribir la historia de la revolución de España, desde el año 1820 hasta 1823* (Londres: Oficina de Ricardo Taylor, 1834), 28-29.

2 Antonio Alcalá Galiano, *Recuerdos de un anciano* (Madrid: Imprenta Central, 1878), 231.

3 Alcalá Galiano, *Recuerdos de un anciano*, 223-226 y 367.

4 Riego se había iniciado en la masonería una década antes, en concreto en su presidio francés de 1809-1811, Víctor Sánchez Martín, “Rafael del Riego. Símbolo de la revolución liberal” (Tesis de Doctorado en Historia, Universidad de Alicante, 2016), 95.

5 Así lo repitieron autores como Alberto Gil Novales, *El Trienio liberal* (Madrid: Siglo XXI, 1980), 25.

6 Iris María Zavala, *Masones, comuneros y carbonarios* (Madrid: Siglo XXI, 1971), 64.

7 Zavala, *Masones*, 67-68.

los realistas, y en segundo lugar a la paralización un año después del pronunciamiento de Riego del proceso revolucionario pretendido por el liberalismo más exaltado⁸. Su éxito fue inmediato debido a la laxitud de sus líderes locales y a la integración en ella de un amplio espectro social⁹. Varias circunstancias ayudaron a su notoriedad. En primer lugar que, desde el punto de vista organizativo, se encontraba muy bien estructurada, pues la comunería bebió de la experiencia de la masonería, adoptando y adaptando los rituales introductorios y el desarrollo de las sesiones, aunque más simplificados. Por otro lado, fue importante la asunción de una mitología y unos símbolos propios enraizados en la tradición medieval e histórica española. El ejemplo está en su misma denominación y en los nombres tomados para su estructura, la cual partía de reuniones básicas llamadas ‘torres’, continuando por arriba con las ‘merindades’. Los lugares de reunión eran los ‘castillos de la libertad’, donde había una ‘plaza de armas’. Sus líderes eran los ‘castellanos’, y otros cargos estaban ocupados por los ‘alcaldes’, los ‘procuradores’, etc. En tercer lugar, aunque se reglamentaron unos requisitos de acceso rigurosos, finalmente no lo fueron tanto; además las contribuciones económicas no resultaron exorbitadas, ni se exigieron de forma severa. A todo ello se sumó la sencillez de sus postulados, pues se ceñían a defender la Constitución, sin que ello trajese aparejada una actividad concreta más allá de la asistencia a las sesiones, la participación en los comentarios, debates y votaciones de las reuniones, y la promoción de alguna denuncia. Los comuneros más exaltados no lo eran por ser comuneros, sino porque venían creyendo en la revolución liberal, lo que les hizo sumarse a la comunería. Todo ello dio lugar a una gran heterogeneidad en el grado de compromiso de sus miembros, y en modo alguno se puede afirmar que la exaltación fuese una de sus características, a pesar de haber sido creada y liderada por los miembros más extremos del liberalismo español. No cabe duda de que precisamente el abandono del extremismo ayudó a que se extendiese en los ámbitos rurales, poco dados a radicalismos, con numerosos integrantes procedentes de capas sociales inferiores, y solo compuestos por exaltados en sus niveles superiores. Ejemplo del aumento de los elementos moderados dentro de la comunería fue la escisión que sufrió a nivel nacional en febrero de 1823.

La comunería, una sociedad secreta española

No son muy numerosos los trabajos sobre la Confederación de Comuneros, aunque en las últimas cuatro décadas se han elaborado investigaciones muy relevantes y se ha avanzado de manera notable en su estudio¹⁰. Durante mucho tiempo las referencias a ella

8 Acerca de la actividad liberal exaltada en el Trienio, su impulso y motivaciones, Sophie Bustos, “La nación no es patrimonio de nadie. El liberalismo exaltado en el Madrid del Trienio Liberal (1820-1823): Cortes, gobierno y opinión pública”, (Tesis de Doctorado en Historia, Universidad Autónoma de Madrid, 2017).

9 Basándose en el periódico *El Zurriago*, Iris Zavala señala que en poco tiempo se llegó a los 60.000 comuneros en toda España, Zavala, *Masones*, 74.

10 Aparte del veterano trabajo de Zabala, arriba citado, se deben añadir, Alberto Gil Novales, *Las Sociedades patrióticas (1820-1823). Las libertades de expresión y de reunión en el origen de los partidos políticos* (Madrid: Tecnos, 1975), 604 y ss.; Marta Ruiz Jiménez, *El liberalismo exaltado. La confederación de comuneros españoles durante el Trienio Liberal* (Madrid: Ed. Fundamentos, 2007) y Michel Mondejar, “Alliances et conflits au sein des sociétés secrètes libérales: la confédération des chevaliers comuneros ou les limites de l’illusion démocratique durant le triennat constitutionnel 1820-1823” (Tesis de Doctorado en Historia, Universidad de Aix-Marseille I, 2007). Por otro lado, tanto Sánchez Martín, “Rafael del Riego”, como Bustos, “La nación no es patrimonio de nadie”, han abordado el estudio de los liberales más exaltados y su vinculación con la comunería. Otros han incidido en ámbitos locales o regionales como: Antonio Ortiz García, “Masones y comuneros en la Diócesis de Sigüenza tras el Trienio liberal (1823)”, Wad-al-Hayara, *Revista de estudios de Guadalajara* 13 (1986): 263-275; Ramón López

se basaron en la obra del marqués de Miraflores, contrario y crítico con todo lo relacionado con las sociedades secretas¹¹; en la de Vicente de la Fuente, la cual ofreció una visión no menos negativa y sediciosa de la comunería¹²; o en Alcalá Galiano, crítico contumaz de las sociedades secretas en general y de la comunería en particular, de la que dijo que si no hubiera sobrevenido la catástrofe que se llevó por delante el liberalismo, hubiera oscurecido o hasta destruido a su sociedad madre, es decir, a la masonería¹³.

Fue precisamente Alcalá Galiano quien atribuyó al literato Bartolomé José Gallardo la denominación comunera de la nueva sociedad secreta nacida en 1821. Según él, era “escritor afectadísimo, político violento más que atinado ó agudo, se distinguía por su afición ardorosa á las cosas de su patria y lengua”¹⁴. Sin embargo, Gil Novales no le dio excesivo crédito a esta atribución¹⁵. Lo que sí es evidente es que fue la revuelta de 1521 y su recuperación como jalón histórico la que inspiró su nombre. El proyecto político liberal nacido en Cádiz en 1810 que dio lugar al nacimiento del Estado-Nación español necesitó también un sustento histórico capaz de argumentar y afianzar en el pasado las novedades liberales. Un ejemplo de ello, quizás uno de los más importantes, fue la reinterpretación del episodio comunero¹⁶.

Entre 1520 y 1522 se produjeron en Castilla varios levantamientos armados, normalmente urbanos, desencadenados por distintas causas que van desde los profundos cambios políticos debidos a la llegada de los Austrias, hasta la necesidad de afrontar reformas fiscales y comerciales. Durante más de dos siglos, coincidiendo con la monarquía de los Austrias, la guerra de las Comunidades de Castilla fue interpretada como un levantamiento ilegítimo contra el rey. No es este el momento de adentrarse en aquellos movimientos y sus motivaciones, existiendo interesantes trabajos que lo abordan¹⁷. Sin embargo, en el Trienio Liberal, coincidiendo con el tercer centenario de la ejecución de los líderes Juan de Padilla, Juan Bravo y Francisco Maldonado, ocurrida la mañana del 24 de abril de 1521, se llevó a cabo una recuperación definitiva de la guerra de las Comunidades, que en realidad venía haciéndose desde unos años antes, transmutándose en una suerte de preludeo de las libertades españolas. Con ello se convirtió en un hito anacrónico de la mitología liberal. Tal fue su éxito que aquellos miembros de la masonería que a partir de 1821 se mostraron disconformes con la tibieza de esta sociedad secreta, conformaron una nueva

Caneda, “La sociedad secreta de Caballeros Comunereros de Astorga”, *Astórica* 4 (1986): 55-104; y “Astorga 1824. Depuración política y ficha policial sobre caballeros comuneros, liberales exaltados, masones y demás afectos a la ideología liberal”, *Astórica* 8 (1989): 185-198; Ramón Arnabat, *La revolución de 1820 i el Trienni Liberal a Catalunya* (Vic: Eumo editorial, 2001).

11 Marqués de Miraflores, *Apuntes histórico-críticos*, 78-81. Este autor dijo de los comuneros que “deseando combatir á sus antiguos hermanos, fomentaba el desorden, y con él la popularidad de su Corporacion, admitiendo en ella hasta la hez de la sociedad”.

12 Vicente de la Fuente, *Historia de las sociedades secretas antiguas y modernas en España, especialmente de la Francmasonería* (Lugo: Imprenta de Soto Freire, 1870 y 1881).

13 Alcalá Galiano, *Recuerdos de un anciano*, 377-420.

14 Alcalá Galiano, *Recuerdos de un anciano*, 377.

15 Alberto Gil Novales, “Gallardo y Blanco, Bartolomé José”, en *Diccionario biográfico de España (1808-0833). De los orígenes del liberalismo a la reacción absolutista* (Madrid: Fundación Mapfre, 2010).

16 Enrique Berzal de la Rosa, “El mito de los comuneros de Castilla en la construcción del Estado-Nación español”, *Alcores* 12 (2011): 55-73.

17 Se pueden destacar varios trabajos dispares pero igualmente interesantes: José Antonio Maravall, *Las comunidades de castilla. Una primera revolución moderna* (Madrid: Revista de Occidente, 1963); Joseph Pérez, *Los comuneros* (Madrid: Historia 16, 1997); Enrique Berzal de la Rosa, *Los comuneros. De la realidad al mito* (Madrid: Sílex, 2008).

que se autodenominó Confederación de Comuneros Españoles¹⁸. La lucha de los comuneros castellanos se convertía definitivamente en el símbolo de la lucha contra la tiranía¹⁹.

La rehabilitación de los comuneros castellanos se venía fraguando desde hacía más de dos décadas y tuvo un hito literario fundamental, la oda “A Juan de Padilla” escrita por Manuel José Quintana en 1797²⁰. Quintana fue un gran lector de obra histórica y conocedor de la *Historia del reinado del Emperador Carlos V*, de William Robertson²¹, y de la *Historia de la vida y hechos del emperador Carlos V*, de Sandoval²², las cuales rememoraron aquella lucha castellana. En la larga oda se muestra a Padilla como un héroe frente al despotismo y la opresión de un monarca venido de fuera. Pero Quintana incide en que el levantamiento comunero había sido una lucha entre hermanos y le atribuye a su líder palabras de verdadero “revolucionario moderno”, como señala Torrecilla, autor que ha incluido el mito comunero dentro de los mitos del progresismo español de principios del siglo XIX. Pero como sigue diciendo este mismo autor, para hacer la propuesta más aceptable a los españoles, a través de Padilla se hizo ver que la libertad estaba “hondamente enraizada en la tradición nacional”, por lo que luchar por ella no era sino rescatar prácticas de gobierno injustamente erradicadas²³. Tras la llegada de los franceses en 1808, la figura de Padilla se asoció únicamente a la defensa de las libertades, y otros como Canga Argüelles defenderían en 1811 que la rebelión del “inmortal Padilla” contra Carlos I fue el preludio del levantamiento español contra el francés²⁴.

La animadversión hacia el primer Austria en los inicios del siglo XIX fue habitual. Martínez Marina lo criticó por extranjero en 1813; Capmany, en 1809, se acordó de los comuneros y en la misma línea rechazó la llegada de un monarca que no era español; por su parte, Jovellanos señaló que en la revuelta comunera los intereses de la nación fueron vencidos por la intriga y la fuerza; finalmente, Blanco White se posicionaría en contra de la llegada de un rey que ocasionó muchos perjuicios²⁵. El 21 de noviembre de 1811 se publicó en el *Semanario patriótico* un texto a modo de carta escrita por Padilla a las Cortes en el que se criticaban los tiempos del antiguo régimen y evidentemente a Carlos I, pidiendo a los “restauradores de la libertad española” que no se olvidasen de él²⁶. Por su parte, uno de los primeros liberales, Francisco Martínez de la Rosa, publicaría en 1814 *La viuda de Padilla*, obra de gran éxito escrita dos años antes²⁷.

18 Así se denomina en sus estatutos. En concreto, la edición que utilizamos en esta investigación es: *Estatutos de la Confederación de Comuneros Españoles. Precede un resumen de la historia de las Comunidades de Castilla* (Valencia: Imprenta de José Ferrer de Orga, 1822). En esta obra se incluye también el *Código Penal de la Confederación de Comuneros Españoles*, y el *Reglamento para el gobierno interior de la Confederación de Comuneros Españoles*. Al primer documento denominaremos a partir de ahora *Estatutos*, al segundo *Código Penal* y al tercero *Reglamento* y así serán citados a partir de ahora.

19 José Álvarez Junco, *Mater dolorosa. La idea de España en el siglo XIX* (Madrid: Taurus, 2001), 223.

20 Manuel José Quintana, *Poesías patrióticas* (Madrid: Imprenta Real, 1808).

21 William Robertson, *The History of the Reign of the Emperor Charles V* (Dublin: Smith, 1769).

22 Prudencio de Sandoval, *Historia de la vida y hechos del emperador Carlos V* (Zaragoza: 1634).

23 Jesús Torrecilla, *España al revés. Los mitos del pensamiento progresista (1790-1840)* (Madrid: Marcial Pons, 2016), 121-124.

24 José Canga Argüelles, *Reflexiones sociales, ó idea para la Constitución española, que un patriota ofrece a los representantes de Cortes* (Valencia: Imprenta de José Estevan, 1811), 6.

25 Torrecilla, *España al revés*, 127.

26 *Semanario patriótico*, “Juan de Padilla, general del pueblo castellano, al congreso nacional”, 21 de noviembre de 1811, 409.

27 Francisco Martínez de la Rosa, *La viuda de Padilla* (Madrid: Imprenta que fue de García, 1814).

El mito comunero se asoció a finales del siglo XVIII con las ideas revolucionarias francesas, pero tras la entrada de los franceses experimentó una primera transformación al hacerse hincapié en la condición extranjera de Carlos I, sin duda puesta fácilmente en relación con la llegada del francés José I y la opresión napoleónica. Con ello se acentuó una fuerte connotación patriótica. Los comuneros y sus héroes se inscribirán entonces en la larga lista de mitos hispanos. Finalmente, avanzado el Trienio Liberal, se observa una identificación de las supuestas y antiguas libertades españolas que defendieron los héroes de Villalar, con el liberalismo más exaltado. Sin duda, ayudó a que el liberalismo tomase definitivamente como propia la guerra de las Comunidades el hecho de que Riego hiciese un uso político del mito. Lo hizo junto con Arco-Agüero el 13 de julio de 1820, a escasos días de haberse abierto las sesiones de las Cortes, en un escrito dirigido a ellas en nombre del Ejército de Andalucía. En él habla de los hijos de Villalar al recordar los hechos que a principios de año había traído el constitucionalismo. Dice en concreto: “Los soldados españoles, mirados y despreciados hasta entonces como maquinas venales manifestaron que eran hijos de los que en Villalar no pudieron resistir las falanges instruidas que la tiranía dirigió contra ellos, y patriotas como sus padres acudieron pronto á donde resonaba el glorioso éco de Patria y libertad”²⁸. También el propio Riego sería asociado a Padilla en las escritas y publicadas en los primeros meses de 1820, como ha estudiado Sánchez Martín, calificándole por ejemplo de “émulo de la gloria de Padilla”²⁹. Pero es que la celebración del tercer centenario de la ejecución de los líderes comuneros fue general y consensuada entre todos los liberales, tal y como se puede ver en las numerosas intervenciones de los diputados en las Cortes y en los homenajes que se aprobaron³⁰.

Un hecho fundamental para la recuperación de los Comuneros castellanos del siglo XVI y su incorporación al imaginario liberal estuvo en el homenaje que promovió Juan Martín ‘el Empecinado’, uno de los héroes de la Guerra de la Independencia y ahora ardiente liberal, hecho que tuvo una gran repercusión. En la sesión de las Cortes de 13 de abril de 1821 se dio noticia de un oficio de 11 de abril del secretario del despacho de la Gobernación en el que informaba que el jefe político de Salamanca le había comunicado el día 7 que se había difundido la voz de que en los próximos días 23 y 24 de abril se iba a celebrar un homenaje con motivo del tricentenario de la ejecución de Padilla, Bravo y Maldonado³¹. Como se ha señalado, todo había sido iniciado por ‘el Empecinado’. El 4 de abril, siendo general en la plaza de Zamora, ordenó que, con motivo del tercer centenario de la ejecución de los héroes de Villalar, se exhumasen sus restos y se depositasen provisionalmente en una urna que sería custodiada en la parroquia del pueblo. El jefe político redactó al efecto un oficio³². Los supuestos restos de Padilla, Bravo y Maldonado fueron exhumados el 13 de abril, dejándose en manos de las Cortes la decisión sobre los mismos³³.

28 *El Constitucional*, 30 de agosto de 1820, 4. Todo el texto se reproduce en los números 478 a 481 del mismo periódico.

29 Sánchez Martín, *Rafael del Riego*, 406 y 413.

30 Josep Ramón Segarra, “La turbación de los tiempos: ruptura temporal e historia en la construcción de las culturas políticas”, en *La creación de las culturas políticas modernas. 1808-1833*, coord. por Miguel Ángel Cabrera y Juan Pro (Madrid: Marcial Pons, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2014), 171.

31 Diario de Sesiones de Cortes (DSC), sesión de 13 de abril de 1821, 1.027-1.028.

32 *Extracto del expediente militar instructivo formado para la exhumacion de los huesos de los héroes castellanos Padilla, Bravo y Maldonado, y copias de la orden, acta celebrada y decreto de aprobación* (Madrid: Imprenta de D. Mateo Repullés, 1821), 3-4.

33 *Extracto*, 9-15.

Estas se sumaron al homenaje y el 18 de abril se propuso la colocación de los nombres de los héroes de Villalar en el salón de sesiones de las Cortes, además de la del aragonés Lanuza. Como dijo el diputado Francisco Díaz Morales, “poco hay que decir para apoyar esta indicación”³⁴. Finalmente en la sesión extraordinaria del 24 de junio de 1821 la recién creada comisión especial encargada de informar acerca de todas las propuestas de distintos diputados, hizo una larga recapitulación de los hechos que llevaron a la muerte de los héroes comuneros en 1521, insistiendo en la pérdida de las libertades tanto de Castilla como de Aragón, y propuso un decreto para declarar beneméritos de la patria en grado heroico a Padilla, Bravo y Maldonado, y a los aragoneses Lanuza, Heredia y Luna, así como la erección de sendos monumentos conmemorativos en Villalar y Zaragoza³⁵.

Sin embargo, los comuneros castellanos del siglo XVI, patrimonio inicial de todos los liberales del Trienio, pasaron definitivamente al acervo de solo una parte de ellos, el de los exaltados. Las distintas visiones del liberalismo doceañista que fueron madurando entre 1812 y 1820 dieron lugar a variadas interpretaciones del texto constitucional, naciendo a consecuencia de ello dos grandes familias entre los liberales: los moderados y los exaltados. Los liberales empeñados en llevar hasta sus últimas consecuencias el texto constitucional, fueron los que fundaron ese año 1821 una sociedad secreta de antiguos masones que, precisamente, tomó como nombre el de los comuneros³⁶.

Una escisión de la masonería

La Confederación de los Caballeros Comuneros Españoles, que así es como se autodenominó esta nueva sociedad en sus estatutos fundacionales³⁷, nació en enero de 1821 de la mano de 28 masones desertores³⁸. Miñano explicó su nacimiento y evolución de forma muy sintética:

Algunos masones de los mas exaltados se separaron de la sociedad á principios de 1821, y crearon la Comunería que parece que al pronto se propuso hacer la guerra á los masones. Entraron comuneros muchos hombres de buena fé, que cansados de ver la preponderancia de los masones, y recelando que trastornasen el estado, abrazaron aquel partido, creyendo que no habia otro medio mas eficaz de sostener la constitucion. Pero la division entre las dos sociedades duró poco, porque los masones mas astutos que los comuneros, y perfectamente enterados de los secretos de estos, los atrajeron á sus intereses, y el odio al ministerio fue el punto de reunion de unos y otros³⁹.

34 DSC, sesión de 18 de abril de 1821, 1.119.

35 DSC, sesión extraordinaria de 24 de junio de 1821, 2.456-2.462.

36 Como señaló Berzal de la Rosa, “la entronización de Padilla, Bravo y Maldonado como mártires excelsos de la libertad y la patria españolas alcanza su cénit en el Trienio Liberal (...) sobre todo, en el discurso del liberalismo exaltado”, Berzal de la Rosa, “El mito de los comuneros de Castilla”, 58-59.

37 *Estatutos*. Por otro lado se publicó en 1822 la obra *Constitución de la confederacion de los caballeros comuneros, y reglamento para el gobierno interior de las fortalezas, torres y castillos de todas las merindades de España. Con algunas notas, que aunque no se pusieran, no por eso dejaría de ir las haciendo á sus solas el lector* (Madrid: Imprenta del Imparcial, 1822). Esta, como su título indica, reproduce, con ciertas variaciones, el texto del reglamento comunero, añadiendo una serie de comentarios y precedida de un “Prólogo, ó como se llame”. Tanto el prólogo como las notas están escritas por alguien aparentemente liberal pero extremadamente crítico con la comunería, a la que sin duda pretende denigrar y sacar a la luz sus contradicciones y defectos.

38 Gil Novales, *El Trienio liberal*, 26.

39 Sebastián Miñano, *Examen crítico de las revoluciones de España. De 1820 a 1823 y 1836* (París: Imprenta de Crapelet, 1837), 74-75.

El 21 de febrero⁴⁰, reunidos en Madrid en el ‘alcázar de la libertad’, nombre que se otorgó al lugar de reunión de la asamblea general, estuviese donde estuviese, la comunería aprobó los documentos que iban a servir para regir su organización. Se trata de tres textos prolijos elaborados sin duda por juristas y personas totalmente comprometidas con el liberalismo, lo que acerca su autoría a Juan Romero Alpuente. En concreto aprobaron unos estatutos generales, un reglamento para el gobierno interior de las fortalezas y en tercer lugar lo que denominaron un código penal, que no era sino un reglamento disciplinario de carácter interno que reproducía el esquema judicial del Estado. Entre sus fundadores se encontraban Francisco López Ballesteros, Francisco Serrano, José María Torrijos, José Manuel del Regato, que después se revelaría como agente absolutista⁴¹, y Juan Romero Alpuente⁴². Este último fue sin duda su líder, y entonces era magistrado y diputado⁴³.

Tal y como señaló Gil Novales, fue a partir del Trienio cuando Romero Alpuente alcanzó relevancia nacional tras ser elegido diputado en 1820 y 1821, erigiéndose en un activo paladín de la minoría exaltada⁴⁴. A la intensa actividad política que desarrolló en las Cortes y en los círculos liberales se unió una prolífica obra, plasmando en numerosos escritos sus imperturbables ideales políticos y sociales, así como las circunstancias y avatares que vivió. Como protagonista principal que fue, escribió sobre el nacimiento de la comunería y su breve trayectoria, particularmente en su *Historia de la revolución de España*. En concreto dice en esta obra que la comunería nació “con sólo el objeto de defender a todo trance y por cuantos medios fuesen posible los derechos y libertades de la nación y de los españoles en particular según estaban declaradas en la constitución política de la monarquía reconociendo por base inalterable que la soberanía residía esencialmente en la nación española...”⁴⁵. Es una declaración clara y precisa, repetida por los comuneros de manera habitual y que pone de manifiesto que muchos de aquellos que apoyaron en 1820 la reinstauración del régimen constitucional vieron que era necesaria una acción directa y continuada en su favor, y un nuevo colectivo que la liderase. Quiso destacar Romero Alpuente la ética especial que guiaba a los comuneros, a los cuales se les prohibía, por ejemplo, favorecer a sus miembros para empleos públicos, sin perjuicio de que la confederación estimase que “por el interés de la patria” se pudiese recomendar algún miembro al gobierno. El juramento que se prestaba incidía en lo mismo al exigir la defensa de la Constitución hasta tal punto de tener que manifestar su preferencia a morir con las armas en la mano que “sucumbir a la tiranía”⁴⁶.

Romero Alpuente indicó que los fundadores de la comunería procedían de la masonería, siendo él mismo una muestra de ello. Sería una suerte de depuración, pues quedaron en

40 *Constitución de la confederación de los caballeros comuneros*, 31 y 49.

41 Gil Novales, *El Trienio liberal*, 26.

42 Gil Novales, *Las Sociedades Patrióticas*, 604, citando a D. Elizalde, *Los Sueños*: (Madrid: 1822), 67; Ruiz Jiménez, *El liberalismo exaltado*, 21; Juan Romero Alpuente, *Historia de la revolución española y otros escritos*, ed. Alberto Gil Novales, vol. 2 (Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1989), 314.

43 Alberto Gil Novales, “Estudio preliminar”, en Juan Romero Alpuente, *Historia de la revolución española y otros escritos* (Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1989). Con la reinstauración constitucional de 1820 fue nombrado jefe político interino de Murcia, puesto que abandonó tras ser elegido en mayo diputado por Aragón, donde permaneció hasta 1822. En las Cortes se erigió en líder de los exaltados. Además de fundar la comunería en 1821, formó parte de la Sociedad Landaburiana. Gil Novales lo califica como el diputado más jacobino del naciente liberalismo español.

44 Gil Novales, “Estudio preliminar”, XL.

45 Gil Novales, “Estudio preliminar”, XL.

46 Romero Alpuente, *Historia de la revolución española*, 314-315.

la masonería los “hombres ambiciosos cuyo único objeto le reducían a mejorar su suerte personal con los empleos del estado”. Quizás con cierta exageración decía que en un año los comuneros habían llegado a contar con merindades o juntas en todas las provincias, asegurando que se habían alcanzado los cien mil miembros. También apuntaba una de las características de la comunería, su notable presencia entre los militares. En una intervención en la Sociedad Landaburiana el 22 de diciembre de 1822 ponderó de manera elocuente a los comuneros diciendo que sus miembros “son los españoles escogidos... decididos a sostener la Constitución de modo que dentro de poco todos (hasta las mujeres) serán comuneros”⁴⁷.

El objeto de la comunería fue expresado de forma muy sintética en el artículo 3 de sus estatutos y se acerca plenamente a lo señalado por Romero Alpuente, quizás su redactor. No era otro que “sostener á toda costa los derechos y libertades del pueblo Español, segun están consignadas en la Constitución política de la monarquía; reconociendo por base inalterable su artículo tercero”⁴⁸. Este artículo constitucional es el que hacía referencia a que la soberanía residía en la nación. No deja de ser significativa esta breve manifestación que, interpretada literalmente, y a excepción del ambiguo “a toda costa”, carece de extremismos y podría ser asumida sin ambages por todos los liberales, incluidos aquellos enmarcados dentro del liberalismo moderado. La necesidad de tener que reafirmar en los estatutos esos principios tan básicos y generales del constitucionalismo es muestra de que no todo el liberalismo español luchaba de igual manera en 1821, apenas un año después del restablecimiento constitucional, por la consolidación del nuevo sistema político⁴⁹.

Ya se ha adelantado que la fuente historiográfica más importante para desentrañar los inicios de la comunería ha sido durante mucho tiempo la obra de Vicente de la Fuente, *Historia de las sociedades secretas antiguas y modernas en España*⁵⁰. En el capítulo IV, párrafos XXXV al XXXVIII, aborda la trayectoria de la masonería, y en el XXXIX se centra en la comunería⁵¹. En realidad su texto no es una elaboración propia, y honradamente lo manifiesta al comienzo del mismo al señalar la conveniencia de dejar constancia de que fue publicado en la *Biblioteca de la Religión, ó sea, Coleccion de obras contra la incredulidad y errores de estos últimos tiempos*, que comprende diversas obras de distintos autores distribuidas en 25 tomos publicados entre 1826 y 1829⁵². Y así es. El párrafo VII del último tomo de esta obra tiene por título “De las Sociedades secretas en España” y es transcrito completamente por De la Fuente desde el comienzo de su capítulo, notas a pie de página incluidas⁵³. Por tanto, la postura totalmente crítica de este autor, aunque corroborada por él, procede de la fuente anterior.

La inclusión del texto en la *Biblioteca de la Religión* es una muestra de la firme oposición y condena que la Iglesia católica venía manifestando con respecto a las sociedades

47 Romero Alpuente, *Historia de la revolución española*, 39.

48 *Estatutos*, 49.

49 Como indicó Marta Ruiz Jiménez, la razón de ser de la comunería y del liberalismo exaltado fue la defensa de todo aquello que el liberalismo moderado no quiso o no se atrevió a realizar, Ruiz Jiménez, *El liberalismo exaltado*, 12.

50 De la Fuente, *Historia de las sociedades secretas*.

51 De la Fuente, *Historia de las sociedades secretas*, 229-234.

52 *Biblioteca de la Religión, ó sea, Coleccion de obras contra la incredulidad y errores de estos últimos tiempos*, 25 vols. (Madrid: Imprenta de D. E. Aguado, 1826-29).

53 *Biblioteca de la Religión*, 58-78.

secretas, en consonancia con la posición de la Corona, y tiene especial interés por haber sido incluido pocos años después de la desaparición de la comunería. Pero en realidad el texto de la *Biblioteca de la Religión* tampoco es una obra publicada en esa colección por primera vez, pues reproduce el texto titulado *Noticia acerca de las Sociedades secretas organizadas en España hasta el año de 1823 y sobre las de Cataluña en particular*, de fecha y autor desconocidos, posiblemente publicado poco después del final del Trienio Liberal⁵⁴. Tal y como hemos podido comprobar, la *Biblioteca de la Religión* copió ese manuscrito anónimo casi literalmente, pues solo realizó leves modificaciones de ciertas expresiones y términos.

La *Noticia* es un texto propio de un momento postconstitucional escrito para zaherir y denigrar a las sociedades secretas en general al poco de ser prohibidas. La reproducción de su contenido durante décadas a través de las dos obras citadas —hay que recordar la tardía publicación de la obra de De la Fuente—, ayudó a considerar a la comunería durante todo el siglo XIX como una sociedad totalmente perniciosa para el afianzamiento del liberalismo, por supuesto el moderado.

La obra comienza señalando que “La España defendida por el Espiritu Religioso de sus pueblos, y escudada por el Tribunal investigador de la Inquisicion hubiera rechazado largo tiempo las ideas del Filosofismo, cuyas funestas consecuencias experimentó la Francia á fines del siglo ultimo”. En definitiva, señalaba que en España no hubo masones antes de 1808 “porque si hubieran existido no se hubieran ocultado á la vigilancia del Sto. Oficio”. Sin embargo, con la Guerra de la Independencia los franceses propagaron la masonería, aunque tras su salida perdió influencia política⁵⁵. Pero según la misma obra, a partir de 1815 y 1816 tomaría otro cariz, pues los “descontentos”, los liberales y algunos afrancesados comenzaron a organizar logias, siendo los masones quienes lideraron la conspiración de 1820, siguiendo con ello una idea largamente defendida entonces por los antiliberales. Sería durante el Trienio Liberal, con un gobierno “enteramente entregado á los masones” que ocuparon todo el poder, cuando comenzaría una pugna entre estos debida a su ambición y a rivalidades personales, llevando todo ello a la división de los masones y a la creación de una “secta nueva”. La *Noticia* sigue diciendo que esta secta adoptó el nombre de comuneros en memoria de “antiguos recuerdos de una lucha armada, que por la defensa de algunos derechos populares habia osado atacar el poder de Carlos 5º”. El texto incide y reconoce el éxito inicial de la nueva sociedad secreta al indicar que acudieron los adeptos de todas partes fruto de las escasas exigencias ofrecidas para su integración en ella, y señala que sus fundadores fueron José María Moreno Guerra, Francisco Díaz Morales, José Manuel del Regato, Nicolás [Santiago y] Rotalde y Santiago Jonama y Bellsolá⁵⁶.

En cuanto a su organización, indica que se distribuía en torres y en juntas provinciales presididas por el gran castellano. Destaca que tras ello convivieron las dos sociedades, masonería y comunería, en una constante pugna por alcanzar el poder “con iguales miras democraticas”, palabra esta con connotaciones totalmente revolucionarias, y rivalizando en

54 Archivo General de Palacio (AGP), Papeles reservados de Fernando VII, t. 67, doc. 9, fols. 214-221.

55 AGP, Papeles reservados de Fernando VII, t. 67, doc. 9, fols. 214 rto. y vto.

56 AGP, Papeles reservados de Fernando VII, t. 67, doc. 9, fols. 214 vto.-215 rto.

la inmoralidad profunda. Aunque eran menos, los masones coparon los puestos políticos más importantes por ser más diestros y experimentados, siendo 52 diputados masones en las Cortes de 1822-1823, por 21 los comuneros. Dice que la pugna estalló finalmente el 19 de febrero de 1823 al ver los masones que los comuneros iban a ocupar la mayoría de los ministerios del gobierno. Los primeros reunieron al “populacho de Madrid” en el Palacio Real obligando a Fernando VII a mantener a los ministros que acababa de destituir en beneficio de otros comuneros. Este suceso fue utilizado por el autor de la obra para atacar a la Constitución, la cual no habría servido sino para acrecer la ambición y los caprichos de los nuevos políticos que gobernaban España. No obstante, ambos grupos eran capaces de unirse con un fin común, luchar contra los realistas⁵⁷.

La comunería se extendió de manera rápida, existiendo el doble de torres comuneras que logias masónicas al admitirse en aquellas todo tipo de personas, desde moderados hasta los más radicales. Ambas sociedades ejercían su influencia en la política y tenían sus propios periódicos. En el caso comunero fueron principalmente *El Eco de Padilla* y *El Zurriago*. Además la asamblea comunera estaba en contacto con cada asamblea provincial, al mando de la cual estaba su castellano. Se señalaba no sin exageración que ambas sociedades gobernaban la península bajo el reinado de la Constitución, pero sin ocuparse del bien de la patria porque ambas se disputaban el poder en un “conflicto de ambiciones opuestas”, aunque habitualmente salía victoriosa la masonería⁵⁸.

Es interesante la reflexión que hace el autor de la *Noticia* acerca de la Sociedad del Anillo, pues si las dos anteriores le parecían aborrecibles, no lo era tanto esta, formada por “hombres moderados amigos de las libertades publicas”, que formó un partido de oposición para mejorar la suerte del país y cuyo objeto era reformar la Constitución por ser “demasiado viciosa y demasiado democrática”, apuntando al plan de cámaras tendente a conformar una segunda cámara que equilibrase el poder de las Cortes. La ponderación del autor del texto hacia los anilleros es continua, lo que le aproxima sin duda a ellos, calificando a sus miembros de ilustrados, sabios, patrióticos, nutriéndose hasta de masones y de quien fuera ministro, Calatrava⁵⁹. Fueron atacados y vencidos por masones y comuneros, especialmente tras lo del 7 de julio de 1822, al haberles atribuido movimientos conspiratorios anticonstitucionales, con lo que decidieron disolverse. Por tanto, para el autor de la *Noticia* las sociedades secretas no eran negativas por secretas, sino por conspiradora la masonería y exaltada la comunería. Pero todo fue a peor con la llegada desde Italia de los carbonarios, aunque serían derrotados y apartados por las dos sociedades españolas⁶⁰.

Se habla también de otras sociedades secretas como los Europeos, venida del extranjero y asentada en Barcelona, que se nutrió de italianos antiguamente carbonarios. Contaban con un cuerpo de mercenarios del que se llegaron a servir tanto la masonería como la comunería para combatir a los carbonarios, misión “que la desempeñaron con toda la finura italiana”. En Madrid se conformó la Asociación Francesa bajo los auspicios

57 AGP, Papeles reservados de Fernando VII, t. 67, doc. 9, fols. 215 vto.-216 rto.

58 AGP, Papeles reservados de Fernando VII, t. 67, doc. 9, fols. 216 vto.-217 rto.

59 AGP, Papeles reservados de Fernando VII, t. 67, doc. 9, fols. 217 vto.

60 AGP, Papeles reservados de Fernando VII, t. 67, doc. 9, fols. 218 rto.

del Grande Oriente Español, es decir, de la masonería, teniendo elementos en Bilbao y en Barcelona⁶¹.

Gil Novales destacó el odio que se generó entre ambas sociedades secretas al haberse escorado la masonería hacia la derecha y haber tomado la comunería el sentido inverso, destacando esta última por su cerrada defensa del cumplimiento de la Constitución en línea con los liberales exaltados que la fundaron. A pesar de ello, no existían entre ambas sociedades claras diferencias sociales en sus líderes, sino que eran sobre todo disputas ideológicas y otras vinculadas a la obtención del poder político. No obstante, la comunería pretendió acercarse al pueblo, a las capas sociales que no formaban parte de la elite, de la que sí eran parte sus dirigentes⁶². Sin duda alguna, al ser los comuneros mucho más numerosos que los masones, era normal que su composición estuviese más cerca de la estructura social del país, donde, evidentemente, el grueso de su población pertenecía a los sectores más populares. El propio nombre de esta sociedad secreta, que evoca a las revueltas castellanas producidas 300 años antes, es además una muestra de esa vocación popular. Por otro lado, la ciudadanía debía tomar parte directa en las decisiones en cumplimiento de la Constitución, lo que en modo alguno significaba una cerrada defensa del jacobinismo o el republicanismo a pesar de ciertos guiños. En fin, como señaló Ruiz Jiménez, la comunería pudo nacer del aburguesamiento de la masonería⁶³. La misma autora ha apuntado hacia los primeros movimientos que aceleraron su creación, pues si su fundación se produjo a comienzos de 1821, todo se pudo generar en torno al malestar creado en grupos de la masonería por el nombramiento del general José María de Carvajal y Urrutia como capitán general de Castilla la Nueva en noviembre de 1820⁶⁴. A pesar de que la Iglesia consideraba entonces a la masonería como una institución satánica, en realidad en 1820 había dejado de ser una sociedad revolucionaria, por lo que algunos miembros que deseaban retomar la revolución y defender firmemente la Constitución se decidieron por la escisión⁶⁵.

Estructura y organización comunera

La prolijidad de los tres documentos que regularon esta sociedad es muestra de una elaboración pensada y detenida carente de improvisación y con una clara inspiración masónica⁶⁶. No quedó prácticamente ni un solo aspecto abierto a la duda o a la interpretación. Así, destaca en primer lugar una marcada jerarquización con el fin de que nada quedase al arbitrio de las distintas comunidades comuneras, con una clara preeminencia de la asamblea, que era la que marcaba las pautas políticas, intelectuales y de acción. Por otro lado se establecieron claramente los cometidos y responsabilidades de cada miembro y cargo, destacando la dureza ante la vulneración de las normas internas, pues el Código Penal de la Confederación declaraba que era delito toda vulneración voluntaria, es decir, dolosa, de

61 AGP, Papeles reservados de Fernando VII, t. 67, doc. 9, fols. 219 rto.-220 rto.

62 Gil Novales, *Las sociedades patrióticas*, 604-606.

63 Ruiz Jiménez, *El liberalismo exaltado*, 18-19.

64 Ruiz Jiménez, *El liberalismo exaltado*, 21.

65 Gil Novales, *El Trienio liberal*, 25-26.

66 AGP, Papeles reservados de Fernando VII, t. 67, doc. 17; Archivo Histórico Nacional (AHN), Estado, leg. 2.971. Un detallado análisis en Ruiz Jiménez, *El liberalismo exaltado*, 157-181.

la ley de la comunidad de comuneros, y se incurría en falta si no era voluntaria (arts. 1 y 2)⁶⁷. También resulta interesante el empeño por imponer un estándar ético a sus componentes. Así, según los Estatutos, la confederación estaba facultada para advertir a los miembros por sus faltas en su conducta pública y privada, pudiendo dar los consejos oportunos para la reparación de sus acciones recriminables (art. 15). En esa línea se sitúa la prohibición de utilizar su influencia para conseguir empleos públicos (art. 17). Aparte de las obligaciones referidas a la observancia de los estatutos, el comunero estaba “estrechamente obligado á investigar las causas de los males que aflijan á su patria, ó impidan su felicidad”, debiendo proponer a la confederación lo que estimase conveniente para su remedio, promoviendo la prosperidad nacional (art. 16). Eran palabras que en realidad se referían a la obligatoriedad de hacer todo lo posible por denunciar y combatir el anticonstitucionalismo⁶⁸.

La dirección de la Confederación recaía en la asamblea, siendo de carácter representativo (arts. 23 y 24), pues estaba formada por procuradores que representaban a cada merindad, es decir, a cada territorio provincial (art. 26). Sin duda este tipo de gobierno es muestra de la total asimilación comunera de la primacía de las Cortes instaurada en la Constitución de 1812, pues era la asamblea, trasunto de dichas Cortes, la que gobernaba y dirigía la Confederación, no estableciéndose un órgano ejecutivo sobre ella, ni tan siquiera a su altura, sino debajo y subordinado. Porque aunque la asamblea debía elegir a un comendador⁶⁹, al teniente comendador, al alcaide, al tesorero y a cuatro secretarios, todos los cuales conformaban una especie de junta directiva (art. 31), en modo alguno este órgano tenía capacidad de gobierno y dirección de la Confederación, ni cuidar la observancia de los estatutos, ni constituir merindades, ni reconocer a los comuneros como tales, ni comunicar acuerdos, ni recaudar fondos, atribuciones todas ellas que recaían sobre la asamblea, según su artículo 27. El comendador, por ejemplo, se encargaba solo de distribuir los negocios entre los secretarios, nombrar comisiones extraordinarias de trabajo, cuidar del orden y compostura de las discusiones asamblearias, y dirigía, abría y cerraba las sesiones, pudiendo hacer convocatorias extraordinarias. Es decir, todos eran cometidos meramente organizativos (art. 33). Un ejemplo está en que los secretarios se encargaban únicamente de redactar las actas y decretos que aprobaba la asamblea, y estar atentos al cumplimiento de los acuerdos pendientes. Para facilitar el trabajo de la asamblea se debían constituir tres comisiones, una de justicia para conocer de las causas contra sus miembros, otra de vigilancia para cuidar de la seguridad de la Confederación, y otra administrativa encargada de fiscalizar las cuentas (arts. 37 a 39). La asamblea tenía su sede en Madrid como capital del reino (art. 28), y no podía constituirse sin estar presentes dos terceras partes de los procuradores (art. 29). Como se ha indicado, el lugar en el que se reunía, fuere donde fuere, era el alcázar de la libertad (art. 30)⁷⁰.

Por debajo de la asamblea se encontraba la merindad, la cual coincidía básicamente con el territorio de una provincia (art. 6), asimilando por tanto la comunería el nuevo

67 *Código Penal*, 91.

68 *Estatutos*, 52.

69 El primer comendador fue el consejero de Estado Francisco López Ballesteros, en Ruiz Jiménez, *El liberalismo exaltado*, 20.

70 *Estatutos*, 54-58.

y más racional mapa político español, el cual se terminó de pergeñar durante 1821 y se aprobó en enero de 1822. Así, la capital de provincia se erigía normalmente en sede de la merindad. Todos los comuneros de la merindad conformaban la comunidad, siendo por tanto la Confederación la unión de dichas comunidades (art. 5). Para formar una merindad era necesario que hubiese siete comuneros dispuestos a ello, debiendo ser autorizada por la asamblea (art. 43). Esos miembros de la merindad en realidad eran representantes de cada torre, unidad básica de reunión. Si la merindad alcanzaba los 17 componentes, debía nombrar una junta gubernativa de cinco comuneros (arts. 45 y 46). Esa junta gubernativa elegía a un castellano, el cual estatutariamente tampoco tenía atribuciones ejecutivas especiales a imitación del comendador, si bien es evidente que estaría dotado del carisma y liderazgo suficiente como para influir en el resto de comuneros de la merindad y dirigir las labores de proselitismo. Además se elegía un teniente castellano, un alcaide, un tesorero y dos secretarios (art. 49). La junta debía residir en la capital de la merindad, y el lugar en el que se reunía era el castillo de la libertad (arts. 53 y 54)⁷¹.

En cuanto a las torres, los miembros no podían ser menos de siete ni más de 50 (art. 8). No obstante, si se reunían establemente entre tres y seis comuneros en un lugar, podían conformar una casa fuerte dependiente de la torre más cercana (art. 10). Las torres tenían un alcaide que presidía las reuniones, un capitán de llaves, un depositario y un secretario (art. 65). Por su parte, las casas fuertes estaban compuestas por un capitán de llaves y un secretario (art. 75)⁷².

Entrar a formar parte de la comunería se denominaba alistamiento y se requería gozar completamente de los derechos de español, tener más de 19 años de edad, “ser de buenas costumbres y gozar de reputación de hombre honrado entre sus compatriotas”, tener empleo, profesión o renta con la que subsistir, ser adicto al sistema constitucional “y aborrecer la tiranía bajo cualquier forma que se presente”, prestar el juramento, y sujetarse a las formas y pruebas señaladas en el Reglamento de la Confederación (art. 77). En principio el proceso de proposición de entrada y su definitiva aceptación requería unas formalidades e indagaciones exhaustivas (arts. 78 a 88), siendo no menos riguroso el acceso⁷³.

La renovación de los cargos, hasta la de procurador, se realizaba cada 23 de abril, fecha emblemática para la Confederación (arts. 97 a 106). También estaba regulada la forma de llevar a cabo las sesiones, las discusiones, las proposiciones y las votaciones (arts. 107 a 120), así como la recaudación y administración de los fondos (arts. 121 a 133). Se regulaba una cuestión especialmente importante, la realización de las comunicaciones, detallándose quienes eran los responsables de hacerlas llegar, y las firmas y sellos que debían contar para verificar su veracidad (arts. 134 a 140). Finalmente se contemplaba la necesidad de gestionar un archivo por uno de los secretarios en la asamblea, en la junta gubernativa y en cada torre (arts. 141 y 142)⁷⁴.

⁷¹ *Estatutos*, 50 y 59-63.

⁷² *Estatutos*, 50, 66 y 68.

⁷³ *Estatutos*, 68-71.

⁷⁴ *Estatutos*, 75-90.

La división

La comunería, debido a su carácter secreto, la rápida difusión de sus postulados, su heterogeneidad, el gran número de sus componentes y la dificultad de mantener un permanente y uniforme estado de exaltación en todos sus miembros, no fue un grupo cohesionado, lo que provocó disensiones y una efímera trayectoria que terminó a la par que el Trienio Liberal. El estudio de las declaraciones de los comuneros riojanos realizadas en 1824 con el fin de ser depurados, permite señalar que prendió inicialmente entre los más exaltados, siendo liderada por estos. Sin embargo, al crecer rápidamente se fueron incorporando miembros menos ideologizados que moderaron a la sociedad, dando lugar a una amalgama de difícil gobierno. Los distintos testimonios revelan que la comunería estuvo conformada por una masa social muy variada de militares de rango inferior, clero local, escasos profesionales, labradores, artesanos y jornaleros. En el ámbito regional no aparece la elite, compuesta normalmente por cargos públicos, oficiales del ejército, hacendados, comerciantes, juristas y profesionales. Esta se ubicó con mayor comodidad en la masonería, próxima a la moderación. Por otro lado, también se ha podido observar la existencia de un odio extremo de los comuneros hacia los masones, posiblemente debido a que aquella sociedad nació de esta, a lo que habría que sumar la exaltación de los primeros. Sin embargo, se ha comprobado que hubo comuneros que expresamente manifestaron una defensa imperturbable de la religión y del rey, en realidad dos instituciones defendidas por el común de los liberales⁷⁵.

En este sentido, no es posible acercarse a la comunería al primer republicanismo. Roca Vernet ya señaló que en el Trienio se dio en las filas exaltadas un discurso político republicano, si bien no se debe vincular a la comunería⁷⁶. Simal Durán advirtió de la “pronunciada diversidad y fragmentación” del republicanismo en las primeras décadas del siglo XIX e indicó que algunos comuneros pudieron tener simpatías republicanas “o bien ser acusados de tenerlas para ser desacreditados”, pero no se llegó a formar una línea de acción⁷⁷. Finalmente, Gil Novales también había mostrado gran cautela al hablar de republicanismo y exaltación. Del líder comunero Romero Alpuente señaló que nunca se le podrá llamar republicano, pues para este diputado exaltado el rey era un servidor de la sociedad y una pieza más al servicio de la revolución. Concluyó señalando que “las fronteras entre exaltación liberal y republicanismo en España son, por lo menos, imprecisas, y esta imprecisión llega a ser un rasgo característico de la época”⁷⁸.

Año y medio después del nacimiento de la Confederación de Comuneros se produjo una renovación, en concreto el 23 de octubre de 1822, que llevó a la radicalización de sus posturas ante la deriva moderada del régimen liberal y las constantes maquinaciones y acciones de los absolutistas⁷⁹. Iris M. Zavala señaló que si el pueblo apoyó la revolución

75 Archivo Diocesano de Calahorra (ADC), leg. 27/843/72.

76 Jordi Roca Vernet, “¿Hubo republicanos en el Trienio Liberal? Historia, moral y federalismo en el discurso republicano del primer liberalismo”, *Revista de Estudios Políticos* 156 (2012): 85-123.

77 Juan Luis Simal Durán, “Exilio, liberalismo y republicanismo en el mundo atlántico hispano, 1814-1834” (Tesis de doctorado, Universidad Autónoma de Madrid, 2011), 60.

78 Alberto Gil Novales, “Exaltación liberal y republicanismo en España”, *Revista de Historia Moderna* 12 (1993): 255.

79 Ruiz Jiménez, *El liberalismo exaltado*, 22.

de 1820 se debió entre otras cosas a que la Constitución les garantizaba que el anticuado sistema de impuestos sería abolido, pero que los comuneros luchaban no solo por eso, sino también por la libertad política, de pensamiento, de imprenta y de reunión⁸⁰. En concreto, el desencadenante del nuevo posicionamiento de este liberalismo exaltado vino por el intento de golpe de Estado del mes de julio de 1822, finalmente abortado el día 7, el cual había sido auspiciado desde el absolutismo y que llevó en agosto al nombramiento como presidente del consejo de ministros al antiguo exaltado y compañero de Riego en el levantamiento del 1 de enero de 1820, Evaristo Fernández de San Miguel. Los disturbios del 7 de julio, en los que falleció el comunero y guardia real Mamerto Landáburu, provocarían también el nacimiento de una nueva sociedad patriótica en Madrid, la Sociedad Landaburiana, de notoria adscripción exaltada⁸¹, cuyo presidente sería Juan Romero Alpuente, el fundador de la comunería⁸².

El liberalismo exaltado fue testigo crítico de la actitud del rey ante el golpe de estado y de cómo solo gracias a las presiones de los liberales más comprometidos y ante la insistencia de la diputación permanente de las Cortes, fue capaz de nombrar un nuevo gobierno el 6 de agosto. No obstante, el nuevo ministerio no satisfizo a los exaltados debido a la deriva de San Miguel, al que ya se le tenía por miembro de la secreta y muy moderada Sociedad del Anillo. San Miguel había dado muestras de su pusilanimidad al haber ayudado a que los responsables del golpe de Estado no fuesen ejemplar y rápidamente castigados. En un principio fue el encargado de instruir la causa contra ellos, pero hizo lo posible por no actuar de forma ágil y contundente. Aunque la causa pasó tras su nombramiento ministerial al exaltado Juan de Paredes, su radicalismo e interés por llegar hasta el final trajo su apartamiento en el mes de octubre, pasando los autos a un tribunal especial⁸³. Todas estas decisiones llevaron a la radicalización de una parte de los comuneros y por tanto a la mencionada renovación que se produjo a finales de ese mismo mes.

En la Confederación se reprodujo en realidad la misma división que existía entre los liberales españoles, la cual llevó a un segundo episodio en la breve trayectoria comunera, la determinante escisión de febrero de 1823, al separarse un amplio grupo más moderado. Romero Alpuente fue muy crítico con aquellos que, según él, propiciaron esta fragmentación definitiva de la comunería; opiniones y análisis ofrecidos por quien unos años después, al escribir su *Historia de la revolución española*, veía aquellos momentos con una perspectiva temporal suficientemente amplia⁸⁴. Indicó que habían sido precisamente “los comuneros más honrados por la sociedad”, es decir, los más reconocidos por esta, los que al final la habían dividido y traicionado separándose de la Confederación. En concreto, se refería al antiguo guerrillero y médico Juan Palarea, al también médico Mateo Seoane y Sobral, y a los abogados Domingo María Ruiz de la Vega, Juan Oliver García y Ramón Salvato de Esteve. Nuestro autor señala que estos publicaron un manifiesto el 28 de febrero de 1823 animando a desertar y a pasarse al nuevo bando, viendo ahora como un error de la Confederación

80 Zavala, *Masones*, 79.

81 Esta sociedad y el periódico *El Zurriago* impulsarían esta renovación y radicalización de los comuneros, *ibídem*.

82 Sophie Bustos, “El 7 de julio de 1822: la contrarrevolución en marcha”, *Revista Historia Autónoma* 4 (2014): 129-143.

83 Bustos, “El 7 de julio de 1822”, 140-143.

84 Escribió su *Historia de la revolución española* cerca de 1831 en el exilio, Alberto Gil Novales, “Estudio preliminar” I, LXVI.

el haberles mantenido en ella y dispensado de asistir a las sesiones por su condición de diputados, cuando la incompatibilidad de estas dos condiciones debían haberla puesto de manifiesto ellos mismos⁸⁵. Para él habían sido egoístas y traidores. Viene a culpar a este grupo, movido según él por el gobierno, de la división de la comunería cuando más unión se requería por la inestable situación del país. De igual manera criticó Romero Alpuente que estos mismos habían sido los que habían dado al traste de nuevo con las sociedades patrióticas, refiriéndose en particular a la Landaburiana, de la que Romero Alpuente era miembro activo, pues atribuía a Palarea el cierre de la misma⁸⁶.

En la comunería se venían generando grandes tensiones internas entre los más exaltados y los que pretendían un acercamiento a la masonería. Esas diferencias se irían acrecentando, llevando finalmente a una vuelta de tuerca durante los días 22 y 23 de febrero de 1823 que provocó la definitiva división. Esta debilitó de tal manera a la sociedad secreta que la llevó a una irrelevante posición con la caída del régimen liberal. De esta escisión surgió la moderada Confederación de Comuneros Españoles Constitucionales, la cual se lamentaba precisamente de que la división de los liberales desde el mismo año 1820 había imposibilitado la revolución. Como se ha señalado, estos comuneros más moderados abogaban por la unión con la masonería, es decir una especie de vuelta a los orígenes. Los días previos se había visto en la Confederación un decálogo para la progresiva unión de masones y comuneros, si bien fue desechado⁸⁷.

Ante esto, la noche del 22 de febrero de 1823 un grupo de 47 comuneros, entre los que había varios procuradores, es decir, representantes de las merindades, se reunieron en Madrid “para conferenciar sobre el estado en que se halla la Asamblea y Confederación de Comuneros” en la que denominaron primera junta preparatoria⁸⁸. La reunión estaba promovida por el grupo disidente y se erigió en asamblea constituyente de los autodenominados Comuneros Españoles Constitucionales. La convocatoria estaba motivada por la tensa situación existente en la Confederación. El texto que recoge las conclusiones de la asamblea se estructura en 14 observaciones y concluye con una propuesta de bases para la unión de los masones y los comuneros.

El documento es un compendio de agravios que se remontaban al 23 de octubre del año anterior, fecha de aquella primera renovación hacia la exaltación. Este grupo disidente venía observando y sufriendo desde entonces el acaloramiento de algunos procuradores, el cual entendían que había llevado a la destrucción de la fraternidad que, al parecer, hasta ese momento había reinado en la Confederación. Todo ello se fue acrecentando, llegándose al enfrentamiento. Por parte de los más exaltados se dirigieron anónimos desde Madrid contra algunos miembros disidentes, como por ejemplo los dirigentes de Granada. Los Comuneros Españoles Constitucionales recriminaban a la asamblea de la Confederación que no se hubiese adoptado ninguna medida para evitar lo anterior, ni que se corrigiesen los

85 Romero Alpuente, *Historia de la revolución española*, II, 316. El manifiesto se publicó en Marqués de Miraflores, *Documentos*, 228-238.

86 Alpuente, *Historia de la revolución española*, II, 317-318.

87 Ruiz Jiménez, *El liberalismo exaltado*, 25-26.

88 En AHN, Consejos, leg. 3635/54, fols. 11 vto.-27 rto., fuente utilizada por Ruiz Jiménez, *El liberalismo exaltado*, 22 y ss. También reproducido en Marqués de Miraflores, *Documentos*, 215-224, versión que utilizamos.

excesos que al parecer había protagonizado la junta gubernativa de Valladolid, censurando además la arbitrariedad con la que había actuado en otras ocasiones⁸⁹. También achacaba a dicha asamblea que se hubiese posicionado a favor del exaltado Juan Manuel de Paredes tras su apartamiento como fiscal en la causa contra los graves sucesos del 7 de julio de 1822, no defendiendo a algunos comuneros que habían preparado “un escrito mas fundado que el de Paredes”⁹⁰. Un nuevo ejemplo de la moderación del grupo secesionista.

Algunas observaciones señalaban que los acuerdos y resoluciones dados por la asamblea desde octubre habían sido nulos por no haberse cumplido varios artículos estatutarios relacionados con la convocatoria de reuniones, el quórum exigido y la aprobación de dichos acuerdos, así como el referido a la correspondencia, pues se había obviado a los procuradores para su envío. Parece claro que los comuneros más exaltados habían cometido ciertas irregularidades formales con el fin de entorpecer la acción obstruccionista y cada vez más importante de los comuneros más moderados. También recriminaban estos que se hubiese caído en el error de hacer recomendaciones para colocar a determinados comuneros y que se hubiese introducido en la comunería una comisión de carbonarios sin autorización. Otra de las observaciones que hacían se refería a la vulneración del secreto, pues el periódico *El Zurriago* había publicado cuestiones tratadas en sesiones extraordinarias de la asamblea y la asamblea se había convertido en “acérrima defensora” de sus ideas publicadas, perdiéndose la uniformidad en las ideas de todos los comuneros. Con todo ello la asamblea se había convertido en órgano de los caprichos o intereses de algunas personas. Finalmente, y en línea con su clara moderación, proponían unas bases para un tratado de unión con los masones, las cuales habían sido rechazadas por la asamblea comunera el 17 de febrero, a pesar de que en esa asamblea estaban procuradores que días después se integrarían con los disidentes⁹¹.

La segunda reunión preparatoria fue al día siguiente, el 23 de febrero, y una tercera el 24. En esta, la nueva asamblea de los disidentes Comuneros Españoles Constitucionales redactó una circular en la que se resumían los defectos de la asamblea de la Confederación, se informaba de la constitución de esta nueva asamblea y que en ella el día 24 se habían aprobado las bases que se adjuntaban y que iban a regir la nueva sociedad llamada Comuneros Españoles Constitucionales. En estas se proclama como principio básico la observancia “en toda su pureza de la Constitución”, sin duda una manifestación de carácter moderado, se prohibía la pertenencia a esta de los miembros de otras sociedades secretas, con lo que se excluía a los miembros originarios de la Confederación, y se abogaba por dar los pasos necesarios para trabajar conjuntamente con los masones para defender la Constitución. La circular fue enviada el 28 de febrero. Dos días antes, el 26, en una última reunión de esta nueva asamblea se acordó que se remitiría a través de comuneros que ofreciesen confianza, facultándoles para que fuesen formando nuevas torres de entre cinco y 20 miembros con comuneros que quisiesen sumarse a la nueva sociedad, admitiéndose por ahora únicamente a los disidentes de la Confederación y no a nuevos miembros que no hubiesen pertenecido a ella, a no ser que fuesen “individuos muy recomendables por su notoria probidad y reputación”.

89 Marqués de Miraflores, *Documentos*, 215.

90 Marqués de Miraflores, *Documentos*, 216.

91 Marqués de Miraflores, *Documentos*, 217-223.

Tampoco se podía admitir a quien no fuese propietario o no tuviese empleo para sostenerse y quien no estuviese libre de “mancha alguna en sus costumbres públicas o privadas”. Todo se debía verificar con el consiguiente juramento de reconocimiento como única, legítima y constituyente, de la nueva asamblea instalada el 23 de febrero. Con la circular se acompañó un largo manifiesto en el que la nueva asamblea explicaba las razones de la escisión, repitiendo los argumentos mostrados en las observaciones que ya había hecho llegar a la Confederación, pero utilizando la retórica propia de un texto de estas características⁹².

Pocos días después, ya en el mes de marzo, la asamblea de la Confederación de Comeneros respondió a la disidencia e hizo llegar a todos sus confederados un manifiesto que respondía y rebatía las observaciones redactadas por los disidentes en la primera de sus juntas preparatorias⁹³. En él señalaba que estos se habían reunido de manera clandestina y, en contra de los juramentos y estatutos de la Confederación, habían publicado calumnias y maledicencias en un ataque directo contra ella promoviendo la división. El mayor lamento hacía referencia a la fuerza que esto iba a dar “a los enemigos de la Constitución”, y dejaba claro que, a pesar de las calumnias, la asamblea se mantendría dentro de los límites de la buena educación y la dignidad. Así, con respecto a aquella inicial observación de los Comeneros Constitucionales negó las discordias argüidas e indicó que la vehemencia se debía a que los procuradores “disidentes” justificaban las decisiones moderadas del Gobierno⁹⁴.

Sobre los anónimos dirigidos no solo al procurador de Granada, sino también al de Málaga, ambos de ese grupo disidente, la asamblea señalaba que se trataba precisamente de eso, de anónimos, que no debían ser considerados como documentos suficientes como para actuar. El asunto de los excesos de la exaltada junta de Valladolid incluyó al entonces procurador de Logroño entre los disconformes ya antes del 23 de octubre de 1822, siendo además receptor de una carta injuriosa que le llevó a posicionarse contra los de Valladolid junto con los procuradores de Málaga y Granada. Finalmente los procuradores disidentes fueron menos que los fieles. En concreto los primeros eran diez y los segundos 32, estando vacantes seis. Los primeros fueron, además de los de Logroño, Málaga y Granada, los de Murcia, Jaén, Barcelona, León Tarragona, Guadalajara y Castellón⁹⁵.

Represión contra la comunería tras el Trienio Liberal

Poco después de la entrada en Madrid de las tropas francesas del duque de Angulema, realizada el 24 de mayo de 1823, Fernando VII comenzó una intensa labor de depuración y represión de los constitucionales y especialmente de los miembros de las sociedades secretas, focos fundamentales de lucha liberal. Para ello se fueron tomando una serie de medidas contra sus miembros, desarrollándose durante los dos años siguientes una gran represión⁹⁶. No obstante, el inicial ímpetu represor se vio mitigado debido a que los elementos más peligrosos habían abandonado el país. Esto llevó a adoptar medidas

92 Marqués de Miraflores, *Documentos*, 225-238.

93 Marqués de Miraflores, *Documentos*, 191-214.

94 Marqués de Miraflores, *Documentos*, 192.

95 Marqués de Miraflores, *Documentos*, 193, 194 y 214.

96 Juan José Morales Ruiz, “La represión de la masonería durante el reinado de Fernando VII”, en *La Iglesia española en la crisis del Antiguo Régimen*, coord. Isidro Sepúlveda Muñoz y Blanca Buldain Jaca (Madrid: UNED, 2003), 207.

de control ofreciéndose la posibilidad de renegar de su militancia liberal mediante unas confesiones absolutorias a realizar no ante las autoridades civiles o judiciales, sino ante la Iglesia, las denominadas espontaneaciones.

En 1823 el real decreto del 1 de octubre restablecía la legalidad previa al 7 de marzo de 1820. El 11 de diciembre el fiscal del reino elaboró un informe sobre prohibición de la masonería⁹⁷. Pero fue al año siguiente cuando se aprobaron las normas fundamentales para perseguir a los miembros de las sociedades secretas. Mediante el decreto del 23 de junio de 1824 se condenó a pena de muerte a los miembros de las sociedades secretas, aunque por real cédula del 1 de agosto del mismo año se indultó a todos los que en un mes se presentaran ante las autoridades e informasen sobre la logia o sociedad a la que hubiesen pertenecido, entregando además los enseres que en relación a ellas tuviesen, tales como insignias, estandartes, estatutos y otros documentos⁹⁸. Con anterioridad otra real cédula del 1 de mayo de 1824 había indultado a toda persona que desde enero de 1820 y hasta el 1 de octubre de 1823, es decir durante el Trienio Liberal, hubiera participado en pro del sistema constitucional a excepción de los que, después de la abolición de la Constitución, continuasen reuniéndose en sociedades secretas. Todo parece indicar que poco a poco Fernando VII fue reduciendo la presión y persecución contra los miembros de estas sociedades, pero no renunció al uso de otro tipo de acciones menos agresivas con el fin de descabezarlas y anularlas. Su engañosa benevolencia con los miembros de aquellas sociedades estaría acompañada por otras iniciativas menos llamativas y aparentemente indulgentes, pero efectivas y con finalidad indagatoria. Así, urdió un procedimiento para facilitar la renuncia expresa de los antiguos miembros de las sociedades secretas mediante la contestación a una serie de preguntas acerca de su pertenencia a aquellas. Las preguntas fueron lo suficientemente exhaustivas como para abarcar todos los ámbitos de su actividad, por lo que sus respuestas proporcionaron una información esencial destinada sin duda a controlar y reprimir los focos liberales y evitar su renacimiento. A ello ayudó que en casi todos los casos los declarantes tenían un gran interés por desvincularse de su pasado liberal y borrar su pertenencia, lo que llevó a que los espontaneados se explicasen y aportasen un buen número de detalles, y sobre todo nombres.

El rey otorgó a la Iglesia especial protagonismo en este procedimiento de renuncia, control e indagación de los antiguos miembros de las sociedades secretas, actuando como agente al servicio del antiliberalismo. Se valió de su fuerza moral en la sociedad y su aparente desvinculación del gobierno para lograr una información detallada a través de dichas espontaneaciones. A los ordinarios diocesanos se les encomendó esta labor mediante la real orden del 25 de septiembre de 1824 y una circular del 8 de octubre del mismo año sobre cómo proceder contra los eclesiásticos que hubiesen pertenecido a las sociedades

97 Morales Ruiz, "La represión de la masonería", 210.

98 El artículo 2º de esta norma decía: "Todos los que hayan pertenecido á dichas sociedades secretas de cualquier clase y denominacion que fueren, gozarán del indulto concedido por mi decreto de 1.º de mayo de este año, con las excepciones que comprende, poniéndose por lo mismo en libertad á los que se hallasen presos ó detenidos en las cárceles, y suspendiéndose la continuacion de las causas, siempre que se presenten espontáneamente á solicitar dicho indulto ante las autoridades competentes, señalando la logia ó sociedad á que hayan pertenecido y entregando sus diplomas y las insignias y papeles que tuvieren relativos á la asociacion, dentro de un mes contado desde la publicacion de este mi Real Decreto".

secretas. Así, aquellos que se quisiesen acoger al indulto decretado el 1 de agosto debían hacerlo compareciendo ante los eclesiásticos que señalasen los obispos y arzobispos de cada diócesis. Se garantizaría el mayor de los sigilos y se entregaría a los interesados un resguardo de su declaración. En principio era una oportunidad para reincorporarse a la sociedad y librarse de represalias y persecuciones; sin embargo, para la Corona se trataba de una oportunidad única para extraer una información muy valiosa. Con el fin de presionar aún más a los antiguos miembros de las sociedades secretas y evitar así la continuidad de ellas, unos días después, el 9 de octubre, se dictó una real orden que declaraba que quedaban sujetos a la pena de muerte y a la confiscación de sus bienes como reos de lesa majestad divina y humana, los masones, los comuneros y otros miembros de sociedades secretas que no se acogiesen al indulto⁹⁹.

Durante los años posteriores a la definitiva salida de los franceses de 1814 y hasta el Trienio Liberal, la Iglesia española había luchado por la prohibición y persecución de la masonería¹⁰⁰. El 15 de agosto de 1814 se publicó un edicto firmado por Hércules Consalvi, secretario de Estado del Vaticano, en el que se prohibía la masonería en los Estados Pontificios. Este edicto llegaría a España y Fernando VII, que lo vio con agrado, se lo hizo llegar a la Inquisición. El inquisidor general Francisco Javier Mier y Campillo, tras hacer público el 2 de enero de 1815 aquel edicto, publicaba unos meses después, el 5 de abril, un decreto en el que señalaba que tras las desgracias producidas por los franceses, había que atajar otro mal en España, la pérdida de la fe, viendo con horror “los rápidos progresos de la incredulidad y la espantosa corrupción de las costumbres que ha contaminado el suelo español”¹⁰¹. Ofrecía un período de gracia hasta finales de año para que los herejes abjurasen y los culpables confesasen sus graves pecados en secreto, si bien los confesores que debían absolver tenían que mandar a la Inquisición el documento en el que quedase fijada dicha abjuración y renuncia, rompiendo por tanto el secreto de toda confesión en un claro ejemplo del control de los díscolos. A pesar de todo ello la masonería no desapareció y siguió permaneciendo en la clandestinidad hasta 1820.

Una vez cerrado el período constitucional de 1820-1823, la Iglesia española retomó su cruzada contra las sociedades secretas. El 13 de septiembre de 1821 Pío VII había publicado el *Breve Ecclesiam Christi* contra el carbonarismo y por extensión contra toda sociedad secreta. El 24 de abril de ese año el nuncio Giacomo Giustiniani había comunicado a Consalvi la aparición de la sociedad de comuneros compuesta por los revolucionarios más exaltados y que, según el nuncio, inspiraba terror en los propios liberales. También informaría de que se había establecido en Madrid una logia de carbonarios. Ya en octubre de 1822 el nuncio daba noticia a Consalvi de la pertenencia del diputado Romero Alpuente a la comunería¹⁰².

99 Javier Alvarado Planas, *Masones en la nobleza de España* (Madrid: La Esfera de los Libros, 2016), 171-175.

100 Pedro Olea Álvarez, “Iglesia y masonería. El Archivo de la Nunciatura de Madrid. 1800-1850”, en *Masonería, política y sociedad*, ed. José Antonio Ferrer Benimeli (Zaragoza: Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, 1989), vol. 2, 571-586.

101 Olea Álvarez, “Iglesia y masonería”, 572.

102 Olea Álvarez, “Iglesia y masonería”, 573.

Sin embargo, el Breve papal del 13 de septiembre de 1821 no fue publicado por el episcopado español en aquellas fechas. Las razones parecen evidentes. El momento político no era el más propicio, pues ese tipo de sociedades, aunque secretas, no estaban prohibidas entonces en España y la mayoría de los obispos asumió, aunque no compartió, el orden constitucional. No sería hasta la caída del régimen liberal cuando los obispos comenzaron a hacerse eco de aquel documento papal haciéndolo suyo y publicándolo junto con sus propias cartas pastorales. Su posicionamiento se comenzó a hacer público de manera temprana. El primero de ellos fue el obispo de Orihuela, Simón López García, que remitió el 20 de diciembre de 1823 a la nunciatura el documento publicado informando el día 1 de marzo de 1824 de los buenos resultados de su edicto. El siguiente sería el obispo de Jaén, Andrés Esteban Gómez, en ese mismo mes de marzo. El nuncio envió también ese mes el documento y la pastoral del obispo jienense al resto de obispos, de lo que informaría el 21 de marzo a la Santa Sede. En los sucesivos meses serían varios los que seguirían el mismo camino, publicando cartas pastorales y documentos haciéndose eco de la condena papal de 1821, como por ejemplo los de Segovia, Ceuta, Zaragoza, Orense, Astorga, Tuy, Santander, Málaga, Pamplona y Lugo¹⁰³.

Aunque en un principio parece que hubo dudas acerca de si el breve papal afectaba a los comuneros, el secretario de Estado Giulio Maria Della Somaglia, tras el estudio de su reglamento, los incluiría de manera expresa. El nuevo papa León XII había publicado en mayo su primera encíclica *Ubi primum*, en la que también condenaría las sociedades secretas. En carta del 12 de julio de 1824 Giustiniani informaba además al secretario de Estado Vaticano que S. M. iba a publicar de forma inminente una ley contra todas ellas¹⁰⁴. Ya se ha visto arriba que entre mayo y septiembre la Corona aprobó varias normas por las que se perseguía a masones y comuneros, pero también otras en las que se les indultaba bajo determinadas condiciones y estableciendo estrictos procedimientos. Aunque la Corona tenía motivos propios para cercenar la actividad de las sociedades secretas por ser focos liberales, da la sensación de que actuó a remolque de aquellas incendiarias y extremas cartas episcopales del mes de marzo y debido al aumento de la presión que ejerció la jerarquía eclesiástica española.

Son escasas aún las informaciones sobre la actividad desarrollada en las distintas diócesis. Una de las que más rápida y efectivamente llevó a cabo las señaladas espontaneaciones fue la de Calahorra y La Calzada. La señalada real orden del 25 de septiembre de 1824 por la que se había aprobado su realización fue notificada al obispado el 22 de octubre y su obispo, Atanasio Puyal y Poveda, se dispuso a ponerla en práctica de forma casi inmediata. A alguien debía encomendar la organización de las mismas y el designado fue Cornelio Ibarrondo, vicario general de la diócesis desde el año anterior y canónigo de la catedral de Santo Domingo de la Calzada, donde residía. El 14 de noviembre de 1824 le remitió una carta mediante la que le informó que había determinado designarle “para cumplir con lo que prescribe la Real orden de 25 de septiembre de este año, en la qual se ha

103 Olea Álvarez, “Iglesia y masonería”, 574-576.

104 Olea Álvarez, “Iglesia y masonería”, 577-578. El 13 de marzo de 1825 se publicaría la constitución apostólica “*Quo graviora*” contra las sociedades secretas.

servido S. M. resolver que los que hayan pertenecido á congregaciones de francmasones, comuneros y otras sociedades secretas de las prohibidas por las Leyes, qualquiera que sea su denominación, quieran espontanearse para gozar del indulto”. Su trabajo consistiría en tomar declaración a aquellos que de manera voluntaria quisiesen renunciar a su militancia en sociedades secretas. Puyal señalaba en la carta que el rey había decretado que esas declaraciones debían hacerse exclusivamente ante los arzobispos, obispos o los eclesiásticos que estos designasen según la fórmula adjunta aprobada por el rey y que le había sido notificada el 18 de octubre a la junta reservada de Estado, cuyo presidente la había hecho llegar a los prelados el día 22 de octubre. Las espontaneaciones debían estar firmadas por los deponentes y por el vicario delegado absolviéndoles de las censuras o penas eclesiásticas en las que hubieran podido incurrir y extendiéndose la correspondiente diligencia. Todo se debía hacer de manera sigilosa y discreta y tenían la obligación de entregar al declarante una certificación que acreditase la espontaneación. El resultado de los interrogatorios debía remitirse a la señalada junta reservada de Estado. También indicaba Puyal que esta posibilidad de espontanearse debía ponerse en conocimiento de todos los párrocos, para que estos a su vez informasen desde el púlpito a la feligresía y con ello animasen al arrepentimiento¹⁰⁵.

Como se ha señalado, en la diócesis de Calahorra y La Calzada fue Cornelio Ibarrondo el encargado de organizar “las declaraciones espontaneas de los Masones, Comuneros y qualesquiera individuos de sectas y reuniones secretas prohibidas” que deseaban el indulto, si bien en algunos casos para la toma de declaración delegó en otros eclesiásticos¹⁰⁶. Ibarrondo fue uno de aquellos miembros del clero diocesano que contaron con la plena confianza del obispo Puyal, siendo por tanto coincidentes las posiciones políticas de ambos. Su ideología política y su visión de la Iglesia eran claramente conservadoras. Además de ser su vicario diocesano fue comisionado por el obispo en varios asuntos de gran complejidad con el fin de realizar labores de indagación e instrucción. No solo contribuiría a ello su fidelidad, sino también su condición de abogado, pues se formó en derecho, llegando al grado de doctor. Fue también consultor de la Inquisición de Navarra, es decir, jurista que asesoraba a dicho tribunal. En el año 1803 había optado a la cátedra de Filosofía de la Universidad de Oñate, puesto que no logró¹⁰⁷.

En la diócesis depusieron 24 antiguos comuneros. Las primeras espontaneaciones comenzaron el día 23 de noviembre de 1824 y se cerraron el 7 de enero de 1825, realizándose en total ocho, especialmente de las torres comuneras de Logroño. Las segundas declaraciones se ciñeron a 12 miembros de la torre comunera de Navarrete y se realizaron entre el 28 de enero y 12 de febrero de 1825. Las últimas fueron cuatro espontaneaciones puntuales y muy distanciadas en el tiempo, pues la primera se realizó el 7 de marzo, la segunda el 13 octubre y finalmente las dos últimas los días 10 y 11 de mayo de 1826. Las espontaneaciones se estructuraron a través de cinco preguntas. En la primera se les preguntó su nombre, de dónde eran naturales, en qué lugar residían, qué edad tenían, su estado civil y su ocupación,

105 Archivo Catedral de Santo Domingo de la Calzada (ACSDC), leg. 146/02.

106 ADC, leg. 27/843/72.

107 María Rosa Ayerbe Iríbar, “Universidad de *Sancti Spiritus* de Oñate. Fuentes y líneas de investigación”, *Aquila Fuente* 122 (2008): 135.

preguntándoles también si habían sido sobornados para efectuar la espontaneación. La segunda pregunta se refería a qué personas les habían propuesto o impulsado a formar parte de la asociación secreta y quiénes la integraban. La tercera pregunta aludía a si conservaban insignias, estatutos, reglas, certificaciones, diplomas u otros documentos. La cuarta preguntó por los asuntos que se trataban en las reuniones, los objetos religiosos y políticos que se usaban, y si se pagaba contribución económica. La quinta y última se refería a si quedaban logias o reuniones activas en el momento de la espontaneación, en dónde y quiénes eran sus miembros¹⁰⁸.

Conclusión

La comunería surgió a principios de 1821 desde dentro de la masonería, debido principalmente a la moderación de los miembros de esta. Algunos liberales exaltados, liderados por Juan Romero Alpuente, entendieron que era necesario aumentar el compromiso liberal y luchar por el desarrollo pleno del sistema constitucional ante los embates absolutistas que aquel ya estaba sufriendo, y también por el freno a las reformas que se observaba no solo en el gobierno, sino en las Cortes.

Su regulación fue exhaustiva y extremadamente jerárquica, lo que facilitó que muy pronto se extendiese por prácticamente todas las provincias españolas. A ello se sumó una mayor laxitud que la masonería, llegándose a establecer en los ámbitos rurales y en las distintas capas sociales. Los comuneros, debido a su inicial exaltación, especialmente de sus dirigentes, y a su procedencia masónica, manifestaron un odio extremo hacia los masones; sin embargo, no renunciaron ni al rey ni a la religión, por lo que no es posible considerar a la comunería como un preámbulo del republicanismo.

La división interna se produjo por el deseo de algunos elementos moderados de volver a acercarse a la masonería, si bien una buena parte quería permanecer en la exaltación. Esto llevó a la escisión, naciendo a principios de 1823 la Confederación de Comuneros Constitucionales. Todo ello, sumado al derrumbe del sistema constitucional, provocó al final su supresión y desaparición, no teniendo continuidad tras el retorno al liberalismo con la muerte de Fernando VII diez años después.

Fuentes

Archivo Catedral de Santo Domingo de la Calzada. Legajo 146/02

Archivo Diocesano de Calahorra. Legajo 27/843/72

Archivo General de Palacio. Papeles reservados de Fernando VII, t. 67, documentos 9 y 17

Archivo Histórico Nacional. Consejos. Legajo 3635/54

Archivo Histórico Nacional. Estado. Legajo 2971

Diario de Sesiones de Cortes. 1821

El Constitucional. 30 de agosto de 1820

¹⁰⁸ ADC, leg. 27/843/72.

Bibliografía

- Alcalá Galiano, Antonio. *Recuerdos de un anciano*. Madrid: Imprenta Central, 1878.
- Alvarado Planas, Javier. *Masones en la nobleza de España*. Madrid: La Esfera de los Libros, 2016.
- Álvarez Junco, José. *Mater dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*. Madrid: Taurus, 2001.
- Arnabat, Ramón. *La revolució de 1820 i el Trienni Liberal a Catalunya*. Vic: Eumo editorial, 2001.
- Berzal de la Rosa, Enrique. *Los comuneros. De la realidad al mito*. Madrid: Sílex, 2008.
- Berzal de la Rosa, Enrique. “El mito de los comuneros de Castilla en la construcción del Estado-Nación español”. *Alcores* 12 (2011): 55-73.
- Biblioteca de la Religion, ó sea, Coleccion de obras contra la incredulidad y errores de estos últimos tiempos*, 25 vols. Madrid: Imprenta de D. E. Aguado, 1826-29.
- Bustos, Sophie. “El 7 de julio de 1822: la contrarrevolución en marcha”. *Revista Historia Autónoma* 4 (2014): 129-143.
- Bustos, Sophie. “La nación no es patrimonio de nadie. El liberalismo exaltado en el Madrid del Trienio Liberal (1820-1823): Cortes, gobierno y opinión pública”. Tesis de Doctorado en Historia, Universidad Autónoma de Madrid, 2017.
- Canga Argüelles, José. *Reflexiones sociales, ó idea para la Constitucion española, que un patriota ofrece a los representantes de Cortes*. Valencia: Imprenta de José Estevan, 1811.
- Constitución de la confederacion de los caballeros comuneros, y reglamento para el gobierno interior de las fortalezas, torres y castillos de todas las merindades de España. Con algunas notas, que aunque no se pusieran, no por eso dejaria de irlas haciendo á sus solas el lector*. Madrid: Imprenta del Imparcial, 1822.
- De la Fuente, Vicente. *Historia de las sociedades secretas antiguas y modernas en España, especialmente de la Francmasonería*. Lugo: Imprenta de Soto Freire, 1870 y 1881.
- Estatutos de la Confederación de Comuneros Españoles. Precede un resumen de la historia de las Comunidades de Castilla*. Valencia: Imprenta de José Ferrer de Orga, 1822.
- Extracto del expediente militar instructivo formado para la exhumacion de los huesos de los héroes castellanos Padilla, Bravo y Maldonado, y copias de la órden, acta celebrada y decreto de aprobacion*. Madrid: Imprenta de D. Mateo Repullés, 1821.

Gil Novales, Alberto. *Las Sociedades patrióticas (1820-1823). Las libertades de expresión y de reunión en el origen de los partidos políticos*. Madrid: Tecnos, 1975.

Gil Novales, Alberto. *El Trienio liberal*. Madrid: Siglo XXI, 1980.

Gil Novales, Alberto. “Estudio preliminar”. En Juan Romero Alpuente, *Historia de la revolución española y otros escritos*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1989.

Gil Novales, Alberto. “Exaltación liberal y republicanismo en España”. *Revista de Historia Moderna* 12 (1993): 249-258.

Gil Novales, Alberto. “Gallardo y Blanco, Bartolomé José”. En *Diccionario biográfico de España (1808-0833). De los orígenes del liberalismo a la reacción absolutista*. Madrid: Fundación Mapfre, 2010.

López Caneda, Ramón. “La sociedad secreta de Caballeros Comuneros de Astorga”. *Astórica* 4 (1986): 55-104.

López Caneda, Ramón. “Astorga 1824. Depuración política y ficha policial sobre caballeros comuneros, liberales exaltados, masones y demás afectos a la ideología liberal”. *Astórica* 8 (1989): 185-198.

Maravall, José Antonio. *Las comunidades de castilla. Una primera revolución moderna*. Madrid: Revista de Occidente, 1963.

Marqués de Miraflores. *Apuntes histórico-críticos para escribir la historia de la revolución de España, desde el año 1820 hasta 1823*. Londres: Oficina de Ricardo Taylor, 1834.

Martínez de la Rosa, Francisco. *La viuda de Padilla*. Madrid: Imprenta que fue de García, 1814.

Miñano, Sebastián. *Examen crítico de las revoluciones de España. De 1820 a 1823 y 1836*. París: Imprenta de Crapelet, 1837.

Mondejar, Manuel. “Alliances et conflits au sein des sociétés secrètes libérales: la confédération des chevaliers comuneros ou les limites de l’illusion démocratique durant le triennat constitutionnel 1820-1823”. Tesis de Doctorado en Historia, Universidad de Aix-Marseille I, 2007.

Morales Ruiz, Juan José. “La represión de la masonería durante el reinado de Fernando VII”. En *La Iglesia española en la crisis del Antiguo Régimen*. Coordinado por Isidro Sepúlveda Muñoz y Blanca Buldain Jaca. Madrid: UNED, 2003.

Olea Álvarez, Pedro. “Iglesia y masonería. El Archivo de la Nunciatura de Madrid. 1800-1850”. En *Masonería, política y sociedad*. Editado por José Antonio Ferrer Benimeli. Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, 1989.

Ortiz García, Antonio. “Masones y comuneros en la Diócesis de Sigüenza tras el Trienio liberal (1823)”. *Wad-al-Hayara, Revista de estudios de Guadalajara* 13 (1986): 263-275.

Pérez Joseph. *Los comuneros*. Madrid: Historia 16, 1997.

Quintana, Manuel José. *Poesías patrióticas*. Madrid: Imprenta Real, 1808.

Robertson, William. *The History of the Reign of the Emperor Charles V*. Dublin: Smith, 1769.

Roca Vernet, Jordi. “¿Hubo republicanos en el Trienio Liberal? Historia, moral y federalismo en el discurso republicano del primer liberalismo”. *Revista de Estudios Políticos*, 156 (2012): 85-123.

Ruiz Jiménez, Marta. *El liberalismo exaltado. La confederación de comuneros españoles durante el Trienio Liberal*. Madrid: Ed. Fundamentos, 2007.

Sánchez Martín, Víctor. “Rafael del Riego. Símbolo de la revolución liberal”. Tesis de Doctorado en Historia, Universidad de Alicante, 2016.

Sandoval, Prudencio. *Historia de la vida y hechos del emperador Carlos V*. Zaragoza: 1634.

Segarra, Josep Ramón. “La turbación de los tiempos: ruptura temporal e historia en la construcción de las culturas políticas”. En *La creación de las culturas políticas modernas. 1808-1833*. Coordinado por Miguel Ángel Cabrera y Juan Pro. Madrid: Marcial Pons, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2014.

Simal Durán, Juan Luis. “Exilio, liberalismo y republicanismo en el mundo atlántico hispano, 1814-1834”. Tesis de doctorado en Historia, Universidad Autónoma de Madrid, 2011.

Torrecilla, Jesús. *España al revés. Los mitos del pensamiento progresista (1790-1840)*. Madrid: Marcial Pons, 2016.

Zavala, Iris María. *Masones, comuneros y carbonarios*. Madrid: Siglo XXI, 1971.

El venezolano Francisco de Miranda ¿Iniciado masón después de muerto?

Venezuela's Francisco de Miranda, initiated Freemason after his Death?

José Gregorio Parada Ramírez
Universidad Muskingum, Ohio, Estados Unidos
jgregorioparada@gmail.com

Recepción: 25 de agosto de 2019/Aceptación: 13 de octubre de 2019
doi: <https://doi.org/10.15517/rehmlac.v11i2.38475>

Palabras clave

Miranda; Bonaparte; Francmasonería; revolución; independencia.

Key words

Miranda, Bonaparte, Freemasonry, Revolution, Independence.

Resumen

Mucha tinta se ha gastado para intentar abrir puentes entre la Francmasonería y el Precursor de la independencia venezolana, Francisco de Miranda. Estas líneas comienzan en Francia con un encuentro de dos grandes hombres: Miranda y Bonaparte. Ambos tienen algo en común aparte de su gran genio militar: se les suele encasillar dentro de las filas masónicas sin que haya suficientes pruebas para sustentarlo. En este artículo intentamos dar una mirada a los nexos de don Francisco de Miranda con miembros de esta hermandad, sin que por esto se le deba incluir en la lista de la afamada hermandad.

Abstract

Much has been said when creating connections between Freemasonry and the Precursor of Venezuela's independence Francisco de Miranda. The story begins in France with a very special encounter between two great men: Miranda and Bonaparte. Both have something in common besides their great military genius: they are usually classified into the Masonic ranks without enough evidence to support such a claim. In this article we try to review all possible connections between Francisco de Miranda and members of this brotherhood, a fact that is not determinant for him to be included among the members of the famous brotherhood.

Encuentro de celebridades. A manera de introducción

A nuestro juicio, uno de los trabajos más exhaustivos que jamás se haya realizado sobre el general Francisco de Miranda pertenece a Caracciolo Parra Pérez. A nuestras manos llegó una edición realizada por la Fundación Bancaribe en 1989 de tan encomiable trabajo titulado *Miranda et la Révolution française*. Acabado como estaba, el autor lo envía y dedica al general Juan Vicente Gómez desde Berna en 1924.

Creímos interesante abrir este trabajo sobre un tema controversial como lo es la supuesta filiación masónica del general Miranda, con un dato curioso que extrajimos del antes citado libro: El encuentro del eximio prócer y precursor de la independencia hispanoamericana con la no menos connotada figura política y militar francesa, representada por Napoleón Bonaparte. El capítulo IX está dedicado a los encuentros entre ambas figuras políticas y militares. El primero de ellos tuvo lugar en 1795, esto según el testimonio que el propio Miranda hace al general Serviez en Caracas en 1812, en el barrio Chaussée d'Antin, en el Distrito IX de París, en casa de la cortesana Julie Talma. Julie Carreau es la primera esposa del trágico François Joseph Talma que actúa en la Comedia francesa bajo la protección del pintor Jacques Louis David, líder revolucionario e instaurador del "Estilo Imperio" bajo Napoleón. Su casa era sitio de encuentro para gente ligada a ciertos medios, pero la anfitriona era ampliamente criticada por la prensa realista y maratista. Miranda tiene para entonces 45 años y es comandante en jefe del ejército francés. Napoleón tiene 26 y su fama está por llegar. Habiéndose enterado Napoleón que Miranda era un general americano le hizo innumerables preguntas a las que Miranda respondió "con la debida educación".

Pero Napoleón habría de dar otra versión de los hechos sucedidos en casa de Mme. Laure Permon, duquesa de Abrantès:

J'ai dîné, hier, chez un homme qui est singulier ; je le crois espion de la court d'Espagne et de l'Angleterre tout à la fois. Il loge à un troisième étage et il est meublé comme un satrape ; il crie misère au milieu de cela et puis donne des dîners faits par Méot et servis dans de la vaisselle plate ; c'est une bizarre chose que je veux éclaircir.

Después de esto, Napoleón agrega una comparación interesante, aunque inapropiada, sobre el general venezolano: "J'ai là avec des hommes de la plus grande importance ; il y en un a un, entre autres que je veux revoir : c'est un Don Quichotte, avec cette différence que celui-ci n'est pas fou". Y cuando Mme. Permon preguntó por el nombre, Napoleón respondió enseguida que se trataba del general Miranda, "un hombre con fuego en el alma". Justo después, Bonaparte partió y Salicetti tomó la palabra y dijo que en efecto Napoleón tenía razón y que el hombre al que se refería él lo creía mejicano, sin estar seguro. Lo adjetiva de "pícaro" y agrega que es el más sutil de toda España.

1 Caracciolo Parra Pérez, *Miranda et la Révolution française* (Caracas : Ed. Banco del Caribe, 1989), 322. "Cené ayer en casa de un hombre singular: Creo que es espía de la corte española y de la inglesa al mismo tiempo. Vive en un tercer piso en un apartamento amueblado como un sátrapa. Dice vivir en la miseria pero ofrece cenas preparadas por Méot que son servidas en vajilla llana. Es algo extraño que quiero aclarar" [mi traducción].

2 Parra Pérez, *Miranda et la Révolution française*, 323. "Cené con hombres de la más grande importancia. Entre ellos hay algunos que quiero volver a ver. Es un don Quijote, con la diferencia que este último no está loco" [mi traducción].

Sin importar cuál de las dos versiones sea la correcta, los dos generales habrían de volverse a encontrar en casa de Mme. Permon, invitados probablemente por Mr. Emilhaud que decía conocer a Miranda. Al parecer Mme. Permon al oír hablar de Miranda expresó vivos deseos de conocerlo y Mr. Emilhaud dijo que se lo presentaría y agregó que el general soñaba con darle la libertad al mundo entero. Dos días después se conocieron y Mme. Permon diría luego que Miranda tenía un toque más de originalidad que de belleza.

En casa de la citada dama, Miranda oyó a Napoleón hablar de su odio contra Inglaterra. Se pusieron de acuerdo para una cena en la Residencia Mirabeau de la rue Mont Blanc, donde vivía Miranda. No queda claro, sin embargo, que el general Miranda tuviera una o dos residencias. Lo cierto es que Bonaparte queda estupefacto por el lujo con el que vive Miranda. Según Bonaparte, el apartamento de Miranda es de ensueño, situado detrás de los jardines de Tuileries. “Il possède la plus exquise petite bibliothèque et un appartement installé avec un goût que je n’ai jamais vu de meilleur: on pourrait se croire à Athènes, à la maison de Périclès”³, dice Bonaparte.

Después de estos encuentros de 1795, ambos hombres no volvieron probablemente a cruzar sus caminos.

Tabla 1

Resultados para la entrada “Napoleón Bonaparte masón” vs. similar búsqueda respecto a Francisco de Miranda

IDIOMA	NAPOLEÓN BONAPARTE MASÓN	FRANCISCO DE MIRANDA MASÓN
Español	372.000	395.000
Inglés	90.400	164.000
Francés	22.400	5.870

Unas líneas sobre Bonaparte y la francmasonería

Cabe preguntarse a este punto a qué viene esta posible innecesaria referencia a Napoleón Bonaparte. Pues veamos:

Tal como se muestra en la tabla 1, cuando indagamos en Internet, el motor de búsqueda de Google propone 372.000 resultados en español para la entrada “Napoleón Bonaparte masón” que contrastan con los 90.400 en inglés o los 22.400 en francés. De igual manera los resultados para similar búsqueda respecto a Francisco de Miranda son los siguientes: 395.000 en español, 164.000 en inglés y 5.870 en francés. Parece que los más discretos al respecto son los franceses y los más desbordantes en lo improbable, los hispanohablantes,

³ Parra Pérez, *Miranda et la Révolution française*, 325. “Cuenta con una pequeña pero exquisita biblioteca en un apartamento con gustos de los que yo no he visto mejores. Se creería uno en Atenas, en la casa de Pericles” [mi traducción].

en una cuestión que no admite dudas al menos hasta el sol de hoy. Ni Napoleón Bonaparte ni Francisco de Miranda, salvo que se pruebe lo contrario, fueron francmasones. La única manera de demostrar de forma tangible la pertenencia a la masonería es la presentación del diploma de masón o documentos probatorios de iniciación o asistencia a tenidas en las logias que para el caso de Napoleón y de Miranda son inexistentes. Tampoco vemos el interés que tendrían las logias implicadas en la iniciación de estas connotadas figuras de mantener en secreto su pertenencia.

Antes de entregarnos a nuestras consideraciones respecto a don Francisco de Miranda, daremos en primer lugar una rápida mirada a los nexos de Napoleón con la masonería, empezando por las llamadas logias de regimiento. Una manera eficaz para comunicarse con los notables de los países conquistados es empleada por Napoleón I, quien se sirve de las logias de regimiento por intermedio de las cuales los masones entran en contacto con las figuras más importantes de las zonas ocupadas y transmiten a la vez la cultura y el pensamiento franceses. A pesar de las opiniones extendidas, hasta la presente no se tiene ninguna prueba en cuanto a la pertenencia del emperador a la orden masónica. Hay que reconocer, sin embargo, que la familia Bonaparte tenía fuertes lazos con la francmasonería. Su padre Charles Marie pertenecía a la logia de Ajaccio. Numerosos hijos de este último, hermanos de Napoleón, fueron iniciados: Joseph, iniciado en 1783 en la Logia de Marsella “La Parfaite Sincerité”, antes de convertirse, en 1804, en el Gran Maestro del Gran Oriente de Francia. Louis Bonaparte, futuro rey de Holanda, padre de Napoleón III, es nombrado Gran Orador del Gran Oriente de Francia. Jérôme, futuro rey de Westfalia, es iniciado en la logia “La Paix” de Tolón en 1801, para convertirse luego en Gran Maestro del Gran Oriente de Westfalia. Su hijo, Jérôme Napoleón, pertenece en 1848 a la logia parisina “Les amis de la Patrie”. Pierre Napoleón, hijo de Lucien, sobrino de Napoleón, era en 1848 Oficial de Honor de la Logia parisina Saint-Lucien. Josefina pertenece a una logia parisina de adopción. En 1805, 3032 oficiales, 1458 suboficiales y 437 soldados del ejército napoleónico pertenecían a las filas de la francmasonería⁴. Entre los 25 mariscales del Imperio, 17 son francmasones; todos los generales que participan en la batalla de Waterloo eran masones: Wellington, Ney, Grouchy, Cambronne, Wellesley y Blücher⁵. El cuñado de Napoleón, el mariscal Joachim Murat, casado con su hermana Caroline y sucesor de Joseph Bonaparte como rey de Nápoles, y su hijastro, Eugène de Beauharnais, hijo del matrimonio precedente de Josefina, eran también francmasones⁶.

Pero hasta ahora, como ya hemos acotado, ninguna filiación directa se ha probado entre el emperador y la hermandad masónica, aunque es frecuente oír en los medios masónicos expresiones como “el hermano Bonaparte” con adjetivos que además enaltecen, de tipo “el ilustrísimo”, “el venerable”, etc. Las mismas fórmulas se repiten para don Francisco de Miranda en boca de historiadores nacionales y extranjeros. En historia suele ser bastante cómodo repetir lo que dicen los demás, esto con el debido respeto de quienes intentan ir a las fuentes para poner al descubierto la verdad.

4 Jean-Pierre Bayard, *La spiritualité de la franc-maçonnerie* (Saint-Jean de Braye : Ed. Dangles, 1982), 107ss.

5 F. Daudin, *L'ABCdaire de la Franc-maçonnerie* (Paris, Flammarion, 2003), 54. Según J. Ridley, veintidós de treinta mariscales eran francmasones.

6 J. Ridley, *Los masones, la sociedad secreta más poderosa de la tierra* (Buenos Aires: Byblos, 2004), 227.

Miranda y los francmasones

Para 1771, el joven Miranda se convierte en un viajero empedernido y alimenta sus ideas de libertad con lecturas de filósofos pertenecientes algunos a las filas masónicas. De aquí en adelante sus vivencias serán relacionadas, sin que haya prueba alguna, con la masonería. Después de llegar a España adquirió, en 1772, el grado de capitán del batallón del Regimiento de la Infantería de la Princesa. Los defensores de la tesis masónica de Miranda dicen que al año siguiente llega a ser representante de “su logia” en el extranjero. Hasta el día de hoy no se ha presentado ni el diploma de masón ni los documentos que lo ligen a la masonería, pero hay quienes más allá de avanzar hipótesis respecto a su iniciación se lanzan en elucubraciones sin ningún asidero. Se achaca a los enciclopedistas Denis Diderot y a D’Alembert las posibles relaciones para que el ilustre americano fuera iniciado. ¿Pruebas? No las hay. ¿Dónde fue iniciado? Tampoco se sabe. De saberse, sería todo un orgullo para los miembros de alguna logia francesa, estadounidense, española, venezolana o inglesa revelar que en su seno fue iniciado este gran hombre. Algunos creen que fue el mariscal Lafayette quien captó las grandes virtudes de Miranda que lo hacían candidato ideal para las filas masónicas y que lo habría apadrinado en una logia de Filadelfia. En este sentido, muchos repiten incluso en actos oficiales frases comprometedoras de este tenor: “Al parecer, Miranda recibe la luz en la logia de Filadelfia en 1783 apadrinado por el general francés Marco José Lafayette (sic.), gran maestro. La condición de aprendiz la obtiene en Londres y de gran maestro en Francia” (en el discurso pronunciado en el acto especial del natalicio de don Francisco de Miranda el 28 de marzo de 2016, día de la masonería en Venezuela)⁷. Ha de entenderse que la logia de Filadelfia no ha dado razón de la filiación, así como las respectivas anónimas de Inglaterra y Francia. Pero aquí hay incluso planteamientos contrapuestos, para usar las palabras de Wilfredo Padrón Iglesias, ya que no hay consenso sobre el lugar y la fecha de la iniciación⁸. Para unos cuantos, el acto tuvo lugar en Madrid, otros piensan que se realizó en Gibraltar y, finalmente, hay quienes creen que el hecho tuvo lugar en los Estados Unidos de América, en Filadelfia, como ya se dijo. Con todo, si ha habido alguna iniciación masónica de Miranda esta tuvo lugar en Venezuela en las circunstancias más insólitas y en un momento que parece ser bastante tirado de los pelos. Pero dejemos de momento suspendida tal cuestión que abordaremos más adelante.

Este panorama repleto de imprecisiones no puede ser sostenido evidentemente sin el apoyo documental, pero los defensores de la tesis buscan pruebas en otros filones. Por ejemplo, relacionan con permanencia el legado del Precursor con la filosofía masónica, especialmente el derecho a la autonomía de los pueblos, la separación del poder de la Iglesia y del Estado y la libertad de conciencia religiosa. La masonería mundial afirma su permanente idea de libertad de conciencia, de deshacerse de yugos opresores, idea que albergó siempre don Francisco de Miranda. El carácter de Miranda, amante de la libertad, lejano de todo dogma y fanatismo, se asocia fácilmente con el del espíritu francmasón.

⁷ Revítese el sitio Web: <http://jmc-177.org.ve/la-gloria-de-miranda/>

⁸ Wilfredo Padrón Iglesias. “La masonería, un punto sombrío en la trayectoria de Francisco de Miranda”, *Revista de Estudios Latinoamericanos* 61, no. 2 (2015): 13-30, <http://www.revistadeestlat.unam.mx/index.php/latino/article/view/52805/48798>

Navegando en fantasías, hay incluso quienes señalan que después de su iniciación...

ningún movimiento que haya hecho el Ilustre y Poderoso Hermano Francisco de Miranda por el mundo, siempre lo hizo con el previo consentimiento de los talleres francmasónicos a los cuales perteneció, rindiéndoles cuentas de todas sus labores realizadas en sus constantes viajes y visita; tanto en Europa como en América y El Caribe⁹.

Historiadores como Cesáreo González Navedo le otorgan el título de “Gran Maestro” y lo pone a la cabeza de filiales del “Gran Oriente”. De igual modo lo hace responsable de haber constituido el Gran Oriente de la Masonería americana y de haber fundado una gran Logia Lautaro en Cádiz, logia que según el historiador se extendería por toda Hispanoamérica¹⁰. Como veremos más adelante, todo se pierde en la suposición y se difumina en la especulación. A este respecto, es bastante frecuente leer que O’Higgins contó a Miranda la leyenda de “Lautaro”, el jefe indígena de los araucanos que logró reconquistar su territorio y dio la libertad a su pueblo. Muy alegremente se responsabiliza a Miranda, con harta frecuencia, como fundador de la logia Lautaro en Londres en 1797, en homenaje al héroe chileno que entregó su vida por liberar a su pueblo, logia que sería conocida como la Gran Reunión Americana o Logia de los Caballeros Racionales y que tendría filiales en Cádiz y en algunas ciudades americanas¹¹. Don Mariano Picón Salas, antes de hablar de este encuentro, muestra la polifacética carrera del Precursor que se abre campo entre los notables de su época, lamentablemente sin precisar datos:

Con la misma vitalidad fáustica entra al salón cortesano y teje sus inagotables aventuras aristocráticas o participa en una discusión de “espíritus fuertes” que analizan la superstición y el fondo común de impostura que el volterianismo del siglo XVIII atribuía a todas las religiones¹².

Luego, haciéndose eco también del encuentro de Miranda con O’Higgins agrega, sin mucho sustento, que el Precursor “inicia a un joven americano como O’Higgins en la penumbra de una logia masónica o visita un burdel italiano y lo describe en su Diario con los rasgos más plebeyos y materialistas”¹³. Poco más adelante, Picón Salas nos habla del supuesto gusto de Miranda por las sociedades iniciáticas: “Une en la contradicción típica de su siglo el materialismo más despiadado con aquel gusto por el misterio, por el “lado nocturno de la naturaleza humana” que animó las sociedades secretas, los cultos iniciáticos, el mesmerismo y la frenología”¹⁴.

9 Citado en <http://www.monografias.com/trabajos90/ilustre-poderoso-miranda-rodriguez/ilustre-poderoso-miranda-rodriguez2.shtml#ixzz4DZJNzJFM>

10 Cesáreo González Navedo, “Fundación e independencia de la masonería americana”, *Cuadernos de Cultura Masónica* (1943): 5.

11 A este respecto ver José Antonio Ferrer Benimeli, “Aproximación a la historiografía de la masonería latinoamericana”, *REHMLAC* 4, no. 1 (mayo -noviembre 2012): 9, <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/rehmlac/article/view/12144/11419>

12 Mariano Picón Salas, “Miranda”, *Colección Clásicos merideños* (Mérida: INMUCU, Alcaldía del Municipio Libertador, 2006), 12.

13 Picón S., “Miranda”, 12.

14 Picón S., “Miranda”, 13.

Después de revisar detenidamente la biografía escrita por don Mariano Picón Salas y otros textos y artículos referentes a Miranda, hemos extraído los nombres de alrededor de 150 personas que de alguna manera tuvieron que ver directa o indirectamente con el Precursor de la Independencia hispanoamericana a fin de poder establecer, con mayor precisión, las amplias relaciones públicas del prócer independentista con personajes de conocida importancia histórica o determinantes en su época. Hemos filtrado aquellos cuya afiliación a la masonería ha sido probada. En otros casos, de no tener certeza, hemos señalado lo que la tradición dice respecto a su cercanía a la francmasonería sin pretender ser exhaustivos al respecto. No obligatoriamente debemos hacer caso al dicho que dice “dime con quién andas y te diré quién eres”. No todos los amigos de Miranda eran masones, pero hemos de admitir que unos cuantos nombres de entre sus “contactos” aparecen en las listas de los hijos de la viuda. Helos aquí en detalle:

Durante su estadía en las Antillas (1780-1783), en su visita a Jamaica, Miranda lleva una carta de recomendación de Juan Manuel Cajigal al Almirante Sir Peter Parker que para el momento funge de Gran Maestro Provincial de la Gran Logia de Jamaica¹⁵.

En los Estados Unidos, la lista la encabeza sin duda alguna George Washington, a quien Miranda frecuentó durante su estadía en Filadelfia. Washington regresaba de la guerra y los encuentros entre ambos fueron frecuentes a partir de diciembre de 1784. Como bien se sabe, Washington, uno de los más afamados masones, había sido iniciado en 1752 en la logia Fredericksburg y en 1788 fue nombrado Venerable Maestre de la logia de Alexandría. Muy conocida es la postura de la primera piedra del Capitolio de los Estados Unidos por parte de Washington portando la indumentaria masónica. Henry Knox, secretario de Guerra durante el gobierno de Washington (1789-1798), es gran amigo de Miranda y masón. Ambos mantendrán fluida correspondencia. Knox señala a Miranda como “caballero español de carácter y gran información... con inteligencia y talento... entusiasta de la causa de la libertad... poseedor de un extenso conocimiento de los hombres y de las cosas”¹⁶. En Filadelfia, Miranda va a encontrarse con Thomas Jefferson, entonces congresista y quien, según testimonios del Dr. Guillotin, habría asistido a las reuniones de la Logia *Las nueve musas de París* y que habría marchado en una procesión masónica junto a los miembros de la Logia *Los Hijos de la viuda No. 60* y la Logia *Charlottesville No. 90* en 1817. El estudio de las 25000 cartas del expresidente norteamericano no muestra, sin embargo, ninguna referencia a la masonería, incluso si una logia en Virginia aparece con su nombre en 1801, *Jefferson Lodge No. 65* y que después de su muerte las Grandes Logias del Sur de Carolina y de Luisiana celebraran funerales y procesiones en su honor. James Monroe (1758-1831), quien luego fuera el quinto presidente de los Estados Unidos y que mostró gran interés por los proyectos de Miranda, había sido iniciado en 1775 en la *Williamsburg Lodge No. 6*, en Virginia, a los 17 años. Monroe fue embajador de los Estados Unidos en París en los días de gloria de Miranda en Francia. Un buen amigo de Miranda fue también el francmasón Alexander Hamilton (1755-1804), economista, estadista, abogado, consejero de Washington y

15 Ovidio Aguilar Meza, “En búsqueda de la verdad ¿Miranda fue masón?”, *Biblioteca de autores y temas mirandinos* (Los Teques: Fundación Fondo Editorial Simón Rodríguez, 2010), 56.

16 Luis Xavier Grisanti, “El Precursor Miranda y los Estados Unidos”, *Análítica*, 22 de marzo de 2006, <http://www.analitica.com/opinion/opinion-nacional/el-precursor-miranda-y-los-estados-unidos/>

secretario del Tesoro bajo el mandato de este último. Ya definido su proyecto de invasión y de nuevo en los Estados Unidos, Miranda contacta a John Jacob Astor (1763-1848) con miras a adquirir armas para la expedición. Astor había hecho fortuna con el comercio de pieles de animales y con el negocio de bienes raíces, así como, más tarde, con el comercio del opio con Asia. El comerciante era francmasón y Maestro de la *Holland Lodge No. 8*, en la ciudad de Nueva York en 1788, más tarde sería Gran Tesorero de la *Grand Lodge* de Nueva York.

Durante su primera estadía en Londres, Miranda decide emprender un viaje por Europa al lado de su amigo, el coronel estadounidense William Smith, secretario del ministro en Londres y futuro presidente de los Estados Unidos, John Adams. De William Smith se dan señas masónicas de cierto peso en la obra de Ovidio Aguilar Meza titulada *En búsqueda de la verdad ¿Miranda fue masón?* Smith y Miranda se acompañan hasta Viena, donde Miranda se entrevistará con un masón notable, el compositor Franz Joseph Hyden. En Cristiania, Noruega, Miranda es invitado por Bernard Anker a visitar la “casa de los masones”. Anker era un masón que había inaugurado la logia San Olai en cuyo edificio vivía en la planta baja y la mencionada logia funcionó en el primer piso hasta 1811¹⁷. Hecho curioso es que en su visita a la casa del Sr. Khan en Cristiania, Miranda anota el número de activos de la orden masónica, información en cierto modo clasificada. En Gotemburgo visita la “sala de los francmasones” y en Estocolmo un orfanatorio mantenido por los hijos de la viuda. En septiembre de 1788 se reúne en Zúrich con Johann Kaspar Lavater, distinguido filósofo y teólogo protestante, masón de la Orden de la Estricta Observancia.

También en Londres Miranda se relaciona con otro norteamericano célebre: Rufus King, embajador de Estados Unidos en el Reino Unido, un convencido masón que comparte las ideas libertarias de Miranda y la del jesuita peruano Juan Pablo Vizcardo y Guzmán. Pero Londres le abrirá a Miranda también las puertas a personalidades diversas como el historiador británico Edward Emily Gibbon (1737-1794), un historiador de enorme trascendencia y autor de la *Historia de la decadencia y caída del imperio romano* (1776-1788). Gibbon, quien sucede a Oliver Goldsmith en la Royal Academy como profesor de historia antigua, es iniciado masón en 1774 en la Primera *Grand Lodge of England, Logia de la Amistad No. 3*. También entre sus amigos británicos está el dramaturgo y director de teatro Richard Brinsley Sheridan (1751-1816), francmasón según la *Grand Lodge of Scotland*. A la lista agregamos a Jeremy Bentham (1748-1832), filósofo, economista, pensador y escritor inglés. Bentham es un verdadero revolucionario para su época. Hacia 1785 escribe el primer argumento para la reforma de ley homosexual en Inglaterra. Lucha por la libertad individual y económica, la separación de la Iglesia y del Estado, la igualdad de género, el derecho al divorcio. Abogó también por la abolición de la esclavitud, de la pena de muerte y del castigo físico. Bentham fue un masón con marcada influencia de los jesuitas. Joseph Priestly (1723-1804), científico, teólogo, filósofo y teórico político con más de 150 obras publicadas, amigo de Benjamin Franklin y miembro de la Royal Society, sociedad íntimamente ligada a la francmasonería dado el hecho de que ambas sociedades pregonan ideales filosóficos y filantrópicos. Priestly aparece citado como masón en la obra *Keats, Hermeticism and Secret Societies* de Jennifer Wunder. Tanto Benjamin Franklin como Joseph Priestly son miembros

17 Aguilar Meza, “¿Miranda fue masón?”, 63.

de la llamada Sociedad Lunar. Miranda también conoce a Arthur Wellesley (1759-1852) duque de Wellington, militar, político y estadista británico, general durante las guerras napoleónicas, dos veces primer ministro del Reino Unido, quien estudia la posibilidad de formar y preparar un ejército para la invasión de América. El duque de Wellington, aunque miembro de la logia *El Gran Firmamento* de Londres, había sido iniciado en la *logia irlandesa No. 494 Trim* en Meath, el 7 de diciembre de 1790. En Londres forja Miranda amistad con el escritor, teólogo y escritor español José María Blanco White (1775-1841), que, aunque masón, terminó desencantado con la hermandad.

Conoce también en Francia al sacerdote Guillaume-Thomas Raynal (1713-1796) autor de *La historia filosófica y política de los establecimientos y del comercio de los europeos en las dos Indias* (1770). Raynal es ante todo un enciclopedista cuya obra es prohibida en Francia. Su posible pertenencia a la francmasonería, aún no comprobada, puede sugerirse por los lazos de amistad y parentesco con varios miembros de la logia de su natal St. Geniez d'Olt. Se cree también que las altas recomendaciones con las que llega a París le permitirán a Raynal iniciarse en la logia *Les neuf soeurs*, logia que brindaría gran apoyo a la revolución norteamericana. En París, Raynal tiene amistad con masones de alto calibre como Lafayette de quien será un verdadero mentor. Miranda también conoce a Jacques Pierre Brissot o Brissot de Warville (1754-1793), escritor y dirigente político francés, líder girondino durante la revolución francesa. Brissot y Miranda se conocen en 1792 y el militar venezolano contará con el apoyo inestimable de Brissot por la causa patriota. Brissot dirá de la revolución libertaria: "le destin de cette révolution dépend d'un homme, vous le connaissez, vous l'estimez, vous l'aimez: c'est Miranda"¹⁸. Es él quien lo propone como gobernador de Santo Domingo. Es Brissot el fundador de una sociedad llamada "Sociedad de los amigos de los negros" que tuvo una influencia importante en la política colonial francesa. Las memorias de Brissot no dejan ninguna duda de su pertenencia a la francmasonería, muy particularmente a una logia alemana, pero los rituales y el secreto eran cosas que no iban mucho con el carácter de Brissot por lo que el escritor se separó rápidamente de las filas masónicas. Con todo, esta inicial vinculación le abrió campo en el Círculo Social de Nicolas de Bonneville, círculo político bastante dinámico en los primeros años de la Revolución cuyo origen masónico es innegable. Otro miembro de la "Sociedad de los amigos de los Negros" y que milita en las filas masónicas es el alcalde de París Jérôme Pétion (1756-1794), a quien conoce Miranda en 1792. Durante los días difíciles de Miranda en París, el jurista, político y masón francés Jean Denis Lanjuinais (1753-1827) abogará por el general. Emmanuel Joseph Sieyès (1748-1836) se convertirá en eclesiástico, político, ensayista y académico francés, uno de los teóricos constitucionalistas más importantes de la Revolución francesa. Sieyès, según Picón Salas, escribe con Miranda un proyecto constitucional. Se le asocia a la francmasonería, especialmente a las logias *Les Amis devenus Frères* al oriente de Fréjus antes de la Revolución y luego, en París, a la *Logia de las Nueve Hermanas*, también conocida como Logia de los Filósofos y a la Logia de la rue du Coq Héron. Un americano bastante influyente en Miranda es el poeta Joel Barlow (1754-1812) a quien conoce en París y de quien toma la idea del nombre para el continente emancipado con el que sueña el militar venezolano, *Colombeia*. Barlow fue miembro de la logia *St. John No. 4*, al oriente de Hartford en Connecticut.

¹⁸ Parra Pérez, *Miranda et la Révolution*, 43. "La suerte de esta revolución depende de un hombre, ustedes lo conocen, ustedes lo estiman, ustedes lo aman: es Miranda" [mi traducción].

Antes de entrar a hablar de los hispanoamericanos con los que Miranda se codea, es conveniente hacer referencia a la supuesta visita que José del Pozo y Sucre y Manuel de Salas realizan a Miranda. Muchas inconsistencias hay en tal afirmación. La primera es que tal visita se lleva a cabo en Londres, en diciembre de 1797, pero el caso es que para entonces Miranda vive aún en París. Se dice que firman un documento en el que se fijan las bases políticas de un proyecto independentista. Ampliamente se ha difundido que del Pozo y Salas eran jesuitas y masones, afirmación puesta en tela de juicio en un trabajo reciente de Manuel Hernández González titulado “Francisco de Miranda y los jesuitas expulsos”¹⁹. En el trabajo se demuestra la imposibilidad de tal encuentro. Por un lado, Manuel de Salas para 1797 se encontraba en su Chile natal y tal vez nunca conoció a Miranda. Por otro lado, José del Pozo ni era jesuita ni peruano, sino un amigo de infancia de Miranda, según el citado trabajo. El libro *Oh masones admirables* (2007) de Claudio A. Torres Chávez cita a José del Pozo y Sucre como masón y parte de la bien improbable premisa de que Miranda es el iniciador de la masonería peruana.

Otro amigo de infancia de Miranda era Manuel Gual. De todos es conocida su incansable lucha por la libertad y su intentona contra el poder español. Manuel Gual era un aficionado de la filosofía y la política y tenía cierto interés en las sociedades secretas lo que le permitió estar al tanto de las ideas revolucionarias francesas. Junto con José María España y otros, tuvo reuniones con masones españoles en la cárcel, encuentros que le permitieron una iniciación masónica. El 12 de julio de 1799 redactó una carta a Miranda, quien escribió al gobierno inglés amplias recomendaciones para brindar apoyo a la causa de Gual pero este, como sabemos, morirá asesinado un año después. Las implicaciones masónicas de Bernardo O’Higgins son ampliamente conocidas, pero desafortunadamente las referencias del origen de la masonería de la época de la independencia se focalizan en el rol que habría jugado Francisco de Miranda al fundar las logias Lautaro. El joven O’Higgins, según Picón Salas, durante su estancia en Londres le pide a Miranda que le enseñe matemáticas. Es necesario acotar, sin embargo, que el mismo O’Higgins no cita este episodio. Claro está que estas conversaciones determinarían en buena medida el pensamiento del futuro libertador chileno. De igual modo, Miranda mantiene correspondencia con el francmasón Saturnino Rodríguez Peña, importante político cuya actuación contribuyó a la independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata. También en Londres recibe, hacia finales de 1799, al naturalista y economista neogranadino Pedro Fermín de Vargas y Sarmiento (1762-1813?), quien después de larga estadía en Europa regresa al Caribe con ayuda de masones antes de acompañar a Miranda en la intentona independentista de Ocumare. Fermín de Vargas había encontrado asilo en Jamaica, isla donde se daban cita los refugiados políticos perseguidos por las autoridades reales españolas. Fermín de Vargas era amigo de otro prófugo francmasón, Antonio Nariño, con quien fundó la logia “El arcano sublime de la filantropía”, disfrazada de círculo literario. Hemos de recordar que Antonio Nariño y Miranda se conocen en Francia, en 1796, tal vez por la mediación del propio Fermín de Vargas. Estando en Londres, el 11 de septiembre de 1810, recibe, en el número 27 de Grafton street, la comisión integrada por Simón Bolívar, Luis López Méndez y Andrés Bello. Bolívar era masón activo, iniciado algunos años atrás en la logia San Alejandro de Escocia (el 11 de noviembre de 1805),

19 Manuel Hernández González, “Francisco de Miranda y los jesuitas expulsos”, *Montalbán, Revista de Humanidades y Educación* 46 (2015). 311-321.

al Oriente de París. Hay quienes afirman que tanto Bello como López Méndez fueron iniciados masones, de lo cual no existe certeza. No todas las relaciones de Miranda con Masones fueron cordiales. Tenemos como ejemplo al impulsivo sacerdote llanero Ramón Ignacio Méndez (1761-1839), representante al Congreso constituyente de 1811, quien tras una controversia y por no estar de acuerdo con los “métodos” de Miranda, le asesta una bofetada al general durante la sesión del 3 de julio.

Otra figura decisiva en los días de la emancipación venezolana fue el prelado y masón chileno José Cortés de Madariaga (1766-1826). Algunas versiones señalan que habría sido iniciado en España y que en Francia habría alcanzado el grado de Compañero. Fue en Londres donde ambos hombres se cruzaron por vez primera para simpatizar de una vez, muy especialmente por sus pensamientos en común. “Yo me glorié de ser americano cuando traté a este hombre”²⁰, exclamó Madariaga 12 años más tarde cuando supo en San Carlos el nombramiento de generalísimo que había hecho a Miranda el gobierno del 19 de abril de 1810. El asiento principal de Madariaga en Europa fue la ciudad de Cádiz donde vivía en casa del banquero literato La Cruz en cuya propiedad también vivía el sacerdote y masón paraguayo Juan Pablo Fretes. Después de los acontecimientos del 19 de abril de 1810, Madariaga iría a Bogotá como Enviado de la Junta Suprema ante el Gobierno de Nueva Granada para constituir una liga en defensa de la campaña de Miranda, pero será perseguido y capturado por Monteverde, y luego remitido a España. Otro renombrado masón y allegado de Miranda es Carlos Soublette (1789-1879), militar y futuro presidente del Estado de Venezuela. Carlos Soublette sería compañero de estudios del también masón Antonio José de Sucre. Como ingeniero militar se une, en mayo de 1810, a las tropas de Francisco de Miranda donde conocerá un rápido ascenso hasta teniente coronel y edecán del propio general como primer ayudante de campo. Entre 1850 y 1855, Soublette sería Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo Confederado del Grado 33. El 31 de julio de 1812, Miranda es hecho prisionero en La Guaira. En la aprehensión participan Bolívar, Chatillón y Mariano Montilla (1782-1851), quien sí se convertirá en masón algunos años después en la primera logia fundada en Angostura por el capitán inglés James Ambrose, en el mismo sitio donde será instalado el Congreso convocado por el Libertador. Esta logia será llamada “Concordia”. De igual forma Montilla sería venerable Maestro de la logia “La Beneficencia” de Cartagena a la que se afilió en 1822.

¿Fue en realidad masón el Precursor de la independencia americana?

El mito del Miranda masón se cae muy especialmente con el hallazgo que hace el historiador norteamericano William Spence Robertson, quien descubre en Inglaterra los archivos de Miranda, extraviados por más de 100 años, después del apresamiento del general. Antoine Leleux, su secretario, los embarcó en un navío inglés. En Curazao permanecieron los documentos por espacio de dos años para luego ser enviados a Inglaterra donde quedaron bajo el resguardo del ministro de Guerra Lord Barthurst y de su familia

20 Weildler Guerra, “Recordando a Cortés de Madariaga”, *El Espectador*, 4 de septiembre de 2015, <https://www.elespectador.com/opinion/recordando-cortes-de-madariaga-columna-583974>

hasta 1926. Fue entonces cuando el diplomático Caracciolo Parra Pérez hizo las gestiones para la compra y traslado a Venezuela. El Gobierno nacional ordenaría la publicación del mismo. Esto significa que antes de esa fecha las lagunas sobre las andanzas del Precursor eran enormes al menos en lo que respecta a su vida íntima, lo cual viene a redundar a favor de la hipótesis de un Miranda no masón puesto que ninguna referencia de peso fue encontrada en sus escritos muy a pesar de lo que aseveraban algunos historiadores desde principios del siglo XX²¹. Los trabajos del historiador venezolano Eloy Reverón ponen al descubierto muchas pistas que permiten esclarecer este controversial tema.

Interesante acotación hace Reverón en su blog sobre masonería mirandina:

El Historiador masón, Seal Coon, miembro de la logia de investigación histórica Ars Quatour Coronati de Londres, quien escribiera un trabajo sobre Bolívar Masón, donde reproduce una copia certificada del acta de su recepción al grado de compañero, publicó otro minucioso escrito sobre Miranda donde admite no haber encontrado motivo alguno para pensar que Miranda hubiera pertenecido a la Masonería, y que eso no le restaba ningún mérito como personaje histórico, no sin hacer un comentario jocoso sobre la ingenuidad de los escritores de habla hispana quienes competían en la exaltación de sus héroes nacionales²².

Aunque no se ha hallado ningún rastro masónico del generalísimo, Reverón no descarta que Miranda haya pertenecido a alguna fraternidad militar, frecuentes en la época napoleónica. Reverón termina su artículo con una nota irónica en la que señala que si Miranda era masón es sin duda “porque casi todos los hermanos lo reconocen como tal, aunque estuviera en el oriente eterno desde hace tanto tiempo y nunca hubiera visitado una logia o asistido a tenida alguna”²³.

¿De dónde nace pues el mito? La extendida idea de la pertenencia de la prominente figura de don Francisco de Miranda a la masonería debe su razón muy seguramente al origen de una sociedad política secreta cuya organización fue vinculada con las llamadas logias Lautaro y la Gran Reunión Americana, una logia de organización ideológica fundada por Miranda en 1798. Esto concuerda con lo expresado por el historiador español José Antonio Ferrer Benimeli, quien insiste en la confusión que se ha creado entre los términos sociedad secreta y sociedad patriótica o simplemente fundirlos como sociedades masónicas. Por su parte, Miranda no hace ninguna referencia en su diario respecto a las mencionadas logias Lautaro. De haber sido logias regulares de la masonería, como lo afirma Barboza de la Torre, se hubiera hecho solicitud para su creación, por ejemplo, ante la Gran Logia Unida de Inglaterra²⁴. Sin embargo, de esto no hay constancia alguna. Si bien es cierto que el edecán Antoine Leleux fue encomendado por Miranda para organizar la Sociedad Patriótica, nos señala Reverón que “hasta aquí tenemos noticias de lo masónico como

21 Mitre, Vicuña Mackenna, Becerra y Mancin.

22 Eloy Reverón, “Iniciación de Francisco de Miranda en la Masonería”, 13 de marzo de 2009, <http://granlogiavzla.blogspot.com/2009/03/iniciacion-de-francisco-de-miranda-en.html>

23 Reverón, “Iniciación de Francisco de Miranda en la Masonería”.

24 Pedro A. Barboza de La Torre, *Bolívar y la Francmasonería, Apuntaciones Históricas* (Maracaibo:

motivación e inspiración de Francisco de Miranda para ordenar discretamente sus redes de conspiración”²⁵. El destacado masonólogo pone de manifiesto que la filiación resultaría forzada y continúa exponiendo: “[...] de allí a encontrar pruebas positivas del ingreso o participación de Francisco de Miranda en la Masonería, no guarda siquiera sincronía con la creación del Rito Escocés (1802-1808) con los escasos 8 o 14 años que le quedarían de vida a Miranda entonces”²⁶. Para Eloy Reverón la compulsiva idea de hacer de Miranda un masón nace en el siglo XX porque el tema, incluso el de los héroes verdaderamente masones, no es abordado durante el siglo XIX. Hubo al parecer, un deseo de resaltar los valores masónicos a través de la gesta libertaria latinoamericana para convertirse así la masonería “como piedra angular del republicanismo latinoamericano”, según las palabras de Wilfredo Padrón Iglesias, tesis sostenida fehacientemente por Pilar González Bernaldo y Felipe del Solar, este último masonólogo chileno que muy gentilmente nos aportó información interesante para este artículo.

¿Por qué habremos de quebrarnos la cabeza por un Miranda masón si eso no le agrega o le resta méritos al militar venezolano? A la fuerza no puede hacerse bandera con los logros personales de un héroe. Por el mismo apego a la verdad que promueve la francmasonería debería reconocerse, mientras no se tengan las pruebas fehacientes, que Francisco de Miranda no es masón y eso estaría más en consonancia con los postulados de la hermandad. Una conclusión interesante a la que llega Reverón es que los masones venezolanos le han concedido mayor peso a la presunta condición masónica de Miranda que a sus méritos personales, pero dejan de lado sus grandes dotes de estrategia militar que le valieron un lugar preponderante de prócer de la guerra por independencia de los Estados Unidos, en la Revolución francesa o en la gesta emancipadora hispanoamericana.

Uno de los artículos más serios que aborda el tema de la supuesta filiación de Miranda a la masonería fue escrito por Wilfredo Padrón Iglesias de la Universidad de Pinar del Río y que se titula “La masonería, un punto sombrío en la trayectoria de Francisco de Miranda”, publicado por la *Revista de Estudios Latinoamericanos* de la UNAM. El núcleo del artículo expone que la historiografía carece de elementos que puedan establecer una vinculación de Miranda con la masonería. Padrón Iglesias revisa las fuentes de autores que, por un lado, se han mostrado a favor de la tesis de un Miranda masón, incluyendo entre otros los nombres de Mariano Picón Salas, Josefina Rodríguez de Alonso y Mario Briceño Perozo. Por otro lado, cita a Manuel Gálvez y Caracciolo Parra Pérez, quienes niegan toda relación con la mencionada sociedad secreta. En efecto, Parra Pérez mantiene su posición al señalar: “A decir verdad, no hay documentos fidedignos que prueben que Miranda era francmasón [...]. Por mi parte, jamás he encontrado papel alguno relacionado con el asunto”²⁷. Agrega el artículo que las temáticas abordadas en los diarios mirandinos son muy variadas, desde las más sofisticadas a las más pueriles, pero que en ningún caso se hace alusión a tenidas o encuentros masónicos, salvo las visitas a “casas de los francmasones” en Cristiania (Oslo, Noruega), Gotemburgo (Suecia) y Amberes (Bélgica). Durante

Gran Logia de la República de Venezuela, 1976), 4.

25 Reverón, “La masonería, Miranda, fuentes para su estudio”, 21 de agosto de 2014, <https://masoneriamirandina.blogspot.com/2014/>

26 Reverón, “La masonería, Miranda, fuentes para su estudio”.

27 Parra-Pérez, *Páginas de historia y de polémica* (Caracas: Litografía del Comercio, 1943), 321.

su estancia en Jamaica, a fines de 1781, Miranda había comprado dos libros: *Constituciones de la Francmasonería e Ilustraciones de la Masonería*, señala con precisión Padrón Iglesias como únicas referencias a la masonería que aparecen en los diarios del prócer de la Independencia. Claro está que esto no es suficiente prueba para ligarlo de manera directa con los hermanos tres puntos. Un dato curioso agregado por el investigador cubano se refiere al hecho de que Miranda no fuera acusado por la Iglesia católica de pertenecer a la masonería. El Santo Oficio inició un proceso en su contra en la segunda década de 1770 “cuando el Tribunal de Sevilla y el Consejo de la Inquisición le acusaran por los: «[...] delitos de proposiciones, retención de libros prohibidos y pinturas obscenas»”²⁸. Padrón Iglesias concluye su artículo diciendo con prudencia que las pruebas puestas al descubierto no deben ser asumidas como definitivas, y sugiere se profundice en el tema en los diferentes ámbitos que hacen vida intelectual. Para Ovidio Aguilar Meza, las probabilidades de que Miranda haya sido iniciado masón son, al contrario, altas y cree que, de haber ocurrido, haya sido en Jamaica, abriendo así una nueva veta en este abanico que intenta discernir la posible cercanía de Miranda con la fraternidad masónica.

El título de nuestro trabajo no apunta sino a lo que creemos verdad mientras no se pruebe lo contrario y en esto coincidimos con la opinión de Eloy Reverón, quien ha estudiado a profundidad el tema. De hecho, en su acucioso trabajo sobre la Logia Esperanza de Caracas, el investigador revisó sus minutas, actas y correspondencia y solo consiguió el nombre de Francisco de Miranda en 1950, año en que José Tomás Uzcátegui, mediante decreto del Gran Maestro de la Gran Logia de Venezuela, pedía buscar los documentos que vinculaban a Miranda con la masonería, y convertía de facto como masón a Francisco de Miranda, 134 años después de su muerte. Hasta ahora nada, o casi nada se ha encontrado. El mismo decreto declaraba el 28 de marzo, fecha de nacimiento de Miranda, como el Día Masónico Nacional.

Conclusiones

No sin justa razón Caracciolo Parra Pérez dijo sobre Miranda: “Es el prócer de nuestra independencia sobre el cual se han escrito más mentiras, se han inventado más leyendas y se han creado más fantasías”²⁹.

Vender a todo precio la idea de un Miranda masón es ciertamente un gesto loable pero carente de rigurosidad, al querer alimentar así un mito ocultando a la vez la verdad con fantasías o especulaciones. Hemos de entender que después de conocer la trayectoria de Miranda y habiéndose dado un giro a su imagen desde la publicación de sus diarios y su correspondencia, se le haya querido ensalzar justo cuando pasaba de ser un desdeñado y olvidado traidor a un héroe de amplísima proyección internacional.

Muy a pesar de la tradición y de lo que se repite con frecuencia en todas las esferas intelectuales, hemos de admitir que mientras no aparezcan registros escritos que demuestren su filiación, don Francisco de Miranda no puede ser catalogado como miembro

28 Padrón Iglesias, *La masonería, un punto sombrío*, 29.

29 Parra-Pérez citado en <https://venezuelaenascenso.blogspot.com/2007/09/el-libertador-de-libertadores.html>

de las filas masónicas. La importante lista de masones con los que tuvo estrecha relación no prueba tampoco su pertenencia a esta hermandad, solo nos permitiría suponer que Miranda pudo haber recibido propuestas para ingresar a la misma. Sus libros y su amplia formación revelan de igual modo que no desconoce los principios de dicha fraternidad.

Bibliografía consultada

Aguilar Meza, Ovidio. *En búsqueda de la verdad ¿Miranda fue masón?* Los Teques: Biblioteca de autores y temas mirandinos, Fundación Fondo Editorial Simón Rodríguez, 2010.

Barboza de la Torre, Pedro A. *Bolívar y la Francmasonería, Apuntaciones Históricas*. Maracaibo: Gran Logia de la República de Venezuela, 1976.

Bayard, Jean-Pierre. *La spiritualité de la franc-maçonnerie*. Saint-Jean de Braye : Ed. Dangles, 1982.

Daudin, Jean-Frédéric. *L'ABCdaire de la Franc-maçonnerie*. París : Flammarion, 2003.

Ferrer Benimeli, José Antonio. "Aproximación a la historiografía de la masonería latinoamericana", *REHMLAC* 4, no. 1 (mayo -noviembre 2012): 9, <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/rehmlac/article/view/12144/11419> González Navedo, Cesáreo. *Fundación e independencia de la masonería americana*. La Habana: Cuadernos de Cultura Masónica, 1943.

Hernández González, Manuel. "Francisco de Miranda y los jesuitas expulsos". *Montalbán, Revista de Humanidades y Educación* 46 (2015). 311-321.

Mornet, Daniel. "Les origines intellectuelles de la Révolution française, 1715-1787". *Revue d'histoire de l'Église de France* 21, no. 90 (1935): 86-92.

Padrón Iglesias, Wilfredo. "La masonería, un punto sombrío en la trayectoria de Francisco de Miranda". *Revista de Estudios Latinoamericanos*, no. 61.

Parra-Pérez, Caracciolo. *Páginas de historia y de polémica*. Caracas: Litografía del Comercio, 1943.

Parra Pérez, Caracciolo. *Miranda et la Révolution française*. Caracas : Ed. Banco del Caribe, 1989.

Picón Salas, Mariano. *Miranda*. Mérida: Colección Clásicos merideños, INMUCU, Alcaldía del Municipio Libertador, 2006.

Ridley, Jasper. *Los masones, la sociedad secreta más poderosa de la tierra*. Buenos Aires: Byblos, 2004.

Wunder, Jennifer Keats. *Hermeticism and Secret societies*. Ashgate, 2008.

Medallas de la masonería española: El Sexenio democrático (1868-1874). Análisis documental e iconográfico

Medals of Spanish Freemasonry: The Democratic Six Years (1868-1874). Documentary and Iconographic Analysis

Manuel Cuadrado Merchán
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, España
manuelcuadrado@joyeriagrancanaria.com

Recepción: 19 de septiembre 2019/Aceptación: 12 de noviembre de 2019
doi: <https://doi.org/10.15517/rehmlac.v11i2.38504>

Palabras clave

Masonería española; Masonería portuguesa; medalla; Sexenio democrático; iconografía.

Keywords

Spanish freemasonry, Portuguese freemasonry, Medal, Democratic Six Years, Iconography.

Resumen

Con la caída de la Monarquía Isabelina en 1868 se inicia un período de libertades y la Masonería española podrá actuar dentro de la legalidad. Durante el Sexenio democrático, la Masonería experimentará una eclosión que inaugura su época dorada en España. A lo largo de los convulsos años siguientes numerosas logias españolas se integrarán en la masonería portuguesa buscando una regularidad masónica que no encontraban en las nuevas obediencias españolas. De este período se han conservado algunas medallas que documentamos y analizamos desde la numismática y la iconografía, para arrojar luz sobre esta manifestación del arte masónico español.

Abstract

After the fall of Isabella II in 1868, Spain witnessed a new era of freedom hitherto unknown. This meant that Spanish Freemasonry could operate publicly within the law. During the Six Year Democracy, Freemasonry experienced the emergence of obediences and lodges. During the following turbulent years, many Spanish lodges joined Portugal's Freemasonry looking for masonic regularity not found in the new Spanish obedience. Some medals related to this period have been preserved and we have analyzed them and their iconography as numismatic objects in order to shed some light on this artistic manifestation of Spanish Freemasonry.

Introducción

En el presente artículo, presentamos los resultados del trabajo de investigación realizado sobre la medalla masónica acuñada durante el período de la historia de España conocido como Sexenio Democrático. Nuestra intención es la de centrarnos en el estudio de esta parcela tan concreta de la masonería, las medallas, como expresión cultural de la sociedad española de aquellos años.

Es sobradamente conocido el profundo cambio que supuso para la nación y las instituciones del Estado la Revolución de 1868, así como la transcendencia que para el futuro tuvo la Constitución de 1869 para la sociedad española¹, y por extensión para la masonería. Por esta razón, en este trabajo nos limitamos a presentar los cambios de regímenes políticos acaecidos durante el Sexenio en forma de un esbozo cronológico, habida cuenta de que la política y las instituciones de la España de este momento han sido profundamente estudiadas desde las diferentes disciplinas de las Ciencias Sociales.

Lo mismo ocurre con la historia de la masonería. Ello nos obliga a resumir en unos breves apuntes introductorios la historia de la masonería española y portuguesa de este momento, toda vez que algunas de las medallas que estudiamos pertenecen a logias españolas adscritas a la obediencia² portuguesa Gran Oriente Lusitano Unido (GOLU).

Desde el comienzo de la masonología³ moderna española, que podemos situar en los últimos años del régimen franquista, han sido abundantes los estudios que han abordado la historia de las distintas organizaciones masónicas desde diferentes enfoques, siendo numerosos los aportes de naturaleza estadística que se han realizado sobre la comunidad masónica, logias y obediencias.

En el pasado prevalecían las investigaciones que narraban el devenir de la historia de las organizaciones masónicas en paralelo a la del país, estudiaban las relaciones entre política y masonería o se ocupaban de la masonería en determinadas demarcaciones territoriales y fechas muy concretas, atendiendo a las cualificaciones profesionales, estratigrafía social, edad y género o nombres simbólicos. Con el paso de los años y los avances experimentados en esta disciplina, los horizontes de la investigación histórica se han ido ampliado hasta

- ¹ La constitución de 1869 significaba la evolución del Estado liberal moderno bajo una monarquía parlamentaria. Establecía el papel de las cortes como representación del poder legislativo y limitaba las atribuciones del monarca y del estamento religioso. La carta magna otorgaba a los ciudadanos unas libertades y derechos desconocidos hasta entonces. En cambio, la constitución de 1876 establecía la cosoberanía entre las cortes y el monarca, que detentaba del poder ejecutivo, frente a la soberanía nacional reconocida en 1869. No obstante, una parte de las conquistas políticas y sociales derivadas del proceso revolucionario se vieron reflejadas en el nuevo texto constitucional y otras terminaron por reconocerse por la vía legislativa, toda vez que estos cambios se habían asimilado por la sociedad y la clase política.
- ² Se denomina “obediencia” a la organización masónica que aglutina en su seno a un conjunto de logias bajo unos estatutos y principios comunes. Generalmente tiene implantación nacional o regional y está organizada jerárquicamente, situándose al frente un Gran Maestro como primera autoridad. No obstante, en un país pueden coexistir distintas obediencias masónicas, y también se da el caso de que existan logias bajo la jurisdicción de una determinada obediencia nacional establecida en otros países.
- ³ Como indica José Julio García Arranz, *Simbolismo masónico. Historia, fuentes e iconografía* (Vitoria-Gasteiz: Sans Soleil Ediciones, 2017) 23-25, el término “masonología”, del francés *maçonnerie*, hace referencia a la disciplina académica que se ocupa de estudiar la masonería desde posiciones científicas de naturaleza histórico-social frente a interpretaciones personalizadas carentes de rigor y de dudosa erudición.

el punto de que en la actualidad son frecuentes los trabajos de investigación masónica que, apoyándose en la historiografía, se centran en cuestiones de la psicología social, la sociología cultural, la antropología, el pensamiento o las artes⁴.

Con motivo de la publicación de un anterior trabajo relativo a las medallas masónicas emitidas durante la ocupación napoleónica y la monarquía de José I, dimos cuenta del estado en que se encontraba el estudio de la numismática masónica española y lo confrontábamos con los trabajos y publicaciones que de esta especialidad y ámbito se habían realizado en otros países, como por ejemplo Alemania, Argentina, EE.UU., Francia, el Reino Unido o Uruguay⁵. Observábamos entonces que el caso español —exceptuando un par de publicaciones⁶, por otro lado muy distantes en el tiempo— era un territorio poco explorado, y este era el aliciente que nos animaba a estudiar esta manifestación del arte masónico; actividad que fuera de nuestras fronteras, como apuntamos, desde hace cerca de dos siglos se reconoce como una parcela concreta dentro de los estudios masónicos y de la numismática, y por tanto de la Historia del Arte.

El resultado de la investigación realizada sobre la producción numismática masónica durante el período que hemos estudiado, se ha traducido en la definición de una unidad documental de gran interés por el atractivo de las piezas que la componen.

La circunstancia de que el conjunto esté integrado por siete unidades, constituye un dato cuantitativo de relevancia que hemos considerado necesario estudiar y explicar.

-
- 4 Entre las distintas iniciativas que se han desarrollado para profundizar en el estudio de la historia de la masonería española destaca el Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española (CEHME), cuyo fundador y presidente de honor es el profesor y académico Dr. D. José Antonio Ferrer Benimeli. Vinculado a la Universidad de Zaragoza (España), comenzó su andadura en 1983 y desde entonces hasta 2018 ha organizado 12 congresos internacionales abordando diferentes enfoques monográficos. Las actas de estos simposios se han publicado, constituyendo una valiosa aportación para la historia de España. Otra iniciativa de naturaleza académica y que ha tenido una significativa trascendencia, ha sido el “Máster Universitario en Historia de la Masonería en España”, organizado bajo la dirección del Dr. D. Javier Alvarado Planas, por el Departamento de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional a Distancia (UNED) de España. Igualmente, el antiguo “Instituto de investigación sobre el Liberalismo, el Krausismo y la Masonería”, hoy bajo la estructura de Unidad de investigación de la Universidad Pontificia de Comillas, ha desarrollado una importante actividad académica y editorial con relación al librepensamiento y la masonería, destacando las figuras de los profesores Dr. D. Enrique Menéndez Ureña y Dr. D. Pedro Álvarez Lázaro. Dentro de las publicaciones académicas sobre masonería, la *Revista de Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana y Caribeña (REHMLAC+)*, editada en la Universidad de Costa Rica, se ha convertido desde 2009 en plataforma abierta para la comunicación de las experiencias investigadoras sobre la historia de la masonería, cubriendo el vacío existente sobre esta disciplina dentro de las publicaciones electrónicas. Así mismo, la experiencia modernizadora de la editorial MASONICA.ES, la ha convertido en referencia imprescindible sobre masonería en lengua española. La revista *Cultura Masónica* es buena prueba de ello.
- 5 Podemos citar como ejemplos las siguientes referencias: Wilhelm Lintz, Otto Hieber y George L. Shackles, *Abbildungen Freimaurerischer Denkmünzen und Medaillen. Medaillenwerk*. Vols.: I – VIII (Hamburgo: Br. F. W. Rademacher, 1898 – 1903), José Eduardo de Cara, *Medallas de Logias Masónicas Inglesas en el Río de la Plata* (Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia, 2005), T. R. William Marvin, *The Medals of the Masonic Fraternity* (Boston: Edición del autor, 1880), Marc Labouret, *Les métaux et la mémoire. La franc-maçonnerie française racontée par ses jetons et médailles* (París: Maison Platt Éditeur, 2007), Trevor I. Harris, *The Medals and Jewels of British Freemasonry* (Londres: Trevor I. Harris Publications, 2007), y Pedro D. Lozano Nell, *Gran Logia de la Masonería del Uruguay. Catálogo de Medallas Masónicas* (Montevideo: Gran Logia de la Masonería del Uruguay, 1992).
- 6 Ver: Adolfo Herrera Chiesanova, *Medallas españolas masónicas* (Madrid: Edición del autor, 1905) y Blanca Desantes y María José Frades, *Atributos masónicos en el Archivo Histórico Nacional, Sección Guerra Civil* (Salamanca: Dirección General de Bellas Artes y Archivos, 1993).

De la misma manera, la valoración cualitativa de los objetos de estudio revela la identificación de ejemplares únicos y singularidades de alto valor histórico. Estos hallazgos confieren al conjunto un considerable valor patrimonial. Asimismo, la incorporación de elementos de naturaleza complementaria, como son los calcos de una medalla, y un troquel de acuñación, permiten obtener conclusiones que enriquecen y diversifican los horizontes de la investigación. En consecuencia, consideramos que se hace imprescindible incorporar un capítulo donde estudiar cada unidad conforme a criterios y parámetros normalizados.

Para finalizar, en las conclusiones reflexionamos sobre las singularidades de las medallas objeto de análisis y el alcance que para la historia del arte y la masonología españolas puede significar el contenido de lo expuesto en el presente trabajo.

Contexto histórico

España: escenario político-institucional⁷

Este conjunto documental de medallas masónicas se ubica cronológicamente en el periodo de la historia de España denominado Sexenio Democrático, y que dividido en tres períodos bien diferenciados, discurre desde la caída de la monarquía de Isabel II, como consecuencia de la Revolución de 1868 —conocida como “La Gloriosa”—, hasta la Restauración borbónica en la persona de Alfonso XII tras el pronunciamiento del general Martínez-Campos.

El primer período se corresponde con el Gobierno Provisional (1868-1871) durante el cual se promulgará la Constitución de 1869: el general Serrano, representante del partido Unión Liberal, será nombrado regente; el general Prim, del Partido Progresista, jefe de gobierno.

La Constitución de 1869 nace como resultado de la convocatoria de elecciones a Cortes constituyentes, elegidas por sufragio universal, experiencia desconocida hasta entonces en España⁸. En ella se determina que la soberanía reside en la nación, que el régimen político es la monarquía y que el poder legislativo le corresponde a las Cortes. Entre otros derechos, y con relación al tema que nos ocupa, en ella se reconocía el sufragio universal masculino, la libertad de expresión, de enseñanza, de culto —aunque se mantenía que el Estado sostendría a la religión católica y sus ministros—, el derecho de reunión y asociación —limitado por la Ley de Orden Público de 1870—, o la acción popular, además de que se reconocía el matrimonio civil y el jurado popular.

La monarquía de Amadeo I (1871-1873), que constituye el segundo período del Sexenio Democrático, acusará desde sus inicios la complicada situación institucional, toda vez que

7 Para profundizar sobre este periodo de la historia de España, consultar: Raymond Carr, “La Revolución, 1868-1874”, en *España 1808-2008* (Barcelona: Ariel, 2017) 280-315; y María Sierra, “El tiempo del liberalismo: 1833-1874”, en *Nueva Historia de la España contemporánea (1808-2018)*, eds. José Álvarez Junco y Adrián Shubert (Barcelona: Galaxia Gutenberg, 2018) 66-89.

8 Digitalizada en: http://www.congreso.es/docu/constituciones/1869/1869_cd.pdf

la opción dinástica que al final se asumió venía precedida por las presiones internacionales para evitar otras opciones que se barajaban. A este panorama hay que añadir el atentado contra su principal valedor, el general Prim —de filiación masónica— a consecuencia del cual fallecería.

Del mismo modo, este período monárquico se caracterizará por una marcada inestabilidad. El panorama político está presidido por las diferencias internas y escisiones originadas en el seno del bloque político formado por los partidos que apoyaban al gobierno, escisiones que propiciaron la aparición y prevalencia en el escenario político del Partido Constitucionalista liderado por Práxedes Mateo Sagasta y del Radical de Manuel Ruiz Zorrilla, dos políticos que ostentarán la categoría de Gran Maestro dentro de la masonería española, a la vez que ocuparán las más altas instancias del gobierno.

A esta situación hay que añadir la oposición de los republicanos, carlistas y los partidarios de la dinastía borbónica aliados con los representantes del catolicismo más recalcitrante. El escenario terminará de complicarse por los conflictos bélicos internos surgidos tras el estallido de la tercera guerra carlista y la guerra de los diez años en Cuba⁹.

Ante este complejo panorama, el rey tomará la decisión de abdicar el 10 de febrero de 1873 dando por finalizada la monarquía de la Casa de Saboya en España.

La Primera República (1873-1874) se proclama en reunión conjunta del Congreso y el Senado constituidos en Asamblea Nacional, el 11 de febrero, una vez notificado a las Cortes el mensaje de abdicación de Amadeo I.

Como resultado de las elecciones a Cortes Constituyentes celebradas en mayo de 1873, las Cortes proclamaron la República Federal el 8 de junio. La I República tuvo cuatro jefes de Gobierno: Estanislao Figueras, Francisco Pi y Margall, Nicolás Salmerón y Emilio Castelar, y se llegó a redactar la conocida como Constitución de 1873 que nunca entraría en vigor. Durante los 11 meses que duró el régimen, pasó del modelo federalista presidido por Pi y Margall al unitarista de Salmerón; además de la inestabilidad política y los desórdenes públicos, los gobiernos tuvieron que aguantar la presión bélica interna del carlismo, la guerra de Cuba y reprimir la revolución cantonalista.

Con el golpe de Estado del general Pavía, que ocupó el Congreso de los diputados por la fuerza obligando al desalojo de la cámara y la disolución de las Cortes, se pondría fin a la primera experiencia republicana en España.

A partir de entonces, el poder recaerá en la figura del general Serrano, bajo la forma de un Gobierno provisional republicano, que en la práctica era una dictadura.

9 Para una interpretación desmitificadora del papel desempeñado por la masonería cubana durante el movimiento independentista, consultar: José María Castellano Gil, "Estudio crítico de la Historiografía masónica cubana", en *La Masonería española entre Europa y América*, coord. Ferrer Benimeli. (Zaragoza: Diputación de Aragón, Departamento de Educación y Cultura, 1995), tomo I, 3-19.

El pronunciamiento en Sagunto de Martínez Campos en diciembre de 1874, con la proclamación como rey de Alfonso XII, hijo de la destronada Isabel II, dará comienzo la Restauración borbónica.

El panorama político portugués¹⁰

Durante el segundo cuarto del siglo XIX, tras la independencia de Brasil en 1824, Portugal se verá envuelta en la guerra dinástica entre los partidarios del absolutismo, con Miguel I a la cabeza, enfrentados a la corriente liberal encarnada en la persona de su sobrina, María II, hermano e hija, respectivamente de Pedro IV de Portugal y emperador de Brasil bajo el nombre de Pedro I. El desenlace se resolvió a favor de la heredera, la cual reinaría como María II de Braganza, Reina de Portugal y los Algarves.

Mientras en España tenía lugar la Revolución de 1868, en Portugal estaba vigente una monarquía constitucional —cuyo origen se remonta a la Revolución Liberal de Oporto de 1820— bajo el amparo de la Carta constitucional de 1826 otorgada por Pedro IV, detentando la corona en este momento Luis I, el cual había llegado al poder en 1861 tras la muerte de su hermano el rey Pedro V, el cual había sucedido a María II.

En 1851 tuvo lugar una insurrección militar que puso fin a los gobiernos *setembristas*, representantes del ala más progresista del movimiento liberal, los cuales defendían el cambio de una constitución otorgada por el monarca en favor de otra aprobada por el parlamento, representante de la soberanía popular. Este pronunciamiento inaugura el período político conocido como *Regeneração*.

Una de las principales consecuencias del movimiento regenerador fue la incorporación a la Constitución del Acta Adicional de 1852. Entre los cambios que se introducían destacan la ampliación del derecho a voto a un mayor número de la población, —si bien persistían otras limitaciones como, por ejemplo, el nivel de renta—, la elección de los diputados por sufragio directo y la institucionalización de la alternancia en el gobierno conforme al modelo bipartidista que se ha conocido como *Turnismo*.

De este modo, los principales protagonistas de la política portuguesa durante estos años serán: Fontes Pereira de Melo y el Duque da Saldanha, João Carlos de Saldanha Oliveira e Daun —ambos miembros de la masonería— por el Partido Regeneracionista; por el Partido Histórico: Bernardo de Sá Nogueira de Figueiredo, Marqués de Sà da Bandeira y Nuno José de Mendonça, Marqués de Loulé —igualmente masones—.

Fontes de Melo pondrá en marcha el programa de gobierno conocido como *Fontismo*, cuyo principal objetivo era la modernización de un país escasamente industrializado y cuya economía se sustentaba en el sector primario. A tal efecto se emprendieron

¹⁰ Para comprender mejor este período de la historia portuguesa, consultar: “*A regeneração e o fontismo*”, en *História de Portugal*, coord. Rui Ramos, Bernardo Vasconcelos e Sousa y Nuno Gonçalo Monteiro (Lisboa: Esfera dos Livros, 2019) y Rui Branco, “*A construção nacional 1834-1890*”, en *Historia política contemporânea, Portugal 1808-2000*, coords. Antonio Costa Pinto y Nuno Gonçalo Monteiro (Lisboa: Objectiva y Fundação Mapfre, 2019), 81-138.

reformas educativas, en la administración y en las comunicaciones, con el fomento de las infraestructuras públicas.

La puesta en práctica de este complejo programa modernizador conforme a una ortodoxa política económica liberal, precisó de la financiación mediante el crédito externo, ante la imposibilidad de ser asumido con los recursos del Estado o mediante la aportación de capital privado interno. La consecuencia directa de esta desenfrenada política desarrollista fue el crecimiento descontrolado de la deuda pública por lo que los distintos gobiernos recurrieron a la subida de los impuestos indirectos al consumo como respuesta para equilibrar la balanza económica, mientras que evitaba gravar el rendimiento generado por el capital privado. Esto necesariamente afectó a las capas sociales más desfavorecidas, lo que se tradujo en una fuente de inestabilidad social.

Esta situación desembocó en la revuelta conocida como *Janeyrinha*, movimiento popular que surge en enero de 1868 en las principales ciudades portuguesas como respuesta a la promulgación de ley de impuesto sobre el consumo, y la reforma administrativo-territorial del país. Esta revuelta no fue sino el detonante de la profunda crisis económica y social por la que atravesaba el país como consecuencia directa del esfuerzo económico al que se sometió a la población por la política desarrollista emprendida en la década anterior.

El nuevo gobierno presidido por Antonio José de Ávila revocará los decretos que motivaron en última instancia el levantamiento de enero, junto con las últimas reformas ministeriales. Tras la disolución del parlamento se convocaron nuevas elecciones que resultaron ganadas por el Partido avilista, formación conservadora de nuevo cuño organizada en torno a Antonio José de Ávila, que será el encargado de presidir un nuevo gobierno que pondrá en práctica una política de austeridad del gasto público.

Tras el pronunciamiento militar de Saldanha de mayo de 1870, y con el trasfondo de los procesos revolucionarios de 1868 en España y de la Comuna de París de 1871, volverá el constitucionalismo con un nuevo gobierno encabezado en 1871 por Fontes de Melo. De esta forma se regresa al modelo de alternancia de gobiernos denominándose ahora *Rotativismo*, semejante al sistema canovista que se pondrá en práctica en España durante la Restauración.

La masonería española: el renacimiento liberal

El reinado de Isabel II no supuso ningún cambio con respecto a la política de prohibición y persecución que se había practicado contra la masonería española durante la monarquía de Fernando VII —con el paréntesis del trienio liberal— y las regencias de María Cristina y el general Espartero.

En las décadas precedentes a la Revolución de 1868, y como consecuencia de la represión que se venía ejerciendo sobre los masones —más allá de los indultos que se dictaron—, la representatividad masónica estuvo reducida a distintas logias que de forma independiente se adscribieron a obediencias masónicas extranjeras, toda vez que la masonería española nunca llegó a organizarse de forma institucionalizada en suelo español bajo la forma de un

Gran Oriente o Gran Logia¹¹.

Sin embargo, el marco de libertades instaurado ya desde los inicios del Gobierno Provisional favorecerá el nacimiento y la proliferación de logias a la vez que supondrá el inicio de una dinámica corporativista tendente a la aglutinación de estas bajo entidades masónicas de carácter nacional.

De este modo, durante los siguientes años asistimos a la formación de diversos cuerpos masónicos que, ya desde los inicios y a lo largo de las siguientes décadas, entrarán en conflicto entre ellos. Asimismo, se producirán escisiones en el seno de algunas de estas organizaciones y nacerán otras nuevas, hasta el punto de configurar un mosaico que alguien calificó de “burdel político-masónico” y “guirigay masónico”¹². La causa de estas rivalidades no era otra sino la voluntad de alcanzar la hegemonía y completa implantación territorial. A tal efecto, varias de ellas pugnaron por el reconocimiento internacional de las principales organizaciones masónicas extranjeras, lo que en la práctica, y conforme a los parámetros masónicos —tradicición y regularidad—, les avalaría como las únicas representantes de la legitimidad masónica en España¹³.

No obstante, el proceso que tiene lugar durante estos años es excepcional, tanto por el alto número de logias que se fundan como por la cantidad de afiliaciones que se producen independientemente de la obediencia a la que pertenezcan.

Del mismo modo, es muy significativo el hecho de que numerosos políticos entraran a formar parte de la masonería, quizás el caso más llamativo sea el de Manuel Ruiz Zorrilla, que en dos días pasa de Aprendiz entrado a Soberano Gran Inspector, grado 33^o del Rito Escocés Antiguo y Aceptado (REAA), y al cuarto desde su iniciación, resulta elegido Soberano Gran Comendador y Gran Maestro de la Gran Logia Simbólica del Gran Oriente de España¹⁴. La nómina de masones que ostentarán altos cargos políticos es extensa, baste con señalar que además de Ruiz Zorrilla, lo fueron Eleuterio Maisonnave, Segismundo Moret, Manuel Becerra, el general Prim o Práxedes Mateo Sagasta.

Con el transcurrir de los distintos momentos del Sexenio, las logias quedarían englobadas principalmente en tres obediencias. Unas se integraron en el Gran Oriente Lusitano Unido (GOLU) —obediencia portuguesa a la que ya pertenecían algunas logias

11 Ferrer Benimeli, “IV. El Reinado de Isabel II”, en *La Masonería Española* (Madrid: Istmo, 1996), 83-92.

12 Estas expresiones aparecen citadas en Ferrer Benimeli, “La masonería en la España de Carlos III”, en *La Masonería Española en el Siglo XVIII*, (Madrid: Siglo XXI de España Editores, 1986), 349, donde atribuye el texto manuscrito en el que figuran a Rabí Abbe Ezrach que lo habría firmado el 19 de agosto de 1872.

13 La rivalidad llegó a tal punto, que en el Congreso de Lausana de 1875 de los supremos consejos nacionales del Rito Escocés Antiguo y Aceptado (REAA), no hubo representación española puesto que en España coexistían distintos cuerpos bajo esa misma denominación. Del mismo modo, el problema crucial de la legitimidad —regularidad masónica—, desembocó en la necesidad de recurrir a un mediador. La solución definitiva se alcanzó en 1882 con el “Informe Pike”. Consultar: Jardón Pelayo Pardo de Santayana, “El informe Pike: el rito escocés antiguo y aceptado en la España del Sexenio y de la Restauración (1868-1882)”, en *La masonería hispano-lusa y americana de los absolutismos a las democracias (1815-2015)*, coord. Yván Pozuelo Andrés (Zaragoza: Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española; Oviedo: Universidad de Oviedo, 2017), tomo I, 103-122.

14 En Ferrer Benimeli, *Jefes de gobierno masones. España 1868-1936* (Madrid: La Esfera de los Libros, 2007), 57; citando: Nicolás Díaz y Pérez, *La Francmasonería española* (Madrid: Establecimiento tipográfico de Ricardo Fe, 1894) 555-556.

españolas con anterioridad a la Revolución de 1868— buscando la estabilidad y regularidad masónica que no encontraban en las obediencias españolas. Otras logias nacieron en el seno del Gran Oriente Nacional de España (GONE), obediencia dotada de una constitución restrictiva y jerarquizada en la que las figuras de Gran Maestro y Soberano Gran Comendador recaían sobre la misma persona, durante estos años en la figura de Ramón M.^a Calatrava. Finalmente, las adscritas al Grande Oriente de España (GODE), de corte más democrático y participativo, en 1873, el cual sufrirá una escisión encabezada por Juan Antonio Pérez, que dará lugar a una nueva obediencia bajo el mismo nombre de Gran Oriente de España, denominada peyorativamente como el “Gran Oriente de Pérez” (GODEP). A este gran oriente estuvieron adscritas en sus inicios un número significativo de logias cubanas¹⁵ y se mantendrá activo hasta 1891. En 1873 un pequeño grupo de logias provenientes del Gran Oriente Ibero (GOIo) se incorporaron al GONE, mientras que el grueso de la obediencia encabezada por Juan Utor Fernández se integró en 1874 en el seno del GODE¹⁶.

Durante la Restauración, estas obediencias experimentarán convulsiones internas como resultado de los protagonismos personales o la politización de sus órganos de gobierno; asimismo, hasta finales de siglo, surgirán nuevos orientes y la masonería española se diversificará adoptando otras estructuras como las grandes logias regionales o federaciones de logias donde el simbolismo —que comprende los tres primeros grados masónicos de aprendiz, compañero y maestro— se desvinculará del Supremo Consejo del REAA que gobierna el filosofismo.

Por otra parte, las logias de la masonería española en las Antillas y Filipinas seguirán distintos derroteros: algunas se emanciparán definitivamente integrándose en las obediencias cubanas, mientras que otras continuarán afiliadas a las obediencias españolas y otras abatirán columnas.

Una cuestión que estuvo presente durante estos años en el panorama político y económico español es la relativa a la abolición de la esclavitud¹⁷, asunto sobre el que la masonería no había permanecido ajena. En 1864 se había creado la “Sociedad Abolicionista Española” de la que formaban parte Sagasta y Segismundo Moret, que además de figuras relevantes de la política eran reconocidos masones. Este último sería el que promovería la aprobación en 1868 de la conocida como “Ley de vientres libres” por la que se otorgaba la libertad a los nacidos de padres esclavos y reconocía como emancipados a los esclavos mayores de 60 años. Un año antes se había prohibido el comercio de esclavos, y en 1873 el gobierno abolió la esclavitud en Puerto Rico, mientras que los esclavos cubanos tuvieron

15 En Cuba coexistían obediencias masónicas locales como un supremo Consejo del Grado 33 del REAA, la Gran Logia de Colón y el Gran Oriente de Cuba y las Antillas (GOCA), con otras peninsulares como el GONE o el GODE. Ver: Eduardo Torres Cuevas, “Masonerías en Cuba durante el siglo XIX”, *REHMLAC* 3, no. 2 (diciembre 2011-abril 2012): 67-105, <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/rehmlac/article/view/6576/6267>

16 Pedro Álvarez Lázaro, “Pluralismo administrativo e ideológico de la masonería española”, en *La Masonería, escuela de formación del ciudadano* (Madrid: Publicaciones de la Universidad Pontificia de Comillas, 2012), 127-143.

17 La masonería española era firme partidaria de la abolición de la esclavitud. Así se pone de manifiesto en acuerdo tomado en el seno de la Respetable Logia La Discusión de Madrid adscrita al Gran Oriente Lusitano Unido, y que reproduce el Boletín Oficial del Gran Oriente de España del 1 de mayo de 1871.

Ver: Luis Antonio Otero González “La masonería autóctona y española ante la esclavitud”, en *Masonería española. Represión y exilios*, coord. Ferrer Benimeli (Zaragoza: Gobierno de Aragón, Departamento de Educación, Cultura y Deporte, 2010), tomo I, 393-409.

que esperar hasta 1886. La razón de esta diferencia de fechas radica en el hecho de que el número de esclavos puertorriqueños era mucho menor que el de cubanos, y también por las presiones de los propietarios de plantaciones¹⁸.

La masonería portuguesa: unificación y consolidación

Mediado el siglo XVIII, las distintas obediencias masónicas existentes en Portugal atravesaban un período de crisis que venía a ser un reflejo de la que estaba experimentando el país en esos momentos. Esta situación afectaba por igual a todas las obediencias: las deserciones y dimisiones de los miembros, junto con la disolución de logias y la constitución de otras de efímera existencia era lo frecuente. Del mismo modo, se dio la circunstancia de que coexistieran diversas organizaciones masónicas, algunas con escaso número de logias y miembros¹⁹.

En 1865 las principales organizaciones masónicas, la Confederación Masónica Portuguesa y el Grande Oriente Lusitano, nombrarán respectivamente a cinco representantes con el objetivo de sentar las bases para la unificación en una sola obediencia. Durante varios meses se reunirán, bajo la dirección de Inocêncio Francisco da Silva, concluyendo los trabajos con la redacción de las diez bases para establecer la unificación y las otras 16 que sirvieran para la promulgación de la Constitución sobre la que se fundamentaría el Gran Oriente de la Masonería Portuguesa, nombre en principio elegido para la obediencia resultante de la fusión de los tres cuerpos masónicos²⁰.

No obstante, este proceso pasó por una etapa intermedia, durante la cual se unirían la Confederación Masónica y el Grande Oriente de Portugal bajo la denominación de Grande Oriente Portugués. La unificación se ratificaría en abril 1867, resultando elegido como Gran Maestro José da Silva Mendes Leal. En noviembre se vincularía a esta obediencia el Supremo Consejo del REAA ligado al Grande Oriente de Portugal.

El último capítulo del proceso unificador de las principales potencias masónicas portuguesas consistió en la convergencia bajo la denominación de Grande Oriente Lusitano Unido (GOLU), del Grande Oriente Portugués y del Grande Oriente Lusitano que tenía entonces como Gran Maestro a João Inácio de Noronha, 2º Conde de Paraty.

El 30 de octubre de 1869, en sesión conjunta de las dos obediencias, fue ratificado el acuerdo de unificación —denominado “Acta adicional a la Constitución del Gran Oriente Portugués del 23 de febrero de 1867, que ha de regir interinamente el Grande Oriente Lusitano Unido, Supremo Consejo de la Masonería Portuguesa”—, al que habían llegado en noviembre, siendo elegido como Gran Maestro el Conde de Paraty, mientras que en diciembre Mendes Leal fue elegido Gran Maestro honorario perpetuo.

18 Para conocer el sistema productivo colonial español basado en la mano de obra esclava, las estructuras del tráfico esclavista y los personajes que hicieron fortuna con la trata de esclavos, ver: Stephen Jacobson, “Imperio y colonias”, en *Nueva Historia de la España contemporánea (1808-2018)*, 309-337.

19 A. H. de Oliveira Marques, “A Crise”, en *História da Maçonaria em Portugal. Política e Maçonaria 1820-1869* (Lisboa: Presença, 1989), 95.

20 A. H. de Oliveira Marques, “O Caminho para a reunificação”, en *História da Maçonaria em Portugal*, 113-120.

De la misma manera, los respectivos Supremos Consejos se fusionarían en octubre de 1869, siendo el Conde de Paraty presidente del cuerpo como Supremo Gran Comendador²¹.

El reconocimiento internacional²² llegó ese mismo octubre, coincidiendo con la estancia en Lisboa del representante de relaciones exteriores del Supremo Consejo del REAA, Jurisdicción Norte de los EE.UU., Albert Gallatin Goodall. Ese mismo mes de octubre, el Gran Oriente Lusitano Unido era reconocido por esta potencia masónica como único poder masónico legalmente constituido para el Reino de Portugal. La confirmación de esta condición vendría como consecuencia del reconocimiento por parte de la Gran Logia Unida de Inglaterra (UGLE por sus siglas en inglés) en junio de 1870, estableciendo relaciones mutuas en diciembre de ese año, siendo Gran Maestro de la UGLE George Frederik Samuel Robinson, Conde de Grey y Ripon²³.

Como quiera que en la obediencia estaba vigente el “Acta adicional de la Constitución del Gran Oriente Portugués del 23 de febrero de 1867”, y se regía conforme a esa norma, en julio de 1870 se hizo patente la necesidad de dotarse de una nueva constitución que recogiera los cambios experimentados en el seno del GOLU durante ese año —entre otros las innovaciones en materia de ritos—, y de regular el gobierno de la institución, las comisiones y los distintos cuerpos, así como la representatividad y estatus de las logias y todo aquello concerniente a los derechos y deberes de los miembros.

La nueva constitución fue promulgada el 21 de septiembre de 1871, legitimándose como la única obediencia masónica regularmente constituida en territorio portugués y con jurisdicción sobre las logias españolas pertenecientes a ella —cuestión esta que a lo largo de los siguientes años daría origen a distintos problemas internos—, además de reconocer la potestad de constituir logias en otros países donde no existiera otra institución masónica legalmente constituida.

La unificación de la masonería portuguesa se vería alterada por la decisión de cuatro oficinas portuenses que trabajaban conforme al Rito Francés —a las que se uniría una quinta que no se había integrado en el GOLU— de escindirse del GOLU y constituirse en la *Grande Loja da Maçonaria Portuguesa do Norte* (GLMPN). Esta obediencia estaría activa pocos años, toda vez que dos de las logias se reintegraron en el seno del GOLU en 1873²⁴.

Entre los argumentos que esgrimían estas logias para justificar su desafección, estaba el de que la nueva constitución no recogía suficientemente ni el deber patriótico al que estaban obligados los miembros de la obediencia, en tanto que era portuguesa, ni el reconocimiento explícito de la independencia del país.

Esta situación se complicaría aún más tras el tratado de amistad entre el GOLU y el Grande Oriente de España firmado en enero de 1872, por el que ambas obediencias

21 A. H. de Oliveira Marques, “O Caminho para a reunificação”, 120-126.

22 Antonio Ventura, *Uma História da Maçonaria em Portugal. 1727-1986* (Lisboa: Círculo de Leitores 2013), 248.

23 Ventura, *Uma História da Maçonaria em Portugal*, 255.

24 Ventura *Uma História da Maçonaria em Portugal*, 260-262.

reconocían el derecho de admitir bajo sus respectivas jurisdicciones a logias del otro país. Este acuerdo daría lugar a las protestas de dos logias de Coimbra y al conocido *affaire de O Conimbricense*, que acusaban abiertamente al GOLU de iberista.

La realidad es que la constitución de 1871 no recogía sino los postulados del internacionalismo masónico —principio fundamental de la masonería—, pero además, las críticas eran injustificadas por cuanto la constitución recogía en sus bases fundamentales “el amor a la patria” como institución, estableciendo que este sentimiento era requisito obligado para ser iniciado masón en el GOLU²⁵.

Tanto el caso de Oporto, como el de Coímbra, reflejan la preocupación por la deriva iberista que pudiera tener la obediencia en un contexto político de acentuado nacionalismo, pero también el hecho de que las logias españolas integradas en el GOLU en 1871 eran 24, situación que se incrementará en años sucesivos hasta llegar a 45 en 1878, lo que supone algo más del 63% del total²⁶.

Dentro del mapa masónico portugués continuaba figurando activo un “Oriente Irlandés” bajo la denominación de Gran Logia Provincial de la Libre y Aceptada Masonería de Irlanda conforme a la constitución de la que se había dotado en 1842. Los orígenes de esta obediencia se remontan a 1837, cuando bajo los auspicios de la Gran Logia de Dublín se instala en Lisboa la logia *Regeneração* con el número 338 de la obediencia irlandesa. A esta oficina le seguirán pronto otras cuatro, de forma que hasta 1872, año en el que se integrará en el seno del GOLU, nunca pasarán de cinco, todas bajo la misma denominación, variando solamente el número de orden.

Asimismo, esta obediencia había constituido en 1857 un Supremo Consejo del Gado 33º bajo patente del Supremo Consejo de Irlanda, del que surgirán diversos cuerpos superiores, de forma que cuando se fusione con el Supremo Consejo del GOLU, también en 1872, mantendrá activo, al menos, un Capítulo Rosacruz. El proceso de integración de la obediencia se realizó con normalidad, reconociéndose y manteniéndose los grados y distinciones que ya ostentaban, entre ellos al Gran Maestro Provincial Joaquim Gonçalves de Matos; como resultado se creó la logia *Regeneração Irlandesa* nº 69²⁷.

Con la promulgación de la constitución de 1878, las logias españolas abandonarán progresivamente el GOLU. Entre las razones que motivaron esta actitud estaban medidas de marcado carácter nacionalista. Destacaba la norma que establecía que para ser elegido Gran Maestre era requisito ser ciudadano portugués no nacionalizado, pero también la que establecía como día de gala y fiesta de la orden el 1 de diciembre, aniversario del levantamiento de Portugal contra la Corona de Castilla. Del mismo modo se regulaban otras medidas de tipo administrativo y económico que las oficinas españolas estimaban contrarias

25 Ignacio Chato Gonzalo, “La constitución de 1871, las logias disidentes de Porto y el asunto del *Conimbricense*”, en *Las relaciones masónicas entre España y Portugal. 1866-1932* (Mérida, Badajoz: Editora Regional de Extremadura, 1997), 38-46.

26 Ignacio Chato Gonzalo, *Las relaciones masónicas entre España y Portugal*, 52.

27 A. H. de Oliveira Marques, *História da Maçonaria em Portugal*, 429-432.

a la autonomía de la logia. Igualmente, la desproporción entre el número de logias españolas y el escaso número de cuerpos superiores establecidos en territorio español, dificultaba la progresión y obtención de los altos grados masónicos. Esto significaba, en la práctica, que la mayoría de los masones españoles no pudieran acceder a desempeñar altos cargos en el Consejo de la Orden²⁸.

Unidad documental: Medallas masónicas del Sexenio Democrático

De las medallas que ahora presentamos disponemos de ejemplares que se encuentran en colecciones particulares e instituciones públicas, con la excepción de una medalla de la que solo contamos con su referencia catalográfica.

El proceso de documentación nos ha llevado a consultar los fondos documentales de los principales museos, nacionales y extranjeros, que albergan colecciones de numismática masónica, archivos, bibliotecas, catálogos de numismática masónica, publicaciones de las principales casas de subastas que sacan lotes de objetos masónicos, así como las bases de datos digitales y páginas web en Internet.

El hecho de que solamente hayamos podido documentar siete referencias de este período —mientras que de otros países se conservan numerosas medallas—, nos obliga a plantearnos el problema concerniente al reducido número de ejemplares disponibles.

Entendemos que esta circunstancia puede ser consecuencia de factores de distinta naturaleza que razonamos a continuación.

En el orden cuantitativo, podemos considerar que la escasez de medallas puede responder al hecho de que la mayoría de las logias no las acuñaran. Las causas que justificarían este hecho las podemos atribuir a la falta de iniciativa, a la carencia de recursos, o a la inestabilidad y fugacidad de las logias. Otro razonamiento de naturaleza cuantitativa reside en la consideración de que las logias estamparan un reducido número de ejemplares.

Finalmente, es admisible la hipótesis que contemple ambas variables: pocas logias estamparon medallas y las acuñaciones fueron de pocos ejemplares.

La explicación fundamentada en condicionantes de tipo circunstancial, se apoyaría en las disposiciones de tipo legal que condenaban la posesión de estos artículos masónicos²⁹. En este sentido, la prohibición y persecución de la actividad masónica por parte de los

28 Ignacio Chato Gonzalo, “La constitución de 1878 y la hégira de las logias españolas”, en *Las relaciones masónicas entre España y Portugal. 1866-1932*, 50-65.

29 Si bien la ilegalización de las organizaciones masónicas no es un caso exclusivamente español, la persecución de los masones desarrollada en países como Alemania, Portugal, Italia o Francia —durante la ocupación nazi en la II Guerra mundial—, no reviste las mismas características que la experimentada por la masonería española a lo largo de la historia. En España se dieron dos largos períodos —el reinado de Fernando VII y la dictadura franquista— durante los cuales la masonería española se vio sometida a un acoso y criminalización sin parangón con la desarrollada en otros países. El ensañamiento continuado y la virulencia de la represión ejercida, hacen del caso español una dramática excepción.

regímenes políticos —particularmente intensa a lo largo del reinado de Fernando VII, pero sobre todo durante la trágica represión de la dictadura franquista—, habría sido el motivo por el cual no se habrían conservado habida cuenta del riesgo que para las personas suponía que se hallaran en su poder este tipo de elementos masónicos.

En un decreto de Fernando VII de 1823 donde además de prohibir las asociaciones secretas y en particular la masonería, se condiciona la concesión de un indulto a cumplir, entre otras obligaciones, la siguiente: “(...) y entregando sus diplomas y las insignias y papeles que tuvieren relativos a la asociación, dentro de un mes (...)”³⁰.

En el mismo sentido está redactado el bando ordenado por el comandante general de Canarias, Ángel Dolla Lahoz de 15 de septiembre de 1936, declarando fuera de la ley a la masonería³¹:

(...) Art. 3º. Todos los documentos de identidad, acreditativos de recaudación de cuotas, correspondencia, emblemas, etc., etc., deberán ser destruidos por sus poseedores en el plazo de tres días a partir de la publicación de este Bando, en la inteligencia de que una vez transcurrido dicho plazo, el encontrarse los mismos bien en la persona o en cualquier domicilio, será constitutivo de un delito de desobediencia grave, sancionado además gubernativamente con multa hasta de 10.000 pesetas.

Finalmente, entendemos que no se puede descartar la posibilidad de que confluyan factores de una y otra naturaleza para explicar el problema planteado.

En los epígrafes correspondientes a cada una de las medallas hemos comenzado reseñando aquellos datos que hemos podido obtener de la logia a la que pertenecen, con la intención de contextualizar cada una en su marco histórico y social. Esto responde a la necesidad de otorgarle una suerte de carta de naturaleza biográfica por cuanto que estamos frente a algunas piezas únicas —en otros casos solamente hemos encontrado dos ejemplares—, circunstancia que habla por sí sola de la importancia que para la numismática masónica española representan estas medallas.

Hemos creído necesario describir cada medalla conforme a los parámetros normalizados de catalogación numismática³². Del mismo modo, hemos considerado oportuno intentar desvelar —desde la iconología— el mensaje que transmiten en relación con el simbolismo masónico. A continuación, hemos abordado el estudio iconográfico de los elementos representados con la intención de compararlas —desde planteamientos formales—, tanto entre ellas, como con otras acuñadas en Francia por ser el país del que se conservan un mayor número de medallas masónicas de estas características.

30 José A. Escudero, “Las sociedades secretas ante la legislación española del siglo XIX”, en *Masonería, política y sociedad*, coord. Ferrer Benimeli (Zaragoza: CEHME, 1989), tomo II, 523-524.

31 El bando aparece publicado en el número 8661 del diario *La Gaceta de Tenerife* de jueves 15 de octubre de 1936, figurando el 15 de septiembre anterior como fecha de la promulgación.

32 María del Mar Royo Martínez, “Guía de descripción, estudio y clasificación de monedas para numismática”. *Redu- ca* 5 no. 1 (2013): 64-115,

<http://www.revistareduca.es/index.php/reduca/article/view/1585/1606>

Medalla de la Logia Capitular Fraternidad Ibérica n.º 41³³



Fuente: Colección particular Manuel Cuadrado

Fundada en 1867 bajo los auspicios del Gran Oriente Portugués (GOP), pasando en 1869 a formar parte del Gran Oriente Lusitano Unido (GOLU). Trabajaba conforme al REAA y se convertirá en Capitular en 1870 con el número 41. Permanecerá hasta 1879 adscrita a esta obediencia³⁴. La Logia, a la que inicialmente se registró con el número 41, tuvo como Venerable Maestro en 1872 al abuelo del poeta Antonio Machado, Antonio Machado Núñez (simbólico *Toby*), catedrático de Medicina y Ciencias, rector de la Universidad de Sevilla y gobernador de esta provincia con los progresistas³⁵.

Análisis numismático / iconográfico

Tipología:	Medalla de logia
Datación:	1867, Sevilla
Forma:	Redonda con asa soldada
Técnica:	Estampación bifaz
Estado:	BC
Material:	Plata
Peso:	5,9 g (con asa)
Medidas:	∅ = 22,7 mm
Anverso:	Fachada de templo compuesto por dos columnas con frontón flanqueada a su vez por sendas columnas corintias adornadas en el capitel por tres granadas, el conjunto sobre basamento de tres escalones y rematado con compás con el brazo derecho sobre escuadra. A la izquierda arriba luna creciente humanizada con siete estrellas de cinco puntas, debajo, paleta sobre mazo. A la derecha arriba, sol radiante humanizado; debajo, nivel. Leyenda: alrededor, RES.: LOG.: CAP.: FRATERNIDAD IBERICA N.º 41, y abajo, entre dos flores de cinco pétalos al inicio y al final, V.: DE SEVILLA.
Reverso:	Leyenda: arriba B.: LOS AUSP., en campo central: DEL G.: O.: LUSITANO UNIDO, y debajo: 5867, toda dentro de corona de hojas de acacia. Con listel en ambas caras.

³³ De esta medalla se conserva otro ejemplar en el CDMH, signatura: Objetos J 528.

³⁴ En A. H. de Oliveira Marques, *Dicionário de Maçonaria Portuguesa* (Lisboa: Delta 1986), tomo I, 607.

³⁵ Eduardo Enríquez del Árbol, *La Masonería en Sevilla* (Sevilla: Diputación de Sevilla, Área de Cultura e Identidad. Servicio de Archivo y Publicaciones 2011), 99-106.

Resello masónico sobre 2 ½ céntimos de escudo de Isabel II³⁶



Fuente: Jesús Vicó S.A. Numismática & Galería de Arqueología.
Madrid, España

Esta pieza es una curiosidad numismática debido a que es el único ejemplo registrado de resello masónico en España. Otra particularidad consiste en que la nueva estampación abarca todo el campo del anverso —a diferencia de los resellos habituales— o de los masónicos realizados sobre monedas de otros países, que son de pequeño tamaño.

Análisis numismático / iconográfico

Tipología:	Moneda con resello en anverso
Datación:	1868. 2 ½ céntimos de escudo de Isabel II, Barcelona
Forma:	Redonda
Técnica:	Estampación bifaz y resello
Estado:	MC
Material:	Bronce
Peso:	6,25 g
Medidas:	Ø = 25 mm
Anverso:	Resello representando un estandarte masónico. Del extremo superior del mástil cuelgan dos cordones rematados en borlas. En el centro, medallón con escuadra sobre compás, balanza a la derecha, abajo <i>destrarum iunctio</i> , y a la izquierda una forma bilobulada indefinida. A los pies del mástil dos banderas cruzadas.
Reverso:	El propio de la moneda de 2 ½ céntimos de escudo, acuñada durante el reinado de Isabel II por la ceca de Barcelona en 1868. Se ha perdido el motivo en la parte izquierda.

36 Esta medalla se subastó en la casa Jesús Vicó S.A. en 2014.

Medalla de la Logia Graco n.º 18



Fuente: Colección particular Manuel Cuadrado

La logia Graco n.º 18 se funda en 1870 bajo la jurisdicción del Gran Oriente de España (GOE), y tras un período de crisis, se refundará en 1872³⁷. En 1875 se integra en el GOLU con el número 98 trabajando en el REAA, obediencia de la que se separará en 1879 durante la hégira protagonizada por numerosas logias españolas adscritas a este gran oriente portugués³⁸.

Análisis numismático / iconográfico

Tipología:	Medalla de logia
Datación:	1870, Sevilla
Forma:	Redonda con asa soldada
Técnica:	Estampación bifaz
Estado:	BC
Material:	Plata
Peso:	4,7 g (con asa)
Medidas:	Ø = 22,7 mm
Anverso:	En campo central compás con estrella de cinco puntas radiante y con "G". Una escalera dispuesta en horizontal, y debajo, a la izquierda luna menguante y a la derecha sol, ambos humanizados. Leyenda alrededor: LIBERTAD, IGUALDAD, FRATERNIDAD, separadas por tres estrellas de cinco puntas.
Reverso:	En campo central leyenda en tres líneas: GRACO, N.º.18., y 1870, y alrededor: RESP. LOG. y OR. DE SEVILLA. Con listel en ambas caras.

³⁷ Enríquez del Árbol y Eloy Arias Castañón, "Masonería y política en la Sevilla del sexenio democrático (1868-1874)", en *Masonería en la España del siglo XIX*, coord. Ferrer Benimeli (Córdoba: Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, 1989), tomo I, 35-54.

³⁸ A. H. de Oliveira Marques, *Dicionário de Maçonaria Portuguesa*, tomo I, 651.

Medalla de la Logia Neptuno n.º 57³⁹



Fuente: Colección particular Manuel Cuadrado

Por los datos que aparecen en el anverso de esta medalla, la identificación de la logia como adscrita al Gran Oriente de España (GOE) no ofrece ninguna duda⁴⁰.

No obstante, hemos encontrado una referencia a otra logia sevillana del mismo nombre perteneciente al Grande Oriente Nacional de España (GONE), esta última con el número 80 y que habría sido fundada el 10 de septiembre de 1872⁴¹.

En 1875 una logia sevillana de nombre Neptuno se integrará en el GOLU con el número 99 y trabajando bajo el REAA. Este taller se separará del GOLU en 1879⁴².

Análisis numismático / iconográfico

Tipología:	Medalla de logia
Datación:	1871, Sevilla
Forma:	Redonda con asa soldada
Técnica:	Estampación bifaz
Estado:	BC
Material:	Plata
Peso:	4,7 g (con asa)
Medidas:	Ø = 22,7 mm
Anverso:	En campo central, escuadra y compás rematado en tres malletes, debajo del conjunto el símbolo de la ciudad de Sevilla (NO-DO), y arriba triángulo radiante. Todo rodeado por corona de hojas de acacia. Alrededor leyenda: LOG.. NEPTUNO N.º 57. OR.. DE SRVILLA, abajo: 1871.
Reverso:	En campo central, triángulo equilátero con estrella de cinco puntas inscrita, a su vez con "G". Alrededor "cadena de unión" con siete nudos. Con listel en ambas caras.

³⁹ De esta medalla hemos documentado otro ejemplar subastado en Internet.

⁴⁰ Ver *Boletín Oficial del Gran Oriente de España*, "Segunda sección", 15 de noviembre de 1871, 8, y también los números de 15 de marzo, 15 de abril, y 15 de diciembre de 1872.

⁴¹ En relación con esta logia, conviene tener en cuenta las observaciones que, sobre la confección de la lista de talleres activos en 1876 bajo jurisdicción del GONE tras encargarse Eduardo Caballero de Puga de la Gran Secretaría, hace el profesor Ferrer Benimeli sobre la falta de rigor histórico del H.. *Moreto*. En Ferrer Benimeli, "Implantación de logias y distribución geográfico-histórica de la masonería española", en *La masonería en la España del siglo XIX*, coord. Ferrer Benimeli, (Salamanca: Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1987), tomo I, 141.

⁴² A. H. de Oliveira Marques, *Dicionário de Maçonaria Portuguesa* (Lisboa: Delta 1986), tomo II, 1023.

Medalla de la Logia Capitular La Antorcha n.º 48⁴³



Fuente: Worcestershire Masonic Library and Museum
Worcester, U.K.

La leyenda de la medalla hace referencia a su constitución en el año 1871, bajo los auspicios del GODE. En el Boletín Oficial del Gran Oriente de España del 15 de julio de ese mismo año aparece reseñada con el número 48 —el mismo que figura en la medalla— dentro del conjunto de las 50 primeras logias que fueron objeto de revisión y clasificación. Asimismo, en el Centro Documental de la Memoria Histórica (CDMH) se conserva el expediente de la logia relativo al periodo 1874-1896⁴⁴.

Análisis numismático / iconográfico

Tipología:	Medalla de logia
Datación:	1871, Madrid
Forma:	Triangular con asa y reasa
Técnica:	Estampación unifaz
Estado:	EBC
Material:	Plata
Peso:	14,1 g (con asa)
Medidas:	40 x 52 mm
Anverso:	En campo central sobre un fondo en <i>guilloché</i> , una antorcha flameante en vertical rodeada de siete estrellas de cinco puntas. Abajo, leyenda: MADRID 1871. Alrededor y sobre rayadillo, leyenda: A. Y RESP. LOG. CAP. LA. ANTORCHA N.º 48, abajo: GR. OR. DE ESPAÑA .. Con listel exterior.

⁴³ Un ejemplar de esta medalla se subastó en 2008 en Subastas Cayón S.L.

⁴⁴ Expediente: Masonería A 567/1.

Medalla de la Logia Maestral Fraternidad Ibérica n.º 90, (calco)



Fuente: Herrera Chiesanova, Adolfo. (1905)
Medallas españolas masónicas. Madrid, España

La Logia Fraternidad Ibérica n.º 90 fue fundada el 14 de marzo de 1873⁴⁵. El calco de la medalla forma parte del catálogo de medallas masónicas que publicó en 1905 el historiador y arqueólogo Herrera Chiesanova⁴⁶.

Análisis numismático / iconográfico (según ficha del catálogo)

Tipología:	Medalla de logia
Datación:	1873, Madrid
Forma:	Redonda
Técnica:	Estampación bifaz
Estado:	Sin datos. MBC/BC+ (aparentemente)
Material:	Metal blanco
Peso:	2 g
Medidas:	Ø = 21 mm
Anverso:	En campo central escuadra y compás radiantes con "G". La leyenda circular aparece en dos círculos concéntricos. En el interior: FUNDADO EN 1780 POR EL CONDE DE ARANDA. En el exterior: GRANDE ORIENTE NACIONAL DE ESPAÑA, y separada por dos flores de cinco pétalos: 1.º GRAN MAESTRE.
Reverso:	En campo central con listel, fachada de templo de orden dórico, heptástilo, sobre basamento de cuatro escalones y frontón con decoración del tímpano con un sol radiante humanizado. Debajo, escuadra y compás y leyenda: OR. DE MADRID. Alrededor la leyenda: R. L. MAESTRAL FRATERNIDAD IBÉRICA Nº 90, y separado por dos estrellas de cinco puntas: 1873. Con listel en ambas caras de la medalla.

⁴⁵ Ferrer Benimeli, "Implantación de logias y distribución geográfico-histórica de la masonería española", 132.

⁴⁶ Ver Adolfo Herrera Chiesanova, *Medallas españolas masónicas* (Madrid: Edición del autor, 1905), <http://bdh.bne.es/bnsearch/detalle/bdh0000133107>

Medalla de la Logia Maestral Fraternidad Ibérica n.º 90, (troquel)



Fuente: Centro Documental de la Memoria Histórica
Salamanca, España

En el CDMH se conserva el troquel del anverso de la medalla de la Logia Fraternidad Ibérica n.º 90⁴⁷.

Análisis numismático / iconográfico (según ficha del catálogo)

Tipología:	Troquel de medalla (anverso)
Datación:	1873, Madrid
Forma:	Cilíndrica
Técnica:	Estampación unifaz
Estado:	RC
Material:	Acero
Peso:	Sin datos
Medidas:	∅ = 37 mm, h = 40 mm (del troquel)
Anverso:	Coincidente con la descripción de la medalla acuñada con este troquel.

Análisis iconológico⁴⁸

Alianza

Conocido como *dextrarum iunctio*⁴⁹, se aplica en heráldica desde antiguo. Es un símbolo que evoca compromiso, fidelidad y fraternidad. Se emplea desde los inicios de la masonería especulativa como señal de reconocimiento entre masones.

Cadena de unión

Elemento que representa los lazos que vinculan a todos los masones. Los nudos

⁴⁷ Unidad: Objetos S 76.

⁴⁸ Para profundizar sobre la iconología y el simbolismo masónico ver: José Julio García Arranz, *Simbolismo masónico. Historia, fuentes e iconografía*, Juan Carlos Daza, *Diccionario Akal de Francmasonería* (Madrid: Akal, 1997), y Jean Chevalier y Alan Gheerbrant *Diccionario de los símbolos* (Barcelona: Herder, 2015).

⁴⁹ Gesto ceremonial de entrelazar las manos pos los contrayentes del matrimonio en la antigua Roma.

simbolizan tanto a los hermanos como a la fuerza de esta relación fraternal.

Columnas

Este símbolo tiene distintos significados dentro de la masonería. Configuran la entrada del templo, también representan los laterales del mismo, troncada es símbolo de difuntos, la expresión de “abatida” hace referencia a una logia que se ha disuelto, la “columna de la armonía” la forman el músico o músicos que interpretan las melodías durante las ceremonias, “entre columnas” significa que el masón se sitúa en el occidente del templo generalmente para escuchar al Venerable maestro, etc.

Compás

Símbolo tomado del oficio de albañilería, habitualmente se le denomina herramienta aunque en puridad es un instrumento. Se representa junto con la escuadra superpuestos en distinto orden y posición conforme al grado de la masonería simbólica al que haga referencia. Para el masón simboliza la infalible e imparcial justicia que el GADU aplica a su conducta según los límites del bien y el mal que les ha transmitido. Representado con el brazo derecho sobre la escuadra y el izquierdo debajo, lo utiliza el GOLU como emblema de la obediencia.

Corona de hojas de acacia

La rama de acacia está relacionada con el mito hirámico del grado de maestro y por tanto es símbolo de muerte y resurrección. También aparece en la leyenda de algunos grados superiores del REAA. Por extensión, la acacia es símbolo de incorruptibilidad, de esta madera estaba construido el Arca de la alianza.

Escuadra

Como el compás, pertenece al conjunto de símbolos adoptados de las herramientas e instrumentos de la masonería operativa. En la masonería especulativa simboliza la rectitud y moralidad, por esta razón le corresponde al Venerable maestro de la logia lucirla prendida en su collarín. Está considerada la primera de las “joyas móviles”. Los masones hablan de una “conducta escuadrada”, y también está presente en el transcurso de las ceremonias cuando se desplazan por el templo “escuadrando” la logia o se sitúan “al orden” formando escuadra con algunos de sus miembros.

Estrella de cinco puntas

Aparecen formando parte de la decoración del techo del templo como expresión de la cosmogónica mitología masónica. Junto con la luna y el sol forma parte del repertorio relacionado con la astronomía, por tanto vinculado directamente con el grado de compañero en el que se completa el estudio del *trivium et cuadrivium*. La estrella flamígera es la forma ritualística por excelencia, habitualmente conteniendo inscrita la letra “G”. La disposición en grupo hace referencia a la igualdad, fraternidad y comunidad.

G (letra)

Tiene un carácter polisémico, se entiende como inicial de *God*, Dios en inglés, de geometría, también hace referencia al GADU, o Gran Arquitecto del Universo, expresión

del principio, conciencia, o ser superior masónico, mientras que otros han querido ver vinculaciones con la Gnosis. Se representa habitualmente en el interior de la estrella flamígera de cinco puntas.

Granadas

Es un símbolo bíblico —decoraba las columnas del templo de Salomón— que se incorpora con el significado de abundancia y prosperidad, pero también los granos son expresión de la cohesión del grupo de masones.

Luna

Frecuentemente se representa humanizada, forma que no es exclusiva de la masonería. El lugar que ocupa en las medallas no es arbitrario, se dispone de la misma manera que en el oriente del templo masónico. Hace referencia al periodo durante el cual desarrollan sus trabajos los masones en las logias de San Juan, de mediodía en punto a medianoche. Del mismo modo, forma parte del conjunto de los símbolos astronómicos que vinculan masonería y cosmogonía.

Mallete

Es un instrumento que le corresponde al venerable maestro y a los dos vigilantes, y como tal, es una representación de autoridad y orden. Se utiliza con un sentido ritualístico, pero también sirve para conducir el desarrollo de las sesiones golpeando con él un número determinado de veces.

Mazo

Este símbolo, cuyo significado como herramienta se aprende durante el grado de aprendiz, hace referencia a la voluntad y la fuerza de la conciencia para perseverar en el perfeccionamiento personal, y a la progresiva autotransformación del masón.

Nivel

Es la joya —o herramienta— distintiva del 1^{er} vigilante, encargado de la formación de los compañeros, aquellos masones que ostentan el segundo grado. Hace referencia a la relación de igualdad que hay entre los masones independientemente de la religión, clase social, raza, o cualquier otra condición.

Paleta

Otra herramienta del oficio de albañil que se incorporó a la masonería. Representa la voluntad de concordia que debe imperar en las relaciones entre masones. “Pasar la paleta o la llana” se utiliza con el sentido de perdonar agravios o de reconciliación.

Regla de 24 pulgadas

Siempre se ha visto como un instrumento de albañilería, pero en realidad es utilizada por los carpinteros. Al igual que el mazo, el significado simbólico se adquiere como aprendiz, representa las 24 horas del día y le enseña cómo debe organizar su vida diaria.

Sol

Como la luna o las estrellas es el símbolo astronómico por excelencia. Representa el día, pero también la luz. Generalmente aparece representado junto a luna y también con rostros humanos.

Templo

Es el espacio donde se desarrolla la liturgia masónica, está dividido en estancias o cámaras simbólicas que recrean en diferentes leyendas —correspondientes a otros tantos grados—, el templo de Salomón o el reconstruido por Zorobabel. También se utiliza por los masones bajo la expresión “construir templos a la virtud”.

Triángulo

Forma geométrica que se utiliza con profusión como elemento gráfico y soporte simbólico. También hace referencia al embrión de una logia cuando, bajo esta denominación, se organizan un número insuficiente de masones para constituir una logia.

Triángulo radiante

También conocido como “Delta luminoso” (por la letra griega “Δ”), se dispone en el oriente del templo masónico sobre el lugar ocupado por el Venerable Maestro que es el encargado de dirigir las ceremonias masónicas. Simboliza el verbo como principio creador, esto es, al Gran Arquitecto del Universo (GADU), y por extensión, la luz como alegoría del conocimiento universal.

Estudio comparado

Cinco de las seis medallas que hemos estudiado, incluida la moneda resellada, tienen forma circular que es la más habitual en numismática masónica. No obstante, observamos que la correspondiente a la Logia Capitular La Antorcha N° 48, es un triángulo isósceles, siendo la base mayor que los lados. Dentro y fuera de España encontramos otros ejemplos de medallas masónicas de forma triangular.

Por otro lado, tanto la de la logia Capitular Fraternidad Ibérica n.º 41, como la de la Graco n.º 18 y la de la Neptuno n.º 57, miden las tres 22,7 mm de diámetro.

Asimismo, cuatro de ellas están acuñadas en plata, mientras que la de la Logia Maestral Fraternidad Ibérica n.º 90 aparece en la descripción del catálogo como de “metal blanco”. Por su parte, la moneda resellada es de bronce conforme al tercer sistema monetario de Isabel II, basado en el escudo y sus divisiones en céntimos⁵⁰.

Las cuatro medallas circulares están estampadas por ambos lados mientras que la triangular —Logia Capitular La Antorcha N° 48— presenta acuñación unifaz y el reverso liso, circunstancia que a veces se aprovecha para grabar datos de tipo personal.

⁵⁰ La Ley Monetaria del 26 de junio de 1864 establecía que la aleación del bronce sería de un 95 % de cobre, 4% estaño y 1% zinc.

En las cinco medallas figura el nombre de la logia, el número distintivo, la ciudad donde está ubicada —bajo la denominación masónica de “valles u oriente” en su forma abreviada de V.·. u OR.·.— y la fecha que, salvo que se exprese otra circunstancia, se admite como la fundacional; además, en la leyenda de tres de ellas aparece la obediencia de la que forma parte. Las leyendas de las medallas proporcionan al investigador información de relevancia para identificar correctamente a la logia a la que pertenece, a la vez que se revelan como un instrumento fiable para contrastar estos datos con los obtenidos de otras fuentes documentales.

Por su parte, el troquel de acero nos permite confirmar —junto con el análisis macroscópico realizado a tres de estas medallas—, que la estampación es la técnica utilizada habitualmente para la fabricación de las medallas masónicas españolas ya desde el último tercio del siglo XIX.

A las tres medallas sevillanas se les ha soldado un asa en su parte superior, lo que nos permite establecer que, en un principio, la acuñación de las medallas respondía a la intención de dejar constancia conmemorativa del acto fundacional, mientras que el asa añadida posteriormente nos informa de la costumbre de transformarlas como adorno distintivo. Esto ocurre con el ejemplar de la medalla de la Logia Capitular Fraternidad Ibérica n.º 41 que se conserva en el CDMH, que incorpora un galón de tela azul de la que pende. Del mismo modo, del análisis del calco y del troquel de la Logia Fraternidad Ibérica n.º 90 se desprende que se acuñó con fines conmemorativos.

En relación con los motivos iconográficos, encontramos que el conjunto formado por escuadra y compás superpuesto está representado en cuatro medallas, mientras que la corona de rama de hojas de acacia, el templo, el sol y la luna, el conjunto de siete estrellas y la letra “G”, aparecen en dos de ellas. El resto de los símbolos que hemos descrito anteriormente, solamente figuran representados una vez.

Si comparamos los elementos iconográficos de estas medallas en relación con las acuñadas en Francia⁵¹ encontramos una interminable lista de semejanzas, sirvan como ejemplos de algunos de los símbolos descritos anteriormente los siguientes:

- De escuadra y compás, que es el elemento que figura representado con mayor frecuencia, podemos citar la medalla de la logia *La Franchise* de Chartres o la de la logia *Tolérance et Fraternité* de Belfort, activa entre 1860 y 1879.
- La fachada del templo clásico, con frontón y columnata aparece sobre todo durante el Imperio y la Restauración. Como ejemplos podemos citar las medallas de las logias *Les Amis Bienfaisants* y *Les Amis de L'Ordre* de París, *L'Aménité de Le Havre*, o *La Constance Eprouvée* de Rouen.
- La acacia, representada como rama o en forma de corona figura en numerosas medallas. Como corona, podemos citar las de las logias *Les Bienfaiteurs Reunis* de

⁵¹ Hemos optado por tomar como referencia las medallas de la masonería francesa por ser el país que nos ofrece un mayor número de medallas de esta tipología. Ver: Marc Labouret, *Les métaux et la mémoire*.

1867 de París o *La Solidarité* de Givors de 1874.

- La cadena de unión aparece en las medallas de la logia *Saint Jean de Jérusalem* de París y en la de *La Concorde* de Burdeos.
- Como ejemplo de medalla con la representación de la Regla de 24 pulgadas podemos citar la de la logia *L'athénée des Etrangers* de París.
- La antorcha la encontramos representada en las medallas de las logias *Jerusalem des Vallées Egyptiennes* y *La Prevoyance* de París, o *La Lumière* de Neuilly-Sur-Seine.
- El conjunto formado por la luna y el sol figura en numerosas medallas, un ejemplo arcaico lo hallamos en medalla de la logia *Le Feu Sacre* de Clermont-Ferrand, donde aparece representado en sentido inverso.
- Dos banderas cruzadas aparecen en la medalla de la logia *Les Militaires Réunis* de Versalles.
- El mazo y la paleta superpuestos figuran en la medalla de la logia *L'Olivier Ecossais* de Le Havre-Ingouville.
- Dos ejemplos donde aparece una balanza los encontramos en las medallas de la logia *Themis* de Caen, y también en la de la logia *Lumière et Justice* de Lion de 1869.
- Como ejemplos de medallas con forma triangular podemos citar la de la logia *Amis de la Vérité* de Lyon-Vaise, y la de la logia Henri IV, en la cual fue iniciado el emir Abd-el-Kader en 1864.

Conclusiones

1. En este trabajo de investigación hemos definido la unidad documental formada por las medallas y el troquel de la masonería española correspondientes al Sexenio Democrático, de los cuales hemos encontrado referencias. Unidad documental que necesariamente permanece abierta y sujeta a ulteriores investigaciones.
2. Hemos planteado el problema concerniente al reducido número de medallas que se conservan de este período, estableciendo las hipótesis alternativas y los factores que se deben investigar para alcanzar una solución satisfactoria.
3. En este conjunto de medallas está representada exclusivamente la categoría numismática que hace referencia a las de carácter identitario.
4. De las cinco medallas descritas en el presente trabajo de investigación, hemos comprobado que solamente dos ejemplares se conservan en colecciones públicas. En España, en el CDMH, la de la logia Capitular Fraternidad Ibérica n.º 41, y en el Worcestershire Masonic Library and Museum, Reino Unido, la perteneciente a la logia La Antorcha n.º 48.
5. Hemos podido establecer que de tres de estas medallas —las de la logia Capitular Fraternidad Ibérica n.º 41, Neptuno n.º 57, y La Antorcha n.º 48,— se conservan en distintas colecciones otros dos ejemplares respectivamente, por lo cual no podemos calificarlas de piezas únicas.
6. Del mismo modo, cinco ejemplares de estas medallas pertenecen a colecciones privadas, habiendo sido adquiridas en subasta pública.
7. La medalla de la Logia Graco n.º 18 representa, hasta la fecha, el único ejemplar que hemos encontrado.
8. La medalla perteneciente a la Logia Fraternidad Ibérica n.º 90, la hemos encontrado

referenciada en un catálogo numismático de 1905, sin haber podido documentar la existencia de ejemplar alguno. Sin embargo, de esta medalla se conserva el troquel del anverso en el CDMH.

9. En esta unidad documental se integra el único caso de resello masónico español del siglo XIX documentado hasta la fecha.
10. El resello de una moneda de 1868, sobre la efigie de Isabel II hasta el punto de hacerla desaparecer completamente, nos permite considerar la intencionalidad del autor como un ejercicio de afirmación de identidad masónica en el contexto revolucionario del momento.
11. Comprobamos que durante estos años, tanto logias españolas adscritas a la principal obediencia portuguesa, el GOLU, como otras pertenecientes a orientes españoles, GOdE y GONE, acuñan sus propias medallas, por lo que podemos deducir que es una práctica extendida entre las logias españolas.
12. La iconografía representada en estas medallas presenta las mismas características formales y expresivas que las pertenecientes a la tradición masónica francesa.
13. Hemos constatado que la subasta numismática representa uno de los principales canales de comercialización de las medallas masónicas de carácter histórico. Sin embargo, el anonimato en el que se desarrolla esta actividad complica la identificación de las colecciones privadas de esta categoría de medallas.
14. La información que nos proporcionan las medallas de las logias masónicas contribuye a determinar con mayor fiabilidad —a la vez que nos permite despejar dudas—, las fechas fundacionales de estas logias.
15. El estado de conservación del troquel de acero depositado en el CDMH —con amplias zonas recubiertas de óxido—, indica que no se han tomado medidas de restauración dirigidas a garantizar la conservación de una pieza de alto valor histórico-artístico como esta.
16. Estas piezas nos informan del interés mostrado por los masones españoles durante estos años en generar objetos de arte como forma de expresión de su identidad.
17. Es preciso continuar la investigación emprendida al objeto de documentar otros ejemplares de medallas masónicas españolas pertenecientes a este período.
18. Es conveniente investigar la historia del coleccionismo numismático masónico en España y su estado actual.
19. Interesa investigar la historia de la producción nacional de medallas y joyas masónicas —tanto de grabadores como de empresas de fabricación—, así como la historia del comercio interior y exterior de este tipo de productos.
20. Es pertinente considerar las tecnologías informáticas —digitalización y modelado 3D, realidad virtual (VR), o el prototipado rápido—, como recursos al servicio de la investigación y comunicación de la numismática masónica española.
21. Creemos necesario la normalización del estudio de la historia de la numismática masónica española en el contexto general de la historia del arte español, en tanto que representa una parte olvidada de nuestro patrimonio artístico.

Bibliografía

Álvarez Lázaro, Pedro. “Pluralismo administrativo e ideológico de la masonería española”. En *La Masonería, escuela de formación del ciudadano*. Madrid: Publicaciones de la Universidad Pontificia de Comillas, 2012.

Boletín Oficial del Gran Oriente de España. 1 de mayo de 1871, 15 de noviembre de 1871, 15 de marzo de 1872, 15 de abril de 1872 y 15 de diciembre de 1872.

Branco, Rui. “A construção nacional. 1834-1890”. En *Historia política contemporânea: Portugal 1808-2000*. Coordinado por Antonio Costa Pinto y Nuno Gonçalo Monteiro. Lisboa: Objectiva y Fundação Mapfre, 2019.

Cara, José Eduardo de. *Medallas de Logias Masónicas Inglesas en el Río de la Plata*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia, 2005.

Carr, Raymond. “La Revolución, 1868-1874”. En *España 1808-2008*. Barcelona: Ariel, 2017.

Castellano Gil, José María. “Estudio crítico de la Historiografía masónica cubana”. En *La Masonería española entre Europa y América*. Coordinado por José Antonio Ferrer Benimeli. Zaragoza: Diputación de Aragón, Departamento de Educación y Cultura, 1995.

Chato Gonzalo, Ignacio. “La constitución de 1871, las logias disidentes de Porto y el asunto del *Conimbricense*”. En *Las relaciones masónicas entre España y Portugal. 1866-1932*. Mérida, Badajoz: Editora Regional de Extremadura, 1997.

Chevalier Jean y Gheerbrant, Alan. *Diccionario de los símbolos*. Barcelona: Herder, 2015.

Constitución Española de 1869.

http://www.congreso.es/docu/constituciones/1869/1869_cd.pdf Daza, Juan Carlos. *Diccionario Akal de Francmasonería*. Madrid: Akal, 1997.

Delaroche Paul, Dupont Henriquel y Lenormant Charles. *Trésor de Numismatique et de Glyptique*. París: Chez Rittner et Goupil Éditeurs, 1840.

Desantes, Blanca y María José Frades. *Atributos masónicos en el Archivo Histórico Nacional, Sección Guerra Civil*. Salamanca: Dirección General de Bellas Artes y Archivos, 1993.

Díaz y Pérez, Nicolás. *La Francmasonería española*. Madrid: Establecimiento tipográfico de Ricardo Fe, 1894.

Dolla Lahoz, Ángel. “Bando del Comandante General de Canarias”. *La Gaceta de Tenerife*, 15 de octubre de 1936.

Enríquez del Árbol, Eduardo. “La Masonería en Sevilla”. Sevilla: Diputación de Sevilla, Área de Cultura e Identidad. Servicio de Archivo y Publicaciones, 2011.

Enríquez del Árbol, Eduardo y Eloy Arias Castañón. “Masonería y política en la Sevilla del sexenio democrático (1868–1874)”. En *Masonería en la España del siglo XIX*. Coordinado por José Antonio Ferrer Benimeli. Córdoba: CEHME, 1989.

Escudero, José A. “Las sociedades secretas ante la legislación española del siglo XIX”. En *Masonería, política y sociedad*. Coordinado por José Antonio Ferrer Benimeli. Zaragoza: CEHME, 1989.

Ferrer Benimeli, José Antonio. “La masonería en la España de Carlos III”. En *La Masonería Española en el Siglo XVIII*. Madrid: Siglo XXI de España Editores, 1986.

Ferrer Benimeli, José Antonio. “El Reinado de Isabel II”. En *La Masonería Española*. Madrid: Istmo, 1996.

Ferrer Benimeli, José Antonio. “Implantación de logias y distribución geográfico-histórica de la masonería española”. En *La masonería en la España del siglo XIX*. Coordinado por José Antonio Ferrer Benimeli. Salamanca: Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1987.

Ferrer Benimeli, José Antonio. *Jefes de gobierno masones. España 1868–1936*. Madrid: La Esfera de los Libros, 2007.

García Arranz, José Julio. *Simbolismo masónico. Historia, fuentes e iconografía*. Vitoria-Gasteiz: Sans Soleil Ediciones, 2017.

Harris Trevor I. *The Medals and Jewels of British Freemasonry*. Londres: Trevor I. Harris Publications, 2007.

Herrera Chiesanova, Adolfo. *Medallas españolas masónicas*. Madrid: Edición del autor, 1905. <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdho000133107>Jacobson, Stephen. “Imperio y colonias”. En *Nueva Historia de la España contemporánea (1808–2018)*. Editado por José Álvarez Junco y Adrián Shubert. Barcelona: Galaxia Gutenberg, 2018.

Labouret, Marc. *Les métaux et la mémoire. La franc-maçonnerie française racontée par ses jetons et médailles*. París: Maison Platt Éditeur, 2007.

Lintz Wilhelm, Hieber Otto y Shackles George L. *Abbildungen Freimaurerischer Denkmünzen und Medaillen. Medaillenwerk. Vols.: I – VIII*. Hamburgo: Br. F. W. Rademacher, 1898–1903.

Lozano Nell, Pedro D. *Gran Logia de la Masonería del Uruguay. Catálogo de Medallas Masónicas*. Montevideo: Gran Logia de la Masonería del Uruguay, 1992.

- Marvin, T.R. William. *The Medals of the Masonic Fraternity*. Boston: Edición del autor, 1880.
- Merzdorf, J.F.L. Theodor. *Die Denkmünzen der Freimaurerbrüderchaft*. Oldemburgo: Verlag und Druck von Gerhard Stalling, 1851.
- Oliveira Marques, Antonio H. de. *Dicionário de Maçonaria Portuguesa*. Lisboa: Delta, 1986.
- Oliveira Marques, Antonio H. de. “A Crise”. En *História da Maçonaria em Portugal. Política e Maçonaria 1820-1869*. Lisboa: Presença, 1989.
- Otero González, Luis Antonio “La masonería autóctona y española ante la esclavitud”. En *Masonería española. Represión y exilios*. Coordinado por José Antonio Ferrer Benimeli. Zaragoza: Gobierno de Aragón, Departamento de Educación, Cultura y Deporte, 2010.
- Pardo de Santayana, Jardón Pelayo. “El informe Pike: el rito escocés antiguo y aceptado en la España del Sexenio y de la Restauración (1868-1882)”. En *La masonería hispano-lusa y americana de los absolutismos a las democracias (1815-2015)*. Coordinado por Yván Pozuelo Andrés. Zaragoza: CEHME, Oviedo: Universidad de Oviedo, 2017.
- Ramos, Rui, Bernardo Vasconcelos e Sousa y Nuno Gonçalo Monteiro. *História de Portugal*. Lisboa: Esfera dos Livros, 2019.
- Royo Martínez, María del Mar. “Guía de descripción, estudio y clasificación de monedas para numismática”. *Reduca* 5, no. 1 (2013): 64-115.
- <http://www.revistareduca.es/index.php/reduca/article/view/1585/1606> Sierra, María. “El tiempo del liberalismo: 1833-1874”. En *Nueva Historia de la España contemporánea (1808-2018)*. Editado por José Álvarez Junco y Adrián Shubert. Barcelona: Galaxia Gutenberg, 2018.
- Torres Cuevas, Eduardo “Masonerías en Cuba durante el siglo XIX”. *REHMLAC* 3, no. 2 (diciembre 2011-abril 2012): 67-105. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/rehmlac/article/view/6576/6267>
- Ventura, Antonio. *Uma História da Maçonaria em Portugal. 1727-1986*. Lisboa: Círculo de Leitores, 2013.

Maçonaria e anticlericalismo no jornal O Livre Pensador

Freemasonry and anticlericalism in O Livre Pensador Newspaper

Michel Goulart da Silva
Instituto Federal de Educación, Ciencia e Tecnología Catarinense, Brasil
michelgsilva@yahoo.com.br

Recepción: 19 de septiembre 2019/Aceptación: 2 de noviembre de 2019

doi: <https://doi.org/10.15517/rehmlac.v11i2.38499>

Palavras-chave

Anticlericalismo; O Livre Pensador; Maçonaria; Primeira República; Questão Religiosa.

Key words

Anticlericalism, O Livre Pensador, Freemasonry, First Republic, Religious Question.

Resumo

Neste artigo discute-se como se expressou o anticlericalismo no jornal O Livre Pensador, publicado em São Paulo, a partir de 1903, e sua relação com a Maçonaria. Nas páginas do jornal pode-se identificar as particularidades do anticlericalismo em âmbito nacional e internacional e sua relação com outras manifestações ideológicas, como o socialismo e o positivismo. Pode-se também analisar tanto sua relação com organizações operárias como os embates travados entre anticlericais e a Igreja Católica na Primeira República.

Abstract

This paper discusses how anticlericalism was expressed in the newspaper *O Livre Pensador*, first published in Sao Paulo, Brazil in 1903, and its relationship with Freemasonry. In its pages one can identify on one hand, the peculiarities of anticlericalism within a national and international scope and contrast its relationship with other ideological manifestations such as socialism and positivism. On the other hand, one can also analyze both their relationship with workers' organizations and the clashes between anti-clerics and the Catholic Church in the First Republic.

No Brasil, o período conhecido como Primeira República foi marcado pela forte afronta à tradição católica, com o anticlericalismo manifestando-se por meio de uma ativa militância política. Nesse período, o anticlericalismo agregou elementos de várias posições políticas e sociais, entre os quais setores da Maçonaria, liberais, positivistas, socialistas e anarquistas, reunindo “aqueles que se insurgiram, abertamente ou mesmo de forma mais velada, contra a Igreja e adotaram uma atitude crítica contra a instituição eclesiástica e sua ordem sacerdotal”.¹ Essas expressões do anticlericalismo são respostas de diferentes setores socioculturais às transformações que estavam vivenciando. Mostram também os conflitos vivenciados pela Igreja que, atacada em todo o mundo, no Brasil perdeu a tutela sobre o Estado com a implantação do regime republicano.

Parte dos confrontos dos anticlericais com a Igreja foram mostrados nas páginas do jornal *O Livre Pensador*. Editado entre 1903 e 1915, o jornal, que tinha como responsáveis o maçom Everardo Dias e Antonio Garcia Vieira, “defendia a liberdade religiosa e de imprensa, cultuando a razão contra o conservadorismo da Igreja Católica”.² O jornal publicava uma diversidade de texto problematizando a presença da Igreja em diferentes esferas da sociedade. Em um desses textos, afirmava-se:

O progresso muitas vezes precisa da destruição do antigo, quando este o estorva e se opõe à sua marcha triunfante.

Assim a religião, por muito prestígio que lhe queiram emprestar, marca invariavelmente um ponto de regresso no caminho da civilização.

*Abaixo, portanto, as velharias inúteis! Não importa que nos saiam ao caminho os zelosos mastins da religião: os seus dentes, velhos e gastos, já não nos ferem nem pungem.*³

Os anticlericais denominavam-se “livres-pensadores”, propondo a independência da sociedade civil em relação à ingerência do clero na vida privada ou nas atividades coletivas. Embora não seja possível apontar um conceito preciso, a ideia de “livre pensamento” está associada à ascensão do ceticismo e do racionalismo, a partir do século XVII, se referindo de forma genérica a “pessoas cujo pensamento não seguia as normas religiosas do período”.⁴ Everardo Dias sistematizou a ideia de livre pensamento como

*o direito e o dever que todo homem tem de pensar livremente sobre qualquer assunto, sem peias nem restrições de espécie alguma. É a emancipação de todos os antigos prejuízos e preconceitos, de todos os métodos autoritários, de todas as tutelas de ordem moral e intelectual, de ordem filosófica e de ordem econômica. É a libertação na sua integralidade. É a luta do homem contra a fatalidade da natureza e contra os dogmas no espírito. O livre pensamento é o direito ao livre exame.*⁵

1 Eduardo Valladares, *Anarquismo e anticlericalismo* (São Paulo: Imaginário, 2000), 11.

2 Marcelo Ridenti, *Brasilidade revolucionária: um século de cultura e política* (São Paulo: Editora UNESP, 2010), 20.

3 “Verdades amargas”, *O Livre Pensador* I, no. 22, 13 de março de 1904, 1.

4 Ricardo Luiz Souza, *Laicidade e anticlericalismo: argumentos e percursos* (Santa Cruz do Sul: UNISC, 2012), 49.

5 Everardo Dias, *Delenda Roma! Conferências anticlericais* (Rio de Janeiro: Oficina Gráfica da Escola Profissional Maçônica José Bonifácio, 1921), 26.

No Brasil, nas primeiras décadas do século XX, o programa de anticlericais e livres-pensadores foi difundido não apenas nas páginas de *O Livre Pensador* ou na imprensa anarquista e operária. Expressando o processo de secularização pelo qual vinham passando os países europeus e americanos, o anticlericalismo também “existia disseminado no pensamento das elites políticas brasileiras nas primeiras décadas do século, quer ligado a uma versão mais radical de republicanismo, como no caso do movimento jacobino, quer relacionado a versões mais conservadoras, como a dos positivistas”.⁶ Enquanto cultura política, a aliança entre diferentes correntes políticas em torno do anticlericalismo

*envolveu uma combinatória de forças, de táticas em espaços organizados, simultaneamente, por coerções e por contratos, e, estrategicamente, conferia maior unidade organizacional, uma rede mais ampla de apoio e de sociabilidade, além de revelar representações de mundo em que a ideia de reforma da sociedade foi apresentada como alternativa aos modelos existentes.*⁷

Essa cultura política expressa o primeiro nível das *afinidades eletivas* estabelecidas entre diferentes sujeitos, que se caracteriza pela afinidade pura e simples ou parentesco espiritual, criando a possibilidade, embora não a necessidade, de uma convergência ativa. A transformação dessa potência em ato depende de condições históricas concretas, como mutações econômicas, relações de classes e categorias sociais, movimentos culturais e acontecimentos políticos.⁸ No caso dos setores que atuavam na militância anticlerical, que iam dos maçons aos sindicalistas revolucionários, passando por socialistas e espíritas, as afinidades se construíam por meio de alguns fatores gerais, sem que necessariamente houvesse a convergência em torno de um projeto de sociedade ou da organização de um movimento político orgânico.

O anticlericalismo

No final do século XIX e nas primeiras décadas do século XX, os conflitos vivenciados pela Igreja não se restringiram ao Brasil. Nos países católicos da Europa, que englobavam aproximadamente 45% da população do continente, “a fé recuou com especial rapidez no período, diante da ofensiva conjunta (citando uma queixa clerical francesa) do racionalismo da classe média e do socialismo dos professores das escolas”.⁹ O termo *anticlericalismo*, surgido na França em 1852, “se tornou um ponto central da política do centro e da esquerda francesas a partir de meados do século”.¹⁰ Como consequência, o anticlericalismo se tornou um problema da política dos países católicos,

porque a Igreja Católica Romana optara por uma rejeição total da ideologia da razão e do progresso, só podendo, portanto, ser identificada à direita política, e porque a luta contra a superstição e o obscurantismo, mais que dividir capitalistas e proletários, unia a burguesia e a classe trabalhadora.”¹¹

6 Ângela de Castro Gomes, *A invenção do trabalhismo* (Rio de Janeiro: FGV, 2005), 101.

7 Eliane Moura Silva, “Entre religião e política: maçons, espíritas, anarquistas e socialistas no Brasil por meio dos jornais A Lanterna e O Livre Pensador”, in *Espiritismo e religiões afro-brasileiras: história e ciências sociais*, eds. Artur Cesar Isaia e Ivan Aparecido Manoel (São Paulo: UNESP, 2012), 101.

8 Michael Lowy, *Redenção e utopia* (Companhia das Letras, 1989), 17.

9 Eric Hobsbawm, *Era dos Impérios (1875-1914)* (Rio de Janeiro: Paz e Terra, 1988), 368.

10 Hobsbawm, *Era dos Impérios*, 368.

11 Hobsbawm, *Era dos Impérios*, 368.

Nos demais países da América Latina, o anticlericalismo também se manifestou desde o século XIX. Nas lutas pela independência as instituições católicas tinham se enfraquecido, na medida em que “os vínculos entre a coroa e a igreja haviam sido tão estreitos que queda da monarquia representou um sério golpe para o prestígio da Igreja em toda a América Espanhola”.¹² No México, ao passo que sacerdotes se transformavam “em líderes revolucionários, a hierarquia católica fornecia financiamento efetivo aos conservadores, reagindo, assim, às reformas propostas, que incluíam abolição da Inquisição e dos privilégios clericais, fechamento dos conventos e confisco das propriedades da Igreja”.¹³ Para os liberais mexicanos, “nenhuma instituição simbolizava melhor o fracasso representado pela herança colonial que a Igreja Católica, permanecendo ela como uma entidade monopolizadora das terras produtivas e dotada de privilégios perante o Estado”.¹⁴ Na construção de um novo sistema política, os líderes “dos movimentos de independência procuraram uma legitimação moral para o que faziam e encontraram inspiração, não no pensamento político católico, mas na filosofia da era da razão”.¹⁵ Nesse processo de construção política, “os governos mais liberais já mostravam os primeiros sinais de anticlericalismo”.¹⁶

Essa luta anticlerical não significou um massivo abandono da Igreja ou de seus ritos. Mesmo nesse período de fortalecimento do anticlericalismo “a religião ainda continuava sendo a única linguagem para falar do cosmos, da natureza, da sociedade e da política”, na medida em que “a atração que uma linguagem ideológica puramente secular exercia sobre as massas era irrelevante”.¹⁷ Pode-se dizer que, em certa medida, as manifestações anticlericais foram uma resposta à manutenção, mesmo após as Revoluções Burguesas, da influência da religião sobre a sociedade e o Estado.

Enquanto fenômeno internacional, o anticlericalismo se deu de diversas formas, ou seja, em suas diferentes manifestações, ele poderia tanto defender o fim da instituição eclesiástica como a sua reforma, podendo inclusive associar-se à “construção de uma laicidade que buscou a convivência com a Igreja ou que postulou, pura e simplesmente, sua supressão”.¹⁸ O anticlericalismo pode se referir à crítica da Igreja enquanto instituição negando seu próprio direito de existência ou reconhecendo-o, mas apontando seus desvios. O anticlericalismo pode se expressar “em termos normativos, contestando a legitimidade das normas impostas pela instituição ou, então, reconhecendo-as, mas buscando limitá-las a uma esfera alheia à vida profana”.¹⁹ O anticlericalismo também pode se expressar em termos cognitivos, a partir da descrença em relação à fé e às formas de conhecimento da realidade derivados do catolicismo, ou em termos comportamentais, a partir da adoção deliberada de comportamentos contrários às normas católicas, em sociedades nas quais tais normas permanecem vigentes.

12 Leslie Bethell, “A Igreja e a independência da América Latina”, in: *História da América Latina: da independência a 1870* (São Paulo: USP, 2009), vol. III, 269.

13 Ricardo Luiz Souza, *Laicidade e anticlericalismo: argumentos e percursos* (Santa Cruz do Sul: UNISC, 2012), 128-129.

14 Luiz Souza, *Laicidade e anticlericalismo*, 129.

15 Bethell, “A Igreja e a independência da América Latina”, vol. III, 269.

16 Bethell, “A Igreja e a independência da América Latina”, vol. III, 270.

17 Hobsbawm, *Era dos Impérios*, 366-367.

18 Luiz Souza, *Laicidade e anticlericalismo*, 7.

19 Luiz Souza, *Laicidade e anticlericalismo*, 7.

No Brasil, a implantação do regime republicano, a partir de 15 de novembro de 1889, trouxe consigo a ideia de separação entre Estado e Igreja. Como consequência, a Primeira República foi marcada por tensões e negociações, ainda que as autoridades eclesiásticas tenham procurado se adaptar aos limites impostos pelo novo regime. Por outro lado, ainda que tenha ocorrido uma pequena diminuição da população católica desde a Primeira República, essa religião foi predominante no Brasil ao longo do século XX.²⁰ No processo de transição do Império para a República, a Igreja procurou aliar-se ao novo regime,

com o objetivo de barganhar sua legitimidade enquanto agente da Ordem e foi muito bem-sucedida em seu intento, ganhando paulatinamente seu espaço e conseguindo, a partir dele, sobrepor-se a seus principais adversários. A hierarquia católica, principalmente depois da república, partiu, então, não para o confronto com os novos governantes, e, sim, para a conciliação, ao mesmo tempo em que buscou consolidar a criação de uma elite católica.²¹

Com a nova constituição, promulgada em 24 de fevereiro de 1891, entre outros aspectos que dizem respeito à vida religiosa, definiu-se que todos os indivíduos e confissões religiosas poderiam exercer pública e livremente o seu culto e que os cemitérios teriam caráter secular e seriam administrados pela autoridade municipal, ficando livre a todos os cultos religiosos a prática dos respectivos ritos em relação aos seus crentes, desde que não ofendessem a moral pública e as leis. Por outro lado, nenhum culto ou igreja gozaria de subvenção oficial nem teria relações de dependência ou aliança com o Governo da União ou dos Estados. Nesse cenário, colocava-se para a Igreja a tarefa de definir uma “moldura organizacional própria em condições de garantir autonomia material financeira, institucional, doutrinária, capaz de respaldar quaisquer pretensões futuras de influência política”.²²

Uma das metas mais urgentes para a Igreja Católica era reaver a parcela do patrimônio incorporado pelo poder público, durante o período imperial. Nesse sentido, para a Igreja, as duas primeiras décadas do regime republicano foram marcadas “por inúmeras pendências em torno da reapropriação de conventos, igrejas, residências, casas de misericórdia, sedes de irmandade e terras”.²³ Por outro lado, como fator positivo para a Igreja Católica, a separação em relação ao Estado cancelava, na prática, todos os direitos de intervenção sobre os negócios eclesiásticos de que dispunha o poder central, entre os quais a criação de novas dioceses e paróquias e a fixação de normas e diretrizes para as atividades e serviços eclesiásticos. Essa maior autonomia, consequência da separação com o Estado,

não significou uma ruptura com os grupos dirigentes locais nem suscitou um redirecionamento das políticas e dos investimentos da Igreja com vistas a ampliar seu público fora do espaço da classe dirigente ou estabelecer alguma forma de atendimento às demandas dos setores sociais subalternos²⁴.

20 Artur Cesar Isaia, “Brasil: três projetos de identidade religiosa”, in *Identidades brasileiras: composições e recomposições*, orgs. : Cristina Carneiro Rodrigues, Tânia Regina de Luca y Valéria Guimarães (São Paulo: Cultura Acadêmica, 2014), 179.

21 Luiz Souza, *Laicidade e anticlericalismo*, 187-188.

22 Sérgio Miceli, *A elite eclesiástica brasileira (1890-1930)* (São Paulo: Companhia das Letras, 2009), 24.

23 Miceli, *A elite eclesiástica*, 24.

24 Miceli, *A elite eclesiástica*, 26.

Aa autoridades eclesiásticas uniram a formulação de doutrinas nacionalistas e a prática de atos cívicos às funções institucionalizadas da consagração do poder oligárquico. Passaram, dessa forma, a colaborar com campanhas de mobilização da juventude, com o trabalho de propaganda em defesa do alistamento militar e com a organização de “procissões cívicas, dando provas inequívocas de solidariedade às forças armadas através de pastorais e páscoas dedicadas aos militares”²⁵. Essa organização eclesiástica encontrou meios de recuperar boa parte do terreno político e institucional que perdeu com a separação em relação ao Estado, “driblando assim aquelas medidas impostas pelo governo provisório no intuito de cercear sua influência política”²⁶. Os conflitos entre Igreja e Estado, nesse sentido, devem “ser minimizados, uma vez que a Igreja se transformou em fonte de apoio ao regime republicano”²⁷. Como balanço dos limites da separação entre Estado e Igreja, afirmava Everardo Dias, em conferência realizada em 1916:

*A separação, a rigor, não é perfeita nem completa, em nosso país. Não tem sido poucas as vezes que o Executivo e mesmo o Legislativo saltaram por sobre decretos e leis, e principalmente por sobre esse da separação da Igreja e do Estado, já assistindo oficialmente a exéquias católicas a em lembrança de certos personagens, já prestando homenagens oficiais a personalidades do clero católico, já favorecendo com auxílios e subvenções institutos, asilos, liceus e até templos romanos*²⁸.

Com o advento da República, a sociedade brasileira também passou por um processo de secularização, no qual se chocaram perspectiva profanas e religiosas e, principalmente, no qual se lutou pela efetiva separação política entre Estado e Igreja. O jornal *O Livre Pensador* foi um espaço utilizado pelos anticlericais para levar a público suas ideias e tecer críticas à permanência da influência da Igreja sobre a sociedade brasileira.

O anticlericalismo de *O Livre Pensador*

O Livre Pensador, publicado inicialmente como suplemento semanal de *A Lanterna*, circulou entre 1903 e 1909 e entre 1914 e 1915. O jornal, que tinha Everardo Dias como proprietário e editor, se declarava “órgão dos anticlericais e, principalmente, dos livres-pensadores”.²⁹ Constituindo-se em uma das principais publicações anticlericais da Primeira República, “deu origem ao aparecimento deste periódico a questão dos frades carmelitas no Rio de Janeiro e a necessidade, segundo afirmavam seus redatores, de manutenção na imprensa paulistana de um representante das ideias anticlericais”.³⁰

Em 1903, o jornal *A Lanterna* se fundiu com aos jornais *O Livre Pensador* e *L'Asino*, sendo editado diariamente com o subtítulo “Diário da noite anticlerical-independente”. O jornal *A Lanterna*, editado em São Paulo, apareceu em março de 1901, sob a direção de Benjamin

25 Miceli, *A elite eclesiástica* 28.

26 Miceli, *A elite eclesiástica* 28.

27 Luiz Souza, *Laicidade e anticlericalismo*, 188.

28 Everardo Dias, *Semeando: palestras e conferências* (Rio de Janeiro: Oficina Gráfica da Escola Profissional Maçonica José Bonifácio, 1921), 82.

29 *O Livre Pensador* II, no. 82, 19 de maio de 1905, 1.

30 Affonso A. de Freitas, “A Imprensa periódica de São Paulo desde seus primórdios em 1823 até 1914”, *Revista do Inst. Hist. e Geo. de S. Paulo* XIX (1915).

Motta, advogado e maçom, que “figurou nas primeiras convocações da reunião socialista de 1902, inclinando-se depois pelo anarquismo”.³¹ O jornal, em seu primeiro número, referia-se aos anticlericais como um grupo reduzido, embora “seu público não parece desprezível, por excessiva que possa ter sido a tiragem do órgão: 10.000 exemplares, que logo chegaram a 26.000, para depois declinar e se estabilizar em 6.000 números”.³² Sua publicação foi interrompida em 1904, reaparecendo em 1909, sob a direção de Edgard Leuenroth.

Em texto publicado como homenagem a Benjamim Mota em *O Livre Pensador*, afirmou-se que o jornal *A Lanterna* era um “vibrante grito de alarme contra as pretensões ultramontanas, combatendo o clericalismo com um vigor inexcedível”.³³ Em janeiro de 1904, segundo o texto, “por problemas pessoais e profissionais entre os diretores de *O Livre Pensador*, Everardo Dias e Antonio Garcia Vieira, e o diretor de *A Lanterna*, Benjamin Mota, a sociedade foi dissolvida”.³⁴ Everardo Dias e seu sócio publicaram um breve comunicado, sem maiores explicações, informando que “ficou estabelecido desfazer a fusão que existia entre os dois jornais”.³⁵

O jornal abria espaço para uma variedade de tipos de textos, entre os quais artigos, informe de atividades políticas ou culturais, obras literárias e correspondências. Havia entre os textos publicados uma “grande quantidade de artigos de propaganda do livre-pensamento e do anticlericalismo, bem como seções para correspondentes de outras localidades”.³⁶ O conteúdo político do jornal mostrava-se em diferentes textos, como em um que fazia menção ao terceiro ano do jornal, ocorrido em 1º de junho de 1906, onde se afirmava:

*É preciso celebrar esta data com esplendor, dignamente, para mostrar aos nossos adversários, àqueles que com mal disfarçado rancor espreitam a nossa propaganda digna, sem tergiversações, sem temores, que nós, os livres-pensadores sabemos honrar a nossa magna obra, fruto de muito esforço, de muita coragem e perseverança.*³⁷

Em agosto do mesmo ano, também por ocasião da comemoração do terceiro aniversário de *O Livre Pensador*, em uma carta enviada pelo jornal *Nova Era*, de Taboleiro Grande, município do Rio Grande do Norte, afirmava-se:

*É admirável a abnegação com que Everardo Dias se dedica a uma causa tão nobre como é essa guerra ao fanatismo religioso que só serve para separar a família humana, criar ódios, fomentar crimes como os que se desenrolaram nas fogueiras da Inquisição, nos massacres da Rússia e da Armênia.*³⁸

31 Boris Fausto, *Trabalho urbano e conflito social (1890-1920)* (São Paulo: Difel, 1983), 83.

32 Fausto, *Trabalho urbano*, 83.

33 “Benjamin Mota”, *O Livre Pensador* III, no. 96, 20 de agosto de 1905, 1.

34 Moura Silva, “Entre religião e política”, 94.

35 “Aos nossos amigos”, *O Livre Pensador* I, no. 15, 24 de janeiro de 1904, 2.

36 Moura Silva, “Entre religião e política”, 95.

37 “O 3º ano do Livre Pensador”, *O Livre Pensador* III, no. 125, 18 de abril de 1906, 3.

38 “O Nº especial e a imprensa”, *O Livre Pensador* IV, no. 139, 5 de agosto de 1906, 4.

Pode-se perceber, por um lado, a tensão existente entre a militância anticlerical e a igreja no período e, por outro, a admiração que essa militância carregava acerca do papel cumprido pelo jornal e por seu editor. Essa percepção acerca da personalidade de Everardo Dias não se deve apenas à publicação do jornal, mas também ao esforço de publicação de outros materiais, especialmente livros e panfletos. Um dos esforços nesse sentido se materializou em 1907, na criação de uma editoria de nome Livre Pensador, que assim se expressava em seu primeiro documento público:

Atendendo às grandes e constantes necessidades da propaganda de um ideal, devido à guerra que lhe movem o Fanatismo e a Intolerância, sempre cegos e brutais, resolveu um Grupo de homens emancipados de todo e qualquer preconceito religioso, fundar uma Empresa que se dedique à difusão das obras de caráter essencialmente Científico e Racionalista, obras tão úteis e necessárias que se tornam imprescindíveis àqueles que almejam para a Humanidade um futuro mais amplo e equitativo, nos moldes da moderna democracia.³⁹

Nesse manifesto de divulgação da nova editoria se reivindicava alguns dos principais elementos do anticlericalismo e do livre-pensamento, ou seja, por um lado, o combate ao fanatismo e à intolerância religiosa e, por outro, a defesa da racionalidade científica. No texto há certa ideia de progresso a ser alcançado pela humanidade, que se materializaria em uma “democracia moderna”. Para os anticlericais, “o catolicismo estaria contra a evolução, o progresso dos costumes, das instituições. Só com o fim do clericalismo a sociedade poderia entrar na rota do progresso, do desenvolvimento”.⁴⁰ Por outro lado, a defesa da “moderna democracia” mostra, em certa medida, a estratégia política defendida por esse grupo anticlerical, propondo reformas sociais e não a transformação radical da sociedade capitalista.

Outra questão que permeia a imprensa anticlerical tem relação com a crítica de caráter moral feita ao clero, presente também em *O Livre Pensador*, que tecia numerosas críticas principalmente contra os padres, chamando-os de “homens sinistros de roupagem negra”.⁴¹ Entre outras questões, o jornal denunciava a hipocrisia a que estava envolta a atuação eclesiástica, afinal, segundo o jornal, “é obrigado o padre, não a ser casto, mas a fingi-lo; não a ser virtuoso, mas a aparentá-lo”.⁴² Uma das práticas religiosas mais criticadas pelos anticlericais era a confissão. Segundo texto publicado em *O Livre Pensador*, em agosto de 1915, “de todas as infâmias cometidas pelas religiões antigas e modernas, nenhuma se compara à confissão, estabelecida pela Igreja católica”.⁴³ O problema maior se colocava, segundo o jornal, em relação à situação das mulheres, ingenuamente consideradas como seres que carregariam um pudor natural e inocente. Segundo o jornal,

O padre tem, devido ao seu estado de celibatário e à vida regalada, mais desenvolvida que outro qualquer homem a paixão da luxúria. Pelo confessorário sabe as tentações da penitente; conhece a que delinuiu e a que está mais próxima a delinquir. As probabilidades são de

39 “Grupo Editor L. P”, *O Livre Pensador* IV, no. 161, 11 de maio de 1907, 4.

40 Áurea Paz Pinheiro, *As ciladas do inimigo: as tensões entre clericais e anticlericais no Piauí nas duas primeiras décadas do século XX* (Teresina: Fundação Cultural Monsenhor Chaves, 2001), 99.

41 “As mães proletárias”, *O Livre Pensador* III, no. 94, 6 de agosto de 1905, 3.

42 “Proezas do clericalismo”, *O Livre Pensador* III, no. 93, 29 de julho de 1905, 2.

43 “A confissão”, *O Livre Pensador* III, no. 95, 13 de agosto de 1905, 2.

*que este homem seduzirá essas mulheres ou, pelo menos, há de intentá-lo. Ele conhece os seus segredos; elas mesmas os confessaram; o pudor deixou de existir entre o confessor e a mulher.*⁴⁴

O texto mostra, apesar de também expressar o machismo que permeava a sociedade na época, alguns dos principais aspectos da crítica anticlerical. Em primeiro lugar, também denunciava o fato de o padre apenas esconder sua castidade e seus desejos, aproveitando-se do ambiente discreto do confessionário para exercer seu poder sobre pessoas que o procuravam. Uma das manifestações disso passava pela possibilidade de abuso sexual a que estavam suscetíveis as mulheres, além de poderem ser seduzidas pelo padre. Em segundo lugar, o jornal denunciava o fato de o padre poder se intrometer na vida íntima das famílias, conhecendo ou mesmo se aproveitando de segredos da pessoa que se confessa ou mesmo de sua família.

O jornal também publicava notícias da atuação anticlerical em outros países, especialmente na Europa e nos demais países da América Latina, mostrando as atividades de diferentes associações anticlericais em países como Alemanha, Bélgica, França, Itália, entre outros.⁴⁵ Em agosto de 1906, nas páginas de *O Livre Pensador*, publicava-se a convocatória para o Congresso Universal, realizado pela Federação Internacional do Livre Pensamento e organizado pelo Comitê Nacional Argentino, onde se podia ler:

Roga-se o concurso moral e material de todos os cidadãos liberais do país, das Associações democráticas, das Lojas Maçônicas, dos Centros de Ensino, de Estímulo e Cultura, do professorado e de todos quantos desejam aderir à celebração do Congresso Universal que deve reunir-se na cidade de Buenos Aires nos dias 21, 22 e 23 de agosto de 1906 e no qual estarão representados todos os centros liberais do mundo.

Este convite faz-se extensivo especialmente às agrupações análogas que estejam constituídas em todos os países americanos, que são, desgraçadamente, os mais influenciados pelo clericalismo.

*É dever de solidariedade e harmonia contribuir com a mais resoluta decisão para o êxito desse magno Congresso por ser a primeira assembleia liberal que se celebra na América do Sul com o objetivo primordial de emancipar a alma americana do prejuízo e da mentira religiosa.*⁴⁶

Foram publicadas nas páginas de *O Livre Pensador*, também, as respostas da militância anticlerical ao chamado pelo congresso universal. Em um desses textos, afirmava-se:

*O Brasil necessita mandar delegados especiais a esse Congresso; necessita de ser nele representado. Todas as Repúblicas o serão, todas. E aos livres-pensadores brasileiros, ou aqui domiciliados, compete olvidar os maiores esforços para que esta República também o seja. É necessário dar uma prova da mentalidade brasileira, de que aqui também se pensa.*⁴⁷

Os esforços de mobilização do anticlericalismo em diferentes países mostram o caráter internacional assumido por esse conjunto de ideias, como parte do processo de secularização, nos primeiros anos do século XX. Mostra também a preocupação dos

⁴⁴ “A confissão”, *O Livre Pensador* III, no. 95, 13 de agosto de 1905, 2.

⁴⁵ *O Livre Pensador* III, no. 102, 1 de outubro de 1905, 3.

⁴⁶ *O Livre Pensador* IV, no. 139, 5 de agosto de 1906, 1.

⁴⁷ “O Congresso de setembro”, *O Livre Pensador* IV, no. 135, 8 de julho de 1906, 1.

responsáveis por *O Livre Pensador* em articular os militantes anticlericais atuantes no Brasil com as experiências de outros países. Essa é uma das possíveis razões para a convergência de temáticas e problemas levantados pelos anticlericais brasileiros, expresso nas páginas de *O Livre Pensador*.

Maçonaria e anticlericalismo

Uma das temáticas publicadas nas páginas de *O Livre Pensador* foi a relação entre anticlericalismo e Maçonaria. Essa discussão é relevante, por diferentes aspectos, um dos quais o vínculo maçônico de Everardo Dias, iniciado na Loja Filhos do Universo, na cidade de Aparecida do Monte, estado de São Paulo, em junho de 1904. Posteriormente, Everardo Dias, segundo o historiador maçônico José Castellani, filiou-se à Loja União Espanhola, na cidade de São Paulo, onde possuía muitos amigos.⁴⁸ Em maio de 1908, ingressou na Loja Ordem e Progresso, onde viria a ocupar diferentes cargos administrativos. Em sua vida pública manteve relação com outros maçons, como Benjamin Motta, primeiro editor do jornal *A Lanterna*, Maurício de Lacerda, deputado defensor das lutas operárias na Primeira República, e Cristiano Cordeiro, delegado no congresso de fundação do Partido Comunista do Brasil (PCB).

Outro aspecto que demonstra a importância de discutir a relação entre Maçonaria e anticlericalismo se explica pelas tensões existentes entre os maçons e o clero católico, no Brasil e em outros países. Nesse embate entre as duas instituições, a imprensa anticlerical “fazia ecoar ideias que defendiam a Maçonaria das críticas feitas pela imprensa católica”, defendendo a Maçonaria como “uma associação de homens sábios e virtuosos, cujo objetivo era viver em igualdade, unidos pelos laços de estima, confiança e amizade, defensores da tolerância, fraternidade, igualdade e liberdade”.⁴⁹ Segundo Everardo Dias, em conferência realizada em fevereiro de 1917,

*a Maçonaria é uma comunidade composta de homens livres que têm por guia o progresso social da Humanidade, secundando os princípios do direito natural e da justiça: a sua divisão é a investigação da verdade, o estudo da moral e a prática da solidariedade. Em suma: a Maçonaria é uma corporação universal altamente filantrópica, filosófica, progressista e eminentemente política*⁵⁰.

Essa visão é expressa também nas páginas de *O Livre Pensador*, como, por exemplo, em 10 de fevereiro de 1909, com a publicação do texto sobre o Padre Euclides, de Ribeirão Preto,

que não dispensa meios, sempre que se lhe depara ocasião, para deprimir e difamar a sublime Instituição Maçônica.

*É a velha mania do clero, a mania estúpida de atribuir à Maçonaria crimes e infâmias, esquecendo-se, ou procurando esquecer, que isso é privilégio exclusivamente do clero*⁵¹.

48 José Castellani, *Ação secreta da maçonaria na política mundial* (São Paulo: Landmark, 2001), 134.

49 Paz Pinheiro, *As ciladas do inimigo*, 118.

50 EDias, *Semeando*, 91.

51 “O padre Euclides e a Maçonaria”, *O Livre Pensador* VI, no. 196, 10 de fevereiro de 1909, 1.

Poucos anos antes, outro texto defendia a Maçonaria diante de críticas do clero católico, afirmando:

Cada loja é uma praça forte erguida contra Roma.

A Maçonaria: eis o temor de Roma. É que o papa sente ainda a ponta da espada do maçom que o derrubou do trono temporal.

A obra da Maçonaria ficará incompleta enquanto não se derroque também o impostor do poder espiritual⁵².

No mesmo período em que o debate acerca da relação entre Maçonaria e Igreja era realizado publicamente nas páginas de *O Livre Pensador*, Everardo Dias discutiu o tema em conferência realizada em uma loja maçônica, em 1908. Everardo Dias afirma que “a Maçonaria respeita todas as religiões e, no entanto, combate todos os fanatismos”⁵³. Segundo Everardo Dias, “o Maçom tem por fim essencial combater o fanatismo, o erro e a ignorância”.⁵⁴ Everardo Dias afirma que “o Catolicismo não aceita a igualdade nem entre os próprios sectários, nem neste nem no outro mundo (...) onde há lugares separados para os grandes e pequenos”, sendo que “para averiguar a diferença entre pequenos e grandes não é o grau de fé que regula, mas as posições sociais e a maior ou menor quantidade de esmolas para as confrarias”.⁵⁵ Everardo Dias firma também que o Catolicismo “ama a discórdia entre os povos, desde que lhe advenha proveito. Acima dos interesses sociais está o interesse da cúria ou do papa!”.⁵⁶ Referindo-se ao enfrentamento com o clero, afirma:

A Maçonaria, que é o mais formidável adversário das tiranias, dos fanatismos, das intrujices, tem, forçosamente, que dar combate franco e decisivo ao Clericalismo que a insulta e difama desde os púlpitos das igrejas, pelos confessionários, pelos jornais, pelos livros e até na banca das escolas”.⁵⁷

No final do século XIX, os principais acontecimentos que expressam a tensão entre Maçonaria e Igreja estão relacionados à chamada “Questão Religiosa”, cujo auge ocorreu nos anos 1872 e 1873, quando o padre José Luís de Almeida Martins, que era maçom, foi suspenso pelo bispo do Rio de Janeiro por ter participado como orador de uma festa comemorativa da promulgação da Lei do Ventre Livre organizada pelo Grande Oriente do Brasil. Em seu discurso, o padre “enalteceu a Maçonaria e o Grande Oriente do Brasil, pela obra realizada em prol da emancipação dos escravos no Brasil”.⁵⁸ O ato de suspensão do padre Martins contribuiu “para mobilizar toda a organização maçônica que, através do Parlamento e da imprensa, desencadeou uma verdadeira luta contra os adversários da liberdade de pensamento”.⁵⁹

52 “As Lojas americanas”, *O Livre Pensador* 41, 24 de julho de 1904, 1.

53 Dias, *Semeando*, 17.

54 Dias, *Semeando*, 18.

55 Dias, *Semeando*, 22.

56 Dias, *Semeando*, 23.

57 Dias, *Semeando*, 24.

58 Castellani, *Ação secreta da maçonaria*, 107.

59 Alexandre Mansur Barata, *Luzes e sombras: a ação da maçonaria brasileira (1870-1910)* (Campinas: CMU/Unicamp, 1999), 93.

O embate entre Igreja e Maçonaria envolveu inclusive o governo imperial, que, no auge da crise, ordenou a prisão dos bispos de Olinda, dom Vital Maria Oliveira, e do Pará, dom Antônio Macedo da Costa, pelo fato de exigirem “que as irmandades religiosas expulsassem os maçons de seus quadros e, como algumas destas se recusaram a tal medida, foram interdidadas pelos bispos”.⁶⁰ Como resposta, as irmandades apelaram ao governo imperial, que acatou o recurso. Os bispos se negaram a reconhecer a supremacia do poder secular do governo e, “diante da atitude dos bispos, expediu-se o mandado de prisão. D. Vital foi preso em janeiro e D. Macedo, em abril de 1874”.⁶¹

Nessa disputa, Igreja e Maçonaria mobilizaram templos, escolas, clubes literários e festas públicas, buscando sobrepor-se ao adversário. Para os maçons, quanto mais templos fossem fundados, mais conseguiriam “defender-se e contra-atacar a Igreja, fazendo seus discursos penetrarem no corpo social e na vida cotidiana”.⁶² Paralelo a isso, a Igreja intensificou o discurso que associava os maçons ao satanismo ou a imagens negativas. Nesse processo, “a luta maçônica contra o conservadorismo católico acabou por ganhar a simpatia dos segmentos liberais da sociedade, o que atraiu muitos desses homens para a *iniciação*”.⁶³

Esses embates se inserem num processo conhecido como romanização pelo qual passou a Igreja, nos séculos XIX e XX, constituindo-se em ações reformadoras de bispos, padres e congregações religiosas com objetivo de moldar o catolicismo conforme o modelo romano.⁶⁴ No Brasil, nesse processo de “europeização” do catolicismo, em que os bispos substituíram a aleatória formação clerical pelo seminário, “os sacramentos, a moralidade e a autoridade clerical suplantaram como principal eixo da vida da Igreja os rituais e organizações autônomos e de base laica”.⁶⁵ Para Kenneth Serbin, a romanização seria “modernização conservadora” do catolicismo, afinal,

*ao mesmo tempo que representou a reação contra a modernidade foi também seu produto e sua promotora. Assim como socialismo e o nacionalismo, o catolicismo procurou construir novas formas de comunidade em face da destruição dos laços tradicionais pelo capitalismo internacional. No processo, o papado, acentuadamente fortalecido, procurou criar a unidade da comunidade católica no mundo todo*⁶⁶.

A romanização, iniciada no pontificado de Pio IX (1846–1878), não é exclusiva ao catolicismo no Brasil, inserindo-se “num processo mais amplo de transformação do aparelho religioso católico em escala mundial”.⁶⁷ Esse processo esteve marcado, entre outras coisas, pelo combate a “sociedades clandestinas que conspiravam contra a Igreja”.⁶⁸

60 Marco Morel y Françoise Jean de Oliveira Souza, *O poder da maçonaria: a história de uma sociedade secreta no Brasil* (Rio de Janeiro: Nova Fronteira, 2008), 159.

61 Barata, *Luzes e sombras*, 94.

62 Morel y Souza, *O poder da maçonaria*, 160.

63 Morel y Souza, *O poder da maçonaria*, 160.

64 Pedro Oliveira, *Religião e dominação de classe: gênese, estrutura e função do catolicismo romanizado no Brasil* (Petrópolis: Vozes, 1985), 283-284.

65 Kenneth Serbin, *Padres, celibato e conflito social: uma história da Igreja católica no Brasil* (São Paulo: Companhia das Letras, 2008), 79.

66 Serbin, *Padres, celibato e conflito social*, 81.

67 Oliveira, *Religião e dominação de classe*, 292.

68 José Antonio Ferrer Benimeli, *La masonería* (Madrid: Alianza, 2013), 95.

No pontificado de Pio IX levou-se a cabo uma política que condenava “o racionalismo, o socialismo, o comunismo, a Maçonaria, a separação entre a Igreja e o estado, o liberalismo, o programa e a civilização”.⁶⁹ Em palestra proferida em 1916, Everardo Dias analisou o *Syllabus Errorum*, promulgado em 1864 por Pio IX, que, entre outras questões, afirmava que “os fieis devem odiar os livres-pensadores, filósofos, naturalistas, racionalistas, revolucionários e reformistas”, que “estão possuídos do demônio e serão castigados com penas eternas os invasores e usurpadores dos direitos e das propriedades da Igreja”, que “são abortos do Inferno o Socialismo, o Comunismo, as sociedades secretas e bíblicas e as associações católico-liberais” e que “em caso” de oposição entre as leis das duas potências, civil e católica, deve prevalecer o direito eclesiástico”.⁷⁰

O papado de Leão XIII (1878-1903) deu seguimento às ações do seu antecessor, dentro de um “contexto marcado pelo fim dos Estados pontifícios e da Campanha pela Unificação Italiana, o que agravava ainda mais a situação da Maçonaria, que era identificada como uma das causadoras da usurpação dos Estados pontifícios”.⁷¹ Na encíclica *Humanum genus*, de 1884, Leão XIII constata que “a seita dos Maçons cresceu com uma velocidade inconcebível no curso de um século e meio, até que se tornou capaz, através de fraude ou audácia, de obter tal acesso em cada nível do Estado de modo a parecer quase a sua força governante”.⁷² O documento associa a Maçonaria à corrente naturalista, a qual defende que é “a natureza humana e a razão humana” que “deveria em todas as coisas ser senhora e guia”, ligando “muito pouco para os deveres para com Deus, ou os pervertem por opiniões errôneas e vagas”.⁷³ Leão XIII afirma que para os maçons “está dentro da lei atacar com impunidade as próprias fundações da religião Católica, em palavra, em escritos e em ensinamentos”.⁷⁴ No cenário político, o papa constata que os católicos têm

*que lidar com um inimigo enganoso e habilidoso, que, gratificando os ouvidos do povo e dos príncipes, os tem enleado por falas macias e por adulação. Entrando nas boas graças dos governantes sob a alegação de amizade, os Maçons tem se esforçado para fazê-los seus aliados e poderosos auxiliares para a destruição do nome Cristão; e para que eles possam mais fortemente pressioná-los, eles têm, com determinada calúnia, acusado a Igreja de maliciosamente contender com os governantes em assuntos que afetam a sua autoridade e soberano poder.*⁷⁵

Leão XIII parece estar se preparando para uma cruzada. O papa propõe uma reação por parte dos católicos, apresentado algumas tarefas contra expressões da modernidade, entre as quais a Maçonaria. Leão XIII afirma:

Nós rogamos e imploramos a vós, veneráveis irmãos, a juntar os vossos esforços com os Nossos, e esforçadamente lutar pela extirpação desta praga maligna, que está se esgueirando

69 Barata, *Luzes e sombras*, 103.

70 Dias, *Semeando*, 72-73.

71 Barata, *Luzes e sombras*, 104.

72 Leão XIII, *Humanum genus*, 1884, 7.

73 Leão XIII, *Humanum genus*, 1884, 12.

74 Leão XIII, *Humanum genus*, 1884, 14.

75 Leão XIII, *Humanum genus*, 1884, 28.

através das veias do corpo da política. Vós deveis defender a glória de Deus e a salvação do vosso próximo; e com o objetivo de vosso combate à vossa frente, nem coragem nem força irão faltar. Será por vossa prudência que julgareis por quais modos vós podeis melhor sobrepujar as dificuldades e obstáculos com os quais vos encontrardes. Mas, como pertence à autoridade de Nosso ofício que Nós mesmos apontemos algumas maneiras apropriadas de procedimento, Nós desejamos que o vosso primeiro ato seja arrancar a máscara da Maçonaria, e deixar que ela seja vista como realmente é; e por sermões e cartas pastorais instruir o povo quanto aos artifícios usado pelas sociedades deste tipo para seduzir os homens e persuadi-los a entrar em suas fileiras, e quanto à perversidade de suas ações e à maldade de seus atos.⁷⁶

Não havia no interior da Maçonaria uma forma única de encarar a Questão Religiosa ou mesmo a relação com a Igreja. José Maria da Silva Paranhos, mais conhecido como Visconde do Rio Branco, Grão-Mestre do Grande Oriente do Brasil, afirmava haver uma especificidade da Maçonaria brasileira em relação aos seus congêneres europeus. Segundo ele, “se as lojas maçônicas europeias interferiam excessivamente nos aspectos ligados à religião e à política dos Estados, as lojas brasileiras se ocupavam precipuamente do aperfeiçoamento moral e intelectual do homem e de atos beneficentes”.⁷⁷ Essa concepção, que destacava o caráter apolítico e beneficente da Maçonaria, fortalecia as posições regalistas, que se estruturavam a partir da noção de subordinação da Igreja ao Estado. Essas posições se chocavam com os setores liberais da Maçonaria, liderados por Saldanha Marinho, para quem “a liberdade de consciência era incompatível com o regime de união entre Igreja e Estado”.⁷⁸

Esse é o pano de fundo dentro do qual se insere *O Livre Pensador* enquanto espaço de debate anticlerical que aglutinava ao seu redor, entre outros setores, alguns maçons. Essa relação entre anticlericalismo e maçonaria se manifestou em diferentes textos publicados no jornal, como em artigo de 5 de janeiro de 1904, assinado por Emilio Munhoz, que afirmava: “o maçom, por dever de seus princípios, é, além de tudo, anticlerical”.⁷⁹ Para o autor, não havia relação possível entre o racionalismo defendido pela Maçonaria e o fanatismo religioso pregado pela Igreja.

O referido texto procura polemizar com algumas ações de setores maçônicos. Para Munhoz, o Grande Oriente do Brasil, “quando reformou a Constituição maçônica, poderia ter substituído a disposição do art. 1º, que dá ‘liberdade absoluta de consciência’ aos maçons, por outra que lhes vedasse a prática de qualquer devoção religiosa”. Segundo o autor, “se bem a maçonaria não é uma religião, é uma sociedade com caráter religioso em cujos rituais se encontram cerimônias para batismos, casamento e funerais”. Se a proibição houvesse se efetivado, a Maçonaria, segundo Munhoz,

teria arredado de si os hipócritas que chamados “a combater o erro, o fanatismo e a superstição” vão à igreja celebrar casamentos, batizar crianças e consentem que um indivíduo celibatário, indecoroso e vagabundo, seja possuidor dos segredos do lar por meio da confissão.⁸⁰

76 Leão XIII, *Humanum genus*, 1884, 31.

77 Barata, *Luzes e sombras*, 96-97.

78 Barata, *Luzes e sombras*, 99.

79 Emilio Munhoz, “Peguemos em armas e... vão!”, *O Livre Pensador* I, no. 13, 5 de janeiro de 1904, 2.

80 Munhoz, “Peguemos em armas e... vão!”, 2.

Além da crítica ao clero e da condenação moral aos padres, Emilio Munhoz defende que a Maçonaria não permita a entrada de crentes na instituição. Segundo o autor,

*se a maçonaria proibisse os seus membros que comungassem o credo de qualquer religião, não seria ridicularizada nem traída pelos hipócritas que a ela se filiam com o interesse de realizar suas aspirações importando-se pouco do não cumprimento dos deveres que assumiram.*⁸¹

Embora a posição mais comum entre os anticlericais seja de combate ao clero e à Igreja, os maçons lidaram de uma forma diferente com essa questão, sendo comum inclusive a relação próxima entre as duas instituições. Nesse sentido, em relação ao conflito ocorrido nos anos 1870, pode-se considerá-lo datado, não sendo possível identificar “uma espécie de incompatibilidade natural entre católicos e maçons no Brasil”, na medida em que “os relatos acerca da maçonaria brasileira oitocentista são recheados de referências a padres-maçons que rendiam reverência a Jesus Cristo e ao Grande Arquiteto do Universo”.⁸² Por outro lado, em âmbito internacional, pode-se perceber que houve, de um lado, maçons “que se esforçaram para deixar bem claro que a Maçonaria não era sinônimo de limitação religiosa” e, de outro, maçons que “se deixaram levar pelo seu ódio contra a Igreja e a religião em geral”.⁸³

Levando em conta os princípios que norteiam a Maçonaria, percebe-se uma indissociável relação com uma força sobrenatural criadora. Na Constituição de Anderson, documento em que se baseia a Maçonaria moderna, em sua redação de 1723, afirma-se que,

*apesar de, nos tempos antigos, os Maçons estarem obrigados a praticar, em cada país, a religião local, tem-se como mais apropriado, hoje, não lhes impor senão a religião sobre a qual todos os homens estão de acordo, dando-lhes total liberdade com referência às suas próprias opiniões particulares. Esta consiste em serem homens bons e sinceros, homens honrados e justos, seja qual for a denominação ou crença particular que eles possam ter.*⁸⁴

Essa primeira redação do documento, ainda que não defenda claramente a necessidade de crença em uma divindade específica, pressupõe algum tipo de crença para a iniciação na Maçonaria. Em 1815, a redação foi modificada, passando a afirmar que um maçom,

*de todos os homens, deve ser o que melhor compreende que Deus enxerga de maneira diferente do homem, pois o homem vê a aparência externa ao passo que Deus vê o coração. Seja qual for a religião de um homem, ou sua forma de adorar, ele não será excluído da Ordem, se acreditar no glorioso Arquiteto do Céu e da Terra e se praticar os sagrados deveres da moral.*⁸⁵

81 Munhoz, “Peguemos em armas e... vão!”, 2.

82 Morel y Souza, *O poder da maçonaria*, 156.

83 Ferrer Benimeli, *La masonería*, 93.

84 José Castellani y Raimundo Rodrigues, *Análise da Constituição de Anderson* (Londrina: A Trolha, 1995), 37.

85 Castellani y Rodrigues, *Análise*, 53.

Nessa nova redação fica estabelecida de forma clara a necessidade da crença em uma entidade superior, ainda que esta possa ganhar diferentes nomes, ou o nome de diferentes deuses. Como consequência, “ao liberalismo e à tolerância religiosa da original compilação de Anderson, sucedia a crença impositiva e, agora sim, marcadamente teísta, na medida em que, além da existência de Deus, estabelece a sua ação providencial no mundo”.⁸⁶ Portanto, ao exigir a exclusão dos crentes do seio da Maçonaria, Munhoz, no texto publicado em *O Livre Pensador* critica, ainda que sem o fazê-lo de forma aberta ou mesmo sem o percebê-lo, as próprias bases do pensamento maçônico moderno.

Contudo, essa crítica à presença de crentes no interior da Maçonaria não é a única opinião expressa nas páginas de *O Livre Pensador*. Em texto assinado por Guilherme Dias, de Guarapuava, estado do Paraná, publicado em 11 de maio de 1907, procura-se diferenciar o catolicismo dos movimentos religiosos que o antecederam, chegando-se a afirmar que “a história do catolicismo é a negação completa do cristianismo”. Segundo o autor, tendo em comum alguns elementos como a prática da virtude e a perseguição aos vícios, Maçonaria e Igreja se afastam justamente em função das ações do clero católico, que fraudando os intuitos de Cristo, teriam “confundido a abnegação, o desprendimento, a humildade e o perdão com a vaidade, a prepotência, o orgulho e o vindicar, fez desse símbolo de paz verdadeira arma de conquista e de terror”. Por outro lado, ainda que haja pontos em comum, o que a Maçonaria “não é, não pode nem deve ser, é uma associação católica como compreendem os falsos apóstolos de Cristo, porque seria isso sujar a sublimidade de seus desígnios e afrontar a pureza da doutrina do próprio Cristo”.⁸⁷

Se de um lado Emílio Munhoz propunha que não se permitisse a iniciação de crentes na Maçonaria, do outro Guilherme Dias procura aproximar a filosofia desta ordem de um tipo de religião sem os vícios de que acusavam o clero. Essas duas posições perpassaram o jornal *O Livre Pensador* diferentes momentos de sua existência, sendo possível perceber, por um lado, “uma crítica completa ao pensamento religioso em geral e ao da Igreja Católica em particular” e, por outro, “uma comparação entre o cristianismo primitivo puro e autêntico e o catolicismo caracterizado como corrompido, nocivo e retrógrado”.⁸⁸ Esse tipo de ambiguidade também se expressa na pluralidade de posições ideológicas dos anticlericais, inclusive do jornal *O Livre Pensador*.

Considerações finais

Os impulsionadores de *O Livre Pensador* se colocavam como parte da ampla frente que buscava aprofundar a experiência republicana, pressionando pelas reformas almejadas pelos setores populares. O processo de construção da República acabou por se constituir numa transformação por dentro das instituições, apenas acomodando novos setores políticos e sociais no controle do Estado, a partir da direção dos militares. Não houve a implantação de uma profunda ação política que garantisse uma ampliação de direitos sociais e políticos à maioria da população, em especial aos mais pobres.

86 Castellani y Rodrigues, *Análise*, 54.

87 “A Maçonaria não é anticristã”, *O Livre Pensador* IV, no. 161, 11 de maio de 1907, 3.

88 Moura Silva, “Entre religião e política”, 99-100.

Os textos publicados no jornal evidenciam que *O Livre Pensador* estava inserido na cultura política republicana que atraía amplos e díspares setores em torno da perspectiva de combate ao clero e à influência da Igreja na sociedade. Os Maçons, inclusive devido à perseguição sofrida desde o século XIX, se colocaram como parte desse processo. Embora houvesse articulações com anarquistas e socialistas no período, que apontavam para críticas mais densas da sociedade, aparecendo eventualmente em alguns dos textos, *O Livre Pensador* parecia incorporar essas ideias de forma fragmenta, expressando as fragilidades teóricas e políticas do anticlericalismo.

Os diversos setores que se alinham a uma perspectiva anticlerical – anarquistas, socialistas, positivistas, entre outros – construíam essa aproximação a partir de algumas afinidades. Os maçons, ao atuar tanto dentro das instituições como em algumas organizações operárias, se inseriram profundamente nesse processo de construção de ideias para compreender a situação política e social do período. O contexto das disputas políticas, em especial o acirramento das greves no final da década de 1910, mostraram uma nova dinâmica para as correntes políticas e, também, para a organizações dos setores operários, fazendo com que as lutas anticlericais, ainda que não desaparecem, ganhassem menos ênfase que discussões relacionadas à condição de vida dos trabalhadores.

Referências

Alexandre Mansur Barata. *Luzes e sombras: a ação da maçonaria brasileira (1870-1910)*. Campinas: CMU/Unicamp, 1999.

Bethell, Leslie. “A Igreja e a independência da América Latina”. In *História da América Latina: da independência a 1870*. São Paulo: USP, 2009.

Castellani, José. *Ação secreta da maçonaria na política mundial*. São Paulo: Landmark, 2001.

Castellani, José y Raimundo Rodrigues. *Análise da Constituição de Anderson*. Londrina: A Trolha, 1995.

Castro Gomes, Ângela de. *A invenção do trabalhismo*. Rio de Janeiro: FGV, 2005.

Dias, Everardo. *Delenda Roma! Conferências anticlericais*. Rio de Janeiro: Oficina Gráfica da Escola Profissional Maçônica José Bonifácio, 1921.

Dias, Everardo. *Semeando: palestras e conferências*. Rio de Janeiro: Oficina Gráfica da Escola Profissional Maçônica José Bonifácio, 1921.

Fausto, Boris. *Trabalho urbano e conflito social (1890-1920)*. (São Paulo: Difel, 1983.

Ferrer Benimeli, José Antonio. *La masonería*. Madrid: Alianza, 2013.

Freitas, . “A Imprensa periódica de São Paulo desde seus primórdios em 1823 até 1914”.

Revista do Inst. Hist. e Geo. de S. Paulo. São Paulo: Typ. Do Diário Oficial, 1915, vol. XIX.

Hobsbawm, Eric. *Era dos Impérios (1875-1914)*. Rio de Janeiro: Paz e Terra, 1988.

Isaia, Artur Cesar. “Brasil: três projetos de identidade religiosa”. In *Identidades brasileiras: composições e recomposições*. Organizadores Cristina Carneiro Rodrigues, Tânia Regina de Luca y Valéria Guimarães. São Paulo: Cultura Acadêmica, 2014.

Lowy, Michael. *Redenção e utopia*. Companhia das Letras, 1989.

Miceli, Sérgio. *A elite eclesiástica brasileira (1890-1930)*. São Paulo: Companhia das Letras, 2009.

Morel, Marco y Françoise Jean de Oliveira Souza. *O poder da maçonaria: a história de uma sociedade secreta no Brasil*. Rio de Janeiro: Nova Fronteira, 2008.

Oliveira, Pedro. *Religião e dominação de classe: gênese, estrutura e função do catolicismo romanizado no Brasil*. Petrópolis: Vozes, 1985.

Paz Pinheiro, Áurea. *As ciladas do inimigo: as tensões entre clericais e anticlericais no Piauí nas duas primeiras décadas do século XX*. Teresina: Fundação Cultural Monsenhor Chaves, 2001.

Ridenti, Marcelo. *Brasilidade revolucionária: um século de cultura e política*. São Paulo: Editora UNESP, 2010.

Serbin, Kenneth. *Padres, celibato e conflito social: uma história da Igreja católica no Brasil*. São Paulo: Companhia das Letras, 2008.

Silva, Eliane Moura. “Entre religião e política: maçons, espíritas, anarquistas e socialistas no Brasil por meio dos jornais A Lanterna e O Livre Pensador”. In *Espiritismo e religiões afro-brasileiras: história e ciências sociais*. Editado por Artur Cesar Isaia y Ivan Aparecido Manoel. São Paulo: UNESP, 2012.

Souza, Ricardo Luiz. *Laicidade e anticlericalismo: argumentos e percursos*. Santa Cruz do Sul: UNISC, 2012.

Valladares, Eduardo. *Anarquismo e anticlericalismo*. São Paulo: Imaginário, 2000.

La Expansión Regional de la Masonería en Nuevo León, México, 1905-1911

The Regional Expansion of Freemasonry in Nuevo León, Mexico, 1905-1911

Antonio Garza Martínez
Universidad Autónoma de Nuevo León, México
angmahr@outlook.com

Recepción: 5 de julio de 2019/Aceptación: 23 de agosto de 2019

doi: <https://doi.org/10.15517/rehmlac.v11i2.36427>

Palabras clave

Bernardo Reyes; expansión urbana; masonería, Nuevo León; uso de la tierra.

Keywords

Bernardo Reyes, Freemasonry, Land use, Nuevo Leon, Urban development.

Resumen

El presente trabajo pretende entender la lógica de expansión regional de la masonería en el estado de Nuevo León una vez conformada la Gran Logia del Estado de Nuevo León, que derivó en una organización del tipo de jurisdicciones territoriales de los talleres de su obediencia. Este patrón de organización se entiende como parte del uso y de la ocupación socio-espacial de la ciudad y en una escala mayor, del territorio político del estado de Nuevo León, toda vez que se comprende el contexto histórico del momento dentro del marco cronológico propuesto para este estudio.

Abstract

The present aims at understanding the system underlying the regional expansion of freemasonry in the state of Nuevo León since the foundation of the Grand Lodge of the State of Nuevo León. It derived into an organizational logic of territorial jurisdiction in which its symbolic lodges pledge obedience, use and socio-spatial occupation of the city and the political territory of the state, thus explaining the historical context within the framework of this paper.

Introducción

La ocupación socio-espacial de territorio es una forma de apropiación y uso del mismo. El ser humano en sus actividades ha desarrollado formas y patrones de ordenamiento del territorio y del espacio, desde la configuración de las ciudades, hasta el ordenamiento en su traza urbana, la organización de sus actividades y el uso de las mismas por los propios habitantes.

El presente trabajo se desarrolla en el contexto del Estado de Nuevo León durante el gobierno del general Bernardo Reyes, mismo que a su vez estuvo inserto en el período de gobierno del presidente Porfirio Díaz. Si bien, la masonería en el Estado empezó sus actividades desde 1828¹, fue hasta las postrimerías del período de gobierno reyista que la masonería en el Estado se reorganizó y recibió un impulso inusitado por un período de seis años, de los cuales cuatro corresponden cuando todavía gobernó el general de División Bernardo Reyes y los otros dos corresponden al gobierno interino del general de División José María Mier.

En lo que respecta al Estado de Nuevo León, en este período previo de la masonería a la organización por confederaciones de grandes logias masónicas se observa por medio de recopilación de datos, registros e interpretación de los mismos que la lógica de expansión regional de la masonería en el Estado de Nuevo León, una vez conformada la Gran Logia del Estado de Nuevo León, fue del tipo de jurisdicciones y demarcaciones territoriales, similar a la organización de las autoridades civiles.

De la observación de la forma en que se organizaron las logias masónicas y de su obediencia a organismos de mayor jerarquía, se infieren patrones de organización que se pueden entender también como parte del mismo uso y de la ocupación socio-espacial de la ciudad, pero dada la tendencia de la masonería de expandirse en los territorios de las entidades federativas, en una escala mayor, es posible la comprensión de contextos históricos del momento que están dentro del marco cronológico propuesto para este estudio.

Antecedentes

En el Estado de Nuevo León la masonería tuvo un importante impulso durante los últimos años del régimen del general Porfirio Díaz, siendo gobernador el general Bernardo Reyes (1885-1887, 1889-1900, 1903-1909). De acuerdo con el autor y masón, Luis J. Zalce y Rodríguez, en su libro *Apuntes para la Historia de la Masonería en México (De mis lecturas y mis recuerdos)*, hacia 1880 ya operaban en el Estado otras logias antes de la fundación y consolidación de la Gran Logia de Nuevo León que actualmente sigue operando. En este contexto, registró que en la época operaban más o menos regularmente:

1 Ernesto de Villarreal Cantú, *Trabajo Potente, Vida Inmaculada: Medio Siglo de Cultura Masónica, 1905-1955* (Monterrey: Imprenta de la Gran Logia del Estado de Nuevo León, 1956), 90. El autor refiere un Boletín Masónico que publicó hacia 1828 el Rito Nacional Mexicano, correspondiente al 25 de abril, en el que se menciona “el funcionamiento de la Logia “PERFECTA UNION” No. 8 en este Or. de Monterrey, en la que actuaban como Ven. Maest. Prim. y Seg. Vigilantes, los HH. Irineo Castrillón, Julián de Arrese y Rafael de la Garza.” [sic]. Sin embargo, aunque el autor no menciona la fuente principal, para el momento en que refiere la información, año de 1956, refirió que el Sr. Eugenio Castillón tenía en su archivo personal documentos sobre este respecto y que por aquel entonces estaban en poder de su hijo, Óscar Castillón. Actualmente se ignora el paradero de estos documentos.

Las respetables logias simbólicas “Fraternidad” No. 1 en Villaldama; “Tolerancia Masónica” No. 6, en Monterrey; “Progreso” No. 7, en Cadereyta Jiménez; “Unión Perpetua” No. 8, en Linares; “Juan Ignacio Ramón” No. 26, en Lampazos de Naranjo; “Doctor Mier” No. 36, en Monterrey; “General Zuazua” No. 75, en Lampazos de Naranjo; “Estrella de Oriente” No. 81, en el mismo Lampazos; “Hiram” No. 116 y “Unión y Constancia” No. 129, en Monterrey y “Nuevo León” No. 156, en Villa de Santiago.²

Así mismo, Luis J. Zalce y Rodríguez menciona que de todas estas logias había algunas que dependieron de la Gran Logia “Unida Mexicana” de Veracruz, otras tantas de la Gran Logia “Valle de México”, y finalmente, las logias “Juan Ignacio Ramón” No. 26, “General Zuazua” No. 75, y “Estrella de Oriente” No. 81, todas ellas en Lampazos, dependían del “Gran Oriente”. Estas últimas tres logias se constituyeron hacia enero de 1885 en la Gran Logia del Estado “Felipe Naranjo Garza” que, bajo la dirección del Sr. Nemesio G. García como gran maestro, quedó subordinada al “Gran Oriente”, siendo así, de acuerdo con el autor, la primera Gran Logia en Nuevo León.⁴

Al respecto conviene revisar la información que presentó el autor y masón Ernesto de Villarreal Cantú en su libro *Trabajo Potente, Vida Inmaculada: Medio Siglo de Cultura Masónica, 1905-1955*, considerando que esta publicación está centrada principalmente en la historia de la masonería nuevoleonesa. Después de que Ermilo G. Cantón y sus simpatizantes fundaran el “Gran Oriente de México”, el Supremo Consejo del Grado 33 del Rito Escocés Antiguo y Aceptado emitió el 27 de mayo de 1883 un documento titulado Balaustre⁵ No. 32. Este documento menciona puntos que resultan de interés para este trabajo sobre las pautas de jurisdicción territorial, conformación y administración de las grandes logias, además de sus facultades. A continuación, cito los puntos completos del documento por considerar que ayuda a comprender el contexto:

2 Luis Zalce y Rodríguez, *Apuntes para la Historia de la Masonería en México (De mis lecturas y mis recuerdos) Primer Tomo* (Ciudad de México: Talleres Tipográficos de la Penitenciaría del Distrito Federal 1950), 443.

3 Rogelio Aragón, “Porfirio Díaz y la «Gran Dieta Simbólica» ¿La masonería mexicana bajo control?”, *REHMLAC+* 7, no. 2 (diciembre 2015 - abril 2016): 141, <http://dx.doi.org/10.15517/rehmlac.v7i2.22695>. El autor lo refiere como el “Gran Oriente de México” que fundó Ermilo G. Cantón y sus simpatizantes hacia enero de 1879 después de su ruptura con el Supremo Consejo del Grado 33 del Rito Escocés Antiguo y Aceptado.

4 Zalce, *Historia de la Masonería*, tomo I, 443. Así mismo en De Villarreal, *Trabajo Potente*, 90-95, se menciona que el hermano Remigio Véliz en un trabajo que presentó en junio de 1952 en la logia simbólica “Obreros del Silencio” No. 1, refirió que “por esos mismos años, o sea de 1883 a 1890 ya existía Monterrey la Gran Logia de Estado “UNION”, la que fuera reconocida en 1890 por la Gran Dieta Simbólica como Gran Logia en el Estado de Nuevo León con el Núm. 7” [sic]., 91 Y refirió una Gran Pl.: fechada el 4 de Diciembre de 1884 dirigida por los hermanos E. Panbrico y C. Sánchez, en su carácter de gran maestro y gran secretario de la Gran Logia “Unión” respectivamente, con objeto de felicitar cordialmente al nuevo Alto Cuerpo. Además, menciona el autor Ernesto De Villarreal Cantú que el hermano Prudencio Olivares hizo un aporte tratando de esclarecer el asunto de cuál fue la primera gran logia en Nuevo León, mencionó otra comunicación por los mismos hermanos a la nueva Gran Logia Felipe Naranjo Garza No. 12 con fecha del día siguiente (5 de diciembre de 1884), pedía que los elementos de las logias de Lampazos y sus propios talleres cubrieran a la Gran Tesorería de la Gran Logia “Unión” los adeudos por distintos derechos relacionados con su obediencia y jurisdicción. Por último, Ernesto de Villarreal Cantú mencionó que ambas cartas están en uno de los Expedientes del Archivo de la Gran Logia del Estado de Nuevo León. Por último, el libro del masón Luis J. Zalce y Rodríguez se publicó hacia 1950, en tanto que el libro del masón Ernesto de Villarreal Cantú hacia 1956, además de centrarse específicamente en la historia de la masonería nuevoleonesa. Hay un trabajo que al mismo tiempo refiere esta información y que escribió el arquitecto y masón, Juan Alanís Tamez, con motivo del centenario de la logia “General Mariano Escobedo” No. 9 de Santiago, Nuevo León, titulado *Centenario de la Resp.: Log.: Simb.: “Gral. Mariano Escobedo” No. 9 Or.: de Santiago, N.L. 1905-2005*, (Monterrey: Imprenta de la Gran Logia del Estado de Nuevo León, 2005), 5.

5 De acuerdo con la terminología masónica, balaustre es un documento redactado por los altos grados. Respetable Logia Simbólica Libertadores No. 434. “Glosario de términos masónicos”, <https://logialibertadoresblog.wordpress.com/glosario-de-terminos-masonicos/>

DEBERIA DECRETAR Y DECRETA

1º-Se deroga el Balaustre No. XXX de 25 de abril del corriente año.

2º-El Supremo Consejo renuncia a favor de las Grandes Logias de Estado existentes y que se formen en lo sucesivo, la jurisdicción que sobre el SIMBOLISMO [sic] le confieren nuestras Constituciones, en consecuencia, estos Cuerpos, al asumir las facultades del Supremo Consejo sobre las Logias, se hacen responsables ante el mundo masónico del orden, disciplina, moralidad, progreso y firmeza de todo el Simbolismo de la República.

3º-Esta transmisión de poderes tendrá efecto desde el 24 de junio próximo en adelante y PARA SIEMPRE [sic].

4º-Las Grandes Logias ejercen jurisdicción exclusiva sobre los grados simbólicos dentro de los límites políticos de su respectivo Estado o Territorio, y sobre las siguientes bases indeclinables:

I.-Inviolabilidad de los dogmas de nuestra augusta Institución.

II. - Conservación inalterable de las fórmulas, rituales, juramentos Ssig.□. T'óc.□. y Ppal.·. que nos son conocidos.

5º-Las Logias que no tengan Gran Logia, mientras organizan este Cuerpo según las Constituciones vigentes, y desde el 24 de junio próximo en adelante, quedan bajo la jurisdicción de la que les sea más cercana o de la más antigua, si hay dos o más equidistantes de aquéllas.

6º-Las Logias del Distrito Federal procederán a formar su Gran Logia conforme a lo preceptuado en nuestras Constituciones, verificando sus elecciones e instalación solemne el día 15 del próximo junio a las 7 de la noche en el Templo conocido.

7º-Desde la fecha señalada en el Art. 3º todas las Grandes Logias de Estado, tienen facultad de constituirse libremente y en armonía con los preceptos, usos y prácticas antiguas y comunmente [sic] admitidas para la Masonería Simbólica. Sus Constituciones serán publicadas a la mayor brevedad posible.

8º-Las Grandes Logias, al adquirir su más completa independencia, dentro de los límites de su respectiva jurisdicción, quedarán constituidas con el amplísimo carácter de Gran Logia de Libres y Aceptados Masones, pudiendo, por lo tanto, sólo ellas en los términos de su jurisdicción expedir patentes y diplomas a todos los Ritos Regulares, para trabajar en los grados correspondientes a los Simbólicos del A.·. A.·. E.·. y hacer participantes d sus trabajos a las Dignidades y Oficiales de los Talleres de estos Ritos.

9º-El Supremo Gran Consejo se reserva la expresamente su jurisdicción sobre las Logias del Grado 4º en adelante.

10º-La Cámara de Logias del Supremo Consejo cesará en sus funciones el 24 de junio próximo.

11^o—Quedan derogadas nuestras Constituciones Generales y Balaustres anteriores, en todo lo que se opongan al presente, desde el 24 de junio próximo.

TRANSITORIO

Circúlese a todos los Cuerpos de nuestra Jurisdicción y a las Grandes Logias y Supremos Consejos extranjeros.—

Dado y promulgado en el Valle de México a los 27 días del mes de mayo de 1883 e. : v. : — Gral. Carlos Pacheco. — Gral. MARIANO ESCOBEDO. — Lic. Alfredo Chavero. José F. Bulman. Francisco D. Marcin. José G. Malda. Ignacio Pombo. Gral. PORFIRIO DÍAZ. Gral. MANUEL GONZÁLEZ. Lic. Ignacio Mariscal. Luis Pombo. Julio Zárate. Julio H. González. Francisco Troncoso. W. H. Keller. José Ma. Gaona. E. Chazari. Eugenio Chavero. Todos grado 33.— Nos el Soberano Gran Maestro de la Orden Alfredo Chavero.— Timbrado y sellado por Nos, el Gr. : Can. : Guarda Sellos. — Julio Zárate.— Por mandato del Supremo Consejo, No. el Gran Sec. : General del mismo.— Eugenio Chavero.⁶

De lo anterior se infiere que en primer lugar, la manera en que las grandes logias llegaron a tener autonomía dentro de sus jurisdicciones territoriales (en el caso de México, una gran logia por cada Estado) siempre respetando los preceptos de las constituciones masónicas; en segundo lugar, se puede apreciar que además de respetar dogmas fórmulas y rituales, entre otras cosas, también quedaron constituidas como autoridades reconocidas dentro del mundo masónico (orden, disciplina, moralidad, progreso y firmeza); finalmente, cada una de las grandes logias estatales emitió un reglamento o constitución que rige a las demás logias simbólicas dentro de su jurisdicción territorial, quedando además autorizadas para expedir patentes y diplomas a todos los ritos regulares.

Este documento en sí, además de dejar en libertad de operación a las grandes logias de estado dentro de los límites políticos de cada entidad federativa y, como se dijo unas líneas arriba, sobre las condiciones indeclinables de inviolabilidad de los dogmas, fórmulas, rituales, juramentos, signos, tocamientos y palabras, nos permite entender una manera de organizarse dentro del territorio nacional que, si bien todavía no hay un patrón de organización, ni tendencias a la expansión, es a partir de este momento que podrá observarse.

La Gran Dieta Simbólica Escocesa de los Estados Unidos Mexicanos

Muchos son los autores que han abordado la cuestión de la Gran Dieta Simbólica Escocesa de los Estados Unidos Mexicanos, en tanto que unos autores plantean que se pudo tratar de un asunto interno de la masonería para mediar las diferencias entre ritos, filosofía, etcétera; para otros se trató más de una cuestión de orden propuesto por el Rito de York. Incluso, la interpretación de Luis J. Zalce y Rodríguez es que se pudo tratar de una imposición a la “libertad de simbolismo” dentro de la masonería; para José Luis Trueba Lara fue una cuestión de control y de orden desde el poder para poner en cintura a las sociedades secretas; por último, Rogelio Aragón presenta puntos de vista imparciales que buscan entender el fenómeno social y explicarlo a través de su contexto.

6 De Villarreal, *Trabajo Potente*, 59-60.

Se tienen en cuenta estos trabajos y también las posibilidades de lectura del fenómeno social a las que pueden contribuir, no es el objeto de este estudio volver a explicar la Gran Dieta Simbólica Escocesa de los Estados Unidos Mexicanos, que ha sido previamente abordada en estudios específicos, sino mencionar algunos puntos de este periodo de la masonería y su impacto a nivel nacional para entender sus repercusiones en el en el desarrollo y expansión regional de la masonería en Nuevo León durante este periodo.

De acuerdo con el autor José Luis Trueba Lara, en su libro *Masones en México. Historia del Poder Oculto*, Porfirio Díaz⁷ en un intento por controlar a las sociedades secretas se creó una sociedad secreta que presionó a los miembros del Rito Nacional Mexicano, y la mayoría de ellos, seguidores de Ignacio Manuel Altamirano, a que definieran su apoyo a Díaz, o a estar abiertamente en su contra. Altamirano aceptó la propuesta y fue nombrado cónsul general de México en España, lo que a su vez fue entendido como un reconocimiento a su vida política y literaria, quedando así nula la oposición masónica hacia Porfirio Díaz.⁸

Es en este contexto que en el año de 1889 iniciaron conversaciones de paz aquellos sobrevivientes del Supremo Gran Oriente de los Estados Unidos Mexicanos y los integrantes del Supremo Consejo del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, dando como resultado la creación de La Gran Dieta Simbólica de los Estados Unidos Mexicanos en el año de 1890, que incorporó a su vez a los miembros más destacados del Rito Nacional Mexicano, siendo su objetivo la centralización de las actividades de las sociedades secretas del país, nombrando como gran maestro a Porfirio Díaz.⁹

Sin embargo, este intento de centralización fracasó porque no todas las logias se incorporaron. Apelando su autonomía e independencia, hubo logias de talante radical que se negaron a integrarse, aunado a los abusos de autoridad de la administración de Ermilo G. Cantón, desde las cuestiones internas, hasta la expulsión de los hermanos Jesús Medina, y de Ignacio A. de la Peña por denunciar los abusos de Cantón, entre otras causas, influyeron para que Díaz interviniese a poner orden. Así las cosas, en el año de 1895 Porfirio Díaz renunció a su cargo de gran maestro y otras logias siguieron su ejemplo, de modo que para el año de 1901 la Gran Dieta Simbólica había desaparecido, no obstante que su sede, el Supremo Gran Oriente había cerrado sus puertas en 1898.¹⁰

7 José Luis Trueba Lara, *Masones en México. Historia del Poder Oculto* (Ciudad de México: Santillana Ediciones Generales, 2012), 258.

8 Trueba, *Masones en México*, 258.

9 Trueba, *Masones en México*, 259.

10 Trueba, *Masones en México*, 259.

La expansión de la masonería en Nuevo León durante la administración del general Bernardo Reyes, 1905-1909

Regresando al contexto local del Estado de Nuevo León, la masonería no siempre contó con el apoyo del general Bernardo Reyes. De acuerdo con Rogelio Aragón, en correspondencia entre Bernardo Reyes y Porfirio Díaz el día 18 de agosto de 1890 mencionaba que Ermilio G. Cantón “se encontraba negociando la adhesión de la masonería de aquel Estado a la Gran Dieta Simbólica y que había propuesto a Juan Weber –un alemán vecindado en México desde hacía treinta años– que presidiera la logia neoleonense.” De lo anterior, Rogelio Aragón infiere la libertad que el presidente Díaz dio al gobernador Reyes de unificar la masonería del Estado o no.¹¹

Así mismo, continúa Rogelio Aragón refiriendo que el gobernador Bernardo Reyes en su exposición a Porfirio Díaz respecto de la situación de la masonería en el Estado, confesó que nada “por mejorar la situación de la masonería en su estado, sino que intencionalmente la había dejado mal dirigida y había permitido que los «trabajos relativos» vayan languideciendo” y que jamás había visitado una logia ni había estado en contacto con los masones, bajo el pretexto de que se hallaba “irregular”.¹²

Continuando con Rogelio Aragón, refiere que Porfirio Díaz por su parte respondió a Bernardo Reyes aconsejándole primero considerara a la masonería como “una institución que bien organizada y manejada prestará algún servicio”, pero que en caso de que la persona propuesta, Juan Weber, no fuera propicio para la dirección a la masonería nuevoleonense, lo mejor sería que dejara que las cosas continuaran su curso, es decir, dejar “languidecer los trabajos” y que el mismo Porfirio Díaz notificaría a la Dirección Central para que dejase de insistir en la unificación de la masonería en el Estado.¹³

Al respecto, en el libro *El General Bernardo Reyes* que escribió Eberhardt Víctor Niemeyer Jr., documento de carácter biográfico centrado en su carrera pública, citó a su vez la correspondencia entre Bernardo Reyes y Porfirio Díaz. Decía en una carta fechada el día 27 de agosto de 1891 que no consideraba necesaria la masonería en el Estado, confiando más en los avances del gobierno local en materia de instrucción pública para combatir la influencia de la Iglesia católica:

*[...] dada la circunstancia de que ni hay partido conservador ni el clero de esta Diócesis es desobediente a las autoridades. Cierta es que, como en todas partes pretende apoderarse del espíritu de los jóvenes por medio de la instrucción caprichosa que les prodiga al efecto; pero la Masonería que aquí se pusiera a trabajar en nada podría contrarrestar los avances de nuestros enemigos en ese camino y sí lo puede hacer este Gobierno porque cada día reúne más elementos en favor de la instrucción pública que es el terreno escogido para el combate.*¹⁴

11 Correspondencia de Porfirio Díaz en el Acervo Histórico de la Universidad Iberoamericana (a partir de ahora CPD), legajo 16, caja 7, doctos. 003291-003292; legajo 16, caja 18, docto. 008525; legajo 17, caja 3, docto. 001478, citado por Aragón, “Porfirio Díaz y la «Gran Dieta Simbólica»”, 142.

12 CPD, legajo 16, caja 7, doctos. 003291-003292; legajo 16, caja 18, docto. 008525; legajo 17, caja 3, docto. 001478, citado por Aragón, “Porfirio Díaz y la «Gran Dieta Simbólica»”, 142.

13 CPD, legajo 16, caja 7, doctos. 003291-003292; legajo 16, caja 18, docto. 008525; legajo 17, caja 3, docto. 001478, citado por Aragón, “Porfirio Díaz y la «Gran Dieta Simbólica»”, 142.

14 Víctor Niemeyer Jr., *El General Bernardo Reyes* (Monterrey: Universidad Autónoma de Nuevo León y Museo de Historia

De esta manera, la instrucción pública contó con el impulso del Gobierno del Estado para la elaboración de una reforma general de la educación primaria, habiendo detectado el problema la falta de uniformidad de los métodos educativos y textos de apoyo de toda la entidad federativa. Una vez que se hicieron públicas las recomendaciones de diferentes congresos de educación, se hicieron cambios y sugerencias por el Consejo del Estado de Instrucción Pública, así como del cuerpo administrativo de la Preparatoria del Estado y de colegios profesionales para la elaboración de una propuesta de ley que el general Reyes presentó a la Legislatura el 3 de diciembre de 1891.¹⁵

Una vez concretada en la Ciudad de México la Gran Dieta Simbólica en 1891, la Gran Logia Independiente del Estado “Unión” No. 7 emitió una circular para que suspendieran trabajos, se declarase “en sueños” hasta nueva orden junto con los demás bajo su jurisdicción.¹⁶ A pesar de que se recibió la circular y de la posterior disolución de la mencionada Gran Dieta Simbólica, la nueva orden nunca llegó y casi todos los talleres acordaron continuar sus actividades masónicas, hecho que fortaleció la influencia de las grandes logias “Valle de México y “Unida Mexicana” en territorio nuevoleonés, puesto que siguieron ejerciendo autoridad sobre varios talleres¹⁷.

Así, después de los estragos de la administración de la Gran Dieta Simbólica¹⁸, de acuerdo con Zalce y Rodríguez, el 24 de junio de 1905 se constituyó formalmente la Gran

Mexicanam 2008), 94. Refiere a su vez el libro Héctor González, *Siglo y Medio de Cultura Nuevoleonesa* (Monterrey: Ediciones Botas, 1946), 213.

15 Niemeyer, *El General Bernardo Reyes*, 95.

16 Zalce, *Historia de la Masonería*, tomo I, 445.

17 Zalce, *Historia de la Masonería*, tomo II, 301.

18 Zalce *Historia de la Masonería*, tomo I, 445. El autor se basó en el libro de Richard E. Chism, *Una contribución a la Historia Masónica de México* (México: Imprenta de El Minero Mexicano, 1899), menciona que la Gran Dieta Simbólica fue pernicioso para la masonería nacional dadas las pretensiones reguladoras.

De Villarreal, *Trabajo Potente*, coincide en sus puntos de vista en que este organismo limitó la libertad de las logias, cuando menos.

Trueba, *Masones en México*, entiende a la Gran Dieta Simbólica como un organismo con pretensiones de controlar a las sociedades secretas del país con el visto bueno de Porfirio Díaz.

Aragón, “Porfirio Díaz y la «Gran Dieta Simbólica»”, 137-148, presenta hechos y desarrollo de la Gran Dieta Simbólica, pero además plantea la posibilidad de que Porfirio Díaz no estuvo involucrado en la creación de este organismo.

Carlos Francisco Martínez Moreno, “Coaliciones y traiciones masónicas. De la primera reelección de Porfirio Díaz a los inicios de la revolución mexicana, 1887-1911”, REHMLAC+ 7, no. 2 (diciembre 2015-abril 2016): 149-177, <http://dx.doi.org/10.15517/rehmlac.v7i2.22853>. A su vez plantea que fueron factores externos y la manera en que se condujo la Gran Dieta Simbólica lo que causó descontento a otras logias de extranjeros como Anáhuac, Toltec y Germania, mismas que hicieron presión tanto en Inglaterra como en Estados Unidos para desconocer y que se disolviera este organismo, pidiendo además la separación de Porfirio Díaz e Ignacio Mariscal.

Salvador Cárdenas, “La lucha entre masones y católicos en el Porfiriato. La creación de la Gran Dieta Simbólica de México en 1890”, en *Masonería y sociedades secretas en México*, coords. José Luis Soberanes y Carlos Francisco Martínez Moreno (Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2018), refiere del periódico *El Tiempo* la nota “Festividad masónica” del día 24 de diciembre de 1895. Menciona que la creación de la Gran Dieta Simbólica obedeció a propósitos políticos para asegurar su reelección, además de que esto fue percibido por la comunidad católica de la Ciudad de México como un “renuevo de la masonería mexicana y de su programa ideológicos, lo cual traería como consecuencia un aumento notable de la presencia de las logias en la sociedad y de «acción anticatólica» entre las élites gobernantes del país”, 281.

Carlos Valdés, “Estimación sobre la influencia de los masones en la Constitución de 1917 y su diseño”, en *Influencia de la Masonería en la Constitución de 1917*, coord. Manuel Jiménez (Ciudad de México: Secretaría de Cultura: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2016), menciona que la Gran Dieta Simbólica “integró a las principales organizaciones en una «superestructura» que las cohesionó en una autoridad superior sin disolver los ritos, quedando Porfirio Díaz como su Gran Maestro. El ascenso meteórico y capacidad de la Gran Dieta para integrar armónicamente a los principales ritos (juntando las escisiones previas de los ritos Escocés, Nacional Mexicano y Yorquino), parece haber dependido del peso ganado bajo la sombra y favoritismo de la figura presidencial. Que todos los ritos se unieran en una única cúpula superior implicaba una situación anómala de centralización, bajo la sombra de una autoridad política, lo cual reflejaba un éxito del proyecto centralizador en Porfirio Díaz” [sic], 44, además de mencionar que durante la “paz porfiriana” el modelo de la logia-partido empezaba a disolverse, 43.

Logia de Nuevo León a partir de tres Respetables Logias Simbólicas: “Obreros del Silencio” No. 1, “Constancia” No. 2, y “Victoria” No. 3¹⁹, recibiendo su carta patente extendida por la Gran Logia de Veracruz “Unida Mexicana”.

Fig. 1. Retrato del gran maestro de la Gran Logia del Estado de Nuevo León, general Bernardo Reyes, 1905-1909, en la oficina administrativa de la misma.



Fuente: Elaboración propia.

En lo que respecta al proyecto del primigenio recinto del templo masónico, este recibió el impulso del gran maestro, gobernador del Estado y jefe militar, el general Bernardo Reyes, quien el 5 de septiembre de 1905 expidió una circular a los talleres de la jurisdicción en la que comunicaba el proyecto “de construir un edificio que reuniera las condiciones necesarias para las reuniones y el mejor desarrollo de los trabajos litúrgicos y sociales; además, pedía que el excedente de los fondos de cada Taller se unieran al fondo aportado por todos con igual propósito.”²⁰

¹⁹ Zalce, *Historia de la Masonería*, tomo II, 301.

²⁰ De Villarreal, *Trabajo Potente*, 203.

El proyecto de construcción del edificio fue elaborado por el ingeniero civil y masón Porfirio Treviño Arreola²¹ y quedó terminado para su inauguración y consagración el día 27 de diciembre de 1906 con motivo del solsticio de invierno²². El inmueble estuvo ubicado en la calle Lerdo de Tejada (actualmente calle Mariano Escobedo), casi en la esquina de la calle Manuel María del Llano, que ocupó un predio de 42.00 metros de fondo por 43.00 metros de frente²³.

Fig. 2. Gran Logia de Nuevo León, ca. 1915.



Fuente: <https://www.facebook.com/photo.php?fbid=10204066717055737&set=g.802887916407595&type=1&theater>

Original: Autor no identificado. *Témplo Masónico II*. 1915. Fondo Sandoval-Lagrange. Instituto de Estudios Superiores de Monterrey. Fototeca Tecnológico de Monterrey. Código 770. <http://hdl.handle.net/11285/590191>

Refiriendo el discurso que pronunció Bernardo Reyes el 24 de junio de 1906 y que fue reproducido en el *Boletín de la Gran Logia de Libres y Aceptados Masones del Estado de Nuevo León*, mismo que a su vez fue citado en el artículo de Marco Antonio Flores Zavala, *La masonería en el centro-norte de México, 1869-1914*, respecto a la organización de la Gran Logia del Estado de Nuevo León, así como de la expansión que empezaba a experimentar esta sociedad en el Estado, lo expresó en los siguientes términos:

Dejadme, rápido, trazar la trayectoria brillante de nuestra ascensión.

Tres logias simbólicas vinieron a la existencia con crepitaciones de ricas savias, en septiembre del año pasado, y a ellas se unieron otros dos talleres que guardaban el fuego sagrado en

21 De Villarreal, *Trabajo Potente*, 204.

22 De Villarreal, *Trabajo Potente*, 205.

23 De Villarreal, *Trabajo Potente*, 204.

*este desierto neolonés, y se formó el gran núcleo que nos dio la soberanía legitimada con el establecimiento de la Gran Logia, en 24 de junio último, y luego instalamos un taller más, en julio siguiente, y concedimos a dos grupos que se hallan fuera de esta capital, dispensa para preparar su organización en forma, y aquí venimos hoy a legitimar al que se encontraba en Monterrey en ese estado; y así la constelación neolonesa masónica, brilla; y en el espacio, como nubes baladas por crepúsculos, flotan estandartes; y esas realidades vivientes, son el testimonio glorioso de nuestra labor fertilizadora.*²⁴

Fig. 3. Estandartes de 1905 y de 1925 de la Gran Logia del Estado de Nuevo León, mostrando una alegoría de Hércules en una forja.



Fuente: Elaboración propia.

La ocupación socio-espacial de la masonería en Nuevo León durante la administración del general Bernardo Reyes, 1905-1909

Es a partir de este momento que la masonería experimentó su expansión hacia otros municipios en los años siguientes, entendiendo dicha expansión como la consolidación del área de influencia y control político en la región, medible en logias simbólicas. Sin embargo, aunque no es materia de este estudio, cabe la posibilidad de que también en estos talleres pudo haber gente afecta al general Reyes y que a su vez pudo haber estado involucrada en los círculos de apoyo político que años después postularon al general Reyes como candidato y visible sucesor del presidente Porfirio Díaz. En palabras de su biógrafo, Eberhardt Víctor Niemeyer Jr.: “Bajo la guía de don Bernardo la masonería se convirtió en fuerte, disciplinada y activa políticamente. Cada masón de Nuevo León era partidario suyo y cada logia un centro de una amplia influencia reyista.”²⁵

²⁴ “Discurso solsticial del M. R. Gran Maestro [Bernardo Reyes, 24 de junio de 1906]”, en *Boletín de la Gran Logia de Libres y Aceptados Masones del Estado de Nuevo León... Monterrey*, 1906, citado por Marco Antonio Flores Zavala, “La masonería en el centro-norte de México, 1869 -1914”, REHMLAC+ 6, no. 1 (mayo-diciembre 2014): 119, <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/rehmlac/article/view/15229/14528>

²⁵ Niemeyer, *El General Bernardo Reyes*, 218. A su vez lo enuncia Zalce, *Historia de la Masonería*, tomo I, 444-446.

A su vez, en la ciudad de Monterrey se suscitó en este contexto una etapa de un marcado jacobinismo en la que por una parte, a nivel de traza urbana, se cambió hacia 1902 el nombre de la calle del Teatro por el de calle del general Escobedo y en 1906 se cambió el nombre de la calle de San Francisco por el de la calle de Ocampo²⁶, ambos masones ilustres; por otra parte, en lo que respecta al contexto social y comportamientos, refiere Isidro Vizcaya Canales en su libro *Los orígenes de la industrialización de Monterrey* que “Era una época de jacobinismo exaltado. La mayoría de los hombres se mostraban indiferentes, cuando no abiertamente hostiles a toda idea religiosa. Era raro el varón que se atrevía a pisar un templo, por temor a ser señalado como fanático y retardatario”²⁷.

Por su parte, Juan Zapata Nova en su libro *El mercado de las conciencias (Sectas y cultos en Monterrey)*, estudio sociológico enfocado a las religiones, cultos y sectas en la ciudad a lo largo de su historia, refiere que durante el gobierno del general Reyes la industrialización de Monterrey coincidió con la ideología del positivismo científico que estuvo en boga a finales del siglo antepasado. Este desarrollo estuvo a su vez acompañado por intercambios culturales que se propiciaron en los que las logias masónicas en aquel Monterrey industrial del gobierno reyista.²⁸

Continuando con la descripción de este clima social en la ciudad de Monterrey, Juan Zapata menciona que antes de la presencia y del impulso de la masonería en el Estado, tampoco hubo una experiencia significativa religiosa, por lo que se reforzó el laicismo. Además los intercambios culturales y las subsecuentes inmigraciones de extranjeros procedentes de Europa y Estados Unidos, que en buena parte eran protestantes de nacimiento y miembros activos de logias mexicanas, también conforman la situación nuevoleonense:

*Los constructores de Monterrey en su gran mayoría eran miembros activos de alguna logia masónica. La religión se reservaba a las mujeres para la preservación de las buenas costumbres quienes si contaban con escuelas de religiosas. En esa época los señores acudían, ante la insistencia familiar, a realizar una visita a la Iglesia una vez por año frecuentemente en Navidad, eran contadas las familias practicantes en unidad*²⁹.

En lo que respecta a la expansión en la entidad federativa, la ocupación socio-espacial de la masonería en Nuevo León resulta de interés cuando se observa que en la *Fig.3. Tabla de logias simbólicas fundadas en Nuevo León, 1905-1910* queda registrada la logia simbólica llamada “Obreros del Misterio” No. 16, misma que fue fundada en Congregación Colombia el día 31 de diciembre de 1906.

Es pertinente anotar que la Congregación Colombia es un poblado en la frontera norte del Estado de Nuevo León, a un kilómetro antes de llegar al Río Bravo, límite orográfico entre

26 Isidro Vizcaya, *Los orígenes de la industrialización de Monterrey* (Monterrey: Fondo Editorial de Nuevo León: ITESM, 2006), 113, citando el periódico La Voz de Nuevo León del 9 de junio de 1906 en el que se publicó lo siguiente: “La calle de San Francisco que lo tiene (este nombre) por encontrarse en ella los restos de un convento así llamado lo que no amerita denominación de una calle en una ciudad progresista”.

27 Vizcaya, *Los orígenes de la industrialización*, 113.

28 Juan Zapata, *El mercado de las conciencias (Sectas y cultos en Monterrey)* (Monterrey: Ediciones Castillo, 1990), 75.

29 Zapata, *El mercado de las conciencias*, 74.

México y los Estados Unidos, y cuya fundación data del año 1892. Así, se puede inferir que el inicio de actividades de dicha logia también “se enmarca en un amplio proceso de búsqueda de control político, militar y fiscal del territorio. Con ello de una búsqueda urgente para definir de límites interestatales encaminado a ubicar los terrenos baldíos para convertirlos en propiedad privada.”³⁰

Además, esto supone un compromiso o interés de impulsar la expansión de la masonería en Nuevo León que bien pudo tratarse de una acción de proselitismo de la masonería para captar adeptos. También cabe la posibilidad de que Bernardo Reyes haya seguido la recomendación de Porfirio Díaz de que la masonería era “una institución que bien organizada y manejada prestará algún servicio”³¹ que, para este propósito, sería más fácil de gobernar en un territorio unificado. No obstante, el sentido pragmático del general Reyes lo constató su hijo, el escritor Alfonso Reyes Ochoa, cuando describió que:

*[...] Después, durante su desempeño político en Nuevo León, la masonería nunca fue irrespetuosa para ninguna creencia, y la aprovechó como medio de crear una cohesión entre clases trabajadoras –que aún no había sindicatos–, y de ponerlas en contacto directo y fácil con el gobernante.*³²

La tabla de la figura 3 es un registro de la expansión de la masonería en la que se recopilaron datos consultados en el trabajo del masón Ernesto de Villarreal Cantú *Trabajo Potente, Vida Inmaculada: Medio Siglo de Cultura Masónica, 1905-1955*, quien registró hasta el año de 1956 la historia de la masonería nuevoleonense. Así, como se observa en la tabla, una vez disuelta la Gran Dieta Simbólica, en los últimos años del régimen porfirista fue cuando en Nuevo León la masonería experimentó uno de sus crecimientos más álgidos.

Fig. 3. Tabla de logias simbólicas fundadas en Nuevo León, 1905-1910

TABLA DE LOGIAS SIMBÓLICAS FUNDADAS EN NUEVO LEÓN DURANTE LA GRAN MAESTRÍA DEL GENERAL BERNARDO REYES						
LOGIA	MUNICIPIO	FUNDACIÓN	CARTA PATENTE	FECHA DE CONSAGRACIÓN	TEMPLO	EDIFICIO
“Obreros del Silencio” No. 1	Monterrey, N.L.	08 de septiembre de 1904	24 de junio de 1905	27 de diciembre de 1906	Benito Juárez	Gran Logia del Estado de Nuevo León
“Constancia” No. 2	Monterrey, N.L.	12 de septiembre de 1904	24 de junio de 1905	27 de diciembre de 1906	César Decanini Flores	Gran Logia del Estado de Nuevo León
“Victoria” No. 3	Monterrey, N.L.	13 de septiembre de 1904	24 de junio de 1905	27 de diciembre de 1906	José María Maldonado	Gran Logia del Estado de Nuevo León
“Guardianes del Misterio” No. 4	Monterrey, N.L.	08 de julio de 1905			José María Maldonado	Gran Logia del Estado de Nuevo León
“Fénix” No. 5	Monterrey, N.L.	18 de febrero de 1904	12 de julio de 1905	11 de julio de 1905	Dr. Ángel Martínez Villarreal	Gran Logia del Estado de Nuevo León
“Tolerancia Masónica” No. 6	Monterrey, N.L.		12 de julio de 1905	11 de julio de 1905	Benito Juárez	Gran Logia del Estado de Nuevo León

30 EL-CUARTEL-DE-COLOMBIA-NL. “El Cuartel de Colombia, N.L.: El cuartel de una frontera. Por: César Morado Macías” <http://el-cuartel-de-colombia-nl.blogspot.com/2010/08/el-cuartel-colombia-nl.html>

31 Aragón, “Porfirio Díaz y la «Gran Dieta Simbólica»”, 142.

32 Alfonso Reyes, “Memorias”, en Obras Completas, tomo XXIV (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1990), 424.

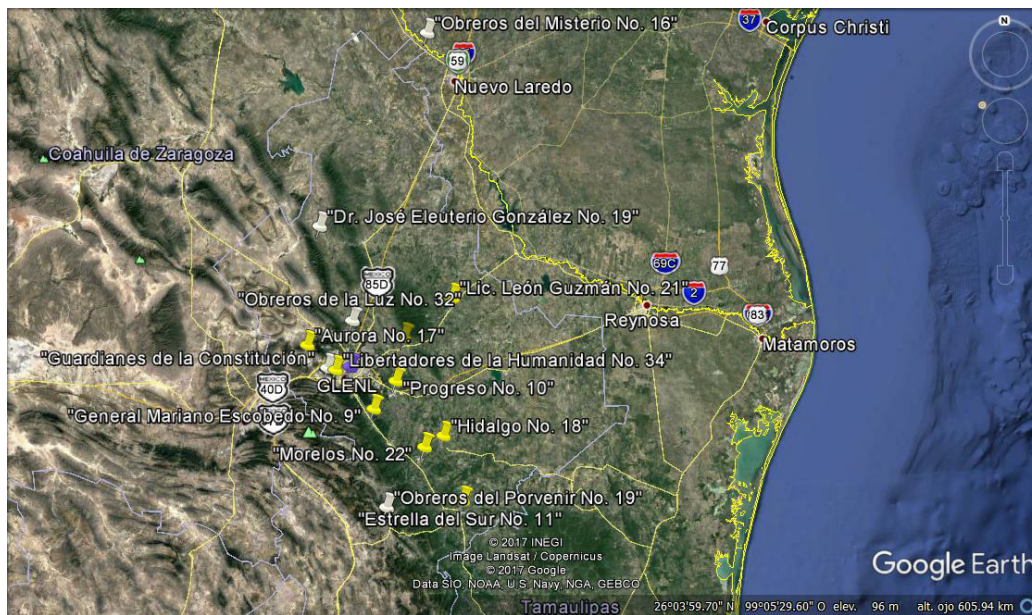
LOGIA	MUNICIPIO	FUNDACIÓN	CARTA PATENTE	FECHA DE CONSAGRACIÓN	TEMPLO	EDIFICIO
“General Mariano Escobedo” No. 9	Santiago, Nuevo León.	18 de agosto de 1905	23 de agosto de 1930		General Mariano Escobedo	Respetable Logia Simbólica “General Mariano Escobedo” No. 9
“Progreso” No. 10	Cadereyta Jiménez, N.L.	24 de enero de 1906			Progreso	Respetable Logia Simbólica “Progreso” No. 10
“Estrella del Sur” No. 11	Linares, N.L.	01 de marzo de 1906			Estrella del Sur	Respetable Logia Simbólica “Estrella del Sur” No. 11
“Chee Kung Tong” No. 12	Monterrey, N.L.	11 de abril de 1906			Chee Kung Tong	Respetable Logia Simbólica “Chee Kung Tong” No. 12
“Victoria y Progreso” No. 14 (En Sueños)	Apodaca, N.L.	02 de julio de 1906				
“Obreros del Misterio” No. 16 (En Sueños)	Congregación de Colombia, N.L.	31 de diciembre de 1906				
“Aurora” No. 17	García, N.L.	17 de febrero de 1907				
“Hidalgo” No. 18	General Terán, N.L.	09 de abril de 1907			Hidalgo	Respetable Logia Simbólica “Hidalgo” No. 18
“Dr. José Eleuterio González” No. 19	Bustamante, N.L.	15 de junio de 1905 (Reanudación de trabajos)			Dr. Eleuterio González	Respetable Logia Simbólica “Dr. Eleuterio González” No. 19
“Obreros del Porvenir” No. 19 (En Sueños)	Galeana, N.L.	01 de mayo de 1907				
“Licenciado León Guzmán” No. 21	Cerralvo, N.L.	27 de julio de 1907			Licenciado León Guzmán	Respetable Logia Simbólica “Licenciado León Guzmán” No. 21
“Guadalupe Victoria” No. 21 (En Sueños)	Salinas Victoria, N.L.	11 de agosto de 1907				
“Morelos” No. 22	Montemorelos, N.L.	28 de enero de 1908			Morelos	Respetable Logia Simbólica “Morelos” No. 22
“Guardianes de la Constitución” (En Sueños)	Santa Catarina, N.L.	03 de marzo de 1908				
“Obreros de la Luz” No. 32 (Primera Época) En Sueños desde 1909	Sabinas Hidalgo, N.L.	14 de mayo de 1906			Obreros de la Luz	Respetable Logia Simbólica “Obreros de la Luz” No. 32
“Melchor Ocampo” (Primera Época)	Allende, N.L.	20 de enero de 1907			Melchor Ocampo	Respetable Logia Simbólica “Melchor Ocampo”

Fuente: Elaboración propia con datos del libro *Apuntes para la Historia de la Masonería en México (De mis lecturas y mis recuerdos)* de Luis J. Zalce y Rodríguez, así como del libro *Trabajo Potente Vida Inmaculada: Medio Siglo de Cultura Masónica 1905-1955* de Ernesto de Villarreal Cantú.

En la figura 4 se puede apreciar un mapa digital del noreste de México y hay colocadas unas chinchetas que refieren las ubicaciones aproximadas de las logias simbólicas, para tener una idea de la expansión en el Estado y sus áreas de influencia dentro de cada municipalidad en esta etapa de la masonería en Nuevo León. En color azul cerúleo está marcada la ubicación actual del nuevo edificio (1961) de la Gran Logia del Estado de Nuevo León; en amarillo están

referidos los talleres originales que todavía siguen en funciones y, finalmente, en gris las logias simbólicas que suspendieron sus actividades, hayan sido declaradas “en sueños”, o bien que “abatieron columnas”.

Fig. 4. Localización geográfica de las logias simbólicas, 1905-1910.



Fuente: Elaboración propia. Se usó la herramienta Google Earth con base en los datos recopilados en la tabla.

Es preciso mencionar que no todas las ubicaciones de las logias son exactas, puesto que algunas de ellas suspendieron sus actividades definitivamente, por lo que se ignora el paradero de sus vestigios. Ya que se regularizó la situación socio-política de México y de que finalizara la Revolución mexicana, en Nuevo León, a mediados de la década de 1920, es cuando se tiene registro de una nueva etapa en la expansión de la masonería nuevoleonense con la fundación de la logia “Libertadores de la Humanidad” No. 34 en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, México, cuando inició actividades el 3 de abril de 1925.

Si procedemos a identificar la organización de la expansión de la masonería en el Estado de Nuevo León se observa un patrón tendiente a estar organizado mediante la presencia de un cuerpo rector –en este estudio la Gran Logia del Estado de Nuevo León; las demás logias simbólicas de la jurisdicción o *landmark* y su emplazamiento se caracteriza de una logia simbólica por cada municipio del Estado. Ahora bien, si trazamos una línea desde el centro –Gran Logia del Estado de Nuevo León–, hacia las demás logias simbólicas, de tal manera que, si se observara desde arriba, curiosamente emula la forma de una red de tipo estrella, aunque deformada por la curiosa forma romboidal que tiene el Estado de Nuevo León.

La masonería en Nuevo León durante la administración del general

José María Mier, 1909-1911

Cuando el general Bernardo Reyes partió hacia Europa en un exilio disfrazado de comisión militar, haya sido por su lealtad al presidente Díaz en su calidad de hermano masón, o bien, que las ambiciones de Bernardo Reyes a la Presidencia fueron evidentes y Porfirio Díaz se negó a dejar el poder y mucho menos compartirlo, la masonería nuevoleonense quedó bajo dirección del general José María Mier durante un breve período. En este tiempo se fundaron los talleres “Independencia” No. 26 en Monterrey –que luego cambió su nombre a “Socialista Independencia”–, y el taller “Simbolismo Libre” No. 38 en Doctor González, ambas en el año de 1910.

Fig. 5. Retrato del general José María Mier



Fuente: D.R. Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.
https://mediateca.inah.gob.mx/islandora_74/islandora/object/fotografia:504

A pesar de los esfuerzos del general Mier por impulsar el crecimiento de la masonería en el Estado, tuvo que dejar la ciudad porque fue a combatir a las fuerzas de levantamiento de la Revolución de 1910 que, debido a su lealtad al gobierno del polémico usurpador, el general Victoriano Huerta, lo llevó morir en batalla en el Estado de Jalisco en el año de 1914.

En lo que respecta al conflicto bélico de la Revolución mexicana para la situación de la masonería en Nuevo León, hay que considerar que durante el tiempo que tuvo lugar el conflicto armado, una vez electo como gran maestro de la Gran Logia del Estado de Nuevo León, el Sr. Atanasio Carillo declaró suspendidos los trabajos masónicos en el Estado desde 1914 hasta 1917. Posteriormente, se reanudaron las actividades cuando volvió a ser electo para el cargo en el ejercicio de 1918³³.

33 De Villarreal, *Trabajo Potente*, 231.

Conclusiones

En los inicios de la masonería nuevoleonesa, como se ha visto, las logias estaban dispersas y en un intento de unificar y controlar a las sociedades secretas, se creó la Gran Dieta Simbólica, organismo centralizador que pretendió concentrar y regular a todos los talleres de todas las obediencias, incluso permitiendo la admisión de mujeres a sus talleres.³⁴ Sin embargo, este intento fue infructuoso y comenzaron otras potencias o grandes logias a desconocer la Gran Dieta Simbólica y empezó lo que Marco Antonio Flores Zavala identificó como la etapa de la confederación de las grandes logias³⁵.

Identificando el patrón de la expansión de la masonería en el Estado de Nuevo León se observa lo siguiente: 1) la presencia de un cuerpo rector o potencia en un centro –en este estudio la Gran Logia del Estado de Nuevo León–; 2) las demás logias simbólicas de la jurisdicción y su emplazamiento en cada municipio. Si se traza una línea desde el centro –Gran Logia del Estado de Nuevo León–, hacia las demás logias simbólicas, de tal manera que, vista desde arriba, este trazo emula la forma de una red de tipo estrella.

Una analogía de esta distribución se puede encontrar en la descripción del estandarte de la Gran Logia del Estado de Nuevo León que describe Ernesto de Villarreal Cantú, cuando cita el documento que explica la selección del semidiós griego Hércules, como alegoría al trabajo de la masonería nuevoleonesa, quien está representado trabajando en una forja con mazo, golpeando un yunque del que emanan nueve chispas que a su vez representan a los talleres fundados durante la gran maestría del general Bernardo Reyes.³⁶

La operación de este patrón consta de cómo se asientan las logias simbólicas en un punto, recibiendo una carta patente de una gran logia o potencia externa que los reconoce como cuerpo regular; la instancia a definir sus reglamentos; designar su cuadro de autoridades y determinar cuándo decidan reunirse. Una vez establecidos los cuerpos o talleres regulares y en comunicación con una potencia externa, estos pueden decidir conformar una gran logia, reuniendo como mínimo tres talleres, contando para tal efecto con su respectiva carta patente. Una vez conformada como gran logia o gran potencia, esta a su vez puede autorizar la formación y operación de otros talleres regulares bajo su jurisdicción.

34 Martínez Moreno, “Coaliciones y traiciones masónicas”, 155, refiriendo entre las causas de la disolución de la Gran Dieta Simbólica de los Estados Unidos Mexicanos que “se unieron a la protesta en contra suya las logias de extranjeros *Anáhuac*, *Tóltec* y *Germania* y finalmente lograron que fuera desconocida por las obediencias de Inglaterra y de Estados Unidos, con ello la obligaron a desterrar la masonería femenina y hacer obligatorio el uso de la biblia y, al final de agosto, a que renunciaran a sus cargos en ella el presidente de la república y gran maestro Porfirio Díaz y el secretario de relaciones exteriores Ignacio Mariscal”. Theodore Sutton Parvin, *Mexican Masonry* (Iowa: Cedar Rapids, May 17th, 1897). Richard E. Chism, *Una contribución*, 127, citado por Carlos Francisco Martínez Moreno, “Auge y Caída de la Masonería en México en el Siglo XIX. La Exclusión de la Mujer bajo la mirada del Discurso Masónico de Laureana Wright González”, REHMLAC+ 4, no. 2 (diciembre 2012-abril 2013): 129-155, <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/rehmlac/article/view/12188/11471>

35 Flores Zavala, “La masonería en el centro-norte”, 116, señala como cuarto ciclo de organización de la masonería a aquel comprendido entre los años de 1900-1936 que se caracterizó por que “El primer dilema fue el tipo de estructura que debería tener: Confederación de Grandes Logias o una Gran Logia Nacional. Luego está, qué instancia era la adecuada para reconocer la regularidad y la legitimidad de una gran logia estatal.”

36 De Villarreal, *Trabajo Potente*, 207, citando un documento del Archivo de la Gran Logia del Estado de Nuevo León, “Sobre un campo blanco orlado de oro, se ostenta la figura de un Hércules golpeando sobre un yunque, del que se desprenden chispas de oro en forma de estrella equivalentes al número de Logias existentes en aquel tiempo”. Resaltando sobre el blanco purísimo de su fondo está inscrita la siguiente leyenda: «TRABAJO POTENTE. VIDA INMACULADA» [sic].

Este patrón de distribución geográfica encontrado en Nuevo León en el periodo estudiado, 1905-1911, corresponde más al periodo de organización de la masonería que citó Marco Antonio Flores Zavala, es decir, al de la conformación de la Confederación de Grandes Logias. Pero si se pretende indagar en antecedentes de cómo es que llegó la masonería al Estado de Nuevo León, un indicio pertinente es el trabajo de María Eugenia Vázquez Semadeni, quien, en el Tomo I, Migraciones, de la colección *300 Años: Masonerías y Masones 1717-2017*, en su capítulo *Del Mar a la Política. Masonería en Nueva España / México, 1816-1823*, observó un patrón de difusión de la masonería en México similar al descrito por Maurice Agulhon, quien a su vez estudió la expansión o difusión de la masonería en Provenza hacia el año de 1968, es decir, este patrón de establecer logias masónicas en los puertos y de ahí continuar hacia el interior del país³⁷.

Sin embargo, realizar un estudio especializado en el rastrear los inicios de la masonería en el Estado de Nuevo León, así como de la identificación de las distintas grandes logias, extranjeras o nacionales, que otorgaron cartas patentes además de rastrear el origen de las mismas, resulta de importancia para comprender mejor la historiografía mexicana y la presencia de la masonería entendida como organización que se ha adaptado a los cambios de la historia. Por ejemplo, el modelo de las logias-partido y sus tendencias políticas, permitiría evaluar mejor los contextos históricos tanto del país como de los Estados y regiones, no solo de la conformación de esta organización, sino de los procesos humanos y desarrollos de entidades federativas del país.

Puntualmente, de la observación de la forma de organización de las logias masónicas, de su obediencia a organismos de mayor jerarquía, se infiere una centralización de la autoridad misma que extiende su dominio sobre las demás logias masónicas o talleres diseminados en el Estado. Este patrón de organización se entiende como parte del uso y de la ocupación socio-espacial de la ciudad y en una escala mayor, del territorio político de Nuevo León por medio del proselitismo que hizo la masonería en la búsqueda de contextos fértiles y propensos para llevar a cabo sus ideales.

Esta ocupación social de la masonería implica una reapropiación del territorio a través de un orden con base en una organización jerarquizada dentro de un ordenamiento territorial que se ha desarrollado al mismo tiempo que la masonería, también en la jerga masónica conocidos como *landmarks*, pero que tiene mayor precedencia porque de este ordenamiento (trazas urbanas, jurisdicciones territoriales federativas, organización, usos del espacio) se desprenden pautas para la organización de jurisdicciones territoriales de la masonería y su presencia en el entramado urbano por medio de tipologías urbanas como fueron en su momento sus edificios sede (grandes logias), comúnmente en las cabeceras municipales, y las demás logias (respetables logias simbólicas), por lo general, una por cada municipio.

37 María Eugenia Vázquez Semadeni, “Del Mar a la Política. Masonería en Nueva España / México, 1816-1823”, en *300 Años: Masonerías y Masones 1717-2017. Tomo I. Migraciones*, eds. Ricardo Martínez Esquivel, Yván Pozuelo Andrés y Aragón (Ciudad de México: Palabra de Clío, 2017), 144.

Entonces, cuando observamos la expansión regional de la masonería en Nuevo León y consideramos la descripción que proporcionó Juan Zapata al respecto de este clima social en la ciudad de Monterrey, podemos encontrar una fuerte tendencia laica que, si bien no era nueva en el Estado, recibió un impulso de la masonería y que se vio influido a su vez por la suscitación de intercambios culturales así como de las subsecuentes inmigraciones de extranjeros procedentes de Europa y Estados Unidos que, como se mencionó previamente, en buena parte eran protestantes de nacimiento y miembros activos de logias masónicas mexicanas.

Bibliografía

Alanís, J. *Centenario de la Resp. Log. Simb.* "Gral. Mariano Escobedo No. 9 Or. de Santiago, N.L. 1905-2005. Monterrey: Imprenta de la Gran Logia del Estado de Nuevo León. 2005.

Aragón, Rogelio. "Porfirio Díaz y la Gran Dieta Simbólica: ¿La masonería mexicana bajo control?". *REHMLAC+* 7, no. 2 (diciembre 2015-abril 2016): 137-148. <http://dx.doi.org/10.15517/rehmlac.v7i2.22695>

Casasola, Gustavo. José María Mier, general, retrato. 1910. Fototeca Nacional. Dirección del Sistema Nacional de Fototecas. D.R. Instituto Nacional de Antropología e Historia, México. https://mediateca.inah.gob.mx/islandora_74/islandora/object/fotografia:504

De Villarreal, Ernesto. *Trabajo Potente, Vida Inmaculada: Medio Siglo de Cultura Masónica, 1905-1955*. Monterrey: Imprenta de la Gran Logia del Estado de Nuevo León. 1956.

EL-CUARTEL-DE-COLOMBIA-NL. "El Cuartel de Colombia, N.L.: El cuartel de una frontera. Por: César Morado Macías". <http://el-cuartel-de-colombia-nl.blogspot.com/2010/08/el-cuartel-colombia-nl.html>

Flores Zavala, Marco Antonio. "La masonería en el centro-norte de México, 1869-1914". *REHMLAC+* 6, no. 1 (mayo-diciembre 2014): 109-130. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/rehmlac/article/view/15229/14528>

González, H. *Siglo y Medio de Cultura Nuevoleonesa*. Monterrey: Ediciones Botas. 1946.

Jiménez, Manuel, coord. *Influencia de la masonería en la Constitución de 1917*. Ciudad de México: Secretaría de Cultura: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2016.

Martínez Moreno, Carlos Francisco. "Auge y Caída de la Masonería en México en el Siglo XIX. La Exclusión de la Mujer bajo la mirada del Discurso Masónico de Laureana Wright González". *REHMLAC+*, 4, no. 2 (diciembre 2012-abril 2013): 130-155. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/rehmlac/article/view/12188/11471>

Martínez Moreno, Carlos Francisco. "Coaliciones y traiciones masónicas. De la primera reelección de Porfirio Díaz a los inicios de la revolución mexicana, 1887-1911". *REHMLAC+* 7, no. 2 (diciembre 2015-abril 2016): 137-148. <http://dx.doi.org/10.15517/rehmlac.v7i2.22853>

Martínez Moreno, Carlos Francisco y José Luis Soberanes coords. *Masonería y sociedades secretas en México*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México. 2018.

Niemeyer Jr., Víctor. *El General Bernardo Reyes*. Monterrey: Universidad Autónoma de Nuevo León y Museo de Historia Mexicana. 2008. 3ª ed.

Respetable Logia Simbólica Libertadores No. 434. “Glosario de términos masónicos”. <https://logialibertadoresblog.wordpress.com/glosario-de-terminos-masonicos/>

Reyes, Alfonso. Memorias. *Obras Completas*, t. XXIV. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1990.

Templo Masónico II. 1915. Fondo Sandoval-Lagrange. Instituto de Estudios Superiores de Monterrey. Fototeca Tecnológico de Monterrey. Código 770. <http://hdl.handle.net/11285/590191>. Facebook. Monterrey Antiguo. <https://www.facebook.com/photo.php?fbid=10204066717055737&set=g.802887916407595&type=1&theater>

Trueba, José. *Masones en México. Historia del Poder Oculto*. Ciudad de México: Santillana Ediciones Generales. 2012.

Vázquez, María. “Del Mar a la Política. Masonería en Nueva España / México, 1816-1823”. En *300 Años: Masonerías y Masones 1717-2017. Tomo I. Migraciones*. Editado por Ricardo Martínez Esquivel, Yván Pozuelo Andrés, Rogelio Aragón. Ciudad de México: Editorial Palabra de Clío. 2017.

Vizcaya, I. *Los orígenes de la industrialización de Monterrey*. Monterrey: Fondo Editorial de Nuevo León e ITESM. 2006.

Zalce y Rodríguez, Luis. *Apuntes para la Historia de la Masonería en México (De mis lecturas y mis recuerdos)* Primer y Segundo Tomo. Ciudad de México: Talleres Tipográficos de la Penitenciaría del Distrito Federal, 1950.

Zapata, Juan. *El mercado de las conciencias (Sectas y cultos en Monterrey)*. Monterrey: Ediciones Castillo. 1990.

La masonería en el Territorio Nacional de Neuquén (Argentina): el caso de las logias “Obreros Luz del Neuquén” y “La Verdad”

Freemasonry in the National Territory of Neuquén (Argentina): the case of the “Obreros Luz del Neuquén” and “La Verdad” lodges

Mariana Anecchini
Universidad Nacional de La Pampa, Argentina
mariannechi@hotmail.com

Recepción: 30 de marzo de 2019/Aceptación: 2 de julio de 2019

doi: <https://doi.org/10.15517/rehmlac.v11i2.36807>

Palabras clave

Argentina; masonería; Territorio Nacional de Neuquén; “Obreros Luz del Neuquén”; “La Verdad”.

Keywords

Argentina, Freemasonry, Neuquén National Territory, “Obreros Luz del Neuquén”, “La Verdad”.

Resumen

En este trabajo estudiamos dos logias del Territorio Nacional de Neuquén, Argentina, a comienzos del siglo XX: “Obreros Luz del Neuquén” y “La Verdad”. Nuestro objetivo es indagar su origen; su funcionamiento; sus disputas y sus tensiones internas. También aportamos evidencia de las redes de vinculación entre los masones y el poder político al formarse los territorios nacionales. Así, nos proponemos a contribuir al estudio de un tema complejo desde una perspectiva académica alejada de miradas filosóficas o de rituales. Para el abordaje del problema trabajamos con material documental escrito, específicamente los expedientes de las dos logias masónicas analizadas.

Abstract

In this paper we study two lodges in the National Territory of Neuquén, Argentina, at the beginning of the 20th century: “Obreros Luz del Neuquén” and “La Verdad”. Our objective is to research the lodges and the networks of Freemasons within the political local, territorial and national power. Providing thus, evidence of the role Masonic lodges played in the formation of new national territories. Our aim is to study this complex topic from an academic perspective in order include the associative practices of Freemasons, that comprised political identities. Our sources have been the archives of both masonic lodges.

Introducción

Las logias masónicas proliferaron en Argentina en la década de 1850 en un contexto de “impulso” o “explosión asociativa”.¹ Entre las múltiples formas de asociacionismo que se desarrollaron luego de 1852, la masonería y las instituciones derivadas de ella (organizaciones laicas dedicadas a la asistencia pública y a la educación) ocuparon un lugar de preferencia, y se convirtieron en ámbitos privilegiados de la esfera pública moderna².

Los territorios nacionales fueron uno de los espacios donde el asociacionismo masón no solo se desarrolló, sino que sus principales exponentes mediaron entre la sociedad civil y el poder político³. De acuerdo a lo estudiado por Bandieri para el caso del Territorio Nacional de Neuquén, las logias masónicas se convirtieron en un camino válido para el acceso a cargos políticos y directivos en la administración pública de los territorios, así como también para la generación y el fortalecimiento de vínculos comerciales y económicos que les permitieron a sus miembros llevar adelante importantes negocios⁴. Desde la perspectiva de la autora, las incipientes poblaciones patagónicas, sobre todo las que fueron asiento de las nuevas autoridades territorianas, ofrecieron alternativas válidas para consolidar redes sociales de carácter laico y liberal, como la masonería. Estas formas asociativas tuvieron un fuerte arraigo en las “sociedades nuevas”, lo cual les permitió una mayor apropiación del espacio público local y regional. En el territorio de Neuquén sabemos de la existencia de dos logias que iniciaron sus actividades en los inicios del siglo XX: “Obreros Luz del Neuquén” y “La Verdad”. El Territorio Nacional de La Pampa también vio emerger en el mismo periodo varias logias cuya influencia fue prominente hasta aproximadamente mediados del siglo XX⁵. Es decir, en ambos territorios patagónicos las logias se desarrollaron como parte de un movimiento mayor que involucró a las diferentes provincias y territorios argentinos. En este artículo estudiamos las logias “Obreros Luz del Neuquén” y “La Verdad”. El objetivo es indagar su origen, composición, funcionamiento, las divisiones y tensiones internas,

1 Inicialmente estuvieron integradas por extranjeros y en 1856 se conformaron las primeras tres logias integradas mayoritariamente por argentinos, dos en Buenos Aires y otra en la Confederación. A partir de 1862 el surgimiento de logias se aceleró en todo el país producto de la atracción que ejerció sobre comerciantes, funcionarios, grandes propietarios, profesionales, intelectuales y militares. En su origen todas dependieron del Gran Oriente de la República del Uruguay, donde la masonería se desarrolló más tempranamente que en Argentina. Roberto Di Stefano, “La expulsión de los masones”, en *Ovejas negras: Historia de los anticlericales argentinos* (Buenos Aires: Sudamericana, 2010), p. 197.

2 Pilar González Bernaldo, *Civilidad y política en los orígenes de la Nación Argentina. Las sociabilidades en Buenos Aires, 1829-1862* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2001).

3 Luego de la denominada “Conquista del desierto”, el régimen liberal de 1880, bajo la presidencia de Julio Argentino Roca, buscó establecer un ordenamiento político y social en las “nuevas” tierras conquistadas al indio. Dicho orden político adquirió legitimidad en 1884 cuando se dictó la Ley N° 1532 de creación de Territorios Nacionales, que dio vida institucional a las tierras recién incorporadas a la República Argentina. Por esta norma, se delimitaron y organizaron los territorios nacionales de Misiones, Formosa, Chaco, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego. La Ley de Territorios Nacionales, entonces, dio origen a nuevas áreas en los márgenes de las provincias históricas, que habían estado bajo el dominio de diversas parcialidades indígenas. Las nuevas unidades administrativas no tuvieron las mismas prerrogativas que las provincias y dependieron de modo directo del Poder Ejecutivo Nacional, que se ocupó del nombramiento de funcionarios, reparto de tierras y recaudación de la renta. Susana Bandieri, “Ampliando las fronteras. La ocupación de la Patagonia”, en *El progreso, la modernización y sus límites* (1880-1916), dir. Mirta Zaida Lobato (Buenos Aires: Sudamericana, 2000), 119-178.

4 Bandieri, *La masonería en la Patagonia*, 36.

5 En el territorio nacional de la Pampa se sabe de la existencia de seis logias creadas en las primeras décadas del siglo XX. Ellas son: “Luz de la Pampa”, “Estrella de La Pampa”, “Independencia de La Pampa N° 303”, “Independencia Argentina”, “Libertad” y “Triángulo Luz de La Pampa”. Ana María T. Rodríguez, “Masones en el interior argentino: su funcionamiento, sus redes de vinculación y su disidencia religiosa (1907-1924)”, *REHMLAC+* 9, no. 2, (diciembre 2017-mayo 2018): 176-193, <https://doi.org/10.15517/rehmlac.v9i2.29481>

así como las redes de vinculación que los masones tejieron con el poder político, local, territorial y nacional, como forma de aportar evidencia acerca del papel que las logias masónicas desempeñaron dentro de la sociedad civil en el contexto de formación de los territorios nacionales.

Partimos de la consideración de que las logias masónicas jugaron un papel relevante dentro de la sociedad civil, sus miembros construyeron redes de sociabilidad, se integraron en instituciones clave en la toma de decisiones y desde estos ámbitos generaron estrechos lazos con grupos de poder e influencia política y económica. A partir de aquí intentaron contribuir a la puesta en marcha de un país acorde con las ideas del liberalismo laicista. Desde esta perspectiva, nos proponemos contribuir al estudio de un tema complejo con una mirada académica que sea capaz de reconocer otros componentes y categorías conceptuales en el estudio de la masonería, a saber: su configuración como ámbito de sociabilidad, las prácticas asociativas de los masones y su incidencia en el espacio público local, así como el proceso de conformación de identidades políticas.

Como es sabido, el estudio de la masonería es complejo en su etapa investigativa y es necesario hacer una rigurosa selección crítica de la historiografía sobre el tema. En esta investigación destacamos aquellas líneas teóricas que, lejos de reducir el estudio de la masonería a una historia de mitos y leyendas, abordan el tema con rigor científico y se proponen recuperar otros elementos, como su componente histórico y socio político. El historiador español José Antonio Ferrer Benimeli constituye el principal referente en la materia y fue el pionero en abordar la historia de la masonería desde la perspectiva de diferentes continentes, especialmente entre Europa y América⁶. En uno de sus trabajos, “Aproximación a la historiografía de la masonería latinoamericana”, el autor nos ofrece un análisis exhaustivo sobre las principales investigaciones que estudian el tema en México, Centroamérica y América del Sur. En este sentido, sus investigaciones se constituyen en una referencia obligada para quienes investigan la masonería en el contexto latinoamericano y caribeño⁷.

En América Latina las producciones académicas que presentan una visión más crítica y reflexiva de la masonería se pueden enmarcar, según Ferrer Benimeli, en un clima de renovación historiográfica que cobró fuerza en el marco de las celebraciones bicentenarias de las independencias americanas y vinieron a reemplazar el predominio de los ensayos de

6 Yván Pozuelo Andrés, “Migraciones”, en *Masonería y Masones. Tomo I. Migraciones*, eds. Ricardo Martínez Esquivel, Pozuelo Andrés y Rogelio Aragón (Ciudad de México: Palabra de Clío, 2017), 6-9.

7 Dentro de la importante labor desarrollada por Ferrer Benimeli es relevante destacar la creación, en 1983, del Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española (CEHME) de la Universidad de Zaragoza, España. Dicha institución aglutina a investigadores procedentes de diferentes ramas de las ciencias sociales, que se ocupan de producir estudios relativos a la masonería europea en su relación con América. Desde la fecha de su creación, el CEHME convoca regularmente reuniones científicas en las cuales numerosos investigadores nacionales y extranjeros realizan aportes a la historiografía de la masonería desde el siglo XVIII hasta el presente. Como resultado de dichos encuentros se han publicado hasta el momento 27 volúmenes de Actas que recogen las investigaciones presentadas. De esta manera, la historia de la masonería elaborada desde el CEHME constituye una referencia nacional e internacional.

tipo filosófico, ritualístico y misterico-esotérico⁸. En este contexto, en los últimos años, el tema comenzó a ser estudiado por un grupo de investigadores académicos que se propusieron recuperar la memoria histórica de la masonería y de los masones. Así, la labor iniciada por Ferrer Benimeli vinculada a promover los estudios sobre la masonería en Latinoamérica, fue continuada por el historiador cubano Eduardo Torres-Cuevas, quien en 2007 organizó el grupo La Habana, la primera red académica de investigadores de la masonería. Sin duda, los aportes historiográficos provenientes de los nuevos enfoques contribuyen a revisar, comprender y reinterpretar la historia de la masonería y de los masones.

En el ámbito académico argentino no abundan las investigaciones sobre el tema y el estudio de la masonería ha sido incorporado en las agendas de algunos historiadores específicos, tales como: Pilar González Bernaldo, Carlos Mayo, Marta Bonaudo, Susana Bandieri, Ana Rodríguez, Dévrig Mollés, entre algunos de los principales. Además, debemos destacar los estudios pioneros de Albiciades Lappas y del escritor y periodista Emilio Corbière⁹. Estos trabajos contemplan una serie de aspectos que van desde los orígenes de

- 8 Ferrer Benimeli explica que las celebraciones bicentenarias de las independencias americanas permitieron un proceso de revisión de la historia liderado por universidades, academias, centros de investigación y culturales que propiciaron una proliferación de encuentros, congresos, simposios, seminarios y publicaciones. Paralelamente, en las últimas décadas se fue consolidando una visión más crítica en la mayor parte de los estudiosos e investigadores de todas las tendencias gracias al avance de la interdisciplinariedad y al recurso a fuentes primarias documentales y hemerográficas hasta hace unos años desconocidas o poco utilizadas. La historia de la masonería no fue ajena a esta revisión y reelaboración. José Antonio Ferrer Benimeli, "Aproximación a la historiografía de la masonería latinoamericana", *REHMLAC* 4, no. 1 (mayo -noviembre 2012): 9, <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/rehmlac/article/view/12144/11419>
- 9 González Bernaldo, "Masonería y Nación: la construcción masónica de una memoria histórica nacional", *Historia* 25, *Revista del Instituto de Historia* (1990): 81-101. Carlos Mayo, "La masonería en crisis (1902-1922)", en *Conflictos y Procesos de la Historia Argentina Contemporánea*, tomo 5 (Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1988). Marta Bonaudo, "Liberales, masones ¿subversivos?", *Revista de Indias* LXVII (2007): 403-432. Marta Bonaudo, "¿Sociabilidades que construyen repúblicas? los desafíos de la masonería decimonónica mirados desde algunos espacios santafesinos y entrerrianos", en *Descubriendo la nación: identidades, imaginarios, estereotipos sociales y formas de asociacionismo de los españoles en el Cono Sur de América*, comps. Elda González y Andrea Reguera (Buenos Aires: Biblos, 2010), 45-67. Susana Bandieri, "Sociedad civil y redes de poder social en los territorios nacionales del sur: Neuquén, Patagonia, Argentina 1880-1907", *Boletín Americanista* 57 (2007): 53-68. Susana Bandieri, "La masonería en la Patagonia. Modernidad liberal y asociacionismo masón en Neuquén (1884-1907)", *Estudios Sociales*, 38 (primer semestre 2010): 9-38, <https://doi.org/10.14409/es.v38i1.2652>. Rodríguez, "¿Quiénes eran los masones pampeanos de principios de siglo XX? Un estudio de su perfil socio ocupacional y sus redes de vinculación" (Ponencia presentada en el *Segundo Seminario euro-argentino de historia de las redes masónicas atlánticas*, Buenos Aires, 22-23 de mayo 2014), <http://www.redalyc.org/pdf/3695/369537363010.pdf>. Rodríguez, "Los masones pampeanos de principios del siglo XX: el perfil socio ocupacional y las redes de vinculación de la Logia *Luz de La Pampa*, General Pico (1909-1914)" (Ponencia presentada en las *XXII Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Humanas*, Santa Rosa, La Pampa, 10-11 setiembre 2015). Dévrig Mollés, *La invención de la masonería. Revolución cultural: religión, ciencia y exilios* (La Plata: EDULP, 2015); Albiciades Lappas, *La masonería argentina través de sus hombres* (Buenos Aires: Ediciones masónicas, 1966 [1958]); Lappas, *La Masonería en la ocupación del desierto* (Buenos Aires: Instituto Histórico de la Organización Nacional, 1981). Emilio Corbière, *La masonería II: tradición y revolución* (Buenos

la masonería, sus vínculos con la esfera política, las tensiones y divisiones en su interior, las acciones concretas de sus protagonistas, como la organización de los congresos de librepensamiento, hasta el desarrollo e influencia de la masonería en los territorios nacionales de Argentina. Como señalamos anteriormente, este artículo analiza la dinámica de dos logias que funcionaron en el Territorio Nacional de Neuquén en el contexto de construcción de su institucionalidad política, económica y social. En este sentido, constituye un aporte a la historiografía de la masonería en Argentina y, de manera particular, a los estudios del tema que se centran en el ámbito territorialiano.

Para el abordaje del problema trabajamos con material documental escrito, inédito, específicamente expedientes de las dos logias masónicas analizadas. La documentación, que abordamos desde una perspectiva cualitativa, procede del Archivo de la Gran Logia Argentina y permite realizar una identificación nominal de los actores estudiados, así como también reconstruir parte de la trama de relaciones sociales e institucionales que desarrollaron los masones del Territorio Nacional de Neuquén durante los primeros años del siglo XX¹⁰.

Logia “Obreros Luz del Neuquén”

Tal como se pudo observar en la introducción, el estudio de la masonería en Neuquén ha sido tratado en diversos trabajos por la historiadora Susana Bandieri. De manera concreta, en un artículo del año 2013 la investigadora abordó el caso de la Logia “Obreros Luz del Neuquén”¹¹. Dicho estudio resulta relevante para conocer las características de la institución y de sus integrantes, así como su funcionamiento y las redes tejidas por la masonería local en el ámbito territorialiano y nacional. Este artículo intenta aportar nuevos datos empíricos a partir del acceso al expediente original de la logia¹².

Creación de la logia

El 10 de enero de 1905 se formó en Neuquén, capital del territorio, el Triángulo “Obreros Luz del Neuquén N°95”, perteneciente al Rito Azul. Una vez constituido, los miembros fundadores solicitaron los auspicios al Gran Consejo del Gran Oriente Argentino

Aires: Debolsillo, 2007 [2001]); Corbière, *La masonería: política y sociedades secretas* (Buenos Aires: Debolsillo, 2011 [1998]).

10 Es importante aclarar que el expediente de la logia “La Verdad” es más reducido en comparación al expediente de la Logia “Obreros Luz del Neuquén”. Por tal motivo, se dificultó reconstruir algunos datos, tales como, la cantidad de miembros de la Logia, su perfil social y etario, la procedencia de los mismos, así como la fecha en la cual la institución dejó de funcionar.

11 Bandieri y Marisa Moroni, “Prácticas asociativas seculares, poder y política: masones en Neuquén y espiritistas en La Pampa en la primera mitad del siglo XX”, en *Estudios de Historia Religiosa argentina (siglos XIX y XX)*, ed. Rodríguez (Rosario: Prohistoria ediciones, 2013), 85-106.

12 Va en estas páginas un agradecimiento especial a Dévrig Mollés, director del Archivo de la Gran Logia Argentina, y al personal de la institución por haberme recibido de manera cordial y permitido relevar sin ningún tipo de restricción el material perteneciente a las logias que aquí presento.

del Rito Azul. De la primera elección de dignatarios resultaron electos el marino Antonio Natali y los militares Ireneo Blanchs y Justo Emegar Urquiza. Los tres se desempeñaban como miembros activos de otras logias nacionales, lo que refleja que se trataba de personas con experiencia previa en la masonería.

Cuadro 1. Resultado de la primera elección de autoridades

NOMBRE	CARGO	GRADO	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN	EDAD	PERTENENCIA A OTRAS LOGIAS
Antonio Natali	Presidente	3	Italiano	Soltero	Marino	33	Miembro activo y cotizante de la logia 1° Argentina
Ireneo Blanchs	Secretario	3	Argentino	Soltero	Militar	24	Miembro activo y cotizante de la logia Libertad
Justo E. Urquiza	Tesorero	3	Argentino	Soltero	Militar	26	Miembro activo y cotizante de la logia Esperanza

Elaboración propia con base en el expediente de la Logia “Obreros Luz del Neuquén”.
 Archivo de la Gran Logia Argentina (en adelante AGLA), Buenos Aires, Argentina.

El 1 de junio de 1905 el Ven. Maestro Eduardo Talero comunicó que de acuerdo con las atribuciones conferidas por el Gran Oriente se procedería a erigir el Triángulo “Obreros Luz del Neuquén” en logia regular y perfecta bajo los auspicios del Rito Azul; por lo tanto, se debía proceder a la elección de autoridades. Seguidamente y por votación secreta emitieron los sufragios los masones asistentes. De la votación resultaron electas las siguientes personas, quienes, además, figuran en el acta como hermanos fundadores de la Logia “Obreros Luz del Neuquén”.

Cuadro 2. Resultado de la elección de autoridades. Año 1905

NOMBRE	CARGO	GRADO	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN	EDAD	DOMICILIO
Eduardo Talero	Ven. Maestro	3	Argentino	Soltero	Abogado	34	Neuquén
José Vallhonrat	1° Vig.	3	Español	Casado	Contratista	46	Neuquén
Augusto Grobly	2° Vig.	3	Argentino	Casado	Comerciante	33	Neuquén
Joaquín Gréz	Secretario	3	Español	Soltero	Profesor y Farmacéutico	31	Neuquén
Ferruccio Verzegnassi	Orador	3	Austrohúngaro	Soltero	Farmacéutico	30	Neuquén
Andrés Imperiale	Tesorero	3	Italiano	Soltero	Farmacéutico	28	Neuquén
Domingo Mazzoni	Hospitalario	3	Italiano	Casado	Industrial	47	Neuquén
Tomás Martínez	Maestro de Ceremonias	3	Argentino	Soltero	Empleado	29	Plaza Huincó (TNN ¹³)
José Luis Moris Giménez	Aprendiz		Argentino	Viudo	Empleado nacional	34	Cholila (TNCH ¹⁴)
Emilio Rodríguez Iturbide	Aprendiz		Chileno	Soltero	Empleado nacional	22	Neuquén

Elaboración propia con base en el expediente de la Logia “Obreros Luz del Neuquén”.
 AGLA, Buenos Aires, Argentina.

¹³ Territorio Nacional de Neuquén.

¹⁴ Territorio Nacional de Chubut.

Conformada la Logia, se debía resolver el tema del lugar donde sesionar. Fue así que el mismo día del pase de Triángulo a Logia el 1° Vig. José Vallhonrat pidió la palabra y se refirió a la falta de un espacio adecuado donde reunirse, dando paso seguidamente a la votación de una comisión pro-templo. La misma quedó conformada por Domingo Mazzoni, José Vallhonrat y Joaquín Gréz. Del mismo modo se aceptaron los ofrecimientos de Andrés Imperiale y Joaquín Gréz, el primero acerca de un local para instalar interinamente el templo y el segundo para proporcionar gratuitamente los útiles de trabajo más indispensables.

Sobre la obtención de la personería jurídica, el 11 de julio de 1906 los masones dirigieron una correspondencia al secretario general, Pedro Grande, para expresar el deseo de contar con la personería jurídica y solicitar se les informe qué tramites debían iniciar para conseguirla¹⁵. Obtenida la información, comunicaron que pronto iniciarían las tareas correspondientes para su ejecución.

Composición

Según registra el acta, la Logia a poco de su formación comenzó a recibir pedidos de iniciación y afiliación. Sin embargo, en sus inicios los dignatarios se refirieron a un taller reducido y con grandes gastos diarios que se seguirían originando hasta lograr poner al taller en perfecto y completo estado de funcionamiento. Por este motivo, pusieron a consideración eliminar la obligación que tenía la logia de enviar al Gran Oriente un censo anual con la cantidad de miembros. De acuerdo a los datos aportados por la documentación, las solicitudes de ingreso entre los años 1905 y 1907 no superaron las 50 personas. Un censo del periodo 1906-1907 registrado en actas aportó como dato la existencia de un total de 14 miembros activos y cotizantes. Mientras que para el 1 de julio de 1907 la lista de “hermanos que conformaban la logia” sumó 16¹⁶. Es así que la preocupación por el escaso número de integrantes fue un tema recurrente en las sesiones. El Ven. Maestro Domingo Mazzoni expresó al respecto:

...Con estas ausencias ha venido a disminuir el número de obreros de este Taller y estamos expuestos a que disminuya más y quedemos sin número legal, pues siendo la mayoría de los hnos. empleados sucede con frecuencia que tienen que cambiar de domicilio por causa y comisiones de los puestos que desempeñan...Tratamos de investigar y de elegir con rigurosa atención el elemento que mejor y más digno nos parece para formar parte de nuestras filas, que dicho sea de paso es de advertir que es muy escaso en estos lugares desiertos en donde vienen a residir por lo general toda clase de aventureros...¹⁷

¹⁵ Pedro Grande era un italiano que, junto con sus hermanos Salvador (platero) y Rosario (grabador), eran propietarios de una de las más importantes joyerías de la ciudad de Buenos Aires. Bandieri y Moroni, *Prácticas asociativas*, 96.

¹⁶ Acta de la Logia “Obreros Luz del Neuquén”, 1 de julio de 1907. AGLA, Buenos Aires, Argentina.

¹⁷ Acta de la Logia “Obreros Luz del Neuquén”, 10 de febrero de 1906. AGLA, Buenos Aires, Argentina.

Además de la preocupación manifiesta por la disminución de los miembros, la cita refleja el interés de las autoridades en sumar miembros a una institución recién fundada, en una ciudad también en construcción donde todo estaba por hacerse. Asimismo, las palabras de Mazzoni arrojan luz sobre el perfil socio-ocupacional predominante en el interior de la institución y sobre los posibles criterios de selección al momento de sumar nuevos integrantes.

Con respecto al origen de los miembros, podemos decir que la actividad de la Logia fue propiciada y desarrollada por argentinos y por migrantes externos, tal como se evidencia en el cuadro N°2. En las solicitudes de ingreso se destaca la presencia de argentinos, seguidos por españoles, italianos y una minoría de otras nacionalidades. El predominio de miembros de nacionalidad argentina seguidos por españoles e italianos se corresponde con el proceso poblacional del Territorio. Tal como lo han estudiado Manara y Fernández, durante el proceso de inmigración masiva a la Argentina el Territorio Nacional de Neuquén cumplió el rol de espacio receptor de población extranjera. El caso de los inmigrantes italianos y españoles resulta singular en la historia del poblamiento territorial porque, si bien fueron significativamente mayoritarios dentro de los grupos europeos, en la conformación general de la población local constituyeron minorías con relación a la población argentina y chilena.¹⁸ Sin embargo, conviene diferenciar el alcance de estos grupos étnicos en la ciudad de Neuquén y en el resto del Territorio. En el seno de la sociedad neuquina los italianos y españoles, siendo cuantitativamente minorías, fueron sujetos de constante movilización. En palabras de las autoras, la participación de estos inmigrantes en las distintas actividades del quehacer local les permitió un alto grado de inserción. En cambio, el interior del Territorio se caracterizó por la ocupación precaria e ilegal de la tierra por una móvil población chilena que generó una serie de conflictos con el gobierno central. Estas diferencias dieron como resultado un interior relegado con una marcada relación económica y cultural con Chile, frente al gradual crecimiento que logró el Departamento Confluencia y en cuya expansión

¹⁸ El censo nacional de 1895 registra una presencia mayoritaria de población chilena, seguida por la población argentina, española e italiana. Asimismo, puede observarse que estos grupos europeos, especialmente el español, tendieron a asentarse en el Departamento Confluencia, que tenía como núcleo urbano principal a la ciudad de Neuquén. En el censo de 1914, a una década de la capitalización de Neuquén, se detectan algunos cambios. Si bien la población chilena aumentó a nivel territorial fue superada por un significativo crecimiento demográfico de la población argentina. En el caso del Departamento Confluencia es más notable la merma del porcentaje de chilenos que el aumento de residentes argentinos. Con respecto a los españoles e italianos se registró un importante aumento cuyo mayor índice siguió concentrándose en el núcleo urbano de Neuquén. En el censo de 1920 no se observan cambios esenciales en la composición y distribución de la población a no ser un leve aumento de argentinos, españoles e italianos y una disminución general de extranjeros chilenos. Cabe destacar que los españoles ocupaban el segundo lugar en la composición general de la población del Departamento Confluencia. Comparando los tres censos analizados puede constatarse fácilmente que la población de procedencia española fue superior a la de procedencia italiana lo que resulta singular si consideramos que por esos años la entrada masiva de inmigrantes al país era predominantemente italiana. Carla Manara y Sonia Fernández, “La problemática inmigratoria en Neuquén: españoles e italianos (1895-1930), en *Historia de Neuquén*, ed. Bandieri, Orietta Favaro, Marta Morinelli, Susana Rodríguez, Gladys Varela y otros (Neuquén: Plus Ultra, 1993), 263-283, <http://cehepyc.uncoma.edu.ar/archivos/1993-HISTORIA%20NEUQUEN.pdf>

fue esencial el rol ejercido por los italianos y españoles¹⁹. Estos datos contribuyen a comprender, como se puede observar en el cuadro 3, la casi nula presencia de chilenos en la Logia, pese a que era la población mayoritaria según el censo nacional de 1895²⁰.

Cuadro 3. Nacionalidad de los integrantes de la Logia

NACIONALIDAD	TOTALES
Argentina	22
Extranjeros	23
Española	11
Italiana	7
Cubana	1
Chilena	1
Rusa	2
Turca	1

Elaboración propia con base en el expediente de la Logia “Obreros Luz del Neuquén”, AGLA, Buenos Aires, Argentina.

A su vez, el influjo de miembros de nacionalidad española e italiana en el interior de la Logia tiene vinculación con el protagonismo que esos grupos étnicos tuvieron en la ciudad de Neuquén. Según afirman Manara y Fernández, españoles e italianos constituyeron una fuerza social significativa en el proceso de formación de la ciudad. De manera concreta, desempeñaron un papel significativo en el ámbito económico-laboral, así como también a nivel cultural, social y político, incluso con anterioridad a la fundación de la capital en 1904²¹. La participación en los distintos niveles del quehacer local les permitió insertarse rápidamente en la sociedad neuquina, siendo partícipes del proceso de formación de la

¹⁹ El Departamento Confluencia constituyó un polo de atracción para el asentamiento de estos grupos étnicos que desarrollaron y diversificaron las posibilidades que les brindaron estas tierras poco aptas para la ganadería, pero favorables para la agricultura extensiva, la extracción de hidrocarburos y especialmente para la iniciativa privada en actividades vinculadas a la rama terciaria. Manara y Fernández, *La problemática inmigratoria*, 272.

²⁰ El Censo nacional de 1895 registró una población de 14.517 habitantes para el Territorio Nacional de Neuquén, de los cuales el 63 % eran extranjeros, la mayoría chilenos.

En el caso de la Logia “Rivadavia”, del Territorio Nacional de Santa Cruz, la historiadora Aixa Bona también observa la escasa presencia de chilenos pese a que representaban el 20 % de los censados en el año 1920. Según afirma la autora, la razón posible de dicha ausencia estaría dada en que buena parte de la población chilena también era móvil, se trataba fundamentalmente de trabajadores migrantes de las estancias y el frigorífico, sectores que no fueron ámbitos de reclutamiento de la Logia. Aixa Bona, “La Logia Rivadavia en el Territorio de Santa Cruz. 1920-1944” (ponencia presentada en las *3as Jornadas de Historia de la Patagonia*, San Carlos de Bariloche, 6-8 de noviembre 2008), <http://www.hechohistorico.com.ar/Trabajos/Jornadas%20de%20Bariloche%20-%202008/Bona.pdf>

²¹ La presencia de estos actores sociales puede detectarse en las comisiones directivas o lista de socios de los primeros clubes deportivos, en la fundación de escuelas, en la actividad periodística local, como en muchas otras iniciativas del quehacer comunitario. La activa

ciudad al mismo tiempo que tuvieron alternativas de progreso y ascenso social²².

Con respecto al perfil socio-ocupacional de quienes formaron parte de la Logia, podemos decir que participaron mayoritariamente empleados, seguidos por comerciantes, profesionales e industriales, es decir, fundamentalmente sectores urbanos. En cambio, tal como se observa en el cuadro 4, prácticamente no habrían estado representados los intereses de los grandes latifundistas de la región, ya que la documentación registra la presencia de un solo estanciero.

Cuadro 4. Perfil socio-ocupacional de los integrantes de la Logia

ACTIVIDAD	CANTIDAD
Empleado	15
Comerciante	11
Profesionales	6
Industrial	4
Militar	2
Estudiante de medicina	1
Marino	1
Estanciero	1
Propietario	2
Albañil	1
Carpintero	2
Agricultor	1

Elaboración propia con base en el expediente de la Logia “Obreros Luz del Neuquén”, AGLA, Buenos Aires, Argentina.

El predominio de empleados y comerciantes se corresponde claramente con la configuración de la economía local. A partir de 1904 la conversión de Neuquén en capital del Territorio brindó nuevas posibilidades a partir de la concentración de la actividad político-administrativa, dando lugar a un nuevo mercado laboral que permitió a muchos insertarse en la vida local ejerciendo funciones en la administración pública. De esta manera dentro de la categoría “empleados” se registran algunas ocupaciones, tales como: telegrafista, jefe de estación, jefe de Correos y Telégrafos, empleado del Juzgado Letrado, juez de Paz,

participación de españoles e italianos en la vida civil y política fue consolidándose en la medida en que se consolidaba la reciente capital territorial. En el ámbito político local se destacó la presencia de estos grupos en los concejos municipales, en la formación de agrupaciones políticas y protagonizando conflictos significativos especialmente en los momentos previos y posteriores a los actos eleccionarios. Todo ello refleja la notable movilización de españoles e italianos en la red de poder local. Manara y Fernández, *La problemática inmigratoria*, 277.

²² Manara y Fernández, *La problemática inmigratoria*, 273.

subcolector de rentas y tesorero del banco. A su vez, paralelamente a la actividad pública, surgió una creciente demanda de bienes y servicios que fue un importante estímulo para la iniciativa privada, donde también ejercieron un rol de relevancia los inmigrantes españoles e italianos. De esta manera, afirman Manara y Fernández, la actividad terciaria se convirtió en la base predominante de la economía local. Según las autoras, la incidencia de la actividad comercial dio lugar al surgimiento de una incipiente burguesía neuquina²³.

Tal como se desprende de los datos aportados por el cuadro 4, no se registran jornaleros y se observan muy pocos oficios manuales, esto podría ser un indicador de que la Logia tendía a vincularse fundamentalmente con las elites. El programa masónico, documento que analizamos en las próximas páginas, también brinda algunas pistas sobre la composición social de la institución y arroja luz sobre esta hipótesis. Uno de los puntos del programa señala: “La Masonería no necesita poderosos, pero tampoco admite en su seno personas que no tengan una ciencia, arte, oficio o renta con que poder atender las necesidades de su familia, y... un pequeño sobrante para hacer frente a los deberes que impone la institución y socorrer a los necesitados”.

En cuanto a la franja etaria de los integrantes de la Logia, la mayoría se ubicó entre los 20 y los 39 años, lo cual demuestra que los miembros eran hombres que se encontraban en plena etapa productiva y de inserción laboral. Junto a ello, otro aspecto que merece señalarse es que la mayoría de los integrantes residieron en la capital del territorio, dato representativo del carácter regional, urbano y circunscripto a espacios de acción locales de la masonería neuquina.

Cuadro 5. Edad de los integrantes de la Logia

EDAD	CANTIDAD DE INTEGRANTES
20 a 29	18
30 a 39	16
40 a 49	7
50 a 59	0
60 a 69	1
Sin datos	2
Total	44

Elaboración propia con base en el expediente de la Logia “Obreros Luz del Neuquén”, AGLA, Buenos Aires, Argentina.

²³ Manara y Fernández, *La problemática inmigratoria*, 275.

Ser masón en los territorios nacionales: algunas pautas a partir del programa masónico

Para la incorporación a la Logia era requisito firmar una declaración con base en los lineamientos de un programa masónico, donde cada nuevo miembro se ofrecía bajo su “libre y espontánea voluntad y palabra de honor” como candidato a la Sociedad Masónica. La existencia de dicho programa es de común conocimiento en el campo de la historia de la masonería. En este sentido, ha sido analizado por historiadores del tema, como María de los Ángeles San Pedro Talabán, en su estudio sobre la masonería en Huelva, o por Ana Rodríguez en uno de sus trabajos sobre la masonería en el territorio pampeano²⁴. En los tres casos se puede observar que los programas contienen los mismos lineamientos. El programa masónico que firmaban quienes ingresaban a la Logia “Obreros Luz del Neuquén”, señalaba:

La Masonería no se propone satisfacer ningún interés, ninguna mira egoísta: su objeto es altamente noble, su misión altamente humanitaria. Ella trabaja para el progreso moral, la caridad y la filantropía de todos los hombres de recta conciencia y buenas costumbres.

Pretender el ingreso a la Masonería por intereses privados o por objetos particulares, sería un absurdo, y efectuarlo sin encontrar en sí toda la abnegación que la masonería demanda, es un engaño.

La Masonería tiene secretos fundados en la razón y la ciencia, que no pueden penetrarse y juramentos que no pueden quebrantarse, pero ni unos ni otros se oponen a lo más a la religión, a las leyes y a la moral.

El aspirante que intente su incorporación por curiosidad, no prosigue su objeto, porque los misterios en que está la Masonería y que forman sus secretos, se van comunicando por grados, que se confieren después de muchas pruebas de fidelidad al que lo merece y nunca lo solicita.

El que se liga con un juramento y lo quebranta no infiere daño a la sociedad, el mal recae sobre el que no ha tenido constancia en cumplir un deber que voluntariamente se impuso.

La Masonería no exige a sus miembros la abjuración de los principios religiosos, ni osa penetrar en sus dogmas peculiares que pertenecen al fuero de la conciencia.

La Masonería no necesita poderosos, pero tampoco admite en su seno personas que no tengan una ciencia, arte, oficio o renta con que poder atender las necesidades de su familia, y sin menoscabo de estos deberes primordiales, un pequeño sobrante para hacer frente a los deberes que impone la institución y socorrer a los necesitados.

La Masonería no llenaría su grande objeto de fraternizar la especie humana, si admitiese discordia, pleitos y riñas entre sus miembros, toda diferencia debe arreglarse entre ellos mismos antes

²⁴ María de los Ángeles San Pedro Talabán, “La Masonería en Huelva durante el siglo XX, 1900-1936”, *Huelva en su historia* 3 (1990): 505-602; Rodríguez, *Los masones pampeanos de principios del siglo XX*.

de apelar a personas extrañas, así es que si el candidato encontrase, después de admitirlo, algún individuo con quien no estuviese en buena armonía, está obligado a deponer su resentimiento, considerarlo como amigo y darle el abrazo fraternal.

Exige también la Masonería una parte del tiempo de sus miembros para la asistencia de sus reuniones o para el desempeño de alguna comisión, esto no puede negarse sin una causa legítima y poderosa.

Por último, el aspirante debe ejercitar la temperancia, ser industrioso y aplicado a su profesión, fiel a su jefe o maestro, practicar la virtud, partir su pan con el necesitado y no comer el de otro sin pagarlo, enseñar el verdadero camino al viajero extraviado, huir del juego, de la embriaguez, de la usura y de todos los vicios que condena la moral, y finalmente prestar a sus hermanos cuantos socorros, auxilio y protección le permitan las circunstancias, pero sobre todo trabajar con fe, constancia y entusiasmo por el triunfo de la verdad, sosteniendo una lucha incesante contra el fanatismo y la ignorancia en todas sus manifestaciones.

Acorde a las características del programa, las actas destacan en forma permanente la conducta ética y moral de los candidatos que solicitaban ingreso. Por ejemplo, el juego de azar era considerado como uno de los principales males que corrompía el carácter de los hombres de esas regiones. No obstante, también debemos destacar que en la práctica el programa no siempre fue respetado al pie de la letra. Fundamentalmente en lo que respecta a cuestiones como la “no admisión de discordias o pleitos entre sus miembros” o la idea misma de que “la masonería no necesita de poderosos”. En este último caso debemos señalar que los vínculos con notables de la elite política, tanto del ámbito territorialiano como nacional, significaron para la Logia un respaldo indudable. Un claro ejemplo lo constituye la incorporación de miembros importantes de la comunidad local, como, por ejemplo, Eduardo Talero, Secretario de la Gobernación e incorporado a la Logia en calidad de Venerable.

Por otra parte, ya en el último punto del documento, es interesante destacar la idea de una lucha incesante contra el fanatismo, ya que en el programa masónico que circuló en el territorio pampeano se hace referencia a la misma idea, siendo la palabra fanatismo reemplazada por la de oscurantismo, lo que dejaría entrever la existencia de ciertas tensiones entre la masonería local y el catolicismo en ambos territorios nacionales²⁵. Más aún si tenemos en cuenta que en el programa masónico de la Logia de Huelva, mencionada anteriormente, es el único aspecto al cual no se hace

²⁵ En el Territorio Pampeano el catolicismo fue considerado por la masonería como un enemigo. Rodríguez afirma que los masones de General Pico, por ejemplo, manifestaron ante las autoridades de la logia a nivel nacional que un profano y masón recién llegado había entablado vínculos con la Iglesia local. En palabras concretas se lamentaban que desde un primer momento dicho masón haya entablado vínculo con “nuestros enemigos los clericales”. Cabe señalar que en la Pampa los vínculos entre la Iglesia católica y la masonería estuvieron atravesados por tensiones y conflictos. En dicho espacio, la presencia confesional católica fue hegemonizada por la Congregación Salesiana a quien el Arzobispo de Buenos Aires, Uladislao Castellano, otorgó la casi totalidad del Territorio. A través de la Misión de La Pampa (1896-1934), los salesianos se propusieron construir una sociedad pampeana católica. Este objetivo colisionó con los objetivos de quienes integraron las logias locales, quienes pretendían organizar el Territorio bajo los principios masónicos de la modernidad liberal. De manera concreta, los masones bregaron por la separación entre la Iglesia y el Estado y por frenar la creciente hegemonía del catolicismo en el Territorio. De este modo, las críticas al catolicismo, y en mayor medida a sus instituciones, fueron una constante. Las formas que adquirió la contestación fueron diversas y oscilaron entre la blasfemia, la denuncia y en algunos casos hasta la oposición concreta a medidas tomadas por las Iglesia. Ana María T. Rodríguez, “Los conflictos en torno a la

referencia. Las actas de la Logia neuquina, por su parte, se refieren en forma asidua a la necesidad de eliminar el oscurantismo o a la idea misma de combate o lucha, nociones que arrojan luz sobre la posible existencia de un enemigo que los masones se proponían desterrar.

En uno de sus discursos, Eduardo Talero se refirió a las aspiraciones de la Logia y de manera expresa a la necesidad de estar unidos como forma de luchar contra el oscurantismo. Talero solicitó al Gran Arquitecto del Universo que:

...lo ilumine para realizar con acierto los trabajos del taller que, modesto, se acaba de instalar a las puertas del desierto confiando con el concurso de todos los hermanos engrandecerlo y aumentarlo con hombres de buena voluntad que aspiren a engrosar los fuertes eslabones de esa cadena universal ante la cual se estrellaran los desesperados esfuerzos del oscurantismo, viendo ya traslucir en lontananza, en la cima de la majestuosa Cordillera de los Andes la silueta de un grandioso templo masónico consagrado al progreso, a la libertad y a la fraternidad de todos los pueblos...²⁶

El discurso de un masón en la tenida del 18 de febrero de 1906 refleja, una vez más, ciertas expresiones que nos permiten hipotetizar acerca de un vínculo conflictivo con el catolicismo, el cual es asociado con la mentira y el oscurantismo. En el acta se puede leer que el hermano tesorero Andres Imperiale,

...ha hecho un brillantísimo discurso sobre la causa liberal, exhortando a todos los hnos. a la verdadera unión fraternal, porque esa es la base para el triunfo cercano, de la luz, contra el error y la mentira....Los hnos. Romano Belli y Fernando Bazo Montero agradecieron por la concesión del 2 y 3 grado sintiéndose dichosos de formar parte de las filas masónicas en las que combatirán con el mayor entusiasmo²⁷.

La cita, además, es representativa del ideario masónico liberal y, en este sentido, permite entender por qué, como lo ha sugerido Gonzalez Bernaldo, la elite política liberal vio en este tipo de estrategias asociativas una herramienta valiosa para la generación de valores vinculados a la libertad y a la república²⁸.

En otra oportunidad, el Ven. Maestro Domingo Mazzoni expresó en una de las tantas correspondencias al Secretario General Pedro Grande:

...Estamos trabajando con muchísimo empeño y con unión fraternal inmejorable y preparándonos sobre solido terreno para contrarrestar al enemigo negro que pretende avanzar sobre estas vírgenes regiones para echar su maléfica semilla²⁹.

construcción de una sociedad católica: voces anticlericales en el Territorio Nacional de La Pampa de principios del siglo XX (1896-1934), en *Fronteras disputadas: religión, secularización y anticlericalismo en la Argentina (siglos XIX y XX)*, comps. Di Stefano y Zanca (Buenos Aires: Imago Mundi, 2016), 147-183.

26 Acta de la logia "Obreros Luz del Neuquén", 1 de junio de 1905, AGLA, Buenos Aires, Argentina.

27 Acta de la Logia "Obreros Luz del Neuquén", 18 de febrero de 1906, AGLA, Buenos Aires, Argentina.

28 Pilar Gonzalez Bernaldo, *Civilidad y política*, 281-283

29 Acta de la Logia "Obreros Luz del Neuquén", 11 de julio de 1906, AGLA, Buenos Aires, Argentina.

El 25 de mayo de 1907 los miembros de la Logia proyectaron la creación de la Biblioteca Popular “Rivadavia”. En aquella oportunidad pronunciaron que dicha fundación no sólo se realizaba con el objetivo de dar más prestigio a la institución masónica, sino también como forma de combatir el oscurantismo, ofreciendo un salón de lectura a los habitantes de la Capital del Territorio. Este tipo de actividades también eran propiciadas por otras logias territorianas, como la ya mencionada Logia “Rivadavia”, que además de involucrarse en la creación de una Biblioteca y de un centro cultural, participó en la promoción de instituciones de nivel medio y superior. Es decir, instituciones laicas que trajeron aparejado cierto malestar por parte de la Iglesia católica³⁰. En el caso de Neuquén, Juan Di Bernardi, Ven. Maestro de la Logia, señaló que la construcción de la Biblioteca “Rivadavia” era una forma tangible de oponerse a los avances del oscurantismo que ya comenzaba a sentirse en ese Valle con la construcción de una capilla³¹. Efectivamente, la capilla “Nuestra Señora de los Dolores” se inauguró el 12 de septiembre de 1907 y fue la primera Iglesia católica de Neuquén³².

Por último, cuando la Logia “Obreros Luz del Neuquén” fue declarada en sueño (suspensión de los trabajos) el masón Andrés Imperiale se dirigió al Gran Maestro con motivo de que le indicara cómo debía proceder para mantenerse activo y poder seguir propagando las ideas masónicas en favor de la libertad de pensamiento, con el fin de “combatir el oscurantismo que reina en estos lugares”³³.

Ahora bien, más allá de las tensiones que dejan entrever las fuentes, es sabido que la relación entre la masonería y el catolicismo fue compleja. Por mencionar un ejemplo, algunas de las tenidas de la Logia “Obreros Luz del Neuquén” no sólo se iniciaban bajo los auspicios del Gran Oriente del Rito Azul sino también en nombre de San Juan Bautista. Esto indicaría que había miembros de la masonería que no tenían intención de renunciar a su fe católica. Estos aspectos nos advierten acerca de los matices y las porosidades en las que debemos reparar al momento de abordar estas cuestiones, pues resulta equívoco asociar al masón como opuesto al católico y viceversa.

La inserción de los masones en el ámbito público local: redes, vínculos e influencias

Como bien lo ha estudiado Bandieri, la influencia de la masonería en el ámbito territorialiano, así como las redes de sociabilidad vinculadas a personas con poder de decisión en el Estado nacional pronto comenzaron a emerger³⁴. En palabras de la autora, las incidencias de la Logia en la política y en el espacio público local se hicieron cada vez más evidentes, al ritmo de los cambios que simultáneamente se producían en el orden local y nacional.

30 Bona, La Logia “Rivadavia”, 10. Las disputas y conflictos entre la masonería y la Iglesia católica por el establecimiento de un determinado modelo educativo han sido analizadas, para el caso de Chile, por Ivonne Cortes. La autora demuestra cómo la masonería impulsó un proyecto educativo laico a partir de la fundación de la escuela “Blas Cuevas”, y cómo la Iglesia católica se opuso a dicha iniciativa calificándola de “atea” e iniciando una ofensiva comunicacional en su contra. Ivonne Cortés, “Masonería y espacio público: El debate en torno a la “escuela atea” en Chile 1872”, *REHMLAC+* 10, no. 1 (mayo–noviembre 2018): 72–88, <https://doi.org/10.15517/rehmlac.v10i1.32839>

31 Acta de la Logia “Obreros Luz del Neuquén”, 31 de mayo de 1907, AGLA, Buenos Aires, Argentina.

32 Bandieri y Moroni, *Prácticas asociativas*, 101.

33 Acta de la Logia “Obreros Luz del Neuquén”, 12 de julio de 1908, AGLA, Buenos Aires, Argentina.

34 Bandieri y Moroni, *Prácticas asociativas*, 98.

A fines del año 1905 se puso en marcha el proceso para la formación del primer Concejo Municipal de Neuquén, donde participaron hombres de la Logia local, como por ejemplo, Domingo Mazzoni quien fuera Ven. Maestro. También se puede mencionar el caso del masón Tomás Martínez quien renunció a su cargo de Maestro de Ceremonias para ocupar el cargo de Juez de Paz en Plaza Huincó (Territorio Nacional de Neuquén), hechos que evidencian la inserción de los masones en el espacio público.

Por su parte, las reiteradas correspondencias al Secretario General, Pedro Grande, constituyen un claro ejemplo de las redes de influencias que comenzó a tejer la Logia. En algunas de esas cartas los masones pedían concretamente que se haga valer la influencia de la masonería en cuestiones vinculadas a la incorporación de ciertas personas en determinados cargos públicos. La injerencia de la institución masónica era tal que en una de las correspondencias manifestaron estar “alegres por el hecho de que su pedido al Supremo Consejo de la Orden se haya hecho efectivo con rapidez al ver llegar a este Valle al Inspector de Justicia Doctor Mendez, enviado por el Ministerio de Justicia, por los hechos que se producen en el Juzgado Letrado”³⁵. Al respecto, es preciso mencionar que los miembros de la Logia mantuvieron una enconada disputa con el Juez Letrado del Territorio de Neuquén, Patricio Pardo. Las múltiples acusaciones en su contra, así como los cuestionamientos permanentes referidos al estado de la justicia en el Territorio, finalmente lograron hacerlo renunciar. El paso siguiente de los miembros de la Logia fue incidir en la elección de su remplazante. Situaciones similares tuvieron lugar en la Logia del Territorio Nacional de Santa Cruz, donde también se utilizaron los contactos de la masonería para influir en la designación del gobernador o de determinado candidato a Juez Letrado del territorio³⁶.

El 11 abril de 1906 en una correspondencia a Pedro Grande, el Ven. Maestro acusó recibo de la plancha (escrito) que notificaba a los miembros de la Logia la probabilidad de que el territorio tenga al fin una justicia digna y buena, dado que “el Gran Oriente se ocupa con gran atención de ese asunto”³⁷. En palabras del Ven. Maestro “mucho nos alegraría que viniese al Territorio para administrar justicia un elemento sano y bueno, pues todo el actual esta corrompido y es necesario depurarlo”³⁸.

Luego de un altercado que Domingo Mazzoni mantuvo con el Juez Letrado Patricio Pardo se convocó a una tenida extraordinaria para tratar “exclusivamente de él” (en referencia a Pardo) y expresaron que el voto unánime de los masones condensaba la aspiración de todo el territorio. El objetivo del encuentro fue solicitar que el Gran Oriente:

*... nuevamente interponga su alta y prestigiosa influencia para la formación del juicio político al citado Juez [Pardo] y la pronta suspensión del mismo y nombramiento de un sucesor nombrado en Buenos Aires, que evite a todo trance sea nombrado el actual Fiscal Dr. Foncueva, pues en ese caso tendríamos un ejemplar también malo*³⁹.

35 Acta de la Logia “Obreros Luz del Neuquén”, 1 de abril de 1906, AGLA, Buenos Aires, Argentina.

36 Bona, La Logia “Rivadavia”, 6.

37 Acta de la Logia “Obreros Luz del Neuquén”, 11 de abril de 1906, AGLA, Buenos Aires, Argentina.

38 Acta de la Logia “Obreros Luz del Neuquén”, 11 de abril de 1906, AGLA, Buenos Aires, Argentina.

39 Acta de la Logia “Obreros Luz del Neuquén”, 1906, AGLA, Buenos Aires, Argentina.

Al parecer la relación de los masones con el Fiscal de Neuquén tampoco transcurría en buenos términos, tal es así que, luego de la renuncia de Pardo, Rómulo Foncueva fue considerado como “el mal nuevo que nos amenaza y por dicha razón damos la voz de alerta para evitarlo con tiempo”⁴⁰. En este sentido, solicitaban al Gran Oriente que velara e influyera para que se mande al territorio de Neuquén un Juez Letrado digno y verdadero, un honrado ciudadano, que no se deje imponer por las “aves negras” como hasta ahora ha sucedido aquí.

El problema con la justicia en el territorio neuquino, puntualmente bajo la gestión de Patricio Pardo, fue un tema que ocupó y preocupó a los masones y uno de los principales hechos que dejó notar tanto el poder como la injerencia política de los miembros de la Logia⁴¹. El 12 de junio de 1906 informaron que:

...Un hermano de alta influencia en las esferas oficiales va a tener una conferencia con el Ministro de Justicia respecto al grave asunto de la justicia letrada de este Territorio....pues este asunto se pone cada vez más grave aquí y el pueblo cada vez más exitado. Esto ya es intolerable y es una verdadera vergüenza para la nación⁴².

Finalmente, el Juez Letrado Patricio Pardo fue remplazado por un masón, Miguel Duarte. El hecho fue enunciado gratamente:

Nos es grato comunicar que hemos visto con placer llegar a este Territorio al nuevo Juez Letrado Miguel Duarte y más alegría experimentamos al saber de que también es hno., grado 3, perteneciente al Rito Confederado⁴³.

Duarte procedía del Territorio Nacional de La Pampa, un dato interesante que arroja luz no sólo sobre la movilidad de los integrantes de las logias de territorios limítrofes, sino también sobre la trama de relaciones e influencias sociales y políticas tejidas por la masonería.

A poco tiempo de ser designado, Miguel Duarte visitó la Logia, fortaleciendo así los lazos con la masonería local. En carta al Secretario General se informó que en la tenida pasada:

...tuvieron el placer de recibir la distinguida presencia del hno. Miguel Duarte. Fue recibido con toda distinción y usó la palabra con elocuencia. Expresó sus sentimientos de gratitud por los elogios que hacia su persona hacía el Gran Oriente en una plancha que fue remitida a la Gran Logia...Recordó con cariño a la logia Lautaro del Rito Confederado del Valle de Río Cuarto que le concedió el honor de quitarle la venda de los ojos para hacerle ver la verdadera luz⁴⁴.

40 Acta de la Logia “Obreros Luz del Neuquén”, 12 de junio de 1906, AGLA, Buenos Aires, Argentina.

41 Según afirman Favaro y Morinelli, el Juez Letrado del Territorio era un funcionario que se manejaba con un amplio margen de libertad e independencia de las autoridades territorianas, problema que se veía agravado cuando el cargo recaía en personas poco idóneas. Por este motivo fueron frecuentes los conflictos que el Gobernador del Territorio mantuvo con este tipo de funcionario público. Orietta Favaro y Marta Morinelli, “La política y lo político en Neuquén: la política territorialiana en el marco del desenvolvimiento económico y social de Neuquén (1884-1955)”, en *Historia de Neuquén*, 289-314.

42 Acta de la Logia “Obreros Luz del Neuquén”, 12 de junio de 1906, AGLA, Buenos Aires, Argentina.

43 Acta de la Logia “Obreros Luz del Neuquén”, 2 de octubre de 1906, AGLA, Buenos Aires, Argentina.

44 Acta de la Logia “Obreros Luz del Neuquén”, 17 de octubre de 1906, AGLA, Buenos Aires, Argentina.

Tal como lo señala Bandieri, para mediados de 1906 la Logia parecía estar en su apogeo, los masones no sólo habían logrado remplazar a un Juez Letrado sino también influir en la designación del nuevo Gobernador del Territorio ante la renuncia de Carlos Bouquet Roldán, quien se trasladó a Buenos Aires para “ocupar un alto puesto en la Administración Nacional”⁴⁵. Las simpatías de la masonería con Bouquet Roldán fueron evidenciadas en una suma de elogios. De manera concreta, su administración fue concebida como “la más fecunda en grandes obras e iniciativas que haya tenido el territorio desde su organización administrativa, su espíritu liberal y de incasable luchador por el bienestar del pueblo ha llegado a poner al territorio del Neuquén entre uno de los primeros de la nación”⁴⁶. En esta oportunidad los miembros de la Logia apelaron a sus influencias para poner en lugar del ex gobernador a Eduardo Elordi, miembro de la Logia y Secretario de Bouquet Roldán. Así lo expresaron:

*...En estos momentos de ansiedad el pueblo entero del territorio se adhiere con sus miles de firmas al Exmo. Sr. Presidente de la República [Figueroa Alcorta] expresando los deseos que latén en los corazones de los buenos ciudadanos y pidiendo que apenas sea aceptada la renuncia de Bouquet Roldán sea nombrado el dignísimo sucesor de sus grandes obras e iniciativas, su actual secretario, Sr. Eduardo Elordi. Esta es la aspiración legítima y unánime del pueblo entero del Territorio que ven en el sr. Elordi un dignísimo continuador de las patrióticas iniciativas de Carlos Bouquet Roldán y un funcionario recto, honrado y liberal que ya tiene bien ganada fama en su carrera política de la cual no hace muchos días terminó su periodo de Diputado Nacional por Tucumán*⁴⁷.

Junto con la renuncia de Patricio Pardo, que los masones presentaron como una aspiración de todo el territorio, la cita precedente también aporta evidencia a la hipótesis de Bonaudo, acerca de cómo las logias decantaron en instituciones que se proyectaron políticamente, creando una gama de vínculos y solidaridades que impactaron en el interior de las tramas jurisdiccionales y operaron como instancias de mediación entre los individuos y el Estado, incidiendo en la conformación de las identidades ciudadanas⁴⁸.

La masonería local también influyó en la designación de un miembro de la Logia, Fernando Bazo Montero, como Gerente de la Sucursal del Banco de la Nación, y del masón Mateo Echegaray como Jefe de la Oficina de Correos. En este último caso, hay constancia de la correspondencia a Pedro Grande agradeciéndole por las diligencias realizadas referentes al pedido hecho por los masones respecto al hermano Mateo Echegaray. Por otra parte, el 3 de octubre de 1907 los miembros de la Logia se dirigieron al Secretario General, Antonio Zuñiga, con motivo de indicarle que el hermano Moris Giménez, caracterizado como un buen liberal, tenía necesidad absoluta de que se influya a su favor en la oficina de tierras y colonias y en la Dirección General de Correos y Telégrafos por asuntos que “el querido hermano os explicará”. La correspondencia finalizaba con un agradecimiento por ayudar a dicho hermano del modo que se considere más eficiente⁴⁹.

45 Bandieri y Moroni, Prácticas asociativas, 102.

46 Acta de la Logia “Obreros Luz del Neuquén”, 10 de mayo de 1906, AGLA, Buenos Aires, Argentina.

47 Acta de la Logia “Obreros Luz del Neuquén”, 10 de mayo de 1906, AGLA, Buenos Aires, Argentina.

48 Bonaudo, Liberales, masones, 404.

49 Acta de la Logia “Obreros Luz del Neuquén”, 3 de octubre de 1907, AGLA, Buenos Aires, Argentina.

Ahora bien, pese al éxito de la inserción de la Logia en la sociedad local y a su influencia política, la movilidad de sus integrantes, como señalamos en páginas anteriores, fue motivo de preocupación por parte de las autoridades. Los traslados por motivos laborales, las renunciaciones, pases o radiaciones fueron aspectos que comenzaron a obstaculizar los trabajos de la institución por falta de número suficiente para sesionar. Según consta en las actas esta situación motivó que, en julio de 1907, por unanimidad de votos, la Logia fuera declarada en sueño por tiempo indeterminado. De esta manera, “Obreros Luz del Neuquén” constituye un ejemplo más del carácter efímero que tuvieron las logias en los territorios nacionales estudiados hasta el momento⁵⁰.

Sobre la interrupción de los trabajos, los masones manifestaron:

...en las circunstancias actuales del taller no es posible mantenerlo regularmente, máxime si se tiene en cuenta que varios hnos. que no asisten a los trabajos se encuentran separados o divididos por discordias o intrigas que no ha sido posible solucionar de un modo satisfactorio⁵¹.

Tal como deja notar la cita precedente, las divisiones, tensiones y disputas al interior de la Logia pronto comenzaron a emerger. Tanto es así que los enfrentamientos entre sus miembros parecen haber sido virulentos cuando no irremediables, al punto de motivar la creación de otra Logia, en este caso, auspiciada por el Rito Escocés.

Logia “La Verdad”

Creación

Los inicios del Triángulo “La Verdad” se remontan al año 1906 cuando un grupo de cuatro masones salidos de la logia Obreros Luz del Neuquén comenzaron a pensar en su formación. Según consta en la documentación, en la tenida del 14 de junio de 1906 José Edelman, Benjamín Pinna, Aditardo Ozzan y Ferruccio Verzegnassi, los tres residentes en el Valle de Neuquén y ex integrantes de la logia Obreros Luz del Neuquén, declararon la necesidad de fundar un Triángulo perfecto y regular bajo los auspicios o protección del Rito Escocés Antiguo y Aceptado. Dicho anhelo finalmente se concretó y el Triángulo se formó con el nombre distintivo de “La Verdad”, erigiéndose bajo los auspicios de dicho rito. Sobre lo sucedido en esa primera tenida puede leerse:

Se reúnen los obreros masones en número de 4, deseando levantar un nuevo templo y establecerse en triángulo perfecto y regular de los 3 primeros grados simbólicos del Rito Escocés Antiguo y Aceptado. Se han reunido entre la escuadra y el compás bajo la dirección del Malleto del muy querido hno. José Edelman 18° que tomando asiento en el Oriente ha nombrado para acompañarle en los trabajos al hno. Benjamin Pinna encargado de la vigilancia de los obreros en el Sur y Norte, Ferruccio Verzegnassi, 3° desempeñó

50 En el territorio pampeano ninguna de las logias existentes funcionó más de cinco años: “Libertad” (General Acha, 1907-1910), “Estrella de La Pampa” (Santa Rosa, 1907-1912), “Luz de La Pampa” (General Pico, 1909-1914), “Triángulo Luz de La Pampa” (Catrillo, 1923-1924). Rodríguez, *Masones en el interior*, 182.

51 Acta de la Logia “Obreros Luz del Neuquén”, 01 julio 1907, AGLA, Buenos Aires, Argentina.

las funciones de orador, Ozzan recibió el Curil para trazar el bosquejo de los trabajos y Benjamín P. las funciones de Tesorero y Guarda Sellos⁵².

En esta misma oportunidad se solicitó al Gran Maestro de la Orden la necesidad de contar con una carta constitutiva que ofreciera al Triángulo la respectiva formalidad. Señalaron al respecto:

Animados del deseo de trabajar regularmente por el progreso de la masonería y el bien general de la humanidad os rogamos que nos agreguéis al centro común de los masones de la R. Argentina otorgándonos la Carta Constitutiva que regularice el triángulo que hemos formado provisoriamente bajo el título distintivo de La Verdad, en el Rito Escocés Antiguo y Aceptado⁵³.

Finalmente, el Poder Ejecutivo de la Orden declaró incorporar a la obediencia del Consejo y Gran Oriente la constitución y la regularidad formal del Triángulo “La Verdad” en el Valle del Neuquén.

Cuadro N°6: Miembros fundadores de la Logia “La Verdad”

NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	NACIO-NALIDAD	GRADO	OFICIO/ PROFESIÓN	DOMICILIO	FECHA DE ADMISIÓN EN LA ORDEN	LOGIA A LA QUE PERTENECIÓ
José Edelman	14 abril de 1873	Rumana	18	Comerciante	Neuquén	15 diciembre de 1990	“Pytagoras” (Buenos Aires)
Benjamín Pinna	31 mayo de 1880	Italiana	3	Comerciante	Neuquén	15 junio 1905	“Obreros Luz del Neuquén N°95”
Aditardo Ozzan	1 abril de 1884	Argentina	3	Profesor	Neuquén	15 junio de 1905	“Obreros Luz del Neuquén N°95”
Ferruccio Verze-gnassi	12 octubre de 1875	Austriaca	3	Farmacéutico	Neuquén	20 marzo de 1903	“Italia” (Buenos Aires)

Elaboración propia en base al expediente de la Logia “Obreros Luz del Neuquén”, AGLA, Buenos Aires, Argentina.

En la segunda tenida que tuvo lugar el 18 de junio de 1906 los masones procedieron a convocar a elecciones con motivo de designar a las autoridades del nuevo Triángulo. Dicha votación fue secreta y dio los siguientes resultados provisionales: Ven. Maestro interino, Ferruccio Verzeznassi; Secretario interino, Aditardo Ozzán y Tesorero Interino, Benjamin Pinna. Posteriormente, José Edelman postuló que, tratándose de un Triángulo, la incipiente institución debía contar con un presidente, un tesorero y un secretario para el ejercicio del año en curso, es decir, 1906. De esta manera, proclamó para ocupar los respectivos cargos a los siguientes masones: Ferruccio Verzeznassi (presidente), Aditardo Ozzan (secretario) y Benjamín Pinna (tesorero).

En cuanto al sostenimiento de la institución, consta en el expediente la fijación de una cuota mensual y de un impuesto extraordinario para poder proveer de fondos al Triángulo. Por su parte, el 27 de octubre de 1906, según consta en correspondencia al Superior Consejo

52 Acta de la Logia “La Verdad”, 14 de junio de 1906, AGLA, Buenos Aires, Argentina.

53 Acta de la Logia “La Verdad”, 11 de junio de 1906, AGLA, Buenos Aires, Argentina.

de la Orden, sus miembros manifestaron la necesidad de elevar el Triángulo a Logia Regular y Perfecta en virtud de la calidad moral, intelectual y material que ofrecía el taller. En este contexto solicitaron la dispensa de tiempo para la iniciación y aumento de grado hasta el 3° en vista de poder elevar el taller a Logia.

Una vez fundado el Triángulo comenzó el proceso de iniciación de profanos. Entre ellos se destacan Ernesto Gari, 27 años, natural de Buenos Aires, soltero, comerciante, propietario, estanciero, librepensador, de informes favorables y posición social importante; Jorge González Larrosa, soltero, 26 años, domiciliado en Colon, Lucinda (Territorio Nacional de Río Negro), estanciero y librepensador; Juan González Larrosa, 21 años, domiciliado en Colonia Lucinda, estanciero, librepensador, nacido en San Juan. Datos que aportan detalles sobre el perfil etario, socio ocupacional e ideológico de los miembros aceptados.

Disputas, tensiones y divisiones en la masonería local

En el ámbito nacional, en 1873 la masonería se vio sacudida por una profunda crisis interna que culminó con la formación de tres agrupaciones rivales. Por su parte, en 1898, tuvo lugar una nueva ruptura a partir de la cual un grupo de masones fundó la Gran Logia Nacional Argentina que reclamó para sí la genuina representación del llamado Rito Escocés Antiguo, que había sido aceptado en Argentina. En 1902, un grupo de logias dependientes del Gran Oriente y Supremo Consejo para la República Argentina (principal centro donde confluían más de un centenar de logias) decidió separarse y fundar el Rito Azul, en disidencia con el Rito Escocés Antiguo⁵⁴. Este hecho inauguró un periodo donde la disidencia fue frecuente y el choque de ideas, agravado por el enfrentamiento personal, terminó por alentar graves movimientos secesionistas⁵⁵. La división que afectó a la masonería a nivel nacional se extendió a los territorios nacionales, como se puede observar en el caso de Neuquén.

A partir de la lectura de los expedientes de las dos logias estudiadas, podemos inferir que la constitución de la Logia “La Verdad” habría estado motivada por la crisis y fragmentación que en torno al año 1906 comenzó a atravesar la Logia “Obreros Luz del Neuquén”. Como ya lo sugerimos anteriormente, las disidencias al interior de dicha Logia habrían motivado la constitución de un nuevo Triángulo. Según Bandieri, la escisión de la masonería a nivel local habría acompañado la fragmentación interna de la masonería argentina, proceso que fue minando paulatinamente la dirección e influencia que aquella detentó hasta fines del siglo XIX. Asimismo, señala la autora, conviene pensar hasta qué punto los enfrentamientos políticos a nivel local también podrían ayudar a explicar tal división⁵⁶.

⁵⁴ El Rito Azul rechazaba el mantenimiento de los altos grados escocistas -4° a al 33°- de la tradicional logia argentina, y postuló organizarse sobre la base de los tres primeros grados o grados azules -1° Aprendiz, 2° Compañero, 3° Maestro-.

⁵⁵ Mayo, *La masonería en crisis*, 4-6.

⁵⁶ Bandieri, *Sociedad civil*, 65.

El 06 de mayo de 1906 el masón Ferruccio Verzegnassi, miembro fundador de la Logia “Obreros Luz del Neuquén” y “La Verdad”, en una correspondencia al Secretario del Gran Consejo de las Logias Masónicas del Antiguo y Aceptado Rito Escocés solicitó poder afiliarse a dicho rito, donde había sido iniciado, en virtud de las tensiones que tenían lugar en el interior de la Logia “Obreros Luz del Neuquén”. En sus palabras:

...cuando las ambiciones, deseos de inmerecida distinción, cuando el carácter inapto para ser masones de algunos hermanos de la logia Obreros Luz del Neuquén, cuando las bajas pasiones presionan más que el dominio de sí mismo entonces la hermandad quebranta y junto a otros pocos hermanos he tenido que luchar por la existencia de la logia Obreros Luz del Neuquén que algunos querían quebrantar. La logia se dividió así en dos partes enemigas, en dos facciones. Fui condenado infiel pese a conocer mis méritos como defensor de los derechos y de la existencia de la logia Obreros Luz del Neuquén, conociéndome por mi espíritu liberal y de progreso, sabiendo algunos que he luchado desde la infancia en las filas del partido liberal en mi Patria (Austria) en donde luche en pos de la libertad, nacionalidad e ideales. Pero me dejaron sin asiento no invitándome más a reuniones. Fue por este motivo que yo escribiera una carta al Ven. de la logia Obreros Luz del Neuquén pidiendo por motivos personales mi pase⁵⁷.

Las actas de ambas logias hacen referencia asidua a las tensiones existentes. En carta al Secretario General Pedro Grande, el Ven. Maestro de la Logia “Obreros Luz del Neuquén”, Juan Di Bernardi, manifestó lo siguiente sobre la conformación del Triángulo “La Verdad” y sus fundadores:

...en este valle se ha conformado un triángulo compuesto por los señores Benjamin Pinna, Ferruccio Verzegnassi y José Edelman que trabajan según manifiestan bajo los auspicios del Rito Escoces. En consecuencia, este taller desearía conocer si efectivamente es reconocido dicho triángulo por el Rito Escoces o si en su defecto es irregular a fin de no recibirlos en nuestro Taller en el caso que se presenten como visitantes.

Edelman está afiliado o a pertenecido a la Logia Pitágoras del Valle de BsAs, pero Pinna fue radiado como usted recordará por faltas graves de nuestro rito, y Verzegnassi se le otorgó el pase con fecha febrero de 1906 y nos extrañaría mucho que estos dos últimos hayan sido admitidos en el rito escoces⁵⁸.

En otra correspondencia a Pedro Grande un grupo de masones integrantes de la Logia “Obreros Luz del Neuquén” (Eduardo Talero, Domingo Mazzoni, Emilio Rodríguez Iturbide, Luis de Lope y Andrés Imperiale) informaron al Secretario General que habían decidido radiar (expulsar) de la Logia a algunos hermanos, entre ellos, Benjamín Pinna y Aditardo Ozzan, (quienes posteriormente fundaron el Triángulo “La Verdad”). Acto seguido, los masones procedieron a cambiar de domicilio la Logia a fin de “cortar de una vez por

57 Acta de la Logia “La Verdad”, 06 de mayo de 1906. AGLA, Buenos Aires, Argentina.

58 Acta de la Logia “Obreros Luz del Neuquén”, 5 noviembre 1906, AGLA, Buenos Aires, Argentina.

todas el escándalo producido por el mal elemento que acaba de ser radiado y evitar que profanamente llegara a ser motivo de burlas”⁵⁹. Agregaron, “nos posesionamos de la logia y solo pudimos encontrar los muebles, pues los libros de actas, copiadores, archivos y el sello, han desaparecido llevados por los hermanos que acaban de ser radiados. La carta constitutiva obra en nuestro poder, pues en previsión de lo que iba a suceder nos apoderamos de ella”⁶⁰. Finalmente, señalaron:

...Privados de este elemento pernicioso que obstaculizaba la buena marcha de la logia produciendo la discordia en el seno de la misma...una nueva era de paz y progreso se inicia para la Logia que ahora recién podrá cumplir dignamente con su noble deber manteniendo a la altura que se merece la enseña que nos cobija del Rito Azul⁶¹.

Por su parte, el acta de la Logia “La Verdad” deja constancia de la separación de Benjamín Pinna y Aditardo Ozzan del grupo inicial de la Logia “Obreros Luz del Neuquén”. El 14 de octubre de 1906, en correspondencia al Gran Maestro de la Orden, Benjamín Pinna declaró “haber sido auspiciado al grado de Maestro el 2 de septiembre de 1905 en la logia Obreros Luz del Neuquén del Rito Azul y no haber sido entregado el diploma por causas de las desavenencias surgidas en torno a aquella logia. Habiéndose separado de aquella logia no retiró ni quiso retirar el diploma”⁶². El objetivo de la correspondencia consistió en solicitar al Supremo Consejo de la Orden que le sea cargado su diploma de masón regular, condición necesaria para efectuar el pase de una Logia a otra. En el mismo sentido, se efectuó el pedido de Aditardo Ozzan quien también declaró haber sido auspiciado al grado de Maestro y no contar con la posesión del diploma por la misma causa que Pinna. Por su parte, José Edelman, otro de los fundadores del Triángulo, declaró haberse quemado su diploma de Maestro y otros documentos masónicos en ocasión de un incendio producido en su casa. Quien sí obtuvo su diploma fue Verzeznassi. Dicho documento, deja constancia que el día 10 de junio de 1905 fue recibido e iniciado en el grado de Maestro Masón. De esta manera, el 14 de octubre de 1906 se dirigió al Gran Maestro de la Orden con motivo de enviar el diploma otorgado, darlo de baja, y solicitar se le otorgue otro diploma de masón regular por el Superior Consejo del Rito Escosés.

Las tensiones entre los masones de ambos ritos claramente fueron transmitidas al Supremo Consejo de Gobierno en diferentes correspondencias. En una de ellas, enviada el 23 de septiembre de 1906, plantearon que en la tenida del 22 de septiembre decidieron pedir a ese órgano de gobierno algunos consejos y resoluciones sobre algunas cuestiones. La primera de ellas consistía de manera concreta en un interrogante: ¿cómo debían comportarse con los maestros irregulares y demás afiliados del Rito Azul independiente que pertenecían a la Logia Obreros Luz del Neuquén? A lo cual señalaron que, en su opinión, debían ser considerados irregulares, salvo “aquellos más dignos de estimación por su conducta y calidad morales y que inconscientemente fueron atraídos por falsas luces”.

59 Acta de la Logia “Obreros Luz del Neuquén”, 22 de octubre de 1905, AGLA, Buenos Aires, Argentina.

60 Acta de la Logia “La Verdad”, 22 de noviembre de 1905, AGLA, Buenos Aires, Argentina

61 Acta de la Logia “La Verdad”, 22 de noviembre de 1905, AGLA, Buenos Aires, Argentina.

62 Acta de la Logia “La Verdad”, 14 de octubre de 1906, AGLA, Buenos Aires, Argentina.

Además, prosiguieron, ser miembro del otro Rito no era comprobante suficiente para tener derecho a afiliarse al Gran Oriente para la República Argentina, por el contrario, antes se debía pasar por todos los trámites y averiguaciones necesarias como si se tratase de un profano. La aclaración tenía lugar dadas las irregularidades morales existentes en esa asociación. Por último, indicaron que la calumnia y la discordia se habían apoderado de la Logia “Obreros Luz del Neuquén”, que decía haberse formado bajo los auspicios de la paz y la hermandad.

La segunda cuestión se refería concretamente a la decisión de no admitir como candidatos a hombres que por más buenas cualidades morales que posean, o por más amigo, camarada u hombre de principios sanos y liberales que sea, no tenga la firmeza de carácter suficiente como para no dejarse dominar por la mala y destructora posesión del juego de azar. Siendo la calumnia y la pasión por el juego los dos males que, según los masones, más atacaban el carácter de los hombres en esas regiones se creía justo combatirlos con la máxima severidad y solicitaban consejos al respecto.

En carta al Supremo Consejo de Gobierno, Ferruccio Verzegnassi enfatizó en la crisis que atravesada la masonería local al señalar de manera concreta el carácter despótico del Rito Azul, como así también su irregularidad y el hecho de haber caído en manos de hombres que pusieron la causa masónica a servicio y defensa de sus propios intereses. De esta manera, los miembros de la Logia “Obreros Luz del Neuquén” eran considerados por los masones de la Logia “La Verdad” como uno de los enemigos con quien luchar. En la misma correspondencia, Verzegnassi solicitó al Supremo Consejo información de Horacio Pérez, nativo de Navarro, Buenos Aires, escribano público en la capital de Neuquén y que había pedido ingresar a la masonería. Según Verzegnassi, antes de proceder a su ingreso era necesario conocer sus antecedentes “por ser de común opinión que Pérez era de filiación clerical-político”⁶³. Por los mismos motivos, Verzegnassi manifestó el interés de todos los hermanos por conocer la filiación política del ya mencionado Dr. Foncueva, Fiscal de Neuquén. Estas acciones dejan entrever, una vez más, las redes e influencias que tejía la masonería local, en este caso, las que comenzaban a tejer los miembros de la nueva Logia.

Conclusiones

En este artículo estudiamos la creación y funcionamiento de dos logias, “Obreros Luz del Neuquén” y “La Verdad”, que funcionaron en el Territorio Nacional de Neuquén en los primeros años del siglo XX. La investigación constituye un aporte a los estudios sobre la masonería en Argentina y resignifica la sociedad territorial como objeto de estudio, al destacar el rol que la masonería y los masones, hasta hace pocos años ignorados, tuvieron en la configuración de los territorios nacionales. Como pudimos ver, las logias jugaron un papel importante dentro de la sociedad civil en el contexto de formación de dichos espacios. Como señala Bonaudo, el accionar de las logias se proyectó más allá de las instituciones y sus adherentes, produciendo así diferentes intercambios en el marco de un público mayor⁶⁴. De esta manera, el abordaje de la masonería en el territorio nacional de Neuquén constituye

⁶³ Acta de la Logia “La Verdad”, 3 de noviembre de 1906, AGLA, Buenos Aires, Argentina.

⁶⁴ Bonaudo, *Liberales, masones*, 404.

un tema de estudio relevante que implica tener en cuenta múltiples factores, entre ellos, el involucramiento de los masones con los sectores de poder (local, territorialiano y nacional), los intereses en juego, las acciones realizadas para incidir en el plano político, así como las tensiones y divisiones al interior de la masonería.

Sin duda, en Neuquén la masonería constituyó, al igual que en otras logias de territorios nacionales, como La Pampa o Santa Cruz, una forma de integración de las elites a una sociedad en construcción, donde todo estaba por hacerse. Compuesta mayormente por sectores urbanos, la masonería mantuvo estrechas relaciones con los notables del territorio, fundamentalmente con la elite política, supo tejer un entramado de vínculos e influencias y fue protagonista de conflictos y tensiones por los espacios de poder. A partir de estos vínculos y de los lazos que mantuvo con las autoridades masónicas a nivel nacional la masonería neuquina se involucró en los problemas del territorio. En el año 1906 la documentación de la Logia “Obreros Luz del Neuquén” permite conocer una de las principales preocupaciones de sus miembros. De manera concreta, los masones se propusieron lograr la destitución del Juez Letrado Patricio Pardo, a quien lograron remplazar por Miguel Duarte, un masón procedente del Territorio Nacional de La Pampa. Dicho conflicto permite advertir cómo en un marco de debilidad de las identidades partidarias, la masonería permitió tratar, poner en debate y accionar ante este tipo de situaciones que hacían a la dinámica política del territorio⁶⁵.

Como pudimos observar, el acceso de la masonería a sus redes de poder para incidir en decisiones que involucraban a sus miembros y al territorio fue recurrente. Siguiendo la hipótesis de Bona, se podría decir que los masones funcionaron como grupo de presión, en la medida en que actuaron a través de las autoridades de la Gran Logia Argentina sobre el gobierno territorialiano para imponer sus aspiraciones o reivindicaciones⁶⁶. Este accionar de la masonería visible en el Territorio Nacional de Neuquén permite comprobar, como sostiene Bandieri, la existencia de importantes redes de relaciones que hacían de la pertenencia a la orden una garantía de éxito para revisar determinadas medidas del poder central y favorecer así intenciones políticas de sus miembros, ya sea para elegir un funcionario gubernamental o para imponer un candidato en un cargo directivo en organismos públicos dependientes del orden nacional. Esta facultad parece haber estado presente sobre principios de siglo cuando todavía las logias ocupaban lugares de privilegio en el poder nacional. Esta idea, además, contribuye a romper con cierta historiografía que plantea el aislamiento y la falta de articulación nacional de las elites patagónicas producto de la lejanía de los territorios nacionales respecto del poder central⁶⁷.

La investigación también contribuyó a reflexionar sobre la incidencia de la masonería en la construcción de la secularización territorialiana. Si bien la documentación no nos permitió profundizar en este aspecto, a partir de algunos datos aportados fundamentalmente

65 Es relevante señalar que, en consonancia con lo que ocurrió a nivel nacional, a mediados del siglo XX el surgimiento de los partidos políticos orgánicos y de otras formas asociativas, disminuyeron paulatinamente la importancia de las logias y su rol de mediadoras entre la sociedad civil y el poder político.

66 Bona, *La Logia “Rivadavia”*, 11.

67 Bandieri, *La masonería en la Patagonia*, 36.

por las actas de la Logia “Obreros Luz del Neuquén”, pudimos hipotetizar acerca de una relación conflictiva o al menos tensa con el catolicismo. La creación de una institución laica como la Biblioteca “Rivadavia” o la referencia frecuente a la idea de un combate contra el oscurantismo, constituyen algunos ejemplos. En suma, las logias expresaron los valores liberales de los masones y fueron instituciones comprometidas de diferente manera con la construcción de un Estado laico. En este contexto, disputaron con la Iglesia católica el espacio público local. De ahí que estudiar la masonería también implique tener en cuenta los vínculos que estas instituciones y sus actores mantuvieron con el catolicismo.

Por último, las vinculaciones de los masones con otras instituciones locales, como los concejos deliberantes, el juzgado de paz o las bibliotecas populares, nos permiten pensar en las logias como ámbitos de sociabilidad que, más allá de sus funciones específicas, contribuyeron a crear vínculos y solidaridades en una sociedad móvil, en la cual las identidades, las redes de poder y de sociabilidad también estaban en construcción. Parafraseando a Aghulon, en todas las épocas nunca es completa la separación entre el fin oficial de una asociación y la difusa función de sociabilidad⁶⁸. Destacar estos aspectos no sólo permite rescatar las prácticas y experiencias de los masones de principios de siglo sino también pensarlos como personas con una vida política y social intensa y activa. Esta perspectiva contribuye a desmitificar la idea de los masones como personas ocultas o replegadas sobre su propia institución.

Bibliografía

Agulhon, Maurice. *El círculo burgués. La sociabilidad en Francia, 1810-1848*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2009.

Bandieri, Susana. “Ampliando las fronteras. La ocupación de la Patagonia”. En *El progreso, la modernización y sus límites (1880-1916)*. Dirigido por Mirta Zaida Lobato. Buenos Aires: Sudamericana, 2000.

Bandieri, Susana. “Sociedad civil y redes de poder social en los territorios Nacionales del Sur: Neuquén, Patagonia argentina, 1880-1907”. *Boletín Americanista* LVII, no. 57 (2007):53-68

Bandieri, Susana. “La masonería en la Patagonia. Modernidad liberal y asociacionismo masón en Neuquén (1884-1907)”. *Estudios Sociales* 38 (primer semestre 2010):9-38. DOI: <https://doi.org/10.14409/es.v38i1.2652>

Bandieri, Susana y Moroni, Marisa. “Prácticas asociativas seculares, poder y política: masones en Neuquén y espiritistas en La Pampa en la primera mitad del siglo XX”. En *Estudios de Historia Religiosa argentina (siglos XIX y XX)*. Editado por Ana María Teresa Rodríguez. Rosario: Prohistoria ediciones, 2013.

⁶⁸ Maurice Agulhon, *El círculo burgués. La sociabilidad en Francia, 1810-1848* (Buenos Aires: Siglo XXI, 2009).

Bona, Aixa. “La Logia Rivadavia en el Territorio de Santa Cruz. 1920-1944”. Ponencia presentada en las *3as Jornadas de Historia de la Patagonia*, San Carlos de Bariloche, 6-8 de noviembre 2008.

<http://www.hechohistorico.com.ar/Trabajos/Jornadas%20de%20Bariloche%20-%20202008/Bona.pdf>

Bonaudo, Marta. “Liberales, masones ¿subversivos?”. *Revista de Indias* LXVII (2007): 403-432.

Bonaudo, Marta. “¿Sociabilidades que construyen repúblicas? los desafíos de la masonería decimonónica mirados desde algunos espacios santafesinos y entrerrianos”. En *Descubriendo la nación: identidades, imaginarios, estereotipos sociales y formas de asociacionismo de los españoles en el Cono Sur de América*. Compilado por Elda González y Andrea Reguera. Buenos Aires: Biblos, 2010.

Corbière, Emilio. *La masonería II: tradición y revolución*. Buenos Aires: Debolsillo, 2007.

Corbière, Emilio. *La masonería: política y sociedades secretas*. Buenos Aires: Debolsillo, 2011.

Cortés, Ivonne. “Masonería y espacio público: El debate en torno a la “escuela atea” en Chile 1872”. *REHMLAC+* 10, no. 1 (mayo-noviembre 2018): 72-88. <https://doi.org/10.15517/rehmlac.v10i1.32839>

Di Stefano, Roberto. “La expulsión de los masones”. En *Ovejas negras: Historia de los anticlericales argentinos*. Buenos Aires: Sudamericana, 2010.

Favaro, Orietta y Morinelli, Marta. “La política y lo político en Neuquén: la política territorialiana en el marco del desenvolvimiento económico y social de Neuquén (1884-1955)”. En *Historia de Neuquén*. Editado por Susana Bandieri, Orietta Favaro, Marta Morinelli, Susana Rodríguez, Gladys Varela y otros. Argentina, Plus Ultra, 1993.

Ferrer Benimeli, José Antonio. “Aproximación a la historiografía de la masonería latinoamericana”, *REHMLAC* 4, no. 1 (mayo -noviembre 2012): 9, <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/rehmlac/article/view/12144/11410> González Bernaldo, Pilar. *Civilidad y política en los orígenes de la Nación Argentina. Las sociabilidades en Buenos Aires, 1829-1862*. Buenos Aires: FCE, 2001.

Lappas, Albiciades. *La masonería argentina a través de sus hombres*. Buenos Aires: Ediciones masónicas, 1966 [1958].

Lappas, Albiciades. *La masonería en la ocupación del desierto*. Buenos Aires: Instituto Histórico de la Organización Nacional, 1981.

Manara, Carla y Fernández, Sonia. “La problemática inmigratoria en Neuquén: españoles e italianos, 1895-1930”. En: *Historia de Neuquén*. Editado por Susana Bandieri, Orietta Favaro,

Marta Morinelli, Susana Rodríguez, Gladys Varela y otros. Buenos Aires: Plus Ultra, 1993.

Mayo, Carlos. “La masonería en crisis (1902-1922)”. En *Conflictos y Procesos de la Historia Argentina Contemporánea*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1988.

Mollés, Dévrig. *La invención de la masonería. Revolución cultural: religión, ciencia y exilios*. La Plata: EDULP, 2015.

Pozuelo Andrés, Yván. “Migraciones”, en *Masonería y Masones. Tomo I. Migraciones*. Editado por Ricardo Martínez Esquivel, Pozuelo Andrés y Rogelio Aragón. Ciudad de México: Palabra de Clío, 2017.

Rodríguez, Ana María T. “¿Quiénes eran los masones pampeanos de principios de siglo XX? Un estudio de su perfil socio ocupacional y sus redes de vinculación”. Ponencia presentada en el *Segundo Seminario euro-argentino de historia de las redes masónicas atlánticas*, Buenos Aires, 22-23 de mayo 2014. <http://www.redalyc.org/pdf/3695/369537363010.pdf>

Rodríguez, Ana María T. “Los masones pampeanos de principios del siglo XX: el perfil socio ocupacional y las redes de vinculación de la Logia *Luz de La Pampa*, General Pico (1909-1914)”. Ponencia presentada en las *XXII Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Humanas*, Santa Rosa, La Pampa, 10-11 setiembre 2015.

Rodríguez, Ana María T. “Los conflictos en torno a la construcción de una sociedad católica: voces anticlericales en el Territorio Nacional de La Pampa de principios del siglo XX (1896-1934)”. En *Fronteras disputadas: religión, secularización y anticlericalismo en la Argentina (siglos XIX y XX)*. Compilado por Roberto Di Stefano y José Zanca. Buenos Aires: Imago Mundi, 2016.

Rodríguez, Ana María T. “Masones en el interior argentino: su funcionamiento, sus redes de vinculación y su disidencia religiosa (1907-1924)”. *REHMLAC+* 9, no. 2 (2017): 176-193. <https://doi.org/10.15517/rehmlac.v9i2.29481>

San Pedro Talabán, María de los Ángeles. “La Masonería en Huelva durante el siglo XX, 1900-1936”. *Huelva en su historia* 3 (1990): 505-602.

Aluízio Pinheiro Ferreira: Maçonaria, Revolução de 30 e a criação do Território Federal do Guaporé

Aluízio Pinheiro Ferreira: Freemasonry, the 1930 Revolution and the creation of the Federal Territory of Guapore in Brazil

Dante Ribeiro da Fonseca
Fundación Universidad Federal de Rondônia, Brasil
zeliafonseca@brturbo.com.br

Recepción: 25 de julio de 2019/Aceptación: 30 de agosto de 2019
doi: <https://doi.org/10.15517/rehmlac.v11i2.37470>

Palavras-chave

Aluízio Pinheiro Ferreira; Maçonaria; Revolução; Guaporé; Território Federal.

Keywords

Aluízio Pinheiro Ferreira, Freemasonry, Revolution, Federal Territory, Guapore.

Resumo

O artigo aborda a biografia de Aluízio Pinheiro Ferreira durante o período que vai de 1897 até 1943. Enfatiza dois aspectos da vida do biografado: sua atividade pública e sua filiação maçônica, tendo como pano de fundo principal a Revolução de 30 (1930 – 1945) e a cisão da Maçonaria Brasileira (1927). O período culmina com a criação do Território Federal do Guaporé (hoje estado brasileiro de Rondônia) em 1943, no período mais duro do governo de exceção (1937 a 1945), e a nomeação de Aluízio Ferreira como seu primeiro governador.

Abstract

The article discusses the biography of Aluízio Pinheiro Ferreira from 1897 to 1943. It emphasizes two features of his lifetime: his public activity and his Masonic affiliation, during the 1930 Revolution (1930–1945) and the secession of Brazilian Freemasonry (1927). The period culminated with the creation of the Federal Territory of Guaporé (now the state of Rondônia) in 1943, during harshest period of the government of exception (1937 to 1945), and the appointment of Aluízio Ferreira as Rondônia's first governor.

Introdução

O presente trabalho é um resumo de parte da pesquisa acadêmica ainda não publicada que desenvolvo, intitulada: “O Território Federal do Guaporé (1943 – 1981)”, que trata da História dessa unidade da federação brasileira.

O estado de Rondônia (anteriormente Território Federal do Guaporé), fica situado no centro da América do Sul, ao Noroeste do Brasil, mais propriamente na região Norte. Faz fronteira com a Bolívia e tem sua história caracterizada pela ocupação de parte da bacia dos rios Madeira, Mamoré e Guaporé pelos colonizadores luso brasileiros entre os séculos XVII e XIX. Mais tarde, já no século XX, foram colonizadas as áreas atualmente cortadas pela rodovia BR-364, também denominada Cuiabá-Porto Velho. O traçado dessa rodovia segue, com algumas alterações, a picada aberta para a instalação da linha telegráfica de Cuiabá a Porto Velho na segunda década do século XX.

O rio Guaporé nasce no Mato Grosso e corre para o norte até formar o rio Mamoré. Os formadores do rio Madeira: os rios Mamoré e Beni, nascem no interior da Bolívia. O rio Mamoré ao receber as águas do rio Guaporé (cujo nome na Bolívia é Itenez) segue com a denominação de Mamoré, até juntar-se ao rio Beni, formando a nascente do rio Madeira, que tem sua foz no rio Amazonas. Seus afluentes principais: o Jamari, o Ji-Paraná (ou Machado) e o Candeias permitem o acesso ao interior do estado, área coberta pela rodovia BR-364, cujo limite com o Mato Grosso fica no município de Vilhena. Pelo rio Madeira o estado faz fronteira com o município de Humaitá, no estado do Amazonas e pelo rio Guaporé o limite situa-se na localidade de Surpresa, fronteira com o Mato Grosso. O Estado também faz divisa com o estado do Acre, na área do rio Abunã, que nasce na Bolívia e corta o estado do Acre, encontrando sua foz no alto rio Madeira, em Rondônia.

Essa área iniciou a ser colonizada com base no extrativismo mineral e vegetal. Isso se deu primeiramente pela ação jesuítica, quando missionários a serviço do rei de Portugal estabeleceram aldeamentos no rio Madeira durante o século XVII. Passou desde então a ser visitado sazonalmente por expedições coletoras para a extração de produtos florestais como a salsaparrilha e o cacau e para o apresamento e escravização de indígenas. No rio Guaporé a colonização de origem portuguesa iniciou com a descoberta do ouro em 1731 e o início de sua exploração em 1734. Foi no período do governo de D. José I (1750-1777) e do seu ministro marquês de Pombal que importantes marcos da ocupação portuguesa foram estabelecidos nas regiões que hoje compõem o Norte e o Centro Oeste do Brasil. As negociações das fronteiras coloniais entre Portugal e Espanha situadas no amplo espaço que vai da linha estabelecida pelo Tratado de Tordesilhas (1494) até aqueles rios consolidaram-se em 1750, com o Tratado de Madri. Além do Tratado de Madri, foram criadas nas fronteiras dessas regiões as capitanias (atuais estados) do Mato Grosso e Cuiabá (1748) e Rio Negro (1755, hoje Amazonas).

Foi a ascensão da borracha como produto industrial que intensificou a ocupação desses rios pelos elementos nacionais e bolivianos. A extração da goma elástica atraiu, principalmente para o rio Madeira, uma grande população que ficou situada na área rural

mas, que também fundou novas povoações com características urbanas. No rio Madeira, a Borba e Crato, povoações do século XVIII, vieram a se agregar: Manicoré, Humaitá, e Santo Antonio, ainda no século XIX. Finalmente, no alvorecer do século XX despontou a cidade de Porto Velho, que seria a futura capital do Território do Guaporé e Guajará-Mirim, no alto Madeira, como ponto final da ferrovia Madeira-Mamoré.

Mais ao norte e na mesma fronteira com a Bolívia a região do Acre foi intensamente ocupada para a extração da goma elástica. Em razão da indefinição das fronteiras entre a Bolívia e o Brasil, uma população de trabalhadores e empresários brasileiros da seringa ocupou a área e o governo do Amazonas estendeu até ali sua jurisdição. Em 1898 o governo boliviano pretendeu consolidar sua soberania sobre aquela região, instalando uma alfândega em Puerto Alonso. Segue-se então a primeira rebelião dos brasileiros, temerosos de que sua ocupação dos seringais fosse contestada pelo governo boliviano. Nos anos seguintes permaneceu a região em estado de rebelião latente ou declarada. Em 1903 foi firmado, entre o Brasil e a Bolívia, o Tratado de Petrópolis.

Nesse tratado o Brasil indenizou a Bolívia pela perda do Acre e se comprometeu a construir uma ferrovia que contornasse o trecho encachoeirado do rio Madeira. Possuindo uma extensão de mais de 300 quilômetros, esse trecho constituía um obstáculo ao comércio da Bolívia com o Brasil pela via dos rios Madeira e Amazonas. Mormente naquele momento de crescimento da demanda da goma elástica, urgia a solução do problema do tráfego por aquele trecho. A ferrovia, cuja primeira e segunda tentativas de construção foram realizadas em 1872 e 1878, ambas fracassadas, teve sua última e exitosa empresa de construção entre 1907 e 1912. A partir da construção da ferrovia, que foi denominada Madeira-Mamoré, consolidou-se o povoamento colonial da região e criou-se os elementos fundamentais para a constituição do Território Federal do Guaporé. Foi ela responsável pela criação de dois municípios no alto rio Madeira: Porto Velho, às margens do rio Madeira, que estava situado então no estado do Amazonas; e Guajará-Mirim, na ribeira do rio Mamoré, então situado no Mato Grosso.

Início de vida e o ambiente político e ideológico

Nasceu Aluizio Ferreira em Bragança, no Pará, no dia 12 de maio de 1897, quando a República Brasileira ainda passava pela sua primeira e tumultuada infância (1889 – 1930), prenunciando a tônica das demais fases. Nesses períodos de desordenada vida política os princípios de ordem e progresso inscritos na bandeira republicana brasileira somente por curtos momentos e com grande dificuldade se puderam realizar. Na Amazônia o chamado Primeiro Ciclo da Borracha representava um momento de prosperidade, alguma modernização e abundância para a elite gumífera. A modernização ficou concentrada basicamente nas cidades de Belém e Manaus e, difusamente, nas povoações do interior amazônico, representada pelo jornal, navegação a vapor e ferrovia. A abundância chegou a poucos seringueiros. Os pais de Aluizio Ferreira não dispunham de grandes posses. Eram eles Raimundo Nazareno Ferreira e Melchíades Pinheiro Ferreira. Iniciou sua alfabetização com o avô materno, completando depois o curso primário e os dois primeiros anos do curso ginásial em Belém. Em 1909 parou de estudar por falta de recursos. Em 1916 empregou-se

na Prefeitura Municipal de Óbidos e no ano seguinte assentou praça no 4º. Grupamento de Artilharia. Em dezembro daquele mesmo ano viajou para o Rio de Janeiro, por motivo de doença, onde passou a servir no 2º. Regimento de Infantaria. Entre 1916 e 1917 serviu nesse mesmo regimento e foi promovido aos postos de anspeçada (posto militar situado entre o soldado e o cabo), cabo, 3º. sargento e, por fim, matriculou-se como cadete na Escola Militar de Realengo onde se formou oficial de artilharia em 1921. Daí até 1924 exerceu diversos cargos militares.

É necessário aqui abrir um parêntese para que possamos, mesmo que brevemente, estabelecer a paisagem ideológica que dominava a política brasileira a partir dos anos de 1920 e sob cujas influências Aluizio Ferreira viveu. No momento mesmo em que Aluizio Ferreira se tornou oficial, um forte movimento contrário à República, que se fizera oligárquica, já se manifestava no Brasil.

Durante a República Velha (1889-1930) podemos ainda observar a sobrevivência do Positivismo que se esmaecerá, cada vez mais apagado pela força de novas ideologias que surgirão ou penetrarão o Território Nacional. O pensamento positivista, que foi o grande paradigma da elite militar republicana nacional, será então substituído por outras formas de conceber as tarefas e a ação política no Brasil. O marechal Candido Mariano da Silva Rondon, figura de grande destaque na História Brasileira desse período e grande apoiador de Aluizio Ferreira nos seus primeiros anos de vida na área entre o Madeira e o Guaporé, foi adepto fiel dos princípios positivistas, que orientaram o Movimento Republicano. Dentre esses princípios consta o da evolução “natural” das sociedades no sentido do progresso, recusando qualquer rompimento abrupto com as instituições do passado, tal como feito no golpe republicano.

Outro movimento que surgiu nos meios militares brasileiros e tomou força após a Primeira Guerra Mundial foi denominado Tenentismo. O nome deriva da primeira graduação do oficialato, tenente, justamente o grupo das forças armadas onde o movimento possuía mais força. Surgiu no ambiente de insatisfação que se disseminou nas casernas por uma série de fatores, dentre eles: a insuficiência de investimentos em modernização do Exército e a lentidão das promoções nas patentes iniciais do oficialato. O movimento foi responsável por diversos levantes militares nos anos de 1920 como os 18 do Forte, os levantes de 1924 e a Coluna Prestes, também de inspiração tenentista. O Tenentismo combatia a corrupção generalizada do aparelho de Estado, a política do café com leite, que significava o domínio de Minas Gerais e São Paulo no controle da política nacional. Propugnava o voto secreto (para combater o voto de cabresto, típico desse período), a independência do Poder Judiciário e um Estado mais forte. Tinha como meta geral a destruição do Estado Oligárquico implantado com a Proclamação da República.

De meados da década de 1920 ao início da década de 1930 surgiu, dentro do Estado Maior do Exército, através das figuras de Bertoldo Klinger e Góes Monteiro a defesa das Forças Armadas como garantes da política brasileira, na qual poderiam intervir em caso de grave ameaça à organização nacional. Esse conjunto de pressupostos deram força à autoimagem da juventude militar como um grupo idealista que salvaria o país das corruptas e desagregadoras práticas políticas da República Velha.

Uma corrente política de grande penetração nos meios dos trabalhadores até os anos de 1920 foi o Anarcosindicalismo. Pretendia essa ideologia a destruição do Estado Capitalista, que definia como explorador e opressor, ao qual sucederia a sociedade livre e autogovernada. Esse movimento, responsável por importantes greves gerais em São Paulo e no Rio de Janeiro nos anos de 1910, entrou em declínio nos anos de 1920. A principal causa dessa decadência foi surgimento de um movimento concorrente de fonte Marxista, o Partido Comunista do Brasil (PCB) fundado em 1922, que passou a cooptar importantes fatias da militância anarcosindicalista. Como o Anarquismo, o Marxismo propõe à destruição violenta do Estado Capitalista, através da revolução. Diferentemente do anarquismo propõe, antes que se institua o autogoverno da sociedade, a implantação de uma Ditadura do Proletariado, destinada a extirpar da sociedade as práticas e a ideologia burguesa. Esse período de ditadura criaria a condição para o surgimento de uma sociedade autogovernada, como no Anarquismo. Muitos dos antigos adeptos do Tenentismo mudaram sua opção política no transcurso dessa década. Esse foi o caso de Luiz Carlos Prestes, tenentista e um dos líderes da Coluna Prestes, que ao retornar do exílio já se declarava marxista, passando à liderança do Partido Comunista do Brasil.

Embora organizações de viés fascista já existissem no Brasil antes de 1932 foi nesse ano que se fundou a mais importante dessas entidades a Ação Integralista Brasileira (AIB), que se tornou o maior partido nacional. O Integralismo era também uma ideologia que recusava a ideia de um governo baseado na democracia representativa tradicional. A agremiação caracterizou-se com uma organização de massa cujos filiados eram estimados em 1936 em seiscentas mil pessoas. Inspirado no fascismo italiano esse movimento, embora de carreira meteórica, foi extinto pelo governo de Vargas, durante o Estado Novo, em dezembro de 1937. Uma última manifestação do integralismo ocorreu em março do ano seguinte quando foi tentado iniciar um golpe de Estado com a tomada do Palácio Guanabara, sede do governo do Distrito Federal (então no Rio de Janeiro). Também esse movimento teve a participação de vários militares.

Assim, no Brasil da primeira metade do século XX agrupavam-se à esquerda e à direita da paisagem política adeptos, tanto civis como militares, de tradições políticas como: o coronelismo (domínio das oligarquias sobre a política), o salvacionismo tenentista, o putsch integralista, e a revolução proletária. Estava o país em uma daquelas quadras da sua história onde a percepção da superação de um quadro político já decrépito sugeria como receita a muitos o governo de exceção. Apesar do liame autoritário comum, esses movimentos produziram ações tão diversificadas em suas finalidades ideológicas como a Intentona Comunista (1935), o Levante Integralista (1938) e a própria Revolução de 1930 com o seu Estado Novo (1937-1945). Esta última sob a liderança do líder gaúcho Getúlio Vargas, cujo autoritarismo os outros movimentos propalavam combater. Os impactos sociais e políticos desses eventos chegavam a essas plagas periféricas dos estados do Amazonas e do Mato Grosso de forma bastante singular, dado o ambiente social e econômico diferenciado das regiões que lhes deram origem. É que muitos deles eram expressões dos processos de urbanização e industrialização ocorridos naqueles estados política e economicamente centrais do Brasil.

Deste modo, no longo período que vai de 1930 até 1946, a participação do elemento militar na vida política nacional não diferia muito da participação civil, no que tange às suas diretrizes ideológicas, assim também seus comportamentos políticos. Diversos elementos oriundos do Tenentismo, um movimento político essencialmente militar, alcançaram destaque nesse período. Esse é o caso de Aluizio Ferreira na região entre o Amazonas e o Mato Grosso que viria a ser constituída como Território Federal do Guaporé.

Pelo que vimos até aqui, pode-se facilmente concluir que a resolução dos problemas nacionais era pensada pelas diversas correntes da elite intelectual nacional, de maneira geral, como necessariamente passar, na melhor das hipóteses, por um período de transição não democrático e, na pior das hipóteses como a consolidação de tipos variados de governo de inspiração totalitária. De fato, era a democracia, para os diversos grupos que concorriam ao poder nesse período, mera peça de retórica. Contribuía para esse ambiente a polarização política que impossibilitava as soluções de consenso, intermediárias e gradualistas. Resultava então desse comportamento a percepção, por parte dos principais atores do cenário político brasileiro, de que a superação do impasse seria produto de um ato de violência que eliminaria as propostas antagônicas. A proposta vencedora, que seccionou a antiga ordem e intermediou (a contragosto) o surgimento de um novo tipo de democracia (1945-1964), foi a chamada Revolução de 1930. Ironicamente esse movimento absorvia, no seu início, uma proposta de destruição da política do café com leite, bandeira típica do Tenentismo. Não havia diretivas programáticas muito claras quanto ao restante. Era contra as oligarquias dos estados de Minas Gerais e São Paulo no controle do Estado Nacional. Foi realizada com o apoio das outras oligarquias, mas agiu para apeá-las do poder através de intervenções nos estados. Sua feição ideológica foi se construindo durante todo o período de 1930 a 1945, amadurecendo ao final como Populismo.

Rebelião e fuga para o vale do Guaporé

Como já vimos, entre 1921 e 1924 Aluizio Ferreira serviu em várias unidades do Exército no Rio de Janeiro, Mato Grosso e Pará. Nesse último ano participou da rebelião tenentista, tendo seguido de Manaus (AM) com um contingente comandado pelo tenente Magalhães Barata que tomou a fortificação de Óbidos (PA)¹. Fracassada a rebelião, foi obrigado a escolher entre a prisão e a fuga. Optou pela segunda, homiziando-se no vale do Guaporé onde permaneceu por quase três anos, de janeiro de 1925 a dezembro de 1927². Esse é o início da vida de Aluizio Ferreira na área que hoje pertence a Rondônia. Trabalhou em seringal do coronel Paulo Saldanha, principal empresário e líder político de Guajará-Mirim à época. Prestou serviços à firma Leal e Figueiredo, aviadores da Guaporé Rubber Estate (subsidiária da ferrovia Madeira-Mamoré), até que em 1926 passou a trabalhar para o seringalista italiano Américo Casara. No ano seguinte permaneceu a serviço de Casara no seringal Laranjeira onde, certamente utilizando como apoio a bem abastecida biblioteca daquele seringalista, estudou o grupo indígena macurape.

1 Antonio José Souto Loureiro, *Síntese da história do Amazonas* (Manaus: Imprensa Oficial do Estado do Amazonas, 1978), 280.

2 Aluizio Pinheiro Ferreira, *Uma Obra Nacionalista no Oeste do Brasil*. Conferência realizada na Sociedade dos Amigos de Alberto Torres em 06 de março de 1936 (Rio de Janeiro: Typographia B. Bloch & Irmãos, 1936), 17.

Em 1928 entregou-se ao comando da Região Militar sediado em Belém e foi preso pela deserção resultante da rebelião de 1924. Julgado pela deserção, foi inocentado, sentença que foi objeto de recurso ao Superior Tribunal Militar que o condenou a alguns meses de encarceramento. Em janeiro de 1929 escreveu um Memorial que destinou ao marechal Rondon. Em 18 de fevereiro de 1929 encontrava-se em Belém, cumprindo a sentença a que fora condenado, quando encaminhou a Rondon o referido Memorial contendo os estudos que fizera no Guaporé³. Além das informações relativas aos índios macurapes, tecia no documento considerações relativas: à situação dos nativos em geral frente ao avanço colonizador, à guarda da fronteira com a Bolívia, questões de segurança pública, de recolhimento fiscal, de ameaças às comunidades indígenas e sugestões sobre os postos indígenas, que aconselhava merecerem maior atenção do governo central. Talvez seja esse o primeiro documento de Aluizio Ferreira onde traçou um conjunto de sugestões de políticas públicas para a região.



Fotografia de Aluizio Ferreira (ao centro), ladeado por Américo Casara (à direita) e um trabalhador à esquerda no seringal Laranjeira, provavelmente dos anos de 1930.

Gentilmente cedida por Emanuel Fulton Madeira Casara.

Previsto o fim de sua pena para o dia 2 de março de 1929 foi, no mesmo ano, reintegrado ao serviço ativo do Exército Brasileiro (2 de maio) e encontrou-se com o marechal Rondon no Rio de Janeiro. De Rondon recebeu o convite para que integrasse os quadros da Comissão das Linhas Telegráficas e Estratégicas do Mato Grosso ao Amazonas. Em 16 de maio apresentou-se Aluizio Ferreira ao 3º. Distrito Telegráfico de Mato Grosso situado na

³ Pinheiro Ferreira, *Uma Obra Nacionalista*, 17.

vila de Santo Antonio, cabeça do município do Alto Madeira, que distava sete quilômetros de Porto Velho, então sob a chefia do Major Emanuel Silvestre Amarante, genro do marechal Rondon. Em janeiro de 1930 assumiu a direção daquele distrito telegráfico em razão do falecimento do titular da chefia.

Foi então que ao já conturbado quadro político nacional veio a somar, como elemento agravante, a Crise Econômica Mundial em 1929. Os grupos hegemônicos na política brasileira, as oligarquias paulista e mineira, ficaram enfraquecidos com a queda das exportações de café. A esse fato veio a somar-se as insatisfações das outras oligarquias, excluídas do poder hegemônico ao nível nacional. Em 3 de outubro do ano seguinte eclodiu a Revolução de 30. Em 3 de novembro Getúlio Vargas assumiu o governo do país como delegado da Revolução, declarando o ato em nome do Exército, da Marinha e do Povo.

Em 30 de outubro de 1930, um dos líderes revolucionários, Juarez Távora, havia declarado à imprensa que os investimentos na linha telegráfica ligando Cuiabá a Porto Velho não se justificavam, pois não satisfaziam aos critérios de importância e urgência. Em 25 de novembro de 1930 Rondon foi informado da suspensão dos serviços da Comissão das Linhas Telegráficas, ordenada pelo Ministro da Viação e Obras Públicas ao Diretor dos Telégrafos. No dia seguinte o Governo Provisório criou o Ministério dos Negócios do Trabalho, Indústria e Comércio e incorporou a ele diversas repartições públicas, entre elas o SPI (Serviço de Proteção ao Índio).

As duas instituições públicas que davam suporte, mesmo que precário, à ação de proteção ao nativo sob a inspiração de Rondon estavam então na seguinte situação: a Comissão das Linhas Telegráficas irremediavelmente extinta, caso alguma atitude contrária não fosse tomada; e o SPI passando por um processo de transferência de subordinação, viu-se depois que passageiro, a um recém-criado ministério. O cargo ocupado por Aluizio Ferreira o vinculava a Rondon através de uma teia de instituições interligadas. Havia de fato um vínculo operacional entre a Comissão das Linhas Telegráficas do Mato Grosso ao Amazonas, o Serviço de Proteção aos Índios e a Inspeção de Fronteiras⁴, conforme reconhecido por Rondon: “Convém salientar que a Inspeção de Fronteiras pôde realizar o programa que organizei por ser ela filha diletta da antiga comissão telegráfica, ou Comissão Rondon, como já o havia sido o Serviço de Proteção aos Índios”⁵. Na chefia do posto telegráfico Aluizio era uma espécie de catalizador das ações dessas três entidades ao nível local. Fatos posteriores viriam a reforçar esse papel de liderança.

Embora há pouco tempo na chefia do posto telegráfico Aluizio Ferreira pôde perceber o dano que poderia causar essa política, que afetava diretamente a obra de Rondon. Segundo declarou Aluizio Ferreira, aquela foi a oportunidade de retribuir a Rondon o apoio que recebera, influenciando, como “revolucionário histórico” a manutenção dos serviços da linha telegráfica⁶.

4 A esse respeito vide: Ribeiro da Fonseca, “Rondon e o SPI em Guajará-Mirim (RO) na década de 1930”, em *Estudos de História da Amazônia* (Porto Velho: Nova Rondoniana 2014), vol. I.

5 Esther de Viveiros, *Rondon conta sua vida* (Rio de Janeiro: Cooperativa Cultural dos Esperantistas, 1969), 554.

6 Citado por Eron Penha de Menezes, *Retalhos para a história de Rondônia* (Porto Velho: Gênese, 1983), 31.

Em 1931, ameaçaram os ingleses abandonar a concessão que detinham de exploração dos serviços da ferrovia Madeira-Mamoré em razão dos eventuais déficits e da baixa lucratividade, o que efetivamente fizeram naquele ano, suspendendo o tráfego: “A 30 de junho de 1931, às vinte e quatro horas, a ‘Madeira-Mamoré Railway Company’, com flagrante violação do contrato de arrendamento, abandonava a estrada de ferro e serviços anexos”⁷. Para que o tráfego não fosse suspenso, liderou localmente Aluizio Ferreira um movimento ao final do qual a ferrovia retornou à administração do Estado Nacional. O Governo Federal através do Decreto no 20.200 de 10 de julho de 1931 resolveu que: “Art. 1º O Ministério da Viação providenciará no sentido de ser restabelecido o tráfego da Estrada de Ferro Madeira e Mamoré, a qual passará a ser administrada por um diretor nomeado pelo Governo Federal”⁸. A indicação e nomeação do primeiro diretor brasileiro da estrada de ferro contou com duas dificuldades: a) a grande distância dos centros econômicos e políticos do país e b) encontrar dentro dos quadros revolucionários pessoa qualificada para a empreitada.

Já naquele momento era a ferrovia considerada importante elemento de manutenção da colonização, de tal modo que área de abrangência ficou conhecida como Território da Madeira-Guaporé. Certamente Aluizio Ferreira, por ser militar, se enquadrava na ideia de colonização e defesa tradicionalmente requerida para a criação de um território fronteiriço desde o projeto do Visconde de Porto Seguro, Francisco Adolfo de Varnhagen (1810-1878). No “Memorial Orgânico” (1849), propunha esse autor a divisão do Brasil em 19 departamentos. O 17º. Departamento chamar-se-ia Madeira e sua sede governativa seria a cidade de Mato Grosso (antiga Vila Bela da Santíssima Trindade) e abrangia a área onde hoje está situado o estado de Rondônia. O departamento do Madeira uniria as partes centrais dos rios Madeira e Guaporé⁹. Nessa primeira proposta orgânica de divisão do território nacional o 17º. Departamento abrangia a área que seria instituído em 1943, ou seja, noventa e quatro anos depois, como Território do Guaporé.

Dada a condição fronteiriça de alguns desses departamentos, inclusive o do Madeira, deveriam ser protegidos pelo governo central e constituídos como governos militares, sendo para eles destacadas forças militares competentes e oficiais reformados. O centro da defesa militar na região seria a foz do rio Madeira no rio Amazonas (departamento do Grão-Pombal), justificando essa posição em razão de incluir a defesa do rio Madeira¹⁰.

7 Pinheiro Ferreira, “A Estrada de Ferro Madeira-Mamoré”, em *Os novos territórios federais (Amapá, Rio Branco, Guaporé, Ponta-Porã e Iguaçu)*, Geografia, História e legislação (Rio de Janeiro: Imprensa Nacional, 1946), 168.

8 Brasil – Presidência da República, “Decreto nº 20.200, de 10 de julho de 1931”, em *Diário Oficial da União*, seção 1, 14/7/1931, 11457.

9 Francisco Adolfo Varnhagen, *Memorial orgânico* (Brasília: FUNAG, 2016), 150.

10 Varnhagen, *Memorial orgânico*, 156-158.



Territórios Federais em faixas de fronteiras

Fonte: Moacir M. F. Silva, “Os Territórios Federais: novo capítulo da geografia das fronteiras no Brasil”. *Boletim Geográfico* I, no. 10 (janeiro 1944): 34-47.

Aluizio Ferreira era militar e estava inserido nos quadros revolucionários. Além disso, mais acima vimos uma manifestação onde se declara “revolucionário histórico”, por ter participado do Movimento Tenentista. Estava já radicado na região e prestara serviços à direção da Linha Telegráfica. Seria então a pessoa talhada para a tarefa e o seu nome foi, por essas razões, aventado e aceito pelo então ministro de viação e obras públicas, José Américo de Almeida, para ser o primeiro diretor brasileiro da estrada de ferro Madeira-Mamoré¹¹. Em 1937 foi rescindido o contrato firmado entre a Madeira-Mamoré Railway Co. Ltd. e o Governo Brasileiro em 1909¹².

11 Clóvis Gusmão, “Roteiro do Guaporé”. *O observador econômico e financeiro* 107 (1944): 84.

12 Brasil – Presidência da República, “Decreto nº. 1.547, de 5 de abril de 1937”. *Diário Oficial da União*, seção 1, 09/4/1937, 7904.

Em 1932, durante a Revolução Constitucionalista de São Paulo, deslocou-se Aluizio Ferreira para o Rio de Janeiro onde trabalhou como oficial de ligação do gabinete do Ministro da Guerra com o Departamento do Telégrafo Nacional. Certamente estreitou e ampliou nessa oportunidade úteis laços de conhecimento com membros do novo governo. Nesse mesmo ano entregou ao Ministro da Guerra memorial onde pleiteou a criação dos Contingentes de Fronteira entre os rios Madeira e Guaporé. Em razão da instalação dessas unidades militares em Porto Velho, Guajará-Mirim e Pedras Negras (todos no território onde hoje se situa Rondônia), naquele mesmo ano tornou-se inspetor dessas unidades.

Nesse período Aluizio Ferreira tomou uma iniciativa que revelaria sua importância décadas depois. Trata-se de um formidável contributo que ajudou a constituir o estado de Rondônia. Iniciou a abrir a rodovia ligando Porto Velho a Cuiabá em 1 de agosto de 1932. A estrada foi concluída em 1961 no governo do presidente Juscelino Kubistchek como BR-29 e hoje é conhecida como BR-364.

Participação na Maçonaria

É nesse contexto de intensa atividade política e administrativa que Aluizio Ferreira foi indicado para fazer parte do quadro de obreiros Loja Maçônica União e Perseverança, número 947, em Porto Velho. Quando desse convite, já possuía dois irmãos mais novos iniciados naquela Oficina. O primeiro foi Moacyr Pinheiro Ferreira, nascido em 10 de maio de 1905. Era solteiro e funcionário público federal lotado no Contingente de Fronteira. O outro era Lourival Pinheiro Ferreira, nascido em 1 de novembro de 1899. Era casado e funcionário da ferrovia Madeira-Mamoré. Posteriormente seriam iniciados outros dois parentes: o médico Ary Tupinambá Penna Pinheiro, seu primo irmão, e o médico Rubens da Silveira Brito, seu cunhado, que foi nomeado o primeiro diretor de saúde do Território.

Na sessão do dia 29 de março de 1935 foi apresentado o pedido de iniciação de Aluizio Ferreira, que já havia beneficiado por diversas vezes a Loja que o acolheu. Em razão de suas inúmeras atividades como administrador público era obrigado a deslocar-se com certa constância para a Capital Federal, para tratar dos assuntos relativos aos trabalhos que dirigia. Assim, a sessão de Iniciação transcorreu no dia 11 de maio de 1935. Se Aluizio Ferreira já auxiliara aquela oficina nas suas beneméritos obras, a partir daquele momento sua presença tornava-se imprescindível para a continuidade dos trabalhos da Maçonaria na região. Assim é que em 13 de setembro do mesmo ano foi-lhe concedido o título de Benemérito da Loja.

Inserção social e recursos de poder

Em 1936 Aluizio Ferreira foi convidado a participar da Sociedade dos Amigos de Alberto Torres, sediada na Capital Federal. A Sociedade foi uma instituição que, embora de curta duração (1932-1945), reuniu um grupo de influentes intelectuais e homens públicos para discutir as questões relativas ao desenvolvimento do Brasil. Na palestra que proferiu naquela instituição no dia 6 de março de 1936, intitulada “Uma obra nacionalista no Oeste do Brasil”, Aluizio Ferreira relatou os acontecimentos na área da Madeira-Guaporé, destacando o trabalho das Linhas Telegráficas e Estratégicas do Mato Grosso ao Amazonas, a estatização

da administração da Ferrovia Madeira-Mamoré, a abertura da rodovia então denominada Amazonas – Mato Grosso, os núcleos agrícolas e a colonização da fronteira, os contingentes especiais da fronteira Madeira – Guaporé. Segundo o conferencista, essas atividades tratavam, antes de tudo, de conservar a Amazônia para os brasileiros promovendo a defesa e a ocupação da fronteira, como brevemente sintetizou:

A Amazônia é a nossa máxima reserva de brasilidade, permanecerá brasileira, rebelde à cobiça das nações superpovoadas; repelindo as ambições dos povos famintos de matérias primas, de riquezas naturais, de terras ubérrimas, desprezando as cavilosas e impatrióticas insinuações dos publicistas de nomes arrevezados [...]

Em resumo, historiou na palestra os mais importantes eventos dos quais teve marcante participação e liderança, emprestando a eles o papel de obra patriótica de desenvolvimento daquele rincão do território nacional e de defesa da Amazônia brasileira contra a cobiça internacional.

Foi a linha telegráfica, juntamente com a ferrovia Madeira-Mamoré, que delimitaram a formação do espaço onde surgiria Rondônia da seguinte forma: o eixo da ferrovia, de Guajará-Mirim a Porto Velho e desta cidade ao posto telegráfico (hoje cidade e município) de Vilhena que constituía o eixo da linha telegráfica e futura rodovia BR-364. Em um estudo sobre os territórios federais criados em 1943, ainda naquele ano sujeitos a alterações e adaptações, o Conselho Nacional de Geografia asseverou que essa unidade política teria a seguinte formação territorial: a Madeira-Mamoré como grande eixo de transportes e comunicações e a picada da linha telegráfica, futuro eixo de povoamento, deveria ser mantida dentro do Território até o posto telegráfico de Vilhena¹³, como de fato ocorreu.

Os eventos historiados na Sociedade dos Amigos de Alberto Torres foram importantes para a futura vida política de Aluizio Ferreira. É de se notar que através da liderança que neles revelou foi investido de grande poder político, principalmente no que se refere à ferrovia. Era a ferrovia uma espécie de segunda municipalidade, na medida em que de sua estrutura dependia parte do funcionamento de Porto Velho no que tange ao fornecimento de certos serviços públicos e mesmo do desenvolvimento da região do Madeira ao Guaporé.

O coronel Manoel Alexandrino Ferreira da Cunha, inspetor especial de fronteiras, por ordem do Estado Maior do Exército (EME) realizou em 1938 viagem de inspeção aos rios Madeira, Mamoré e Guaporé. Concluiu que os estados do Amazonas e de Mato Grosso, em razão de seus escassos orçamentos, deixavam à administração da EFMM a resolução dos problemas dos municípios sob sua jurisdição (Porto Velho, AM; Guajará-Mirim e Alto Madeira, MT) com seus próprios recursos e com a mão de obra disponível nos contingentes de fronteira. Afirmo o coronel Cunha: “O capitão Aluizio Ferreira, diretor dessa ferrovia, estende também sua autoridade sobre toda a região e seus habitantes. Interfere até sobre atos sociais dessa gente: casamentos, festas públicas e esportivas”¹⁴.

13 Océlio Medeiros, *A administração territorial (comentários, subsídios e novas leis)* (Rio de Janeiro: Imprensa Nacional, 1946), 157-158.

14 EME – Estado Maior do Exército, Conselho de Segurança Nacional. Inspeção Especial de Fronteiras. “Relatório (sintético)” (datilografado, 1938), 5-6.

Na realidade a administração brasileira da ferrovia promoveu uma série de intervenções nas povoações do eixo ferroviário dotando-as de escolas, atendimento médico ambulante, e até mesmo auxiliando na construção de templos religiosos.

Presidente de Loja em período ditatorial

Foi durante esse período político instável ao nível nacional, mas esperançoso na região entre o Madeira e o Guaporé, que Aluizio Ferreira tornou-se maçom. Na sessão de 08 de março de 1936 Aluizio Pinheiro Ferreira foi eleito presidente da Loja Simbólica União e Perseverança. Tomou posse em 26 de setembro do mesmo ano juntamente com os demais componentes da direção.

Não encontramos as atas relativas ao período de março de 1936 a janeiro de 1937. Talvez elas sequer tenham existido em razão da intensificação das proibições do governo Vargas em relação as atividades da Maçonaria a partir daquele ano. Certamente a Intentona Comunista de 1935 e a tentativa de Golpe Integralista em 1938 foram grandemente responsáveis, ou pelo menos deram argumento, por esse tipo de reação do governo. O fato é que aproximadamente após um ano dessa eleição, 20 de maio de 1937, realizou-se a eleição de uma nova diretoria para a Loja. O livro de atas daquela Loja relativo ao ano de 1937 registra a última ata daquele ano na sessão do dia 5 de setembro. No dia 10 de novembro de 1937 foi dado o golpe que instituiu o Estado Novo. Aluizio Ferreira já havia renunciado ao cargo de presidente da Loja no dia 26 de setembro de 1938, segundo informa sua fé de ofício.

Parece esse intervalo tratar novamente da suspensão dos trabalhos da Loja, pois o mesmo livro de atas deixa de registrar as sessões em setembro de 1937 (fls. 35) reinicia os registros em agosto de 1942 (fls. 35, verso). Descarta-se nesse caso, por ser detectada a lacuna no mesmo livro de atas, a perda do livro que registraria as sessões nesse ínterim. Tudo indica que a Loja suspendeu suas atividades ou as manteve na clandestinidade, não registrando, por esse motivo, as reuniões, embora eventualmente novos documentos possam revelar outros fatos.

Esse foi um período difícil da História do Brasil, onde os Direitos Civis, dentre eles o direito à reunião, foram suspensos por mais de uma vez, particularmente após a Intentona Comunista. Constituiu esse evento na tentativa de fomentar a Revolução Comunista a partir de dois levantes: no Nordeste do Brasil em 24 de novembro de 1935 e no Rio de Janeiro em 27 de novembro de 1935. Fracassado, esse movimento forneceu a Getúlio Vargas a justificativa para decretar várias vezes nos anos posteriores o estado de sítio ou o estado de guerra.

O endurecimento das leis para o combate à subversão da ordem instituída (Constitucional mas antidemocrática) já se encontrava em andamento. Esse é o caso da Lei de Segurança Nacional de 4 de abril de 1935, que definiu crimes contra a ordem política e social. Posteriormente novas leis e mesmo três emendas à Constituição de 1934 aumentaram o poder de intervenção do Estado Brasileiro no controle das atividades políticas e sociais. Uma dessas emendas à Constituição de 1934 foi decretada em dezembro de 1935 e equiparou as situações de “comoção intestina grave” ao Estado de Guerra. Essa emenda permitiu ao Poder Executivo suspender as garantias constitucionais daquelas atividades consideradas

prejudiciais à segurança nacional. Esse tipo de interpretação se guiava pela percepção de um “inimigo interno” que visaria subverter as instituições.

Mesmo com as principais lideranças comunistas sob cárcere, a divulgação de um suposto Plano Cohen, uma conspiração da esquerda para tomar o poder no Brasil, resultou na decretação do Estado de Guerra em 2 de outubro de 1937. Em 10 de novembro de 1937 iniciou o período denominado Estado Novo, a fase mais autoritária que impôs a ditadura até o ano de 1945. O fechamento da Maçonaria foi recomendado pelo general Newton Cavalcanti, membro do Conselho de Segurança Nacional, quinze dias após o golpe que implantou o Estado Novo¹⁵. Segundo o historiador maçônico Frederico Guilherme Costa o governo Vargas consentiu apenas, como exceção, que a maçonaria do Distrito Federal (Rio de Janeiro) mantivesse seu funcionamento¹⁶.

Uma Maçonaria dividida frente à ditadura.

A Maçonaria Brasileira, apesar de acusada por alguns pesquisadores de participar ou ajudar a ditadura, de fato foi surpreendida em um momento difícil de sua História. As atividades associativas por ela promovidas, foram proibidas por Getúlio Vargas e encontravam-na em pleno processo de cisão iniciado em 1927. O próprio Governo Vargas era amplamente apoiado pela Igreja Católica, inimiga número um da Maçonaria naquele momento, o que tornava mais difícil a situação para a Ordem. Os interditos, que não eram somente contra a Maçonaria, buscavam garantir o governo Vargas ao dificultar as atividades da oposição. A percepção que temos é que em razão dessa realidade tormentosa, pela qual passava a Maçonaria, não se pode deduzir dos acontecimentos históricos transcorridos nesse período de fato um comportamento comum frente à Ditadura Vargas, aos interditos às reuniões maçônicas e face às diretrizes emitidas pelas potências jurisdicionais.

Os interditos do Período Vargas encontram a realidade do Brasil e da Maçonaria bem mais complexa que aquela do início século XIX, apresentando ao estudioso do assunto maior dificuldade de análise. O conflito básico dentro da Maçonaria no início século XIX se dava na divisão que causava as propostas separatistas e de manutenção da união com Portugal, que antecederam ao processo de Independência do Brasil. Reconhecida a impossibilidade da segunda proposta, em razão da insistência das Cortes de Lisboa em fazer o Brasil voltar ao sistema colonial, passou-se a um acirrado combate, principalmente entre as propostas de apoio à Monarquia Absolutista de D. Pedro II contra a pretensão do estabelecimento de uma Monarquia Constitucional e, no limite, a instauração do sistema republicano, que também tinha seus adeptos dentro da Ordem. Além disso, em 1822, as Lojas espalhadas pelo Brasil eram em muito menor número, não existiam em todas as províncias e havia uma só potência, o Grande Oriente do Brasil. Essa situação era mais variada na Era Vargas. Havia então potências concorrentes: uma ao nível nacional e potências regionais criadas com o Cisma de 1927.

15 José Castellani, *História do Grande Oriente do Brasil: a Maçonaria na História do Brasil* (Brasília-DF: Gráfica e Editora do Grande Oriente do Brasil, 1993).

16 Frederico Guilherme Costa, *Questões controversas da Arte Real* (Editora Maçônica “A Trolha” Ltda. Londrina, 1998), vol. 4.

A chamada cisão de 1927 foi um terrível momento para o corpo da Maçonaria Brasileira. Esse processo da divisão da Maçonaria em potências concorrentes ocorrido em 1927 não demorou a produzir suas consequências também no Amazonas. Em assembleia realizada em 24 de junho de 1927, venceu a posição favorável a criação de uma potência regional. Naquela mesma assembleia o Grande Oriente do Amazonas foi transformado em Grande Oriente do Amazonas e Acre, assumindo-se como potência regional, independente do Grande Oriente do Brasil, sob os auspícios e aliado ao Soberano Supremo Conselho do Rito Escocês Antigo e Aceito.

O número de lojas alcançava então dezenas em alguns estados brasileiros, mesmo nos estados mais interiores. Totalizava então na parte da Amazônia Legal relativa aos estados do Amazonas e Mato Grosso vinte e oito lojas, que somadas à Loja Bolívar de Cobija (BO) perfaziam vinte e nove lojas. As lojas então existentes na área do atual estado de Rondônia ao tempo dos fatos que estudamos eram: União e Perseverança (Porto Velho - 1918), Segredo e Lealdade (Presidente Marques ou Abunã - 1922) e Fé e Confiança (Guajará-Mirim - 1926). Na primeira, a dissensão provocou uma situação interna que culminou com a renúncia do presidente da loja. Foi empossada uma nova diretoria para o período 1927/1928, A Augusta e Respeitável Loja Simbólica União e Perseverança optou por acatar os Supremo Conselho, desvinculando-se do Grande Oriente do Brasil. As duas outras lojas situadas onde hoje é Rondônia fizeram o mesmo. Havia a esperança, mesmo no Grande Oriente do Brasil que a cisão seria logo superada, mas ao contrário as divergências se tornaram mais agudas nos anos imediatamente seguintes ao Cisma¹⁷.

Após a criação desse Grande Oriente Regional, em 1927, o Grande Oriente do Brasil somente iniciaria a restabelecer suas bases no Amazonas e Acre a partir de 1934, com a criação da Loja Capitular Unificação Maçônica (Manaus). Somente em 1956 haveria a reincorporação da Loja União e Perseverança ao Grande Oriente do Brasil através de ato datado do dia 26 de dezembro assinado pelo Grão-Mestrado Geral da Ordem, Dr. Cyro Werneck de Souza e Silva (decreto nº 1-771 de 26 de dezembro de 1956).

Reações ao Estado de Exceção

No que tange à Maçonaria, a percepção de sua posição política homogênea naquela primeira quadra do século XX é falsa. Não era homogênea como não foi homogênea no Processo de Independência do Brasil. Não podemos confundir hegemonia, representada pelas diretrizes emitidas pelas potências, com homogeneidade no comportamento das lojas e potências regionais.

A Era Vargas surpreende a Maçonaria em um período de divisão em potências que, naquele momento, eram rivais: o Grande Oriente do Brasil e as Grandes Lojas. E é assim dividida que a Ordem conviverá com a Ditadura Vargas. Lojas serão fechadas e as atividades maçônicas serão proibidas por decreto governamental de 1937, sob o pretexto que a doutrinação comunista pudesse encontrar guarida no sigilo das reuniões maçônicas. O

17 Mario Verçosa, *Registros Maçônicos* (Manaus: Imprensa Oficial do Estado do Amazonas, 1985), 85-88.

apoio a Vargas, condição para o retorno de suas atividades foi uma dura imposição que não encontrou o consenso na Lojas e nos quadros de obreiros da instituição¹⁸. Era essa época, como vimos, de grande confusão e acirrada luta ideológica, que se refletiam na Maçonaria Brasileira, objeto de desconfiança e interditos do Regime Ditatorial. As reações dentro da Maçonaria a essa hostilidade do regime então vigente foram diversas. Intentavam em sua maioria, contudo, conciliar aquele momento com a sobrevivência da ordem, tendo o cuidado de não açular mais a animosidade do regime. Assim é que, nessa mesma época, o Grão-Mestre do Grande Oriente do Brasil publicou o Decreto no. 1.179 de 02 de junho de 1938 que exigia das Lojas Maçônicas a eliminação dos “[...] Obreiros que professassem ideologias contrárias ao regime político social brasileiro”¹⁹.

Ao que tudo indica, essa correspondência se referia especificamente aos movimentos de inspiração nazista e fascista, nesse último caso particularmente o Integralismo, embora também se pudesse referir ao Comunismo. Deve-se ressaltar que essa tendência de repúdio às tais ideologias contrárias ao regime político brasileiro era anteriores já ao decreto citado. Era notória a queda de Vargas, e de muitos dos seus aliados, pelos regimes de extrema direita naquele momento. Assim é que, conforme consta na da sessão econômica da Loja Maçônica União e Perseverança datada de 31 de maio de 1935, a leitura da circular de número 314 de 05 de maio daquele ano que declarava:

[...] ser incompatível com o ideal da Maçonaria o credo que actualmente se alastra sobre o paiz com a denominação de “Integralismo” pelo que, deve ser dado o *Quit Placet* ao maçom que adoptar essa doutrina bem como pesquisar a respeito à aceitação dos iniciandos.

Não é informada nessa ata qual o emissor da circular, certamente o Grande Oriente do Amazonas e Acre, que era então a autoridade jurisdicional sobre a Loja com poder para emitir esse tipo de ordem.

Nessa circular, a Potência nada mais faz que explicitar a necessidade de coerência de todo maçom com as bases doutrinárias da Ordem. A Ditadura Vargas era incompatível também com essas bases doutrinárias mas, era impensável resistir a ela sem causar sérios prejuízos à Maçonaria, tal o grau de perseguição e violência do regime. Essa é a razão pela qual, de uma maneira geral, as lojas acataram os interditos mas, algumas utilizaram-se de expedientes diversos para se reunir. Outro exemplo desse cuidado em preservar a ordem encontramos na correspondência de 16 de setembro de 1938 do Grande Oriente do Amazonas e Acre ao irmão Benedicto Pio Correa Lima, secretário da Loja União e Perseverança. Nele, onde consta uma interessante orientação, após outro interdito de dois meses às sessões maçônicas informa: “[...] não deve ser permitida a admissão daqueles que alimentam ideias extremistas, que visam a subversão dos destinos da pátria.”

Esses procedimentos ocorriam também em outras lojas, assim é que na ata de 13

18 Tiago Wolfgang Dopke, “Nosce te ipsum: sociabilidade maçônica na Revista Consciência” (Dissertação em Mestre em História, Universidade Federal da Grande Dourados, 2011), 38.

19 Costa, *Questões controvertidas da Arte Real*, 73.

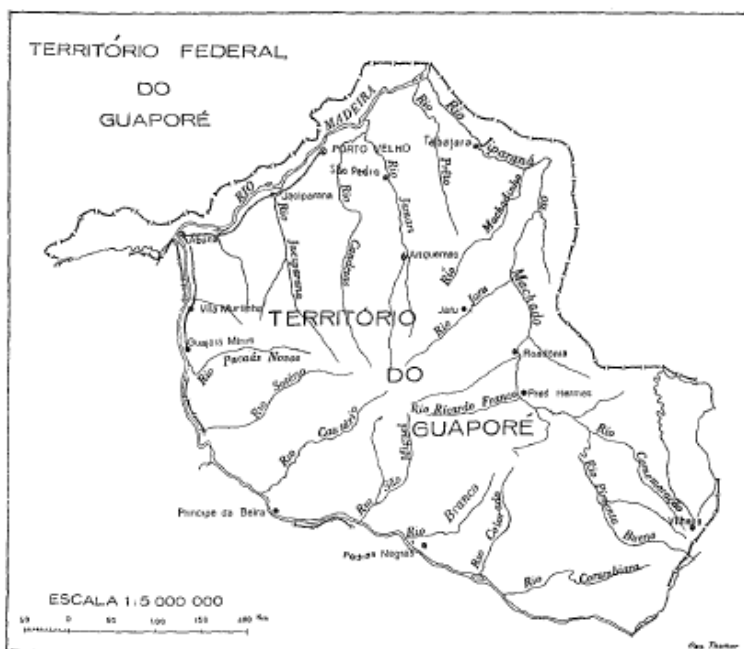
de novembro de 1943 foi levado ao conhecimento da Loja União e Perseverança que a Loja Esperança e Porvir de Manaus: “[...] excluiu de seu quadro irmão João Facundo do Valle, por ser ele adepto fervoroso de doutrinas subversivas e votar ao mais completo abandono os trabalhos da Of. em que recebeu a luz.”

De fato, a perseguição política durante o Estado Novo era temível. Mas isso não explica totalmente a submissão da Ordem, ou de parte dela, ao regime ditatorial. É necessário acrescentar que: “[...] tínhamos Maçons apoiando o regime, até mesmo incentivando-o através de Atos que exigiam das Lojas a eliminação dos Obreiros que professassem ideologias contrárias ao regime político-social brasileiro [...]”²⁰. De outro modo, podemos afirmar que além da Cisão de 1927, os anos de 1930 encontram já uma Maçonaria Brasileira em avançado estado de mudança de identidade. Basta observarmos que no conjunto das obras sobre a História da Maçonaria no Brasil e constataremos que o rol das realizações políticas da Ordem termina com a Proclamação da República (1889). Nos anos de 1930 já a Maçonaria Brasileira havia concentrado seu interesse no estudo e prática da Moral contida nos seus ritos e simbolismo e na atividade de beneficência. O estudo das atas da Loja União e Perseverança revelaram que pouquíssimos eventos políticos foram discutidos em loja, embora haja a possibilidade de que pudessem ser discutidos após as sessões.

Vemos então que Aluizio Ferreira assumiu a direção da Loja União e Perseverança quando iniciava o pior momento de perseguição do governo Vargas contra a Maçonaria, ou seja, às vésperas do Estado Novo. Ao que a documentação que pudemos examinar indica, em parte desse período a Loja União e Perseverança deixou de se reunir. Coincide esse período exatamente com a eleição de Aluizio Ferreira para dirigir a Loja em 1936 e sua reeleição no ano seguinte, culminando com seu pedido de exoneração em 26 de setembro de 1938. Teria Aluizio Ferreira encontrado dificuldades em conciliar as determinações do regime ao qual apoiava com as reuniões maçônica? Dois dias depois, em 28 de setembro de 1938, o Grande Oriente do Amazonas e Acre avisou ao irmão Benedicto Pio Correa Lima, secretário da Loja União e Perseverança haver informado por correspondência de 17 de setembro de 1938 ao irmão Aluizio Ferreira que após “[...] onze longos meses de inação [...]” foram reiniciadas as atividades maçônicas. Mas as sessões não reiniciaram com a prontidão que esperava o missivista e em 28 de setembro de 1938, no mesmo dia que Aluizio Ferreira pediu a exoneração da direção da Loja, nova correspondência foi enviada do Grande Oriente do Amazonas e Acre para a Loja União e Perseverança. Nela acusava a percepção de certo desânimo em reiniciar os trabalhos da Loja e perguntava: “O que estará passando na ‘União e Perseverança’, sempre considerada a vanguardeira do nosso ideal?” Em 25 de novembro de 1938 foi expedida nova correspondência do Grande Oriente do Amazonas e Acre, também para o irmão Benedicto Pio Correa Lima, Secretário da Loja União e Perseverança informando que após longos meses impedidos em suas atividades estava sendo agora “[...] comunicada a ordem de funcionamento e reabertura dos nossos trabalhos Maçônicos [...]”. Qual foi a diretoria que sucedeu aquela eleita tendo como cabeça Aluizio Ferreira? Não sabemos. De fato, da administração 1937/1938 os registros da Loja saltam para a administração 1943/1944. É possível novamente aqui supor a perda de registros.

20 Costa, *Questões controversas da Arte Real*, 76.

Do exposto pode-se deduzir que a atividade da Loja União e Perseverança ou reduziu-se ou cessou momentaneamente por um período considerável. Contudo, como veremos adiante, Aluizio Ferreira continuou a servir com seu trabalho a região e a manter boas relações com a Maçonaria. Nunca foi interventor, pois a área sobre a qual tinha enorme influência política pertencia aos estados do Amazonas e Mato Grosso. Mas a direção da ferrovia Madeira-Mamoré e os outros cargos que exercia davam-lhe certa capacidade de governar informalmente a região, pois possuía mais recursos para prover as populações que os governos municipais, abandonados por seus governadores. No entanto esse poder, e apesar de seu apoio ao governo Vargas, não há registros que tenha perseguido a Maçonaria ou quaisquer dos irmãos de Loja, conforme podemos depreender dos fatos subsequentes.



Território Federal do Guaporé em 1944.

Fonte: Antônio Teixeira Guerra, “Observações Geográficas sôbre o Território do Guaporé”, *Revista Brasileira de Geografia* XV, no. 2 (abril-junho de 1953): 184.

No ano de 1939 teve início a Segunda Guerra Mundial que envolveu o Brasil e a Amazônia. Marcadamente a partir de 1942, em razão dos Acordos de Washington o Brasil participou do esforço de guerra norte-americano, reativando a produção de goma elástica tão necessária às indústrias do país aliado. A discussão iniciada por Varnhagen prosseguiu, entrou pelo século XX e adquiriu novo impulso nas quatro primeiras décadas daquele século. A criação de cinco territórios federais em 1943 foi um ato do regime de exceção, de difícil consecução caso funcionasse o parlamento. Os estados não queriam perder fatias dos seus territórios, como prova a extinção de dois Territórios criados em 1943, Ponta Porã e Iguaçu, quando da nova constituinte democrática de 1946. Em 13 de setembro de 1943 foi criado o Território Federal do Guaporé, sendo Aluizio Ferreira, pela liderança demonstrada em quase duas décadas de trabalho na região, nomeado seu governador. Desse seu primeiro governo participaram inúmeros Maçons.

O envolvimento de Aluizio Ferreira com a Maçonaria do Guaporé revestia-se de bom relacionamento como demonstra a ata de 13 de outubro de 1943 onde:

O Ven. Mestre comunica à casa que tendo, em nome da Loja, dirigido um telegrama de congratulações ao eminente e digno irmão Aluizio Ferreira pela criação do Território Federal do Guaporé, cuja feliz realização deve-se na sua maior parte aos incansáveis esforços empregados por ele.

Em reconhecimento de seu papel no importante evento, antes, em 7 de abril de 1943, foi entregue o diploma de Grande Benemérito concedido pela Loja a Aluizio Ferreira.

Nos anos seguintes continuou ainda Aluizio Ferreira na vida política do Guaporé, tornando-se Deputado Federal em 1947, 1950 e 1960, mas já residia no Rio de Janeiro. Em 1964 se afastou da política vindo a falecer no Rio de Janeiro em 1980.

Fontes consultadas

Loja Maçônica União e Perseverança, número 947, Porto Velho, Rondônia, Brasil.

Livros de Atas correspondentes às sessões econômicas e pasta de documentos

Atas de: 06 de junho de 1927 a 10 de setembro de 1928.

Atas de: 01 de outubro de 1927 a 20 de junho de 1930.

Atas de: 17 de outubro de 1928 a 10 de julho de 1930.

Atas de: 22 de agosto de 1932 a 15 de setembro de 1933.

Atas de: 9 de setembro de 1933 a 20 de julho de 1934.

Atas de: 27 de julho de 1934 a 6 de março de 1936.

Atas de: 7 de janeiro de 1937 a 14 de abril de 1943.

Atas de: 21 de maio de 1943 a 1 de dezembro de 1943.

Pasta de documentos e correspondências recebidas entre 1938 e 1951

Fé de ofício dos obreiros: Aluizio Pinheiro Ferreira, Ary Tupinambá Penna Pinheiro, Lourival Pinheiro Ferreira, Moacyr Pinheiro Ferreira e Rubens da Silveira Brito

Bibliografia

Ávila Júnior, Celso Jaloto. *A Maçonaria Baiana e sua história*. Salvador, BA: P. & A Editora, 2000.

Azevedo, Moreira de. “Sociedades fundadas no Brazil desde os tempos coloniaes até o começo do actual reinado”. *Revista Trimensal do Instituto Historico, Geographico Brasileiro e Ethnographico do Brazil* (1885), tomo LXVIII, parte II, 265-322.

Bloch, Marc. *Apologia da História, ou o Ofício do Historiador*. Tradução de André Telles. Rio de Janeiro: Jorge Zahar Editor, 2002.

Borzacov, Yêdda Pinheiro. *Aluízio Pinheiro Ferreira, 1897-1997*. Porto Velho: Secretaria de Cultura, Esportes e Turismo de Rondônia, 1987.

Brasil – Presidência da República. Decreto nº. 1.547, de 5 de abril de 1937. Declara rescindido o contrato com a Madeira-Mamoré Railway Co. Ltda. aprovado pelo decreto n.º 7.344, de 25 de fevereiro de 1909. *Diário Oficial da União*, seção 1, 09/4/1937, 7904.

Brasil – Presidência da República. Decreto nº 20.200, de 10 de julho de 1931. Manda restabelecer o tráfego na Estrada de Ferro Madeira e Mamoré e dá outras providências. *Diário Oficial da União*, seção 1, 14/7/1931, 11457.

Cantanhede, Antônio. *Achegas para a história de Porto Velho*. Manaus: sessão de Artes Gráficas da Escola Técnica de Manaus, 1950.

Carvalho, Willian Almeida. “Pequena História da Maçonaria no Brasil”. *REHMLAC* 2, no. 1 (maio-novembro 2010): 30-58. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/rehmlac/article/view/6609/6298>

Castellani, José. *A ação secreta da Maçonaria na política mundial*. São Paulo: Editora Landmark, 2002.

Castellani, José. *História do Grande Oriente do Brasil: a Maçonaria na História do Brasil*. Brasília-DF: Gráfica e Editora do Grande Oriente do Brasil, 1993.

“Constituição política do Império do Brasil de 1824”. Collecção das Leis do Imperio do Brasil de 1824. Rio de Janeiro: Imprensa Nacional, 1886.

“Lei de 20 de Outubro de 1823: revoga o Alvará de 30 de Março de 1818 sobre Sociedade Secretas”. Collecção das Leis do Imperio do Brasil de 1823. Rio de Janeiro: 1823.

Costa, Frederico Guilherme. *Questões controvertidas da Arte Real. Volume 4*. Londrina - PR: Editora Maçônica “A Trolha” Ltda., 1998.

Dopke, Tiago Wolfgang. “Nosce te ipsum: sociabilidade maçônica na Revista Consciência”. Dissertação em Mestre em História, Universidade Federal da Grande Dourados, 2011.

Estado Maior do Exército - EME. Conselho de Segurança Nacional. Inspeção Especial de Fronteiras. Relatório (sintético). Manoel Alexandrino Ferreira da Cunha (cel., inspetor de

fronteiras), 1938.

Ferreira, Aluizio Pinheiro. “A Estrada de Ferro Madeira-Mamoré”. Em *Os novos territórios federais (Amapá, Rio Branco, Guaporé, Ponta-Porã e Iguaçu)*, Geografia, História e legislação. Rio de Janeiro: Imprensa Nacional, 1946.

Ferreira, Aluizio Pinheiro. “Em Prol do Guaporé (Memorial ao Exmo. Sr. General RONDON) - Janeiro de 1929”. Em *Compêndio de história e cultura de Rondônia*. Porto Velho: FUNCER, 1995,.

Ferreira, Aluizio Pinheiro. *Uma Obra Nacionalista no Oeste do Brasil. Conferência realizada na Sociedade dos Amigos de Alberto Torres em 06 de março de 1936*. Rio de Janeiro: Typographia B. Bloch & Irmãos, 1936. Fonseca, Dante Ribeiro da. “Aluizio Pinheiro Ferreira e Joaquim Vicente Rondon: a primeira sucessão no governo do Território Federal do Guaporé (1946)”. *Jornal Eletrônico Gente de Opinião* (12 de fevereiro de 2019). <https://www.gentedeopinio.com.br/columnista/dante-fonseca/aluizio-pinheiro-ferreira-e-joaquim-vice-rondon-a-primeira-sucessao-no-governo-do-territorio-federal-do-guapore-1946>

Fonseca, Dante Ribeiro da. *Em Abunã nasceu a luz: a A.R.L.S. União e Perseverança número 947, cem anos de história (1918-2018)*. Porto Velho: Nova Rondoniana, 2018.

Godoy, Arnaldo Sampaio de Moraes. “O estado de exceção na experiência constitucional brasileira”. *Revista de Estudos Constitucionais, Hermenêutica e Teoria do Direito* 8, no. 3 (setembro-dezembro 2016): 286-302. <https://doi.org/10.4013/rechtd.2016.83.03>.

Grande Loja Maçônica de Rondônia. Augusta e Respeitável Grande Benfeitora da Ordem Loja Simbólica Fé e Confiança Nº 01. <https://www.glomaron.org.br/01-fe-e-confianca>.

Guerra, Antônio Teixeira. “Observações Geográficas sobre o Território do Guaporé”. *Revista Brasileira de Geografia* XV, no. 2 (abril-junho de 1953).

Gusmão, Clóvis. “Roteiro do Guaporé”. *O observador econômico e financeiro* 107 (1944).

“Loja Maçônica Cayrú no. 762 100 Anos de Glórias ao G.A.D.U.”. Rio de Janeiro, 2005. <http://www.cayru.com.br/lojasbra/livros.htm>

Loureiro, Antonio José Souto. *Síntese da história do Amazonas*. Manaus: Imprensa Oficial do Estado do Amazonas, 1978.

Maquiavel, Nicolau. *O príncipe. Tradução de Maurício Santana Dias, prefácio de Fernando Henrique Cardoso*. São Paulo: Companhia das Letras/ Penguin Group, 2010.

Medeiros, Océlio. *A administração territorial (comentários, subsídios e novas leis)*. Rio de Janeiro: Imprensa Nacional, 1946.

Josué Passos de Melo. “A Igreja Pentecostal na formação de Porto Velho”. Em *Cristianismo*

e religiões de matriz africana: aspectos do sincretismo religioso em Porto Velho. Porto Velho/RO: Nova Rondoniana, 2018.

Menezes, Esron Penha de. *Retalhos para a história de Rondônia*. Manaus: Imprensa Oficial do Estado do Amazonas, 1980.

Menezes, Esron Penha. *Retalhos para a história de Rondônia*. Porto Velho: Gênese, 1983.

Pinto, Emanuel Pontes. “A saga de Aluizio Pinheiro Ferreira”. Em *Compêndio de história e cultura de Rondônia*. Porto Velho: FUNCER, 1995.

Pires, Joaquim da Costa. *O suposto rito de York e outros estudos*. Londrina: Editora Maçônica “A Trolha” Ltda., 2000.

Prefeitura do Município de Porto Velho. “Em memória de Aluizio Pinheiro Ferreira: 1897-1997”. Porto Velho. SEMCE, sem data.

Roquette-Pinto, Edgard. “Rondônia (Anthropologia, Ethnographia)”. Arquivos do Museu Nacional do Rio de Janeiro. Rio de Janeiro: Imprensa Nacional, 1917. Volume XX.

Silva Júnior, Amílcar (Grão-Mestre do Grande Oriente de Mato Grosso do Sul). “218 anos de Maçonaria no Brasil, breves análises e comentários”. Belo Horizonte: Confederação Maçônica do Brasil, 2018. <https://comab.org.br/uploads/potencia/documentos/9.pdf>

Silva Neto, Antônio Horácio da. “Um passeio pela história da maçonaria em Mato Grosso”. Circuito Mato Grosso. <http://circuitomt.com.br/editorias/cidades/120559-um-passeio-pela-historia-da-maconaria-em-mato-grosso.html>

Silva, António Delgado da. *Collecção da Legislação Portuguesa – desde a última Compilação das Ordenações – Legislação de 1811 a 1820*. Lisboa: Typographia Maigrense, 1825.

Silva, Jorge Antonio Peixoto e, Dante Ribeiro da Fonseca. *Preleções sobre os aspectos litúrgicos, ritualísticos e históricos da Maçonaria Simbólica*. Porto Velho: Grande Oriente Estadual de Rondônia, 2007. 1 ed.

Silva, Moacir M. F. “Os Territórios Federais: novo capítulo da geografia das fronteiras no Brasil”. *Boletim Geográfico* I, no. 10 (janeiro 1944): 34-47.

Souza, Patrícia Inês Garcia de. “Buscadores do sagrado: as transformações da maçonaria em Belém do Pará”. Tese de Doutorado, Universidade Estadual de Campinas, 2006.

Varnhagen, Francisco Adolfo. *Memorial orgânico: (uma proposta para o Brasil em meados do século XIX)*. Com ensaios introdutórios de Arno Wehling. Brasília: FUNAG, 2016.

Verçosa, Mario. *Registros Maçônicos*. Manaus: Imprensa Oficial do Estado do Amazonas. 1985.

Vieira, David Gueiros. *O protestantismo, a maçonaria e a Questão Religiosa no Brasil*. Brasília: Unb, 1980.

Viveiros, Esther de. *Rondon conta sua vida*. Rio de Janeiro: Cooperativa Cultural dos Esperantistas, 1969.

Julián Calvo Blanco: Un jurista masón del exilio español en México

Julián Calvo Blanco: A freemason jurist from Spain exiled in Mexico

Eva Elizabeth Martínez Chávez
El Colegio de Michoacán, México
elizabeth_march@hotmail.com

Recepción: 25 de abril de 2019/Aceptación: 10 de junio de 2019

doi: <https://doi.org/10.15517/rehmlac.v11i2.36069>

Palabras clave

Guerra civil española; exilio; jurista; masonería; México.

Keywords

Spanish Civil War, exile, jurist, Freemasonry, Mexico.

Resumen

El artículo analiza la vida y obra de Julián Calvo Blanco, un jurista español exiliado en México tras la Guerra Civil española. En esta investigación se busca estudiar la relación que existió entre la masonería y el exilio español. A partir de archivos históricos mexicanos y españoles, reconstruimos los datos biográficos de Calvo Blanco, su vida en España antes del exilio, en México y su participación en la masonería, tanto en la española como en la mexicana. Esta información nos permite conocer la participación de la masonería mexicana en la llegada y la incorporación de no pocos masones españoles.

Abstract

This paper analyzes the life and work of Julián Calvo Blanco, a Spanish jurist exiled in Mexico after the Spanish Civil War, in order to study the relationship between Freemasonry and the Spanish exiles. Our research was based primarily on historical archives in Mexico and Spain thus gathering information on his life in Spain before exile, the voyage that brought him to Mexico, and his participation in Freemasonry in both countries. The details of his activities as a Mason increase our knowledge of Mexican Freemasonry's part in the arrival and incorporation of quite a few Spanish Masons.

Presentación

La Guerra Civil Española (1936-1939) ha sido ampliamente estudiada desde diferentes frentes¹. Los miles de españoles que llegaron a México a consecuencia de ese enfrentamiento armado también han generado mares de tinta que se han esparcido en publicaciones mexicanas y extranjeras. No obstante, aún hay lagunas que deben ser colmadas para conocer y comprender con mayor profundidad este fenómeno; siendo este el caso del tema que atañe al presente trabajo: la relación que existió entre la masonería y los juristas españoles exiliados en México.

Esta relación es importante, entre otras cuestiones, por la trascendencia que algunos de estos juristas tuvieron en España y en América. Varios de estos estudiosos fueron catedráticos en las universidades de la Península –el puesto más alto en la estructura universitaria–. Otros desempeñaron cargos políticamente importantes, aquí podemos contar a Mariano Ruiz-Funes, quien en 1931 fue elegido diputado a Cortes por Murcia. Ese mismo año fue nombrado vocal de la Comisión Jurídica Asesora del Ministerio de Justicia. Se desempeñó también como miembro de la Comisión Parlamentaria que redactó la Constitución de la Segunda República Española y, en 1936, fue elegido Diputado a Cortes por Bilbao². Otro jurista que se relacionó con la masonería y al que procesaron y sentenciaron por masón fue Felipe Sánchez-Román y Gallifa. Durante la II República también fue diputado en las Cortes Constituyentes de 1931 y encabezó el Partido Nacional Republicano. Durante su exilio en México Sánchez-Román impulsó la fundación del Instituto de Derecho Comparado de México, actual Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México³.

En este sentido, considero importante desarrollar una línea de investigación que analice el papel que la masonería mexicana tuvo en la recepción e integración de los *hermanos* masones españoles en ese país americano. La empresa es complicada, pues no es fácil acceder a los documentos generados por la masonería. Conocedora de esta dificultad emprendí el trabajo de reconstruir la vida y obra de Julián Calvo Blanco, uno de los cientos de licenciados en derecho que colaboraron con el gobierno de la Segunda República y que, al ser derrotado el bando republicano, se trasladó a México, país en el que vivió una considerable parte de su largo exilio.

Las pretensiones de este trabajo son más bien modestas. El objetivo es proporcionar una noticia biográfica de Calvo Blanco, dar cuenta de sus actividades en España anteriores al exilio, así como los motivos que lo llevaron a dejar su país de nacimiento, los medios que utilizó para trasladarse a México, así como las actividades que realizó en dicho país

1 La Segunda República española fue un régimen democrático que inició en 1931 y culminó en 1939, con la pérdida de la Guerra Civil por los seguidores de la República y el triunfo del bando encabezado por el general Francisco Franco.

2 Eva Elizabeth Martínez Chávez, “Ruiz-Funes García, Mariano (1889-1953)”, en *Diccionario de catedráticos españoles de derecho. 1847-1943* (Madrid: Universidad Carlos III de Madrid: 2012), http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/instituto_figuerola/programas/phu/diccionariodecatedraticos/lcatedraticos/rfunes

3 Martínez Chávez, “Juristas masones del exilio republicano español en México”, en *Masonería y sociedades secretas en México*, coords. José Luis Soberanes Fernández y Carlos Francisco Martínez Moreno (Ciudad de México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2018), 371-372, <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5147/14.pdf>

y, por último, el papel que jugó la masonería en su vida. Las fuentes para reconstruir esta historia de vida fueron bibliográficas, entrevistas y, principalmente, archivos históricos, tanto mexicanos como españoles.

El hecho de que Calvo Blanco haya sido uno de los pocos exiliados que dejó testimonio de su participación en la masonería fue decisivo al momento de elegirlo como objeto de estudio. Una importante fuente para este análisis fue una entrevista que concedió en 1979 a Concepción Ruiz-Funes, a la que, en 1981, se le incorporó un anexo realizado por Enriqueta Tuñón⁴. Entre recuerdos y sinsabores, el entrevistado narró sus actividades en la masonería, en España y México. Son escasas cuatro páginas en las que quedó constancia de sus acciones como miembro de la masonería, pero es más de lo que he logrado localizar sobre otros juristas también exiliados en México y que pertenecieron a la masonería⁵, entre ellos su mentor Mariano Ruiz-Funes García⁶, Victoria Kent Siano⁷, Gabriel Bonilla Marín⁸, Demófilo de Buen Lozano⁹ o Manuel Martínez Pedroso¹⁰.

Información biográfica

Julián Calvo Blanco nació en Murcia, España, el primero de febrero de 1909¹¹. Sus padres fueron José Calvo y Consuelo Blanco¹². Su padre, abogado, fue funcionario de la administración de justicia en Murcia. El propio Julián Calvo informó que su familia podría encuadrarse en la clase media, aunque sin poder precisar si media baja o alta; sin embargo, la situación familiar cambió drásticamente cuando murió la cabeza de su familia. En ese tiempo Julián contaba con escasos 15 años y, al quedar huérfano de padre, y como hijo mayor, quedó al frente de la familia, compuesta por su madre y dos hermanos menores que él. En esos años estudiaba el bachillerato en el Instituto de Murcia y tuvo que buscar la manera de resolver la parte económica y familiar de su casa. Con la responsabilidad familiar y la escasez económica, se vio en la necesidad de estudiar en su ciudad natal la carrera de Derecho¹³.

La ficha migratoria que se elaboró por el gobierno mexicano cuando Calvo realizó los trámites para ingresar a ese país permite conocer sus características físicas. Fue un hombre de estatura baja, medía un metro y cincuenta centímetros, de complexión delgada,

4 Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), Archivo de la Palabra, Calvo Blanco, Julián, PHO/10/37. Entrevista a Julián Calvo, realizada en su domicilio particular de la ciudad de Madrid, por Concepción Ruiz-Funes, el día 5 de mayo de 1979 y anexo realizado por Enriqueta Tuñón los días 30 de noviembre y 3 de diciembre de 1981. En adelante se citará como Entrevista. Por este medio deseo agradecer a la doctora Dolores Pla Brugat (q. e. p. d.) su generosidad al mostrarme el contenido de este archivo, quede pues constancia de mi agradecimiento a una gran mujer e investigadora.

5 Para más información sobre estos juristas puede verse Martínez Chávez, "Juristas masones", 365-384.

6 Sobre su actividad como masón véanse sus expedientes en el Centro Documental de la Memoria Histórica, en adelante CDMH, legajo 421-B, Expediente 1. Expediente personal de Mariano Ruiz-Funes García; y su proceso ante el juzgado especial número tres de Madrid del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo (TERMC), al cual se le asignó el número 33172.

7 CDMH, Legajo 664, Expediente 10. Expediente personal de Victoria Kent.

8 CDMH, Caja 75/1190; Legajo 201-A, Expediente personal número 3; TERMC, Legajo 184, Expedientes 9194 y 2897. Expedientes de Gabriel Bonilla Marín.

9 CDMH, Legajo 5, Expediente 4-A. Expediente personal de Demófilo de Buen Lozano.

10 CDMH, Legajo 88-A, Expediente 2. Expediente personal de Manuel Martínez Pedroso.

11 Estos datos se pueden encontrar en la Entrevista y en el Archivo General de la Nación de México, en adelante (AGN), Secretaría de Gobernación, Siglo XX, Departamento de Migración, Españoles, Caja 38, Expediente 40. Julián Calvo Blanco.

12 Archivo de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas (Clases Pasivas), en adelante ADGCPPP, Expedientes de Calvo Blanco, Julián y Vergara Flores, Eliana.

13 Entrevista.

tez blanca, cabello negro, ojos “pardos”, nariz recta, boca mediana y sin señas particulares visibles. Eran los años cuarenta del siglo pasado y declaró a las autoridades mexicanas ser soltero y de profesión abogado¹⁴.

Sobre la familia formada por Julián Calvo se sabe que contrajo matrimonio en el exilio, ya próximo a cumplir los 50 años. Unió su vida a la de Eliana Vergara Flores, psicóloga y profesora de inglés, el diez de julio de 1957. El enlace tuvo lugar en Santiago de Chile. Fue padre de dos hijos: José Julián, nacido el catorce de julio de 1958, y Enrique, quien llegó a este mundo el doce de noviembre de 1960¹⁵.

Calvo vivió para ver llegar el fin de los días de Francisco Franco, lo que le permitió regresar a su país de nacimiento para exhalar en él su último aliento. Murió en su domicilio en Madrid, el día veintiocho de febrero de 1986, cuando contaba con 77 años. La causa de su deceso se atribuyó a un -accidente vascular cerebral-. Sus restos mortales fueron incinerados y sus cenizas quedaron en “custodia familiar”¹⁶.

La vida en España antes del exilio

Julián Calvo estudió la licenciatura en Derecho en la Universidad de Murcia¹⁷. Una vez que consiguió titularse, solicitó a la Junta para Ampliación de Estudios (JAE) una pensión (1932), pues pretendía estudiar Derecho Penal en la Universidad de Munich durante dos años, bajo la dirección del profesor alemán Edmund Mezger¹⁸. En 1932 Mezger estaba recién incorporado a la Universidad de Munich y hacía poco que había aparecido su *Tratado de Derecho Penal*. Según indicó Calvo Blanco en su solicitud a la JAE, los profesores Luis Jiménez de Asúa y José Arturo Rodríguez Muñoz consideraban el tratado de Mezger como -de original concepción jurídica- y merecedor de una preferente atención por los estudiosos españoles¹⁹. En 1935, a escasos tres años de que Julián Calvo solicitara la pensión a la JAE, se publicó en España la traducción del *Tratado de Derecho Penal* de Mezger, y fue justamente el profesor Rodríguez Muñoz, discípulo de Jiménez de Asúa²⁰, quien se encargó de trasladar sus páginas al español²¹.

Pero regresemos a 1932. En ese entonces Calvo Blanco contaba con 24 años y ya había asistido a los cursos de doctorado en Derecho en la Universidad Central de Madrid (1929-1930)²². Después de sus clases de doctorado, durante el curso 1930-1931, se incorporó como profesor-ayudante en la cátedra de Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad

14 AGN, Secretaría de Gobernación, Siglo XX, Departamento de Migración, Españoles, Caja 38, Expediente 40. Julián Calvo Blanco.

15 Cfr. Entrevista.

16 Información tomada del acta de defunción de Julián Calvo Blanco. En ADGCPPP, Expedientes de Calvo Blanco, Julián y Vergara Flores, Eliana.

17 Le expidieron el título el 4 de septiembre de 1931. Durante sus años de exilio también obtuvo el título de licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. El título le fue expedido el 25 de julio de 1952. Cfr. Entrevista.

18 Archivo Histórico de la Junta para Ampliación de Estudios, en adelante AHJAE, Expediente JAE/27-90.

19 AHJAE, Expediente JAE/27-90.

20 Véase Eduardo Cebreiros Álvarez, “Rodríguez Muñoz, José Arturo (1899-1955)”, en *Diccionario de catedráticos*, http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/instituto_figuerola/programas/phu/diccionariodecatedraticos/lcatedraticos/rmunoz

21 Edmund Mezger, *Tratado de Derecho Penal* (Madrid: Editorial Revista de Derecho Privado, 1935).

22 AHJAE, Expediente JAE/27-90.

de Murcia, –a propuesta y bajo la dirección del profesor Don Mariano Ruiz-Funes García –²³. Poco a poco se empezaba a consolidar su lugar en la estructura universitaria, ya que, desde el 8 de diciembre de 1931, por Orden ministerial y a propuesta de la Junta de Facultad²⁴, desempeñó interinamente las funciones del entonces auxiliar Antonio Reverte Moreno²⁵.

Como profesor-ayudante se encargaba de sustituir en las clases de Derecho Penal al profesor-auxiliar y también al catedrático Mariano Ruiz-Funes. Con este último colaboró, en los primeros años de la década de los 30, en un trabajo monográfico que realizaban en la universidad sobre la progresión científica de la pena de muerte en España²⁶. Calvo también se llegó a encargar de impartir cursos prácticos en la cátedra de Derecho Penal, como el de Parte Especial del Derecho Penal y Los Delitos Contra las Personas²⁷.

Además de las clases como ayudante y sus actividades en la universidad, se encontraba redactando la memoria que tenía que presentar para obtener el grado de doctor en Derecho, la que versaba sobre “La justicia criminal en la América prehispánica”, trabajo que había comenzado bajo la dirección del catedrático Rafael Altamira y Crevea²⁸, con quien años después se reencontraría en el exilio mexicano. Así pues, en ese entonces Calvo Blanco era un joven ayudante en la Universidad de Murcia en plena escritura de su tesis doctoral y ya tenía conocimiento de varios idiomas. A la JAE declaró que, para 1932, ya conocía los idiomas francés, alemán y, parcialmente, el italiano, aunque para esa fecha no había residido en el extranjero²⁹.

Durante la Segunda República también desempeñó varios cargos en el gobierno. En junio de 1932 fue designado secretario de la Agrupación de Jurados Mixtos de Ferrocarriles con residencia en Murcia. Este nombramiento fue respaldado con la firma del director general del trabajo, Francisco Largo Caballero³⁰. En la entrevista que dio a Concepción Ruiz-Funes mencionó que fue funcionario técnico-administrativo de la Diputación Provincial de Murcia³¹ y que durante el año 1937 colaboró en la legación de España en Varsovia, como secretario particular de Mariano Ruiz-Funes³², cuando el catedrático universitario fue nombrado Encargado de Negocios de España en Varsovia (marzo-junio de 1937). Después de este encargo Ruiz-Funes fue nombrado Embajador de España en Bruselas, Bélgica (julio de 1937 a marzo de 1939)³³, a donde lo acompañó Calvo Blanco, aunque no por todo el periodo

23 AHJAE, Expediente JAE/27-90.

24 AHJAE, Expediente JAE/27-90.

25 AGA, (5) 1.3 31/2215, Expediente 33. Expediente personal de Julián Calvo Blanco como ayudante de clases prácticas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia. El propio Calvo mencionó que durante los años 1930-1939 fue profesor ayudante de Derecho Penal y Derecho Procesal en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia. Esta información se conserva en la Entrevista ya mencionada. Sobre Reverte Moreno puede verse Manuel Martínez Neira y Julián Gómez de Maya, “Reverte Moreno, Antonio (1905-1981)”, en *Diccionario de catedráticos*, http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/instituto_figuerola/programas/phu/diccionariodecatedraticos/lcatedraticos/revertemoreno

26 Este trabajo se publicó dos años después. Mariano Ruiz-Funes García, *Progresión histórica de la pena de muerte en España* (Madrid: Editorial Revista de Derecho Privado, 1934).

27 AHJAE, Expediente JAE/27-90. Según Yolanda Blasco y Saorín Pérez, también fue auxiliar de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia. Yolanda Blasco Gil y Tomás Saorín Pérez, *Las universidades de Mariano Ruiz-Funes: La lucha desde el exilio por la Universidad perdida* (Murcia: Universidad de Murcia, 2014), 89.

28 AHJAE, Expediente JAE/27-90.

29 AHJAE, Expediente JAE/27-90.

30 Gaceta de Madrid, No. 188, de 6 de julio de 1932, Pág. 157.

31 Entrevista.

32 Entrevista.

33 Sobre Mariano Ruiz-Funes puede verse la tesis doctoral de Beatriz Gracia Arce, “Mariano Ruiz-Funes:

durante el cual el embajador permaneció en su encargo, ya que Calvo tuvo que volver a España para incorporarse al ejército. Como soldado de servicios auxiliares, se integró al Servicio de Justicia Militar³⁴.

También se tienen noticias de su pertenencia a la Unión General de Trabajadores (UGT). Desde 1924 formó parte del Sindicato de Funcionarios de la Diputación de Murcia; fue vocal de esta agrupación antes de la Guerra, en marzo de 1934³⁵. Asimismo, sabemos que durante su vida estuvo afiliado a varias agrupaciones políticas: Acción Republicana en 1930; a Izquierda Republicana en 1934 y después de su exilio a Acción Republicana Española (1975)³⁶.

En la España republicana ocupó diversos cargos directivos en las organizaciones municipales y provinciales, entre ellos Vice-presidente de la Agrupación de Murcia y Secretario del Consejo Provincial de Murcia. Formó parte del Secretariado Técnico de Justicia en el Consejo Nacional. Lo nombraron delegado en el Comité Provincial del Frente Popular de Murcia, desde febrero de 1936, habiendo desempeñado, entre otros, el cargo de secretario de dicho Frente Popular, durante los primeros meses de la Guerra Civil³⁷.

En 1938 lo encontramos desempeñándose como teniente auditor en campaña del cuerpo jurídico militar de la República Española³⁸. Posteriormente fue designado magistrado del Tribunal Central de Espionaje y Alta Traición (Barcelona)³⁹, por renuncia de doña Julia Álvarez Resano⁴⁰. Calvo Blanco antes de recibir este nombramiento se desempeñaba como juez de primera instancia e instrucción interino de Alberique, Valencia⁴¹. Años de trabajo se vieron truncados con la pérdida de la guerra y el posterior exilio.

Fueron décadas las que Calvo pasó lejos de su patria y al regresar encontró apoyos gubernamentales que beneficiaban a quienes habían colaborado con la Segunda República. Como abogado sabía conducirse por los vericuetos institucionales y se enteró que en

intelectual y político (1923-1953). Aportación a la modernización del sistema liberal-democrático en España y proyección internacional de su obra”, (Tesis de doctorado en Filosofía, Universidad de Murcia, 2013). También Julián Calvo escribió sobre su maestro el texto “Semblanza de Mariano Ruiz-Funes”, en *Derecho consuetudinario y economía popular de la provincia de Murcia, Mariano Ruiz-Funes* (Murcia: Editora Regional de Murcia, 1983). Un trabajo más en el que es posible encontrar información sobre este catedrático fue escrito por Martínez Chávez, “Ruiz-Funes García, Mariano (1889-1953)”, 2012.

34 Entrevista.

35 Biblioteca del Instituto Nacional de Antropología e Historia (México), en adelante Biblioteca del INAH, Archivo del Comité Técnico de Ayuda a los Republicanos Españoles, Expediente 5455, Calvo Blanco, Julián.

36 Galo Sánchez Casado, *Los altos grados de la masonería* (Madrid: Ediciones Akal, 2009), 441.

37 Biblioteca del INAH, Archivo del Comité Técnico de Ayuda a los Republicanos Españoles, Expediente 5455, Calvo Blanco, Julián.

38 Al respecto véase la orden circular del Ministerio de Defensa Nacional, publicada en el No. 271 de la Gaceta de la República, correspondiente al día 28 de septiembre de 1938, Pág. 1456. Esta información también puede consultarse en su expediente del ADGCPPP, Expedientes de Calvo Blanco, Julián y Vergara Flores, Eliana.

39 Entrevista.

40 Julia Álvarez terminó sus días exiliada en México. Su ficha migratoria se puede consultar en AGN, Instituciones Gubernamentales: época moderna y contemporánea, Administración Pública Federal S. XX, Secretaría de Gobernación Siglo XX, Departamento de Migración (201), Españoles, Caja 012, Expediente 99. Álvarez Resano, Julia. Ingresó como asilada política. Ante las autoridades migratorias mexicanas declaró haber nacido en España en 1903, ser viuda y desempeñarse como abogada y profesora. Dio como referencia en México a la señora Carmen Guerra.

41 *Gaceta de la República* 248, 5 de septiembre de 1938, 1083.

esos años existía la opción de solicitar del gobierno español una pensión por los servicios prestados en las fuerzas armadas, por lo que solicitó dicha retribución.

Después de analizar su solicitud, la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Servicio de Pensiones Especiales, del Ministerio de Economía y Hacienda, determinó que una vez estudiada la legislación específica, en este caso la ley 37/84⁴² y el Real Decreto 1033/1985⁴³, así como las demás de pertinente aplicación al caso concreto, se reconoció que Julián Calvo Blanco “prestó servicios en las fuerzas armadas como teniente según nombramiento publicado en el Diario Oficial correspondiente al 28/09/1938”, por lo que se consideró que tenía derecho a “la asistencia médico-farmacéutica y servicios sociales prestados por el régimen general de la seguridad social a los pensionistas afiliados a este, en el caso exclusivo de que no los tuviera ya por otro concepto”; también se hizo acreedor a “una pensión por importe igual al del mínimo de pensión de jubilación establecido por dicho régimen general en este ejercicio para los pensionistas del mismo con iguales circunstancias familiares que el interesado”; así como al uso de las distinciones determinadas en el anexo del Real Decreto 1033/85 y, “en los actos militares solemnes a que sea expresamente convocado, del correspondiente uniforme”⁴⁴.

El viaje a México

El 27 de enero de 1939, ante la pérdida inminente de la Guerra Civil, Calvo Blanco salió por Figueras rumbo a Perpignan⁴⁵; en el camino a Francia se encontró con un viejo amigo, José Luis Praza, gracias al cual consiguió del cónsul francés [un [sic] visa francés] en su pasaporte, cuando aún se encontraban en territorio español; así, a diferencia de miles de sus compatriotas pasó a Francia con sus papeles en regla, ostentando un pasaporte republicano y un visado francés temporal. De Perpignan se dirigió a París para trasladarse después a Bélgica, en donde se reunió nuevamente con Mariano Ruiz-Funes y su familia. Cuando concluyó la guerra en España residió en Bruselas y en La Panne. Durante ese tiempo, sus escasos medios de subsistencia los obtuvo del gobierno republicano en el exilio, de quien recibía un pago por su condición de magistrado, aun cuando por la situación no realizara esta actividad. Otro apoyo valioso fue el que le otorgó la familia Ruiz-Funes, pues durante un tiempo vivió “prácticamente en su casa”⁴⁶.

Ya en plena Guerra Mundial se planteó la necesidad de emigrar a América, en primera instancia no pensó en viajar a México, por la gran cantidad de compatriotas que se habían instalado en ese país y pensando que ya eran demasiados españoles en México. Con esta idea en mente intentó viajar a Uruguay, en donde tenía un amigo; este viaje no logró concretarse debido a que el gobierno uruguayo le solicitó un certificado en el que demostrara que no

42 Ley 37/1984, de 22 de octubre. Trata sobre el reconocimiento de derechos y servicios prestados a quienes durante la Guerra Civil formaron parte de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden Público y Cuerpo de Carabineros de la República. Se puede consultar en *Boletín Oficial del Estado* 262, 1 de noviembre de 1984.

43 Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, desarrolla lo dispuesto por la Ley 37/1984, de 22 de octubre.

44 ADGCPPP, Expedientes de Calvo Blanco, Julián y Vergara Flores, Eliana.

45 Biblioteca del INAH, Archivo del Comité Técnico de Ayuda a los Republicanos Españoles, Expediente 5455, Calvo Blanco, Julián.

46 Entrevista.

tenía antecedentes penales, documento que naturalmente no pudo obtener del gobierno franquista. Aunque consiguió una visa para trasladarse a Colombia, al final decidió viajar a México con la ayuda de unos amigos que ya se encontraban en ese país⁴⁷.

Así, como miles de sus compatriotas, inició los trámites para trasladarse al país americano. Se acercó al Consulado General de México en Amberes, Bélgica, para realizar las gestiones pertinentes⁴⁸, en ese tiempo residía en La Panne. Bélgica era un país que Calvo conocía, pues, como ya se indicó, en 1937 había colaborado como secretario particular de Mariano Ruiz-Funes, quien en ese tiempo se desempeñaba como embajador en Bélgica⁴⁹.

El traslado a México resultó largo y penoso. El 8 de febrero de 1940 embarcó en el puerto de Liverpool en el vapor *Orbita* rumbo a la Habana, Cuba. Como era de esperarse, la falta de dinero sólo le permitió pagar un boleto de tercera clase⁵⁰. El trayecto de La Habana a Veracruz lo hizo en el vapor *Siboney*. Arribó al puerto mexicano de Veracruz el 16 de marzo de 1940⁵¹ y se trasladó al Distrito Federal en ferrocarril⁵². Para realizar esta travesía contó con la ayuda del Servicio de Evacuación de Refugiados Españoles (SERE).

En México, Calvo fue admitido como inmigrante con el carácter de asilado político por un año, con la posibilidad de renovar su permiso. En julio de 1940 solicitó su naturalización al gobierno mexicano y le fue concedida⁵³. La situación laboral en el país de asilo no fue fácil para este jurista, ya que pasó un año sin trabajo, hasta que consiguió colocarse en el Fondo de Cultura Económica, gracias a la recomendación de José Medina Echavarría y Manuel Martínez Pedroso⁵⁴, dos viejos conocidos con los que coincidió en los servicios diplomáticos españoles durante el tiempo de la Segunda República.

En México se reunió con Mariano Ruiz-Funes⁵⁵, con el que colaboró hasta la muerte de este catedrático universitario. Después del fallecimiento de su mentor, Calvo aceptó un puesto como funcionario en la Organización de Naciones Unidas, dentro de la Comisión Económica Para América Latina (CEPAL) y trasladó su residencia a Chile⁵⁶.

Julián Calvo y la masonería

47 Es posible que entre los amigos que lo ayudaron a su traslado a México se encontrara Lázaro Somoza Silva, un escritor español que había llegado a México en 1939 y a quien mencionó ante las autoridades migratorias mexicanas como su referencia en ese país.

48 AGN, Secretaría de Gobernación, Siglo XX, Departamento de Migración, Españoles, Caja 38, Expediente 40. Julián Calvo Blanco.

49 Entrevista.

50 Entrevista.

51 Véase su expediente en la Biblioteca del INAH, Archivo del Comité Técnico de Ayuda a los Republicanos Españoles, Expediente 5455, Calvo Blanco, Julián.

52 Entrevista.

53 AGN, Secretaría de Gobernación, Siglo XX, Departamento de Migración, Españoles, Caja 38, Expediente 40. Julián Calvo Blanco.

54 Entrevista.

55 Además de discípulo de Mariano Ruiz-Funes fue su secretario personal. Blasco Gil y Saorín Pérez, *Las universidades*, 2014, 13.

56 Entrevista. Su faceta como intelectual lo llevó a pertenecer a la Academia Mexicana de Ciencias Penales y a la *Academy of American Franciscan History*. Es autor de tratados y artículos en publicaciones americanas y europeas. Como muchos de sus compatriotas, también incursionó en la traducción y elaboró reseñas bibliográficas. Cfr. Sánchez Casado, *Los altos grados de la masonería*, 441.

Calvo sabía que su actuación al lado del bando republicano lo había convertido en blanco de la persecución franquista y decidió salir del país que lo vio nacer⁵⁷. El tiempo y las atrocidades cometidas por el gobierno liderado por Franco contra los seguidores de la Segunda República confirmaron que su decisión de exiliarse fue lo más sensato.

Lo anterior al considerar que el levantamiento armado franquista se respaldó por una copiosa legislación que “proporcionó el marco jurídico que reguló la persecución y castigo de aquellos a quienes se consideró enemigos del bando *nacional*”⁵⁸. Entre estos instrumentos jurídicos destacan la Ley de Responsabilidades Políticas (LRP) y la Ley para la Represión de la Masonería y el Comunismo (LRMC)⁵⁹. Cabe resaltar que estas dos leyes se complementaban ya que los procesados por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo (TERMC) también eran sometidos a expediente de responsabilidades políticas, “correspondiendo a los Tribunales de esta jurisdicción imponer la sanción económica”⁶⁰.

En 1940 se proclamó la Ley para la Represión de la Masonería y el Comunismo, un instrumentó legal hecho a la medida para identificar, procesar, sentenciar y castigar a aquellos seguidores de la Segunda República a los que se acusó de masones o comunistas; aunque no resultó extraño que a los masones se les procesara por ambos delitos.

En la introducción de la Ley para la Represión de la Masonería y el Comunismo se establecía que los dos factores que habían contribuido más perniciosamente a la decadencia de España eran las “sociedades secretas de todo orden y las fuerzas internacionales de índole clandestina”.⁶¹ Consideraba a la masonería como la más importante de las sociedades secretas y “entre las que, sin constituir una sociedad secreta propiamente, se relacionan con la masonería y adoptan sus métodos al margen de la vida social, figuran las múltiples organizaciones subversivas y adoptan en su mayor parte asimiladas y unificadas por el comunismo”⁶². Así pues, para los franquistas, masones y comunistas eran los principales enemigos de España y a su persecución se dedicaron con tenacidad. También se buscaba difundir la existencia de una alianza entre judaísmo y masonería y se propagó la idea del enemigo judeo-masónico como elemento de cohesión de la sociedad española⁶³.

En el artículo primero de la LRMC se estableció que constituía “figura de delito, castigado conforme a las disposiciones de la presente Ley, el pertenecer a la masonería, al comunismo y demás sociedades clandestinas a que se refieren los artículos siguientes”. El

57 Por el mismo jurista se sabe que la última vez que salió de España fue el 27 de enero de 1939. Antes de instalarse en México vivió en Perpignan, París, Bruselas, La Panne (Bélgica) y La Habana, Cuba. Cfr. ADGCP, Expedientes de Calvo Blanco, Julián y Vergara Flores, Eliana y su expediente en el Archivo del Comité Técnico de Ayuda a los Republicanos Españoles, en Biblioteca del INAH.

58 Martínez Chávez, “Juristas masones”, 366.

59 Para más información sobre estas leyes y su aplicación a los masones españoles véase Martínez Chávez, “Juristas masones”.

60 Manuel Álvaro Dueñas, ““Por ministerio de ley y voluntad del caudillo”. La jurisdicción especial de responsabilidades políticas (1939-1945)” (Tesis doctoral, Departamento de Historia Contemporánea, Universidad Autónoma de Madrid, 1997), 168.

61 Véase la Ley de 1 de marzo de 1940 sobre represión de la masonería y el comunismo. En *Boletín Oficial del Estado* 62.

62 Ley de 1 marzo de 1940.

63 Sobre este tema véase Javier Domínguez Arribas, *El enemigo judeo-masónico en la propaganda franquista (1936-1945)* (Madrid: Marcial Pons, 2009).

gobierno franquista se permitió un margen legal para añadir a la masonería y al comunismo “las ramas o núcleos auxiliares que juzgue necesario y aplicarles entonces las mismas disposiciones de esta Ley debidamente adaptadas”⁶⁴.

Como era de esperarse, en el cuerpo de la LRMC se determinó a quien se le podía considerar masón. Así pues, el artículo cuarto estableció:

*Son masones todos los que han ingresado en la masonería y no han sido expulsados o no se han dado de baja de la misma o no han roto explícitamente toda relación con ella, y no dejan de serlo aquéllos a quienes la secta ha concedido su autorización, anuencia o conformidad, bajo cualquier forma o expediente, para aparentar alejamiento de la misma*⁶⁵.

Las penas a las que se podía sentenciar a masones y comunistas se establecieron en los artículos quinto y sexto. En el artículo quinto se plasmó que “los delitos de masonería y comunismo definidos en el artículo cuarto, serán castigados con la pena de reclusión menor”. Pero, si se daba el caso de que concurriera alguna circunstancia agravante la pena sería de reclusión mayor. Las circunstancias agravantes para los masones eran:

*[...] haber obtenido alguno de los grados del dieciocho al treinta y tres, ambos inclusive, o el haber tomado parte en las asambleas de la asociación masónica internacional y similares, o en las asambleas nacionales del gran oriente español, de la gran logia española o de otras cualesquiera organizaciones masónicas residentes en España o el haber desempeñado otro cargo o comisión que acredite una especial confianza de la secta hacia la persona que la recibió*⁶⁶.

Esta fue la estructura institucional que se puso en movimiento para localizar a Julián Calvo Blanco cuando lo identificaron como defensor de la Segunda República y masón. La historia inició cuando el Ministerio de Gobernación, a través de la Dirección General de Seguridad, División de Investigación Social, inició una averiguación sobre sus antecedentes masónicos. Por la documentación que sobre él se conserva en el Centro Documental de la Memoria Histórica se sabe que perteneció a la logia Thader número 90 de los valles de Murcia y que en 1940 fue denunciado como masón ante las autoridades franquistas por varios masones que se retractaron ante el TERMC⁶⁷. Con esta información se le formó el proceso número 217 ante el juzgado número dos del TERMC, por el delito de masonería, esto en marzo de 1945⁶⁸.

El mismo día en que inició su proceso sumario se solicitó al jefe de policía de Murcia que hiciera llegar al juzgado la residencia y el domicilio de Calvo Blanco. Para 1945 el encartado ya había puesto mucha distancia de por medio y el comisario murciano sólo atinó

64 Ley de 1 marzo de 1940, Pág. 1537.

65 Ley de 1 marzo de 1940..

66 Artículo sexto de la Ley de 1 marzo de 1940.

67 CDMH, Legajo 50-B, Expediente 20. Expediente personal de Julián Calvo Blanco. Contiene un informe positivo sobre sus actividades dentro de la masonería.

68 CDMH, Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo (TERMC), Expediente 882. Proceso formado por masonería a Julián Calvo Blanco. Agradezco al doctor Carlos Francisco Martínez Moreno su generosidad al proporcionarme copia de este documento.

a mencionar que de las gestiones que se habían practicado resultaba que se encontraba en “ignorado paradero” y que era posible que se localizara en Suiza⁶⁹. La ignorancia del paradero del jurista prófugo era total, puesto que para la fecha aludida se encontraba ya en otro continente.

El juez al recibir esta respuesta de Murcia decidió seguir el proceso y solicitar al director general de prisiones que comunicara al juzgado si se encontraba Calvo en alguna de las prisiones del Estado. Como no podía ser de otra manera, la respuesta a esta solicitud resultó negativa. El juzgador también envió un oficio al director de seguridad para que se procediera a su busca y captura, además de solicitar que se le requiriera por medio del Boletín Oficial del Estado para que se presentara al juzgado.

No tuvieron éxito ninguna de las gestiones del juez de la causa para localizar a Calvo y, el 11 de junio de 1945, determinó que, por ignorarse su paradero, no presentarse ante el juzgado y, considerando que de los hechos que constaban en el sumario resultaban indicios racionales de su criminalidad, se acordaba su procesamiento en rebeldía y se decretó su prisión provisional. Además, determinó que se remitiera el proceso al Tribunal de Responsabilidades Políticas (TRP) para que Calvo respondiera por cualquier responsabilidad política a que se hubiera hecho acreedor⁷⁰.

La propuesta de la pena realizada por el juez de la causa fue de reclusión menor y “accesorias correspondientes”. Una vez realizada la propuesta de la pena consideró concluido el sumario y lo pasó al fiscal para su calificación. El fiscal declaró estar de acuerdo con los autos del procesamiento, con el de rebeldía y con el que declaraba terminado el sumario. Así, el veintiuno de noviembre de 1945 se decretó el archivo provisional del sumario, “en tanto el encartado se presente o sea habido”⁷¹.

Los años pasaron y las autoridades franquistas no dejaron de intentar localizarlo y apresararlo. La respuesta reiterada era que su situación no había variado, seguía en paradero desconocido y fuera de España. La última actuación que consta en su proceso corresponde a 1962⁷², año en que continuaba Calvo radicado en América.

Cabe mencionar que Calvo no llegó sólo a México, fue parte de una oleada de cientos de juristas que se trasladaron a América buscando escapar de la violencia en Europa. Entre los estudiosos del derecho que pertenecieron a la masonería y que asentaron su residencia en México, ya fuera definitiva o temporal, se cuentan profesores universitarios⁷³, abogados litigantes⁷⁴ y algunos licenciados en derecho que se dedicaron a diversas actividades, entre

69 CDMH, TERMC, Expediente 882, Proceso formado por masonería a Julián Calvo Blanco.

70 CDMH, TERMC, Expediente 882, Proceso formado por masonería a Julián Calvo Blanco.

71 CDMH, TERMC, Expediente 882, Proceso formado por masonería a Julián Calvo Blanco.

72 CDMH, TERMC, Expediente 882, Proceso formado por masonería a Julián Calvo Blanco.

73 Sobre este tema véase Martínez Chávez, “Juristas masones”, 365-384.

74 Los abogados españoles exiliados en México pudieron ejercer su profesión, en algunos casos siguiendo un procedimiento relativamente fácil. Se tienen noticias del caso del doctor José Alejo Cassinello López, quien ingresó a tierras mexicanas por el puerto de Veracruz en junio de 1939. A su llegada a Veracruz un funcionario mexicano le preguntó si contaban con documentos que avalaran sus estudios en España, el doctor Cassinello López le mostró el título de abogado y el funcionario le estampó un sello con el águila mexicana que decía “válido para ejercer la profesión en México”, con cuya autorización pudo ejercer la abogacía en el país. Entrevista a Emilio Cassinello Aubán, Madrid, octubre de 2010.

ellas la política. Aquí se pueden citar los nombres de Álvaro Pascual-Leone Forner⁷⁵ o Ángel Galarza Gago; a este último se le procesó por el delito de masonería y, al igual que Calvo Blanco, fue condenado en rebeldía por el TERMC, “como autor de un delito consumado de masonería [sic] y comunismo, con la concurrencia de solas [sic] circunstancias agravantes a la pena de treinta años de reclusión mayor”⁷⁶.

Las penas impuestas por el TERMC no sólo se limitaban al castigo del cuerpo, se hacían extensivas a otros ámbitos, en este caso también se sentenció a Galarza Gago a la “interdicción civil” y a la inhabilitación absoluta extensiva, para ocupar “cargos en entidades subvencionadas y Empresas concesionarias, gerencias y consejos de administración en Empresas privadas, así como cargos de confianza mando y dirección de las mismas”⁷⁷.

Otro jurista con el que Calvo compartió la pasión por el derecho penal, la vida universitaria, el exilio en América y pertenecer a la masonería, fue Luis Jiménez de Asúa. El catedrático de derecho penal en las aulas madrileñas se exilió en Argentina, pero mantuvo una estrecha relación profesional y personal con los estudiosos del derecho que decidieron permanecer en México. Jiménez de Asúa también fue procesado por el TERMC. Lo sentenciaron el 16 de septiembre de 1941 a la pena de treinta años de reclusión mayor, y al igual que a Galarza Gago, se le sumó a esta pena la accesoria de interdicción civil, “inhabilitación absoluta extensiva, además, a cargos en entidades subvencionadas y empresas concesionarias, gerencias y consejos de administración en empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de las mismas”⁷⁸.

Esta pena se le impuso al catedrático de derecho “por los delitos comprobados de comunismo y masonería-. Al considerar el Tribunal que desde su cátedra y en sus actuaciones forenses y políticas propugnó siempre “por el más exaltado marxismo [sic], disolvente y extremista-; además, se consideró que -advenida la Guerra desempeñó embajadas ante países extranjeros cooperando en pro de las tendencias acusadamente comunistas de los llamados gobiernos a que representaba”⁷⁹. A los ojos de los franquistas, Jiménez de Asúa, además de masón, resultó un activo militante comunista, de ahí la gravedad de la sentencia que se dictó en su proceso⁸⁰.

Ante este escenario, no resulta extraño que los masones y las organizaciones de masones buscaran salir de España debido a las diversas iniciativas de Franco y sus seguidores

75 CDMH, legajo 117-B, Expediente 16. Expediente personal de Álvaro Pascual-Leone Forner. Nombre simbólico “Vicente Peris”, Logia Germanies de Valencia. También se le formó proceso por el TERMC, Legajo 148, Expediente 7365 y TERMC, Expediente 14521.

76 En CDMH, TERMC, Expediente 213, Expediente personal de Ángel Galarza Gago.

77 CDMH, TERMC, Expediente 213, Expediente personal de Ángel Galarza Gago.

78 CDMH, legajo 116-B, expediente 7 y legajo 401-B, expediente 7. Expediente personal de Luis Jiménez de Asúa. Según esta documentación se le asignó el nombre simbólico “Carrara” y perteneció a la Logia Dantón número 7, de Madrid. Obtuvo el grado masónico 3º (maestro masón).

79 CDMH, legajo 116-B, expediente 7 y legajo 401-B, expediente 7. Expediente personal de Luis Jiménez de Asúa.

80 De reciente defensa es la tesis de Enrique Roldán Cañizares, “Luis Jiménez de Asúa: un jurista en el exilio” (Tesis de doctorado en Derecho, Universidad de Sevilla, 2018).

para acabar con ellos⁸¹. Se trata de toda una estructura institucional que atacaba desde diferentes flancos. Se crearon leyes especiales que tipifican como delito la pertenencia a la masonería y se establecieron penas severas para aquellos que eran condenados por este delito, sin contar con los otros procesos que se les podían formar a los seguidores de la República, como los que integraba el Tribunal de Responsabilidades Políticas⁸².

Así, después de la salida de España fue necesario buscar la reorganización de los *hermanos* dispersos y ayudar a aquellos que se encontraban en peligro. En México fueron varias las peticiones que llegaron al general Lázaro Cárdenas, entonces presidente de la república mexicana, para ayudar a los *hermanos* en peligro, principalmente a los que se encontraban en Francia⁸³. De la documentación que se remitió a Cárdenas se puede inferir que los masones mexicanos seguían de cerca la suerte de los españoles en desgracia, ya que una petición remitida al presidente en julio de 1940 mencionaba a 800 *hermanos* masones que se encontraban en París⁸⁴.

La gran mayoría de los españoles que se exiliaron en México se instalaron en la Ciudad de México, incluidos los masones. En ese espacio urbano encontraron el respaldo de la Gran Logia Valle de México. El apoyo se concretó, entre otras cuestiones, en el establecimiento de trámites y plazos para regularizar su situación ante las autoridades masónicas, pero teniendo en cuenta las circunstancias especiales que se derivaron de la Guerra Civil y la pérdida de la documentación que comprobaba su pertenencia a la masonería.

Una forma más de regularizar su situación fue afiliarse a logias mexicanas, lo que fue bien visto por las autoridades masónicas españolas pues consideraron que serviría para estrechar lazos fraternales con los hermanos mexicanos. Carlos Francisco Martínez sostiene que esto debió obedecer a “que ya se realizaban iniciaciones y regularizaciones de españoles en talleres de la Gran Logia Valle de México”⁸⁵. Se tienen noticias que a finales de

81 Sobre el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo puede verse el libro de Guillermo Portilla, *La consagración del derecho penal de autor durante el franquismo. El Tribunal especial para la represión de la masonería y el comunismo* (Granada: Comares, 2009).

82 Para mayores informes sobre el funcionamiento de estos tribunales se puede consultar la investigación de Álvaro Dueñas, “Por ministerio de ley”.

83 La Gran Logia Valle de México se dirigió al titular del ejecutivo mexicano para solicitar su apoyo para que un grupo de refugiados españoles pudieran llegar a México ya que en República Dominicana no los habían recibido. En el documento mencionan que ofrecían su ayuda para distribuir a estos refugiados en el país. Cabe resaltar que no habla de apoyar sólo a los *hermanos* masones, la ayuda que ofrecen es para los refugiados españoles en general, no se circunscribe sólo a los masones. Este documento fue enviado por Raúl Cordero Amador, Gran Maestro de la Logia Valle de México, al presidente de México el día 8 de julio de 1940. En AGN, fondo Lázaro Cárdenas, Caja 908, 546.6/2012-14, Legajo 2.

84 Esta solicitud la realizó Generoso Canales, Gran Maestro de la Gran Logia Unida “La Oriental Peninsular”. Cfr. AGN, Fondo Lázaro Cárdenas, Caja 908, 546.6/2012-14, legajo 2. Solicitud enviada a Lázaro Cárdenas para el traslado de masones españoles a México.

85 Véanse los trabajos de Carlos Francisco Martínez Moreno, “Prensa masónica española en México. Grande Oriente Español en Exilio. Primera Época (1940-1947)”, en *Gibraltar, Cádiz, América y la Masonería. Constitucionalismo y libertad de prensa, 1812-2012* (Zaragoza: Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, Gobierno de Gibraltar, 2014), tomo I, 395-396; “La Gran Logia “Valle de México” durante la Segunda República Española, 1931-1939”, en *Cultura Masónica, La historia tiene la palabra. II República española y masonería 75 años después* 6, no. 19 (2014): 115-150; y “Masonería española en el exilio de México. Masones españoles regularizados y afiliados en logias bajo la jurisdicción de la Gran Logia Valle de México, 1920-1959”, en *La masonería española, represión y exilios* (Zaragoza: Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española,

1941 el número de masones exiliados en México era de un centenar y que muchos de los que estaban en Chile y Cuba también tenían planes de trasladarse a México⁸⁶.

Los vestigios de la vida de Julián Calvo permiten conocer un poco más sobre la relación de la masonería mexicana y la española en el exilio. En la entrevista que Calvo dio en 1979 mencionó que llegó a México siendo masón, pues se había afiliado a la masonería en España en 1932⁸⁷. Al llegar a tierras mexicanas prosiguió con sus actividades masónicas, “hasta tal punto [dice] que los altos grados que yo tengo, los debo al Supremo Consejo de México”. Al momento de la entrevista ostentaba el grado 33 del Rito Escocés Antiguo y Aceptado. Según el propio entrevistado, en México su labor como masón fue muy activa, “tanto en las obediencias mexicanas, como en las españolas”. Por ejemplo, en México participó en la constitución de la asociación civil Grande Oriente Español, en 1942⁸⁸.

Este jurista dejó testimonio sobre la ayuda que recibió de los *hermanos* mexicanos, al mencionar que cuando llegó a México encontró acogida en las obediencias mexicanas de la Gran Logia “Valle de México” desde el mismo día que arribó. También siguió activo en las obediencias españolas y fue requerido en 1978 para hacerse cargo de la reorganización de los altos grados de la masonería en España. Mediante una votación internacional, el Supremo Consejo del grado 33 de España, exiliado en México, le transfirió los poderes a España y el 4 de julio de 1978 instaló el Supremo Consejo en España, del que fue Gran Comendador⁸⁹.

Galo Sánchez calificó de extraordinaria la labor de Calvo Blanco al frente del Supremo Consejo del Grado 33, ya que “a diferencia de otros hombres del exilio, supo integrarse, sin fisuras, en los nuevos rumbos que tomaba España”. Para Sánchez Casado esto se facilitó por el carácter tolerante de Calvo, por su inquietud cultural y la capacidad para afrontar con sentido común las relaciones humanas⁹⁰. Escasos años estuvo Calvo en el ejercicio de este importante puesto, debido a que, como ya se mencionó, murió en 1986.

Después de este breve recorrido por la vida de Julián Calvo Blanco es posible considerar que la masonería jugó un papel trascendental en su existencia, ya que tuvo contacto y recibió apoyo de sus integrantes al quedar huérfano de padre y durante la experiencia del exilio. En su edad temprana encontró respaldo y protección en Mariano Ruiz-Funes García, un masón español a quien Calvo estuvo unido hasta la desaparición física de Ruiz-Funes. Es posible que su acercamiento a la masonería se diera también de la mano de este catedrático. Más aún, el ingreso de Calvo como profesor universitario se dio con el apoyo de Ruiz-Funes y varios de los cargos que desempeñó en su vida se encuentran unidos al viejo profesor. Incluso, en el proceso que le formó el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y

Departamento de Educación Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, 2010), tomo I, 211-230.

86 Pere Sánchez Ferré, *La masonería y los masones españoles del S. XX. Los pasos perdidos*, prólogo de José Antonio Ferrer Benimeli (Barcelona: MRA Ediciones, 2012), 242.

87 En el proceso que se le formó por el TERMC se menciona que “La logia “THADER” No 90 de los valles de Murcia, efectuó la iniciación del profano JULIAN CALVO BLANCO, durante el primer trimestre de 1.934; conforme consta en la página 10 del Boletín Secreto de la Gran Logia Española núm. 3, correspondiente al mes de julio del año expresado”. Cfr. CDMH, TERMC, Expediente 882. Proceso formado por masonería a Julián Calvo Blanco

88 Esta información puede consultarse en Martínez Moreno, “Prensa masónica”.

89 Entrevista a Julián Calvo Blanco, 101-104. Sobre los masones en el exilio puede verse Sánchez Ferré, *La masonería*.

90 Sánchez Casado, *Los altos grados de la masonería*, 440-441.

el Comunismo se menciona que era “lugarteniente de Ruiz-Funes”⁹¹.

Como es sabido, al perder la Guerra Civil los seguidores de la Segunda República española se vieron en la necesidad de escapar de las represalias franquistas. La gran mayoría salió de España y se instaló en territorio francés; no obstante, el inicio de la Segunda Guerra Mundial y las complicadas condiciones de vida que tenían en Francia, y en Europa, obligaron a miles de exiliados a buscar refugio en América. Aquí aparece en escena otro masón que resultó vital para Calvo Blanco, el presidente mexicano Lázaro Cárdenas del Río. Este mandatario abrió las puertas de su país a miles de españoles que buscaban escapar de la violencia en Europa, iniciativa que salvaría la vida de cientos de masones que pudieron instalarse en México, entre ellos Julián Calvo Blanco.

Fuentes

Archivos Históricos

Archivo de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas (Clases Pasivas) – ADGCPPP.

Archivo General de la Administración – AGA.

Archivo General de la Nación de México – AGN.

Archivo Histórico de la Junta para Ampliación de Estudios – AHJAE.

Biblioteca del Instituto Nacional de Antropología e Historia (México) – Biblioteca INAH.

Boletín Oficial del Estado – BOE.

Centro Documental de la Memoria Histórica – CDMH.

Gaceta de Madrid – GM.

Instituto Nacional de Antropología e Historia – INAH.

Bibliografía

Álvaro Dueñas, Manuel, “Por ministerio de ley y voluntad del caudillo”. La jurisdicción especial de responsabilidades políticas (1939-1945). Tesis de doctorado, Departamento de Historia Contemporánea, Universidad Autónoma de Madrid, 1997.

⁹¹ CDMH, TERMC, Expediente 882, Proceso formado por masonería a Julián Calvo Blanco.

Blasco Gil, Yolanda y Tomás Saorín Pérez. *Las universidades de Mariano Ruiz-Funes: La lucha desde el exilio por la Universidad perdida*. Murcia: Universidad de Murcia, 2014.

Calvo Blanco, Julián. “Semblanza de Mariano Ruiz-Funes”. En *Derecho consuetudinario y economía popular de la provincia de Murcia*. Murcia: Biblioteca Básica Murciana, 1983.

Cebreiros Álvarez, Eduardo. “Rodríguez Muñoz, José Arturo (1899-1955)”. En *Diccionario de catedráticos españoles de derecho. 1847-1943*. Madrid: Universidad Carlos III de Madrid, 2013.

Domínguez Arribas, Javier, *El enemigo judeo-masónico en la propaganda franquista (1936-1945)*. Madrid: Marcial Pons, 2009.

Gracia Arce, Beatriz. “Mariano Ruiz-Funes: intelectual y político (1923-1953). Aportación a la modernización del sistema liberal-democrático en España y proyección internacional de su obra”. Tesis de doctorado en Filosofía, Universidad de Murcia, 2013.

Martínez Chávez, Eva Elizabeth. “Juristas masones del exilio republicano español en México”. En *Masonería y sociedades secretas en México*. Coordinado por José Luis Soberanes Fernández y Carlos Francisco Martínez Moreno. Ciudad de México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2018, 365-384.

Martínez Chávez, Eva Elizabeth. “Ruiz-Funes García, Mariano (1889-1953)”. En *Diccionario de catedráticos españoles de derecho (1847-1943)*. Madrid: Universidad Carlos III de Madrid, 2012.

Martínez Moreno, Carlos Francisco, “Prensa masónica española en México. Grande Oriente Español en Exilio. Primera Época (1940-1947)”. En *Gibraltar, Cádiz, América y la Masonería. Constitucionalismo y libertad de prensa, 1812-2012*. Zaragoza: Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, Gobierno de Gibraltar, 2014.

Martínez Moreno, Carlos Francisco. “La Gran Logia “Valle de México” durante la Segunda República Española, 1931-1939”. *Cultura Masónica, La historia tiene la palabra. II República española y masonería 75 años después* 6, no. 19 (2014).

Martínez Moreno, Carlos Francisco. “Masonería española en el exilio de México. Masones españoles regularizados y afiliados en logias bajo la jurisdicción de la Gran Logia Valle de México, 1920-1959”. En *La masonería española, represión y exilios*. Zaragoza: Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, Departamento de Educación Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, 2010.

Martínez Neira, Manuel y Julián Gómez de Maya. “Reverte Moreno, Antonio (1905-1981)”. En *Diccionario de catedráticos españoles de derecho. 1847-1943*. Madrid: Universidad Carlos III de Madrid, 2016.

Mezger, Edmund. *Tratado de Derecho Penal*. Traducido por José Arturo Rodríguez Muñoz. Madrid: Editorial Revista de Derecho Privado, 1935.

Portilla, Guillermo. *La consagración del derecho penal de autor durante el franquismo. El Tribunal especial para la represión de la masonería y el comunismo*. Granada: Comares, 2009.

Roldán Cañizares, Enrique, “Luis Jiménez de Asúa: un jurista en el exilio”. Tesis de doctorado en Derecho, Universidad de Sevilla, 2018.

Ruiz-Funes García, Mariano. *Progresión histórica de la pena de muerte en España*. Madrid: Editorial Revista de Derecho Privado, 1934.

Sánchez Ferré, Pere. *La masonería y los masones españoles del S. XX. Los pasos perdidos*. Prólogo de José Antonio Ferrer Benimeli. Barcelona: MRA Ediciones, 2012.

Entrevistas

Entrevista realizada a Emilio Cassinello Aubán por Eva Elizabeth Martínez Chávez, Madrid, octubre de 2010.

Entrevista realizada a Julián Calvo por Concepción Ruiz-Funes, el día 5 de mayo de 1979 y anexo realizado por Enriqueta Tuñón los días 30 de noviembre y 3 de diciembre de 1981.

VI Congreso Internacional de Historia de la Masonería y los Movimientos Asociativos Latinoamericanos y Caribeños: Nuevos Acercamientos y Perspectivas, siglos XVIII-XXI (Zacatecas, México, 23-26 de octubre de 2019)

René Chanta
Universidad Don Bosco, El Salvador
renchanta@hotmail.com

Recepción: 2 de noviembre 2019/Aceptación: 30 de noviembre de 2019

doi: <https://doi.org/10.15517/rehmlac.v11i2.39819>

Del 22 al 26 de octubre en la ciudad capital del Estado libre y soberano de Zacatecas, se llevó a cabo el “VI Congreso de historia de la masonería y movimientos asociativos latinoamericanos y caribeños nuevos acercamientos y perspectivas, siglos XVIII-XXI”. Dicho evento lograba reunir una vez más a un buen número de académicos dispuestos a compartir con el público asistente las recientes investigaciones sobre la masonería y temas conexos. La exuberante arquitectura colonial del centro histórico de la ciudad nos recibía con sus bellos paisajes, sus largos callejones y sus plazas llenas de actividades culturales. La Universidad Autónoma de Zacatecas junto a otras entidades, nos acogieron de la manera más cordial en sus instalaciones durante estos días.

Por cuestiones de espacio, no es posible hacer referencia a todas las ponencias que se presentaron durante estos días del congreso. A continuación solo se presentará de manera general un pincelazo descriptivo de lo acontecido en estos días. Para una visión detallada de las ponencias, se adjunta al final el programa total del congreso.

Había mucho que compartir en cinco días. Se hablaría de exquisitas temáticas entre las que se destacan: las logias como espacios de sociabilidad, los discursos antimasones, la masonería extraterritorial, fuentes para el estudio de la masonería, las relaciones masones en Filipinas e Hispanoamérica, prensa y masonería; y, masones en la jurisdicción de Zacatecas. Las horas se iban acercando y desde el fin de semana previo los participantes del congreso iban llegando a la bella ciudad que los recibía con dulces vientos otoñales. Entre saludos, abrazos, pláticas y risas, los congresistas se iban instalando y preparando para sus respectivas ponencias. Marco Antonio Flores Zavala nos recibía fraternalmente y nos daba las indicaciones y orientaciones del congreso. Así, el 22 de octubre nos reunimos en el patio central de la rectoría de la Universidad Autónoma de Zacatecas en donde se realizó la inauguración de la Cátedra internacional de historia de la masonería en Hispanoamérica. Para ello el reconocido investigador José Antonio Ferrer Benimelli disertó sobre el tema “El masón Simón Bolívar entre el mito y la verdad histórica”



Patio central de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Zacatecas. Foto cortesía de Marcelo Villachis.

El público asistente fue testigo de las diversas aproximaciones que se han realizado a Simón Bolívar, una de las figuras centrales en la historia latinoamericana. Eso ya era un preludio de la calidad y diversidad de ponencias que se estarían dando en los días siguientes. O bien, diciéndolo en un lenguaje heideggeriano, la conferencia “develaba” el “acontecimiento” de reflexión y conocimiento que se aproximaba en las mesas de comunicaciones.

El miércoles 23 las actividades iniciaron a las 9:00 a.m. con la inauguración oficial del congreso con la presencia de autoridades de la Universidad, representantes del CEHME y otras entidades colaborativas. El lugar testigo de este hecho fue Foyer del Teatro Fernando Calderón, una de las construcciones más representativas e icónicas del centro de Zacatecas. Posterior a esto, a las diez de la mañana, Guillermo de los Reyes estaría a cargo de la cátedra inaugural con la temática “Las masonerías en las Américas” mostrando magistralmente cómo podrían ser las nuevas vías de investigación de la masonería latinoamericana y caribeña en el siglo XXI.

Luego del receso el congreso continuaría con la primera mesa de comunicaciones en donde se abordó el tema “Sociabilidades masónicas en América”. Allí, se presentaron dos ponencias en donde se resaltaron los casos de la logia Hispano Americana No 407 en la región de la pampa y el caso de la masonería en Magdalena la Grande (Colombia). Al filo del medio día la segunda mesa mostraba las relaciones masónicas en Filipinas e Hispanoamérica. Se abordaron temas muy cruciales para observar la masonería desde otras ópticas. Se resaltaron temas interesantes como las redes familiares y masónicas intergeneracionales en México, la masonería en Filipinas y el cosmopolitismo de las logias en el estrecho de Gibraltar.

Ya en horas de la tarde, daría paso a la mesa de “las logias como espacio de sociabilidad protestante y política”. Los ponentes explicaron a través de claros ejemplos las relaciones entre masones y protestantes en la región de Zacatecas y la incidencia que ellos tendrían en esta

zona. Posteriormente, nos dirigiríamos a la Petroteca del ex templo de San Agustín, un espacio muy rico en elementos arqueológicos en donde se puede ver la huella de lo que fue la fachada original del templo. En dicho lugar, el historiador Miguel Guzmán-Stein de la Universidad de Costa Rica nos comunicaría la conferencia sobre “El Manual de la masonería de Andrés Cassard: estudio crítico de las ediciones publicadas en los siglos XIX y XX”. Los datos mostrados por el conferencista, acompañadas por una buena selección de imágenes, nos permite ver la riqueza de las diversas interpretaciones que se ha realizado al texto de Cassard.

Ese día lo finalizaríamos con un pequeño recorrido por el centro de la ciudad de Zacatecas dirigido por el profesor Marco Antonio Flores Zavala en donde nos mostraba parte de la historia de la ciudad y los espacios masónicos presentes en la interesante arquitectura. El recorrido lo iniciamos en el ex templo San Agustín, un lugar fascinante por la huella que allí ha dejando los agustinos, franciscanos y miembros de la masonería. El recorrido lo finalizaríamos en la zona de la catedral. Durante ese recorrido nos encontramos con mucha gente en las calles que deseaban visualizar parte del Festival internacional de Teatro en Calle, que se realiza anualmente en Zacatecas. A la vez, la vista del centro de la ciudad de noche es espectacular con la esplendorosa iluminación de sus edificaciones lo cual le agregó más tónica al recorrido.

El jueves 24 el alba matutina llamaba a continuar la jornada de ponencias. Nos volvimos a reunir en el Foyer del Teatro Calderón y la jornada iniciaría con la conferencia de José-Leonardo Ruiz Sánchez “Relaciones entre la masonería andaluza e Hispanoamérica en la primera mitad del siglo XX. Una mirada desde Andalucía”. Acto seguido por la mañana, se tendrían dos mesas de comunicaciones. La primera dedicada a los discursos antimasones (los casos de El Salvador y el mito antipatriótico en la España del tiempo de franco). Por su parte la segunda mesa enfatizaría el apasionante tema de los liberalismos de los masones. En esta última mesa se reflexionaría sobre las situaciones de Zacatecas y Ecuador en relación a dicho tema.

Por la tarde, luego de la comida, nos juntábamos nuevamente en la Petroteca del ex templo de San Agustín para escuchar la sexta mesa de comunicaciones dedicada a la masonería extraterritorial. Aquí se mostraron los casos de Eritrea y la relación entre la masonería española y el exilio español. Finalizaría la jornada con la presentación de libros. La sede de este evento sería el vestíbulo de la legislatura de Zacatecas. Ahí se contó con la presencia del diputado Héctor Adrián Menchaca Medrano y el secretario general del poder legislativo, Le Roy Borragán Ocampo. Los libros que se presentaron fueron *Modelos de estudios científicos sobre historia de la masonería*; *La masonería en el campo de Gibraltar (1902-1942)*, *un espacio de libertad con una nueva sociabilidad democrática* de Antonio Morales Benítez, *La Logia Jovellanos (1912-1939)*. *Memoria e historias borradas por el franquismo* de Yván Pozuelo Andrés; *Historia del gran oriente de Italia*, por Emanuela Locci, y *Estudios sobre la historia del esoterismo occidental en América Latina*, de Alejandra Gabriela Galicia Martínez y Juan Pablo Bubello.



Vestíbulo de la legislatura de Zacatecas, el jueves 24 de octubre, luego de finalizar la presentación de libros. Foto cortesía de Manuel Villachis.

El viernes 25 los vientos mañaneros llamaban a una jornada más de reflexiones sobre temáticas masónicas. En la mañana sería el espacio para la séptima mesa dedicada a los discursos masónicos y paramasónicos de Hispanoamérica. Para ello se contó con la participación de Juan Pablo Bubello del Centro de estudios del Esoterismo occidental compartiéndonos una ponencia sobre las prevenciones metodológicas que se deben tener al abordar las relaciones entre masonería y esoterismos en el espacio atlántico. Acompañarían en la mesa, Alejandra Gabriela Galicia con el tema del espiritismo trincadista en Augusto C. Sandino. También, Salvador Lira que presentó las tradiciones discursivas y emblemas en el “Manual de la masonería” y el “Manual de la Estrella de Oriente” de Andrés Cassard. Posterior a esto, y luego de un breve receso, Yvan Pozuelo Andrés mostró el balance historiográfico de los diez años de la revista REMHLAC+. Este fue un momento propicio para hacer el balance de una década de la revista y visualizar la incidencia que ella ha tenido en diversas latitudes. Finalmente, Marco Antonio Flores Zavala nos explicó el estado de la cuestión sobre la historiografía de la masonería en México.

En la tarde, a la hora de la comida, hicimos una breve visita al pueblo de “Guadalupe” en donde pudimos dar un recorrido al Museo regional de Guadalupe (antiguo Colegio apostólico) en donde se guardan obras de arte de diversos artistas y la impresionante biblioteca conventual.

En la tarde noche, se tendría espacio para una nueva mesa de reflexiones en donde se habló sobre las fuentes para el estudio de la masonería. Como es sabido, dicha temática es importante para las investigaciones. Finalmente, en la noche nos dirigimos a la sede de la Gran logia del Estado de Zacatecas “Jesús González Ortega”, en donde se tuvo un conversatorio sobre la masonería en la Historia mundial. Se contó con la participación de José-Leonardo Ruiz Sánchez (presidente del CEHME), Miguel Guzmán Stein y el Gran

Maestro de la logia Vicente Sánchez Murillo. Acto seguido, se tuvo un breve compartir con los integrantes de la logia y demás invitados.



Conversatorio en la Gran Logia de Zacatecas “Jesús González Ortega”, el 25 de octubre. Foto cortesía de: Yván Pozuelo Andrés.

El sábado 26 ya los vientos y el resplandeciente sol anunciaban el cierre y finalización del congreso. Para este día, en la mañana se tendrían las últimas mesas. Este día la sede del congreso se trasladó a las instalaciones de la Benemérita Escuela Normal Manuel Ávila Camacho para acoger la décima y onceava mesa de comunicaciones. En ellas se compartían los temas de los “masones en la jurisdicción de la Gran logia de Zacatecas” y el ya conocido y siempre atrayente tema de “prensa y masonería”.

En esa misma sede, se realizaría el cierre del congreso en donde Marco Antonio Flores Zavala en nombre de la Universidad Autónoma de Zacatecas y las entidades patrocinadoras agradecía a los asistentes la participación en el congreso. Para finalizar el día en la tarde nos dirigimos al pueblo mágico de Jerez para compartir y confraternizar luego de arduos días de trabajo reflexivo y analítico. Las fotos hablan por sí mismas. Parafraseando a Xavier Zubiri, se puede decir que el congreso fue una verdadera “apropiación de posibilidades”. En efecto, las ponencias muestran la frescura de las investigaciones y nos preparan para poder seguirnos apropiando de muchas posibilidades y vías de investigación sobre temas masónicos. Aconteció el congreso.



Clausura del Congreso en la sede de la Benemérita Escuela Normal Manuel Ávila Camacho, 26 de octubre. Foto cortesía de: Yván Pozuelo Andrés.



Día 26 de octubre de visita al pueblo de Jerez. Foto cortesía de: Manuel Villachis.
Anexo

VI Congreso Internacional de Historia de la Masonería y los Movimientos Asociativos Latinoamericanos y Caribeños:

Nuevos acercamientos y perspectivas, siglos XVIII – XXI

Sede y fechas:

Zacatecas, México, 22, 23, 24, 25 y 26 de octubre de 2019.

*

Martes, octubre 22 de 2019

Sede: **Patio central de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Zacatecas**

18:00 horas a 20:00 horas

Inauguración de la Cátedra Internacional Historia de la Masonería en Hispanoamérica: **José Antonio Ferrer Benimeli** (Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, Universidad de Zaragoza): **El masón Simón Bolívar entre el mito y la verdad histórica**

*

Miércoles, octubre 23 de 2019

Sede: **Foyer del Teatro Fernando Calderón** (Universidad Autónoma de Zacatecas)

9:30 horas

Acto formal de inauguración, representantes de las entidades copatrocinadoras

10:00 horas a 11:00 horas

Cátedra inaugural:

Las masonerías en las Américas por **Guillermo de los Reyes** (Universidad de Houston)

Presenta: **Marco Antonio García Robles** (Universidad Autónoma de Aguascalientes)

11:00 horas a 12:00 horas

Primera mesa de comunicaciones: **Sociabilidades masónicas en América**

Mariana Anecchini (Instituto de Estudios Históricos y Sociales de La Pampa-CONICET-UNLPam): *Masonería en Argentina: el caso de la logia Hispano Americana No 407 del General Pico, Territorio Nacional de la Pampa (1914-1923)*

Darwis José Ortiz Gil y Gerardo Luis Angulo Cuentas (Gran Logia Sierra Nevada de Santa Marta, Universidad de Magdalena): *Francmasonería en el Magdalena grande (XIX-XXI)*

Modera: **Antonio Morales Benítez** (Consejería de Educación, Junta de Andalucía)

12:00 horas a 12:15 horas

Servicio de café

12:15 horas a 14:00 horas

Segunda mesa de comunicaciones: **Las relaciones masónicas en Filipinas e Hispanoamérica**

Susana Cuartero Escobés (Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española): *Masonería en Filipinas*

Antonio Morales Benítez (Consejería de Educación, Junta de Andalucía): *La proyección americana de la masonería campogibraltareña*

Marco Antonio García Robles (Universidad Autónoma de Aguascalientes): *Redes familiares y masónicas intergeneracionales en México*

Modera: **Elva Martínez Rivera** (Universidad Autónoma de Zacatecas)

14:00 horas a 17:00 horas

Comida libre

Sede: **Petroteca del ex templo de San Agustín** (Instituto Zacatecano de Cultura)

17:00 horas a 18:00 horas

Tercera mesa de comunicaciones: **Las logias como espacio de sociabilidad protestante**

Christian Manuel Barraza Loera (El Colegio de San Luis Potosí): *Viejos masones, nuevos protestantes en Zacatecas*

César Eduardo Gutiérrez Rojas (Universidad Autónoma de Zacatecas): *Un ex templo católico como espacio protestante y masónico*

Modera: **Luz María Pérez Castellanos** (Universidad de Guadalajara)

18:00 horas a 18:15 horas

Servicio de café.

18:15 horas a 19:00 horas

Cátedra magistral:

El Manual de la Masonería de *Andrés Cassard: estudio crítico de las ediciones publicadas en los siglos XIX y XX* por **Miguel Guzmán Stein** (Universidad de Costa Rica)

Presenta: **Iram Rafael Contreras Bañuelos** (Benemérita Escuela Normal Manuel Ávila Camacho)

19:00 horas a 20:30 horas

Algunos espacios de la masonería en Zacatecas. Recorrido por el centro de la ciudad.

Presenta: **Marco Antonio Flores Zavala** (Universidad Autónoma de Zacatecas)

*

Jueves, octubre 24 de 2019

Sede: **Foyer del Teatro Fernando Calderón** (Universidad Autónoma de Zacatecas)

10:00 horas a 11:00 horas

Cátedra magistral

José-Leonardo Ruiz Sánchez (Universidad de Sevilla, Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española): *Relaciones entre la masonería andaluza e Hispanoamérica en la primera mitad del siglo XX. Una mirada desde Andalucía.*

Presenta: **Susana Cuartero Escobés** (Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española)

11:00 horas a 12:00 horas

Cuarta mesa de comunicaciones: **Los discursos antimasonicos**

René Antonio Chanta Martínez (Investigador independiente, República de El Salvador): *La construcción del discurso antimasonico en la prensa escrita católica salvadoreña (1940-1950)*

Javier Domínguez Arribas (Universidad de París 13): *El mito del complot antipatriótico y la Asociación Masónica Internacional (España, 1931-1960)*

Moderador: **Christian Manuel Barraza Loera** (El Colegio de San Luis Potosí)

12:00 horas a 12:15 horas

Servicio de café

12:15 horas a 14:00 horas

Quinta mesa de comunicaciones: **Masonería extraterritorial**

José Ignacio Cruz (Universidad de Valencia): *La masonería española y el exilio mexicano: estado de la cuestión*

Locci, Emanuela (Universidad de los estudios de Turín) y **Elisabetta Ciccola** (Archivista del Grande Oriente de Italia): *Eritrea. Migración, colonialismo, masonería*

Suray Olivares Pérez (Universidad de Guantánamo): *Masonería y sociedad. Estudio de caso a la fraternidad de Guntánamo, 1960-1990*

Moderador: **Yván Pozuelo Andrés** (IES Universidad Laboral de Gijón)

14:00 horas a 17:00 horas

Comida libre

Sede: **Edificio del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas**

17:00 a 18:15 horas

Sexta mesa de comunicaciones: **Los liberalismos de los masones**

Jesús Domínguez Cardiel y **Juan Manuel Muñoz Hurtado** (Centro de Actualización del Magisterio Zacatecas): *Presencia e influjo del liberalismo en el*

Instituto Literario de Zacatecas, 1837-1853

Rubén Esteban Villegas Aguirre (Universidad Autónoma de Zacatecas):
Hacendados masones y protestantes en el norte de México (1880-1924)

Marcelo Javier Villacís Molina (República de Ecuador): *Ilustración, Independencia y República tres momentos para lograr el libre pensamiento en el territorio del Ecuador*

Modera: **René Antonio Chanta Martínez** (República de El Salvador)

18:30 horas a 20:00 horas

Presentación de libros: **Modelos de estudios científicos sobre historia de la masonería**

Antonio Morales Benítez: *La masonería en el campo de Gibraltar (1902-1942). Un espacio de libertad con una nueva sociabilidad democrática.*

Yván Pozuelo Andrés: *La Logia Jovellanos (1912-1939). Memoria e historia borradas por el franquismo*

Emanuela Locci: *Historia del Gran Oriente de Italia*

Modera: **Le Roy Barragán Ocampo** (Secretario general del Poder Legislativo del estado de Zacatecas)

*

Viernes, octubre 25 de 2019

Sede: **Foyer del Teatro Fernando Calderón** (Universidad Autónoma de Zacatecas)

10:00 horas a 12:30 horas

Séptima mesa de comunicaciones: **Discursos masónicos y paramasónicos en Hispanoamérica**

Andrés Rivero (Casa de Altos Estudios Don Fernando Ortiz, Universidad de La Habana): *Orígenes de la Teosofía en Cuba. Articulación de un movimiento esotérico (1893-1926)*

Juan Pablo Bubello (Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional de La Plata): *Previsiones metodológicas desde la historia cultural para el abordaje de un objeto preciso: la relación masonerías / esoterismos en el espacio atlántico (siglos XVIII-XXI)*

Alejandra Gabriela Galicia Martínez (Universidad Nacional Autónoma de México): *El espiritismo trincadista y su presencia en la guerrilla de Augusto C. Sandino 1929-1934*

Salvador Alejandro Lira Saucedo y José Honorio Jiménez Contreras (Centro de Actualización del Magisterio de Zacatecas) *¿Emblematum Liber?: tradiciones discursivas y emblemas en el Manual de la Masonería y el Manual de la Estrella de Oriente de Andrés Cassard*

Modera: **Edgar A. G. Encina** (Universidad Autónoma de Zacatecas)

12:30 horas a 12:45 horas

Servicio de café

12:45 horas a 14:00 horas

Octava mesa de comunicaciones: **Libros, revistas y periódicos sobre la masonería**

Yván Pozuelo Andrés (IES Universidad Laboral de Gijón): *Balance historiográfico de los 10 años de la revista REHMLAC+*

Marco Antonio Flores Zavala (Universidad Autónoma de Zacatecas): *Un estado de la cuestión sobre la historiografía de la masonería en México*

Moderador: **Javier Domínguez Arribas** (Universidad de París 13)

14:00 horas a 17:00 horas

Comida libre

17:00 horas a 18:30 horas

Novena mesa de comunicaciones: **Fuentes para el estudio de la masonería**

Luz María Pérez Castellanos (Centro Universitario de Tonalá, Universidad de Guadalajara): *Masones y masonería en los archivos de Guadalajara, México*

Dolores García Pimentel (Archivo Histórico del Estado de Aguascalientes): *Acervo de la Logia Benito Juárez en el Archivo público de Aguascalientes*

Sara Calvario (Universidad Autónoma de Aguascalientes): *Documentación sobre las mujeres profesoras y la masonería*

Moderador: **Evelyn Alfaro Rodríguez** (Universidad Autónoma de Zacatecas)

Sede: **Edificio de la Gran Logia del Estado de Zacatecas “Jesús González Ortega”**

19:15 horas a 21:00 horas

Conversatorio: **La masonería en la Historia mundial**

Vicente Sánchez Murillo (Gran Maestro de la Gran Logia del Estado de Zacatecas)

Miguel Guzmán Stein (Director de la Revista de Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana y del Caribe, Universidad de Costa Rica)

José-Leonardo Ruiz Sánchez (Presidente del Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, Universidad de Sevilla)

*

Sábado, octubre 26 de 2019

Sede: **Benemérita Escuela Normal Manuel Ávila Camacho**

10:00 horas a 12:00 horas

Décima mesa de comunicaciones:

Guadalupe Alejandro Maciel Nazarín (Universidad de Guadalajara): *La masonería a través de la prensa tapatía. El periódico El Informador y sus notas*

Julio Martínez García (Periodista internacional): *La masonería a través de la prensa oficialista porfiriana. El ejemplo de El Imparcial.*

Hirbins Manuel Dopico Pérez (Universidad de Guantánamo): *Estudio comparativo de las inclinaciones por la masonería en el oriente de Guantánamo- Cuba*

Modera: Leticia Ramos Castanedo (Escuela de Conservación y Restauración “Refugio Reyes”)

Exposiciones documentales: Masonería, logias y masones en los archivos históricos de la ciudad de Zacatecas, intervienen **Benemérita Escuela Normal Manuel Ávila Camacho** y **Archivo Histórico del Estado de Zacatecas**

***British Freemasonry, 1717-1813*, editado por Róbert Péter. Londres: Routledge, 2016. 2396 páginas. ISBN-13: 978-1138100190. ISBN-10: 1138100196.**

Reseñado por Diane Clements
Museo y Biblioteca de la Masonería, Londres, Reino Unido
libmus@freemasonry.london.museum

Recepción: 22 de julio de 2019/Aceptación: 16 de septiembre de 2019

doi: <https://doi.org/10.15517/rehmlac.v11i2.38880>

British Freemasonry, 1717-1813 is a superbly produced five volume compilation of core texts from the first century of organised freemasonry. It presents a diverse collection of rare print and manuscript materials culled from masonic libraries, principally in London and Dublin. Each volume is arranged thematically. Each has a general introduction by an academic noted for their study of freemasonry who has then added specific comment about, and context for, each text.

The general editor, Róbert Péter, has provided an introduction to all the volumes, background to their compilation and a historiographical essay. The masonic collections from which these print and manuscript materials are drawn are both a strength and a weakness. Masonic organisations have a long history of collecting both printed works and the material culture associated with freemasonry and have thus accumulated many unique texts. In the case of the United Grand Lodge of England in London a library collection was consciously established and financed from the 1830s. Considerable efforts have been made, particularly in the twenty-first century, to make this material more accessible with improvements in the physical accessibility to the collections and the creation of online catalogues. The repositories of masonic collections have also taken steps to integrate themselves into national cultural arrangements. The Museum of Freemasonry, holding the collections of the United Grand Lodge, has been designated of national significance. However, as noted by Péter, its eighteenth-century collections have not been added to such general academic sources as the English Short Title Catalogue. This limits their overall visibility and the potential wider use of masonic texts. It is both a cause and result of the continuing lack of academic engagement with freemasonry in Britain. The publication of these volumes, will, it is hoped, raise the profile of this material.

In this context it is Volumes 4 and 5 of this series which may have the widest impact. Both volumes are edited by Róbert Péter. In Volume 4, *Debates*, he tackles the contrast between masonic idealism and practice. The criticism of freemasonry, where membership was open to those of all religions, by the Roman Catholic church has been extensively studied but here Péter also includes documents on the critical attitude of Protestant and Presbyterian bodies. Other texts give voice to individual freemasons whose views were opposed to governing masonic organisations. In the late eighteenth century George Smith

argued against the constitutional prohibition of women from membership of masonic lodges. Smith's essay is relevant not just to this debate within freemasonry but is also a contribution to evolution of attitudes about women's intellectual roles and capabilities in the eighteenth century. The development of strictures against excessive drinking and the proper management of lodge finances are not just internal matters but provide additional resources for studying the mentality of an emerging middle class.

The presence in Volume 5, *Representations*, of articles about freemasonry and the activity of masonic lodges taken from newspapers and magazines may seem an anachronism in this age of digitised newspapers. However, as Péter points out, their inclusion here overcomes gaps in the original source material and the limitations of search interfaces. Moreover the editor has added footnotes identifying many of the individuals and places concerned to provide context to the reports. Given the relative paucity of archive material for this period, newspaper reports often provide the only information on the involvement of certain political figures and the activities of lodges. More generally newspaper references shed light on freemasonry in the public sphere.

No review of this important publication could ignore the contribution of Jan A. M. Snoek, the leading historian of masonic ritual, who has edited Volume 2, *English, Irish and Scottish Craft Rituals*, and Volume 3, *Harodim Material and the Higher Degrees*, providing commentary on their evolution. These volumes are invaluable to students of masonic ritual but are of much broader interest to those interested in the development of language, the international transmission of ideas, publishing history and performance.

The widest possible use of these volumes is recommended.

Reseña

Giolitti. Il censo dello Stato. Aldo A. Mola, Santaarcangelo di Romagna (RN): Rusconi Libri S.p. A., 2019, 607 páginas. ISBN: 978-88-18-03335-9.

Reseñado por Juan José Morales Ruiz
Universidad de Educación a Distancia, España
Correo electrónico: jmorales@calatayud.uned.es

Recepción: 19 de octubre 2019/Aceptación: 16 de noviembre de 2019

doi: <https://doi.org/10.15517/rehmlac.v11i2.39804>

Sin duda, una de las claves biográficas del libro del profesor Aldo Mola sobre el político italiano Giovanni Giolitti, es destacar sobre todas las cosas su dimensión como hombre de estado en la Italia de su tiempo: *il lento cammino della libertà: riformare per conservare* (el lento camino de la libertad: reformar para conservar).

Giolitti (1842-1928) lo fue todo en la política de su país. Fue cinco veces presidente de Gobierno (entre 1892 y 1921). Diputado de 1882 hasta su fallecimiento. Ministro de Economía y de Hacienda (1889-1890); y del Interior (1901-1903). Fue el motor de la andadura liberal del inicio del Novecento y de la gran reforma política, económica y social que colocó a Italia entre las grandes potencias europeas.

Consiguió que se reconociera el derecho de voto universal masculino (192-1913). Logró la soberanía de Italia sobre Libia. Liberó Rodas y el Dodecaneso del dominio turco. Aunque se opuso inicialmente a la intervención italiana en la Gran Guerra finalmente apoyó a su país cuando Italia entró en la guerra.

Monárquico y demócrata se opuso al partido único, y en 1924 votó contra el gobierno fascista de Benito Mussolini, quedándose en minoría y completamente en solitario. Legó su nombre al Novecento, que supuso la última y verdadera etapa de la independencia de Italia. Fue el insuperable estadista de la Nuova Italia.

Creo que “Giolitti. El sentido de Estado”, es una auténtica obra magistral, escrita el profesor Aldo Mola, (Cuneo, 1943) ha dedicado más de cincuenta años a profundizar en la vida y en la obra de este singular estadista.

El profesor Aldo Mola es cotitular de la Cattedra Théodore Verhaegen de la Universidad Libre de Bruselas, autor de la Storia della masonería italiana dalle origini ai nostri giorni (1976 y 1992) y de la Storia de la Masonería in Italia del 1717 al 2018 (2018). Dirige l'Associazione di studi storici Giovanni Giolitti (www.giovannigiolitticavour.it); preside el comité científico de la revista “Storia in Rete”. Obtuvo en 1980 la Medaglia d'Oro per la Scuola, la Cultura e la Scienza; y en 2003 el Premio Presidenza del Consiglio dei ministri, y en 2005, la Targa d'Argento del Presidente della Repubblica.

En diez documentado capítulos, basados en fuentes archivísticas fundamentales, y una amplia bibliografía, su biografía de Giolitti es digna de figurar entre los clásicos de la historiografía en Italia. La obra abarca la larga vida del político italiano, aproximándonos a su figura, a partir del laberíntico contexto histórico de su largo recorrido vital, situado entre mediados del siglo XIX, y el primer tercio del siglo XX.

Giolitti

Político liberal italiano (Mondovi, Piamonte, 1842 - Cavour, Piamonte, 1928). Hijo de campesinos, se licenció en derecho por la Universidad de Turín en 1861. Entró enseguida al servicio del Estado italiano, recién unificado por impulso de su país natal, el Piamonte. De la administración pasó a la política, en la que ascendió rápidamente, pues llegó a ser diputado (desde 1882), ministro (de Hacienda en 1889-90, del Interior en 1901-03) y primer ministro (en 1892-93, 1903-05, 1906-09 y 1911-14).

En sus sucesivos mandatos, Giovanni Giolitti se apoyó sobre una inestable coalición con hegemonía liberal y apoyos católicos y socialistas, que venía a representar la izquierda del régimen monárquico italiano. Llevó adelante un programa avanzado en el que figuraban muchas demandas tradicionales de los socialistas: impulsó grandes obras públicas, nacionalizó los ferrocarriles, reconoció oficialmente a los sindicatos e introdujo reformas sociales en favor de las clases trabajadoras. A él se debe la introducción del sufragio universal masculino en Italia (1912).

Giolitti no dudó en embarcar al país en una guerra exterior contra la debilitada Turquía para arrebatarle Libia y el Dodecaneso (1911-12); en cambio, defendió sin éxito la neutralidad de Italia en [la Primera Guerra Mundial](#) (1914-18) cuando se hallaba en la oposición.

Al terminar la guerra, en la que Italia había intervenido con escaso acierto militar y con un decepcionante fracaso en las negociaciones de paz, Giolitti fue llamado de nuevo a presidir el Gobierno (1920-21) con el objetivo de superar las graves tensiones sociales desatadas. Lo que consiguió gracias a sus promesas que desactivaron inicialmente la oleada de huelgas, que después se volvieron contra él al no ser capaz de llevarlas a la práctica.

Perdido el apoyo de la izquierda, se enemistó también con la derecha. Sus propuestas fiscales fueron desaprobadas por la Iglesia, su proyecto de reforma agraria le enfrentó con los grandes terratenientes y las renunciadas territoriales que hizo frente a Yugoslavia al firmar el Tratado de Rapallo (1920) lo desacreditaron ante la opinión nacionalista.

Caído en desgracia y políticamente aislado, asistió pasivamente a la destrucción del régimen parlamentario por [Mussolini](#) (1922), aunque empezó a criticar la dictadura fascista dos años después. En 1924 tuvo el inmenso valor de votar contra Mussolini, permaneciendo como diputado hasta su fallecimiento en 1928.

Esa extraordinaria actuación por sí sola, y al final de su vida modificó la idea de su permanente ejercicio de equilibrismo político para permanecer en el poder (o tratar de conseguirlo) “por todos los medios”. Lo que se denominó - muy a menudo despectivamente - “giolittismo”, en ese decisivo momento histórico hubiera podido cambiar el curso de la Historia de Italia, si su postura hubiera sido imitada por la mayoría de los diputados, impidiendo el paso del fascismo en Italia. Probablemente sólo por esto, aunque también por toda su trayectoria democrática han hecho de Giovanni Giolitti una figura de estado.

Como dice el profesor Aldo Mola en este magnífico libro: *“Giolitti Estaba fascinado por el equilibrio. Fue un gran estadista que, a caballo de dos siglos, guío a la Italia liberal, antes de que se produjera la catástrofe de la Segunda Guerra Mundial*

Templarios y Masones. Las claves de un enigma. Javier Alvarado Planas, Madrid: editorial Sanz y Torres, Colección Historia, 2019, 250 páginas. ISBN: 978-84-17765-94-1.

Reseñado por Juan José Morales Ruiz
Universidad de Educación a Distancia, España
Correo electrónico: jmorales@calatayud.uned.es

Recepción: 19 de octubre 2019/Aceptación: 25 de noviembre de 2019

doi: <https://doi.org/10.15517/rehmlac.v11i2.39719>

Premisa

Conviene hacer una anotación que resume la línea argumental del magnífico libro del profesor Javier Alvarado, catedrático de Historia de las Instituciones de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (Madrid), sobre su obra *Templarios y masones. Las claves de un enigma*. Retrocedamos con él, al siglo XVIII, cuando

“la masonería se proclamó heredera del Templo y no de la Orden de Malta, pese a que ésta encajaba mejor en el perfil buscado por la masonería. En efecto, la Orden del Hospital (también llamada Orden de Malta) fue fundada décadas antes que la Orden del Templo. Los cruzados que fundaron el Templo estaban previamente al servicio de la Orden del Hospital y se alojaban en sus dependencias. Fue la propia Orden del Hospital la que le cedió las rentas para que se financiaran y diseñó su pendón. Suprimida la Orden del Templo, por decisión pontificia, en 1312, los bienes y el Tesoro-Archivo del Templo pasaron a la Orden del Hospital. Precisamente fueron caballeros de diversas órdenes militares, especialmente caballeros de Malta, los que crearon los primeros altos grados masónicos y consignaron en ellos ciertas leyendas masónicas, inspiradas en las leyendas de la fundación del Hospital de Jerusalén, introdujeron escenas rituales propias de la investidura de armas melitense y tachonaron sus rituales de reflexiones y exhortaciones morales y explicaciones simbólicas tomadas de los rituales de caballería. Por tanto, a ojos de cualquier avezado escritor del XVIII había base suficiente para afirmar que el carisma del Templo había sido heredado por la Orden de Malta. Tal vez por eso mismo, los documentos masónicos de la primera mitad del XVIII señalaron a la Orden de Malta como continuadora de la caballería masónica supuestamente creada por el rey persa Ciro, y destinada a servir de nexo entre Oriente y Occidente, o como Orden fundadora de la masonería moderna”.

En este libro el profesor Alvarado¹ explica las razones que llevaron a cierta masonería a apoyar los movimientos neotemplarios. Y lo hace a partir de la recopilación de una serie

¹ Javier Alvarado Planas es autor de dos importantes libros que conviene destacar: *Masones en la Nobleza de España: una Hermandad de Iluminados* (Madrid: La Esfera de los Libros, 2016), y también *Monarcas masones y otros príncipes de la Acacia* (Madrid: Dykinson, 2017).

de trabajos realizados con ocasión de su participación en diversos congresos y conferencias académicas en los que abordó el tema de la relación de los Templarios y los Hospitalarios con la Masonería. Y también con algunos otros trabajos inéditos. En su conjunto se trata de trabajos de investigación muy esclarecedores que me parecen muy significativos. Concretamente se trata de los siguientes:

- *“La masonería en la época de Carlos III” en el curso Carlos III, el rey reformador, organizado en Madrid por la Real Casa de la Moneda-Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y la Universidad Complutense de Madrid, en noviembre de 2016.*

- *“La masonería de los altos grados como Orden de Caballería”, en la jornada Académica en homenaje a Lázaro Cárdenas en el tricentenario de la Masonería 1717-2017, organizada por la Universidad Autónoma de México, en Tiquilpan de Juárez (Michoacán), en junio de 2017.*

- *“Hospitalarios, Templarios y Masones: ritos, mitos y equívocos” en el curso Historia de la Orden de Malta en España: ritos, mitos y equívocos, que dirigió en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), sede de Ávila, en julio de 2017.*

- *“La aristocrática orden masónica de la Estricta Observancia Templaria (1572-1782) en el II Coloquio Internacional sobre la Nobleza, organizado por la Fundación Cultural Hidalgos de España, en Madrid en octubre de 2017.*

- *“La masonería y la creación de falsas Órdenes de caballería”, en el XIII Seminario, sobre Aires de grandeza: Hidalgos ficticios y nobles de fantasía, bajo su dirección, organizado en Madrid en marzo de 2018, por la UNED y la Fundación Cultural Hidalgos de España.*

- *“Mitos, bulos y equívocos sobre la Orden de Malta en internet: masones, lobistas, integristas, etc.” en el Curso sobre La Soberana Orden de Malta en España: actualidad de 900 años de labor asistencial, también dirigido por el Profesor Alvarado, celebrado en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, en agosto de 2018, en la sede central del Palacio de la Magdalena (Santander).*

- *“Caballeros de Malta en las logias masónicas”, en XV Symposium Internacional de Historia de la Masonería, organizado por el CEHME en Lisboa (Portugal), en octubre de 2018.*

El punto de partida es la creencia de muchos masones de que la Orden del Gran Arquitecto del Universo entronca con los templarios refugiados en logias masónicas de Escocia dando origen a leyendas y ritos escocistas de corte neotemplario que son practicados actualmente por cerca de tres millones de personas en todo el mundo. Por otra parte, en nuestros días, hay más de 400 órdenes u organizaciones que se declaran herederas o inspiradas en el Temple, lo que convierte este asunto en un fenómeno de masas que merece la pena analizar. Para abordar este tema de masones y templarios, o templarios y masones, el profesor Alvarado estructura su obra en un total de 37 capítulos, un epílogo, fuentes y bibliografía. Y concluye afirmando que:

“Para un estudioso o lector objetivo de la historia de la masonería, - prosigue - resulta paradójico que una asociación que defendía y practicaba en las logias una cierta forma de igualdad natural compatible con la meritocracia y la fraternidad, se empleara en crear

tantas y tan ostentosas distinciones que abocaban a los hermanos y hermanas a una carrera y competición por acumular rangos y ganar más cintas y colores so capa de practicar los supuestos ritos y antigua filosofía de una caballería primigenia. Ya hemos visto que buena parte de los títulos concedidos en los altos grados masónicos fueron abiertos plagios de órdenes nacionales preexistentes y que muchas de las enseñanzas y leyendas de tales grados se fundamentaron en burdas tergiversaciones de la historia.

Objetan algunos masones que la Orden del Gran Arquitecto del Universo ha desempeñado un papel como Gran Arca de los símbolos por su aspiración a salvaguardar los contenidos más internos de ciertas organizaciones tradicionales. Frente a esto, cabría matizar que cualquier paso en este sentido, hasta el más ambicioso, debería realizarse con cierto criterio y con respeto a las leyes. Respecto al criterio, no vemos nada de trascendente ni de iniciático en proteger y conservar ciertas denominaciones caballerescas que solo contribuyen a estimular la vanidad y el afán de ostentación. Y sobre el respeto a las leyes ¿no incluyen las Constituciones de Anderson de 1723 el deber de respetar las leyes del país en que se vive?”.

Se refiere por ejemplo a las normas antiplagio que existen en la mayor parte de los países democráticos, incluido el artículo 637 del Código Penal de 1995, por ejemplo, en el caso de España, que sanciona el uso indebido de nombres, uniformes, trajes, títulos, insignias y condecoraciones. Y se pregunta:

“la apropiación masónica de títulos e insignias de otras órdenes, como por ejemplo, las de la Orden de Malta, la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén, la Orden Constantiniana de San Jorge, la Orden Militar de Cristo, la Orden del Águila Blanca, etc. ¿no implica un acto abusivo que vulneraría tanto las leyes civiles como las propias Constituciones masónicas?”

En su propósito de seguir aclarando las claves de este enigma histórico, el profesor Alvarado, argumenta que:

“resulta significativo que la masonería, para fundamentar sus orígenes caballerescos y esotéricos, se proclamara heredera del Templo y no de la Orden de Malta cuando esta última, en rigor, encajaba mucho mejor en el perfil buscado por la masonería”. Y a este respecto recuerda que la Orden Hospitalaria fue fundada décadas antes que la Orden del Templo y nunca había renunciado a sus fines asistenciales”.

Es más, ciertos altos grados masónicos propugnaban la venganza contra la Orden de Malta por considerarla responsable de la ruina del Templo. Con todo:

“la hostilidad, tan oportunista como innecesaria, surgida en sede masónica contra la Orden de Malta, dejó perplejos a muchos masones disconformes con las razones de esta profunda aversión pues realmente no había ninguna enseñanza moral o iniciática en asumir la venganza templaria o en propugnar una cruzada cristiana para recuperar Jerusalén. En el siglo XIX, algunos escritores masones alegaron que tal vinculación entre masones y hospitalarios era “puramente imaginaria”, pero lo cierto es que la ma-

2 Aquí cita a Lorenzo Frau Abrines y Rosendo Arús, *Diccionario Enciclopédico de la Masonería* (México DF, 1989), voz “Mal-

sonería nunca emprendió una labor profiláctica para eliminar las escenas y argumentos contrarios a los valores de la fraternidad, la dignidad, la tolerancia, el perdón, el respeto a la verdad histórica, etc. Así las cosas, la práctica de estos grados de venganza hiramita y, templaria, de sesgo antipapista, antimonárquico y antimelitense, constituye una prueba palmaria de la falta de rigor histórico y de criterio filosófico y moral”.

Por otra parte, algunas Obediencias masónicas había rechazado la tesis de las raíces templarias de la masonería. Así, forzada por los hechos, la Orden rectificadora de la Estricta Observancia Templaria, fundada a mediados del XVIII en la creencia de que los templarios había pervivido en secreto a través de una sucesión regular de grandes maestros, tuvo que acordar formalmente en la Asamblea general en Wilhelmsbad de 1782, la renuncia a toda filiación templaria. Igualmente, la masonería escocesa rechazó siempre la leyenda templaria. Como explica el autor, desde 1792, la propia Gran Logia de Escocia se opuso a los grados y rituales de inspiración templaria por considerarlos contrarios a la “pureza” y “principios verdaderos y originarios” de la antigua masonería hasta el punto de acordar en 1800 que:

“la Gran Logia de Escocia confirma que los tres únicos grados masónicos de la antigua Orden de San Juan, son los de aprendiz, compañero artesano y maestro masón y que las prácticas y títulos introducidas por otros países son contrarios a la pureza y verdaderos principios de la masonería. En consecuencia, la Gran Logia de Escocia prohíbe a todas las logias la práctica de otros ritos que no sean los de los tres grados descritos anteriormente, so pena de anulación de sus patentes”.

En suma, los auténticos masones escoceses habían dejado bien claro que la supuesta supervivencia de los templarios a través de la masonería escocesa, era un invento reciente o moderno ajeno a la antigua masonería, procedente de otros países (especialmente Francia y Alemania), es decir, ajeno a Escocia.

Después de aportar diversos testimonios y argumentos históricos que son concluyentes se pregunta por las razones de que los masones prefirieran entroncar con el Temple y no con la Orden de Malta y concluye:

“Ciertamente, en no poca medida, el neotemplarismo ha canalizado el malestar de cierto anticlericalismo por las injusticias cometida por la Iglesia a lo largo de su historia. También se ha alimentado de románticos aficionados a la historia, al esoterismo y al victimismo, o de personas que sólo han pretendido entretenerse con la lectura de una novela de evasión o de un buen libro, aunque fuera de historia-ficción. Pero, con todo, en nuestra opinión, hay una razón que, en última instancia, explica la revitalización del mito templario en época moderna, y es esta; que tras su disolución en el siglo XIV, ya en el siglo XVIII ¡no quedaba ningún templario para desmentir la leyenda! De ahí que la historia del Temple se prestara a la fácil y oportuna manipulación. Pese a todo, la leyenda masónico-templarista prosperó y acabó siendo uno de los fundamentos filosóficos e ideológicos del imaginario masónico, especialmente de los denominados altos grados caballerescos, a la par que fantasía literaria contemporánea”.

ta”, vol II, 754.

En todo caso recomiendo muy vivamente la lectura de algunos capítulos que me parecen claves como, por ejemplo:

- (21) *La reinención masónica del Templo en el siglo XVIII;*
- (23) *El Discurso del caballero Ramsay (1736-1737);*
- (24) *Las aspiraciones nobiliarias de la masonería y los Old Charges (siglos XIV-XVIII);*
- (26) *Los altos grados masónicos y la creación de una caballería gnóstica y templaria;*
- (31) *La proliferación de sistemas caballerescos y neotemplarios en la masonería;*
- (32) *Una Orden estatal de caballería neotemplaria reservada a masones;*
- (34) *Caballeros de Maltas en las logias masónicas;*
- (35) *La venganza templaria inventada por los masones;*
- (36) *La alucinada venganza masónica contra la Orden de Malta;*
- (37) *Los últimos templarios; y Errores históricos de la leyenda masónica-templarista.*

Y también por supuesto el resto de los capítulos que constituyen esta obra.

Concluyo diciendo que el libro del profesor Alvarado me parece muy necesario para desmitificar un tema sobre el que se habla y se escribe sin ninguna base y sin ningún fundamento histórico. Creo que destaca por su erudición, por su extraordinaria documentación basada en fuentes históricas; una actualizada bibliografía, y por su claridad y su profundo conocimiento de la Historia.

La Masonería en la Independencia de América. Tres siglos de fundación de la masonería simbólica (1717-2017) de Diana Elvira Soto, Miguel Ángel Puig-Samper y José Pascual Mora-García (eds.). Tomo V. Colección La Ilustración en América Colonial. Tunja: Editorial Subcomité de Publicaciones de la Facultad de Ciencias de la Educación, 2018. 184 páginas. ISBN 978-958-660-290-7

Reseñado por Valeria Aguiar Bobet
Universitat Jaume I, Castellón, España
vaguiar@uji.es

Recepción: 31 de octubre 2019/Aceptación: 24 de noviembre de 2019

doi: <https://doi.org/10.15517/rehmlac.v11i2.39534>

La Masonería en la Independencia de América. Tres siglos de fundación de la masonería simbólica (1717-2017) de Diana Elvira Soto, Miguel Ángel Puig-Samper y José Pascual Mora-García como editores de la publicación, recoge una serie de artículos-conferencias realizadas en el “IX coloquio de historia social y de las ciencias”; coloquio que fue celebrado entre los días 20 y 23 de marzo de 2014 en las ciudades de Cartagena de Indias y Santa Cruz de Mompox. La obra, junto con el evento señalado, se encuentran insertos en el proyecto de investigación “La independencia Americana” que lleva a cabo el grupo “La Ilustración en América Colonial” (ILAC) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Tal y como aparece señalado desde el título elegido, la monografía reúne varios artículos en torno al complejo fenómeno de la masonería y su relación con la independencia de los países americanos, acontecimiento histórico cuyas facetas han sido estudiadas en numerosas ocasiones a ambos lados del Atlántico. Es más, es uno de los hechos históricos más discutidos tanto en los contextos en los que primó esta tesis por parte de la propia masonería y de los sectores antimasónicos, como por la historiografía de las últimas décadas. La conmemoración del tricentenario de la institución (2017) que con mayor ahínco ha abogado por la fraternidad entre personas y pueblos, y los aniversarios de los líderes de las revoluciones latinoamericanas a comienzos de este siglo, no han hecho sino reavivar una llama candente que, como bien ha reiterado el profesor Ferrer Benimeli en esta ocasión y en otras posteriores, aún sigue en debate, aún sigue abierta, mitificada, distorsionada y presente en los imaginarios colectivos. Eso sí, según la posición geoespacial, las mitificaciones en torno a la masonería presentan contrapuntos dispares.

En las costas españolas, el mito viene definido por la antítesis de la masonería, esto es, por el *(ab)usado* contubernio judeo-masónico-comunista, especialmente promulgado durante el periodo franquista. Y digo *especialmente* pues incidió de forma tenaz en las mentalidades de los españoles hasta el punto de que aún hoy, la orden de los *Hijos de la Viuda*, continua servida con el apelativo de “secta”, “religión”, de una especie de “poder en la sombra” en la que los políticos y empresarios están inmersos y controlan todas las

estructuras de la sociedad. En el mejor de los casos, esta representación morbosa de lo que es y de lo que pudo haber sido queda encumbrada por un halo de ignorancia permanente que ningún historiador ha podido traspasar, y lo peor es que ninguna publicación seria y contrastada ha sido lo suficientemente divulgativa o interesante—o convincente—para desterrar los mitos y el morbo misterioso, o para desplazar la imagen de la ficción literaria y fílmica que el *Código Da Vinci* y sobre todo los cuarenta años de repetición complotista por parte de la dictadura, supieron sembrar. Ya lo han dicho muchos autores, los mayores logros del franquismo fueron sus discursos. Y su bastante historizada manía a la masonería, fue uno de estos éxitos.

La historiografía actual, inversamente proporcional a la sobredimensión de la orden, ha subordinado su papel a un cierto olvido, a una cierta inexistencia que, con todo, no hace sino encumbrar a sus apoloizadores, o bien que sean otros individuos, especialmente militantes de la masonería o sus detractores, quienes rellenen tales espacios. En el caso latinoamericano, como no podía ser de otro modo, parte de la literatura histórica también ensombrece o no advierte apenas su justo papel en la historia. Pero la antimasonería y los mitos en torno a esta sociedad transcurren en este contexto por diferentes derroteros. Y es que en el continente vecino, el mito presenta otras particularidades ajenas a la influencia del franquismo pero intrínsecamente asociadas al discurso antimasónico: la relación e incluso, la responsabilidad—desde un punto de vista tanto positivo como negativo (según cada suscriptor)— de la masonería (mejor masonerías) con los procesos de independencia de los países latinoamericanos. De nuevo desde la orilla del Viejo Continente, el “desastre” del 98, incluyendo Cuba, Puerto Rico y Filipinas, encumbraron, por así decirlo, el protagonismo absoluto de los masones y de la institución en los fenómenos independentistas aun sin tener en cuenta la diversidad de masonerías existentes en cada uno de los territorios (no solo española) y su presencia cronológica, y aun sin apreciar que, los individuos a título individual no representan en ningún caso—salvo que esté certificado por la logia—a la institución.

Tampoco la literatura americana es menos proclive a la deformación de la masonería como sujeto histórico, especialmente dejada en manos de sectores contrarios a la orden o de sus propios militantes, quienes desde el siglo XIX se han encargado de sobredimensionar su papel, especialmente el de sus patrióticos líderes, dentro de la institución. Y lo más importante de este punto es la ausencia de pruebas y la refutación de las fuentes históricas, esenciales en cualquier estudio histórico, es decir, la misma base que lo sustenta. Esta simple confusión en muchos de los casos, ha llevado a encumbrar y enaltecer el papel de la orden como primer motor y primer aval de la emancipación del yugo español en América, y con ello a sus máximos representantes. Por ejemplo, José Martí, Simón Bolívar, San Martín, Miranda y Mejía Lequerica, Joaquín Infante y otros muchos de cuya muestra este libro es partícipe. Una lista de próceres similares se confunden y difuminan en torno a sociedades patrióticas, logias que poco o nada tienen que ver con la masonería, y otras asociaciones e instituciones. El mito, por tanto, desde esa orilla, viene determinado precisamente por tal premisa: la sobrevaloración y sobredimensión del papel de las masonerías y los masones en las independencias, aunque no con el cariz demonizador con el que se criticó en su contemporaneidad por España, sino por la exaltación tanto positiva como negativa que se realizó con posterioridad por propios militantes de la masonería en la causa. Una adulación

que, del mismo modo que el otro mito más español (el complot), ha sido repetida por sus congéneres, por sus descendientes e, incluso, por parte de cierta historiografía en los últimos años. A veces sin pruebas, otras con no la suficientes, se perpetúan los tópicos y las mitificaciones. Y la verdad es que las masonerías en América latina fueron más bien una consecuencia de las independencias que una causa¹.

La introducción de la obra y el primer artículo abordado por el Ferrer Benimeli, este último pionero de estos estudios en España pero de gran reconocimiento para la historia de la masonería internacional, extralimitan los caracteres conceptuales, históricos y teórico-metodológicos del paradigma que se afirma sobre esta afirmación y mitificación. En la presentación, “Controversias sobre la masonería en la independencia americana”. Diana Elvira Soto Arango, Miguel Ángel Puig-Samper, José Pascual Mora-García, remarcan precisamente la escasa concordancia entre los investigadores de todo el globo sobre el papel real de la masonería en el proceso de emancipación americana, la repetición de los mismos tópicos, la confusión entre sociedades secretas de carácter político, patrióticas, literarias, etcétera; la escasa documentación conservada o de difícil acceso (pues pertenece a los organismos masónicos privados); sin olvidar las consecuencias inherentes de la propia persecución en la época del absolutismo. Los próceres, de este modo, sin mor de que estuviesen ligados a la masonería de manera individual o que se ligaran a ella a través de redes y contactos, no puede extrapolarse a las verdades absolutas ni relativas que supone el binomio masonería-independencia. Si bien es cierto que este tipo de sociedades y otras en las que convivieron simultáneamente diversos criollos excelsos fueron protagonistas de la difusión de ideas, sobre todo las de libertad, e identificadas finalmente con el republicanismo, no se puede caer en simplismos injustificados sin pruebas cotejadas. Y he ahí la finalidad de la presente monografía.

El primer capítulo, autoría de José Antonio Ferrer Benimeli, con la denominación “Masonería e independencia de Hispanoamérica: Miranda y las logias de Lautaro”, presenta, como continuación a la disertación inicial de la obra, un discurso general sobre la masonería en América latina y otras sociedades patrióticas, así como los próceres de la independencia a lo que se les relaciona, fuese esto comprobado o no, con la masonería. En este sentido, el autor nos induce a reflexionar sobre la verídica participación de los líderes patrióticos en la orden masónica y en otras sociedades político-culturales en boga tanto en Europa como en América, sin dejar de reseñar los problemas metodológicos y teóricos que presentan gran parte de los estudios al respecto. El error, repite el autor, “radica en la simplificación”, en la confusión de los fines, reglamentos de las diferentes sociedades, esto es, las pruebas documentales, sustituidas por cierto afán terminológico, lingüístico o semántico. Para desarrollar tal fin, se centra en las célebres logias Lautaro, no sin añadir numerosos ejemplos históricos de los prohombres y el tratamiento bibliográfico ofrecido. Francisco de Miranda, el héroe y patriota revolucionario de Venezuela que más obtiene su atención en estas páginas, es una muestra representativa de este paradigma, pues en ningún caso se ha encontrado su participación masónica ni tan siquiera la posibilidad de

¹ José Antonio Ferrer Benimeli, “Mito, olvido y manipulación de la historia de la masonería”, *REHMLAC+* 11, no. 1 (mayo-noviembre 2019): 1-11, <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/rehmlac/article/view/36976>

alguna iniciación fuera del país. Por el contrario, la participación de este prócer y otros en sociedades secretas y no secretas se debe a otro tipo de logias, especialmente políticas, con finalidades distintas a la masonería. Y con ello demuestra— una de tantas veces más— que es un error acogerse solo a formalidades externas e incluso anecdóticas. En una publicación más reciente, Ferrer Benimeli establece, además, las etapas posibles de la vinculación general de los líderes de las revoluciones e independencias americanas, con su clásica y amena escritura, tan favorecedora para conocer sucesos complejos y multiformes:

...se podrían plantear dos períodos históricos en América latina. Uno que abarca grosso modo el primer tercio del siglo XIX en el que todavía no hay masonería pero se habla y debate mucho sobre ella. Y una segunda mitad de siglo en la que la masonería y los masones son en muchos casos protagonistas conocidos o no de esa historia. [sic] En los dos casos, aunque en el primero sea por atribución más gratuita que real, la masonería, sobre todo en ciertos autores que se ocupan de este asunto, va a quedar identificada en Iberoamérica con los libertadores y la independencia y con una forma de hacer política al ser portadora y difusora de principios y valores como el liberalismo, la república, la federación, la soberanía, la igualdad, los derechos individuales...y la secularización del espacio público. [sic] Sin embargo, para la mayoría de los historiadores la masonería o es ignorada o no pasa de ser un hecho marginal o anecdótico más propio de las ciencias ocultas que de las sociales².

En este sentido, el libro que reseñamos aquí presenta las dimensiones del paradigma centrándose en casos concretos, cada vez más estudiados y perfilados, con el objeto de desacreditar tan sagrada pero irreal vinculación, adaptándose en cada caso a su complejidad histórica. Fernando Campo del Pozo en “Diego Francisco Padilla y la masonería”, presenta el caso del agustino Padilla, consultor del Santo Oficio, de quien sin estar probada su afiliación a la masonería, se conoce su relación con algunos masones y judíos que perseguían la independencia de Colombia. Sus escritos reflejan aportes muy valiosos sobre los presos en España por este motivo y su manera de regresar al territorio colombiano, pero también su ambivalencia respecto a la masonería, cuya posición oscilaría desde la adversidad, la colaboración o simpatía y, por último, su cierta abjuración, tal y como sucedería respecto a Simón Bolívar. Un hecho nada alejado de la legislación canónica vigente a finales del siglo XVIII que condenaba irremediabilmente a la institución.

Por otro lado, José Pascual Mora-García abarca el atractivo tema de Juan Germán Roscio, el masón y civilista—y redactor—de los procesos de independencia de Venezuela. Se trata de un documentado trabajo que presenta al criollo y a sus escritos ideológicos y constitucionales desde el prisma determinante de su mestizaje, de las ideas religiosas e ilustradas (tanto españolas como francesas) reflejadas en su pensamiento emancipador. La principal muestra del estudio centra sus bases en la contribución de este pensador en la construcción de la nación venezolana, utilizando con pulcritud las fuentes documentales y ofreciendo un muestrario bastante completo y complejo—dentro de los cánones de la prosopografía y la interdisciplinariedad—, de temas poco tratados por la historiografía—y la historia—tradicional. Respecto al bagaje masónico de Roscio, sin denostarlo, el autor asume la falta de pruebas documentales para ciertos periodos pero afirma, a través del

2 Ferrer Benimeli, “Mito, olvido y manipulación de la historia de la masonería”, 9.

análisis de su obra, que se puede admitir cierta vinculación, sin olvidar las fuentes que mencionan tal condición, provenientes tanto de la Gran Logia de la República de Venezuela como de la historiografía masónica. No obstante, una vez más, parece anecdótica esta interrelación, solo realizada por las posibles redes que la orden pudo haberle proporcionado y por la inherente difusión de las ideas de la modernidad y de la Ilustración europea que se cernían a través de ella.

El cuarto capítulo, cuyo autor es Jairo Solano Alonso, presenta dos personajes ligados sin titubeos a la masonería—a la logia cartagenera “Las Tres Virtudes Teologales”—, como fue el caso de los intelectuales y próceres en la formación de la nación colombiana, José Fernández Madrid y Juan Fernández de Sotomayor. En ellos analiza la posible participación e inspiración del primero en la “conspiración de los Soles y Rayos” de Bolívar y, del segundo, la influencia de su instrucción como profesor en el vicariato de Mompós, instrucción que llevaría a los próceres y soldados del lugar a defender la revolución momposina y al levantamiento colectivo del 5 de agosto de 1810 contra la regencia de España y Cartagena. En los dos casos, la disertación ofrecida por el autor se sitúa en el protagonismo de ambos líderes como constructores de la Primera República y promotores de un pensamiento libre para los americanos, protagonismo que estaría ligado a los contactos con logias jamaíquinas que se encontraban en Cartagena a través del taller Las Tres Virtudes Teologales, a la que también pertenecerían los futuros líderes de la independencia de Cartagena (José María García de Toledo, Manuel Rodríguez Torices, etcétera). De este modo, el autor sitúa los éxitos y fracasos de José Fernández Madrid y Juan Fernández Sotomayor, próceres del proceso independentista en Bogotá y en Cartagena y miembros de toda una generación de intelectuales americanos, en los estrechos lazos que la masonería ejercía “aún entre contenedores”. Ambos concibieron instituciones para una sociedad liberal, democrática y culta con una visión temprana de los conceptos de ciudadanía, opinión pública, educación ilustrada para la prosperidad y felicidad de la nación que emergía.

Carlos Paladines Escudero, quien cierra el debate del monográfico en su artículo “Facetas insospechadas de José Mejía Lequerica”, ofrece una disertación pormenorizada de este criollo, que fue uno de los más importantes oradores del parlamento ecuatoriano, además de un reputado científico, explorando las múltiples dimensiones de su pensamiento y obra. Se trata de un estudio que también ha estado guiado de las investigaciones recientes de María Helena Barrera-Argawal, donde se ha aportado nueva información sobre Mejía, en especial su vinculación con el “éxodo de 1811”, la coyuntura clave en que San Martín y otros patriotas (como Francisco de Miranda y Simón Bolívar) abandonaron Europa para entregarse a actividades revolucionarias en América y que se coronaron con la independencia de Argentina, Chile y Perú. En cuanto a las facetas insospechadas, tal y como matiza el autor, se encuentra la relación de Mejía con Wellington en la campaña contra las fuerzas bonapartistas, y con otros próceres como el mexicano fray Servando de Mier, los argentinos José de San Martín, el venezolano Domingo Caicedo y Santa María y de Matheu, Miranda, etcétera. No obstante, la aportación esencial del capítulo radica en la influencia y la presencia de Mejía en procesos de carácter internacional y no solo latinoamericano, local o individual. En otras palabras, se ubica más allá de las fronteras que la historiografía tradicional había delimitado hasta el momento.

En definitiva, en cualquiera de los casos propuestos y discutidos en la obra, estos próceres de la independencia, más allá de la afiliación, la simpatía o no hacia la masonería u otras sociedades, se representan como símbolos incuestionables de la orientación de los pueblos americanos en la educación, la democracia, la libertad, la república, etcétera, con una dimensión que trasmuta al propio sujeto y a su propia región. Y es ahí donde se circunscriben estos estudios, independientemente de sus posibles vinculaciones con la masonería. Eso sí, dentro del complejo entramado histórico que protagonizaron. Un entramado complejo que vislumbra, de modo transversal, la importancia de las redes que pudo proporcionar o incentivar la masonería, fuesen partícipes o no de la orden los criollos protagonistas, así como las propias redes de influencia entre los líderes, políticos e intelectuales de la época. Redes incluso de ideas y pensamientos que, con todo, no hacen sino situar a la orden como un medio de conexión y expansión; y es esa su verdadera importancia o su verdadero significado dentro de los propios límites de cada sujeto y de la propia institución.

Por último, el libro incluye dos anexos: la reseña del historiador Diego Eduardo Naranjo Patiño sobre el IX coloquio de historia social y de las ciencias “La masonería en la Independencia Americana”, coloquio del que parte esta misma obra, como citamos más arriba; y otra reseña histórica sobre la “Gran Logia Nacional de Colombia, con sede en Cartagena de Indias y su influencia en el medio social”, de manos del doctor Ildefonso Baldiris Silva. En el primer caso, el autor incide en la superación de la tradición historiográfica por parte de los autores del monográfico, tal y como hemos señalado aquí. Y en el segundo, se condensa un resumen de los acontecimientos e importancia de dicha logia de Nueva Granada de manos del Ser.: Gr.: Maestro de Masones, que pone en valor cómo se vislumbran los hechos históricos desde dentro de la masonería, cómo han construido sus imaginarios de pertenencia y cómo se siguen perpetuando tópicos, y el propio papel protagonista o, en su defecto, influyente, de las ideas y prácticas fraternales, concienciadas social y culturalmente en la sociedad que les acoge. En todo caso, la disertación incluye datos relevantes sobre la pertenencia a la masonería de diferentes clérigos durante el siglo XVIII que pone en valor la relación de la orden con el clericalismo y el anticlericalismo, un ápice bastante debatido por la historiografía y que muestra, claramente, la complejidad y las contradicciones de los discursos construidos.

La obra, en definitiva, contribuye con este estado de cosas, imaginarios y mitificaciones, ahondando más en las vidas y obras de los próceres de la independencia pero, sobre todo, en la importancia o no que pudo tener el fenómeno masónico en las construcciones de la identidad nacional de los países hispanoamericanos emancipados y en las construcciones históricas de este mismo proceso. Sin embargo, el libro también es confidente de aquello mismo que critica, cuando en ciertas ocasiones se reitera y sobredimensiona el papel de las masonerías o de los criollos masones comprometidos con las ideas de Libertad, Igualdad y Fraternidad, y que sitúan como decisivas en el ideario de la independencia. Es más, repitiendo tales tópicos en torno a la vida y obra de los próceres, las conclusiones, siempre favorecedoras, no llegan a esclarecer el debate inicial planteado por Ferrer Benimeli. Centrados en los personajes parece que, más allá de hacer una justicia histórica, el mito se perpetúa por la sobredimensión con la que se le caracteriza, y el último anexo ejemplifica la contrariedad en este punto de partida al incluir una síntesis de la vida-obra de la Gran

Logia, en la que se refleja fielmente cómo el mito vive, se retroalimenta y sigue funcionando. Quizás, más allá de luchar contra la corriente deberíamos plantearnos desde el debate historiográfico por qué “sigue funcionando”. En cualquier caso, la obra es un fiel reflejo de este paradigma y de las preocupaciones sociales y universitarias por explicar y comprender la realidad de los protagonistas de los procesos históricos, y la realidad de una institución tan mitificada y con tanto poder en el imaginario colectivo. Para bien o para mal, el mito—los mitos—continúan, lo que significa, a grandes rasgos, que aún los necesitamos. El “culto a los héroes”, directamente relacionado, es más de lo mismo. Siguiendo la opinión de Carlos Paladines en su contribución a este monográfico, “representan lo mejor de nosotros mismos”, son “como un espejo” en el que “vemos proyectados nuestros sueños, ilusiones y esperanzas”. Habría que ver cómo encajan en ello las mitificaciones de la masonería.